



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Título del proyecto: URU/21/G31 Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible.		
País: Uruguay	Asociado en la implementación (entidad ejecutora del FMAM): Ministerio de Ambiente ¹ a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE)	Disposiciones de gestión: Modalidad de implementación nacional (Full NIM)
Resultado del Marco de Cooperación/programa para el país: Prioridad Estratégica I – Una economía que innova, que genera empleo y que garantiza la sostenibilidad del desarrollo.		
Categoría de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD: Moderada	Indicador de género del PNUD: GEN2	
ID del proyecto en Atlas: 84918	ID de producto en Atlas: 92711	
Número de ID de PIMS del PNUD-FMAM: 6252	Número de ID del FMAM: 10081	
Fecha de reunión del Comité de Examen y Evaluación de Programas Locales: 10 de mayo de 2021		
Última fecha posible para presentar al FMAM: Abril de 2020		
Última fecha posible de aprobación de la Directora Ejecutiva: Junio de 2020		

¹ El 24/7/2020 entró en vigor la Ley 19.889, que crea el Ministerio de Ambiente (MA) y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) a partir de la redistribución de los recursos humanos y reasignación de recursos materiales y financieros del anterior Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>

Fecha de inicio prevista: 16 de noviembre de 2021	Fecha de finalización prevista: 15 de noviembre de 2026
Fecha esperada de evaluación de medio término: 16 de mayo de 2024	Fecha esperada de evaluación final: 16 de agosto de 2026
<p>Breve descripción del proyecto: El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades sistémicas, financieras e institucionales para la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de la tierra, mejorando la efectividad y sostenibilidad de la gestión de las áreas protegidas (APs), territorios productivos asociados y el bienestar humano. Esto se logrará a través de tres componentes interrelacionados, que permitirán generar un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la neutralidad en la degradación de tierras, la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en tres áreas piloto (Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este, y Serranías del Este y Quebradas del Norte), y la sistematización y disseminación de conocimiento y lecciones aprendidas para la replicación en otros paisajes. Esta estrategia reducirá las amenazas a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y la degradación de la tierra, y generará beneficios ambientales globales incluyendo 16.000 hectáreas (ha) de ecosistemas degradados restaurados, 6.000 ha de reservas privadas establecidas, 106.000 ha bajo manejo sostenible de la tierra, 62.541 tCO₂-eq mitigadas en 5 años (250.165 tCO₂-eq mitigadas en 20 años), 35,000 ha de áreas terrestres protegidas recién creadas, 289.814 ha de APs con efectividad de manejo mejorado, y calidad de hábitat mejorado para especies vulnerables y/o en peligro de extinción. El proyecto tendrá una duración de 5 años y una inversión total de US\$17.639.269, de los cuales US\$2.639.269 serán aportados por el FMAM.</p>	
PLAN DE FINANCIACIÓN	
Fondo Fiduciario del FMAM: GEFTF	USD 2.639.269
Recursos del objetivo de la distribución con cargo a los fondos básicos (TRAC)	USD 0
Cofinanciación en efectivo administrada por el PNUD	USD 0
(1) Presupuesto total administrado por el PNUD	USD 2.639.269
(2) Cofinanciación confirmada	
Ministerio de Ambiente (MA)	USD 8.000.000
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)	USD 4.000.000

Ministerio de Turismo (MINTUR)	USD 1.000.000	
Obras Sanitarias del Estado (OSE)	USD 500.000	
Intendencia Departamental de Canelones	USD 250.000	
Intendencia Departamental a de Montevideo	USD 500.000	
Intendencia Departamental de Rivera	USD 250.000	
I Intendencia Departamental de Rocha	USD 500.000	
(3) Total de cofinanciación confirmada	USD 15.000.000	
(4) Gran total de financiación del proyecto (1) + (2)	USD 17.639.269	
FIRMAS		
Firma y aclaración:	Acordado por el Gobierno: Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	Fecha:
Firma y aclaración:	Acordado por el asociado en la implementación (entidad ejecutora del FMAM): Ministerio de Ambiente	Fecha:
Firma y aclaración:	Acordado por el PNUD	Fecha:
Principales hitos del ciclo de proyectos del FMAM:		
<p>Firma del documento del proyecto: en el plazo de 25 días de la aprobación de la Directora Ejecutiva del FMAM</p> <p>Fecha del primer desembolso: en el plazo de 40 días de la aprobación de la Directora Ejecutiva del FMAM</p> <p>Fecha del seminario de introducción: en el plazo de 60 días de la aprobación de la Directora Ejecutiva del FMAM</p> <p>Cierre de las operaciones: dentro de los 3 meses de la publicación de la evaluación terminal en CRE del PNUD</p> <p>Cierre financiero: dentro de los 6 meses del cierre de las operaciones</p>		

I. ÍNDICE

I. Índice	5
II. Lista de Acrónimos.....	6
III. Desafío para el desarrollo	8
IV. Estrategia.....	12
V. Resultados y alianzas	17
VI. Marco de resultados del proyecto.....	35
VII. Plan de monitoreo y evaluación	40
VIII. Disposiciones de gobernanza y gestión	43
IX. Planificación y gestión financiera	45
X. Presupuesto total y plan de trabajo	50
XI. Contexto Legal	55
XII. Gestión de riesgos.....	55
XIII. Anexos obligatorios	60
Anexo 1: Mapa del Proyecto y Coordenadas Geoespaciales de la Zona del Proyecto.....	61
Anexo 2: Plan de Trabajo Plurianual	62
Anexo 3: Plan de Monitoreo	75
Anexo 4: Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP)	95
Anexo 5: Registro de riesgos del PNUD.....	108
Anexo 6: Descripción general de consultorías técnicas	114
Anexo 7: Plan de Participación de Actores.....	119
Anexo 8: Análisis de Género y Plan de Acción de Género.....	139
Anexo 9. Plan de adquisiciones para el primer año de ejecución	160
Anexo 10: Anexos específicos de esferas de actividad del FMAM.....	166
Anexo 11: Acuerdos adicionales.....	173
Anexo 12: Indicadores Básicos del FMAM	176
Anexo 13: Taxonomía del FMAM	180
Anexo 14: Herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados y evaluación de HACT	185
Anexo 15: Informe de aseguramiento de calidad del proyecto del PNUD.....	186

II. LISTA DE ACRÓNIMOS

ACB	Área Clave de Biodiversidad
AGESIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento
AP	Área Protegida
APALCO	Asociación de Pescadores Artesanales de Lagunas Costeras
ATR	Asesor Técnico Regional
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
BAG	Beneficio Ambiental Global
BD	Biodiversidad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIOFIN	Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad (por su sigla en inglés)
BPPS	Oficina de Apoyo a Políticas y Programas (por su sigla en inglés)
CAE	Comisión Asesora Específica
CAP	Conocimiento, Actitud y Práctica
CDB	Convención sobre Diversidad Biológica
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CNA	Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas
CNULCD	Convención de Naciones Unidas para Combatir la Desertificación
CONACHA	Consejo de la Nación Charrúa de Uruguay
COTAMA	Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente
CRE	Centro de Recursos de Evaluación
DAP	Disposición a Pagar
DGRN	Dirección General de Recursos Naturales
DGDR	Dirección General de Desarrollo Rural
DINAGUA	Dirección Nacional de Agua
DINAMA	Dirección Nacional de Medio Ambiente
DINARA	Dirección Nacional de Recursos Acuáticos
DINABISE	Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DINOT	Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
DT	Degradación de la Tierra (Área focal del FMAM)
EEI	Especies Exóticas Invasoras
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EMT	Evaluación de Medio Término
EPANB	Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por su sigla en inglés)
FAP	Fondo de Áreas Protegidas
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GST	Gestión Sostenible de la Tierra
ha	Hectáreas
IIBCE	Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MA	Ministerio de Ambiente
MECNUD	Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
METT	Herramienta de Seguimiento de Efectividad de Manejo (por su sigla en inglés)
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINTUR	Ministerio de Turismo y Deporte
MNHN	Museo Nacional de Historia Natural
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MVOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
M&E	Monitoreo y Evaluación
NDT	Neutralidad en la Degradación de Tierras
NDVI	Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (por su sigla en inglés)
NIM	Modalidad de Implementación Nacional (por su sigla en inglés)
OAI	Oficina de Auditoría e Investigaciones
ONG	Organización no gubernamental
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OPYPA	Oficina de Programación y Políticas Agropecuarias
OSC	Organización de la Sociedad Civil
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PEM NDT	Programa de Establecimiento de Metas para la NDT
PIF	Formulario de información del proyecto (por su sigla en inglés)
PIR	Informe Anual de Ejecución (por su sigla en inglés)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POPP	Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (por su sigla en inglés)
PPD	Programa de Pequeñas Donaciones
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
PPG	Subvención para la Preparación de Proyectos (por su sigla en inglés)
ROAM	Metodología de Evaluación de Oportunidades de Restauración (por su sigla en inglés)
SBBA	Acuerdo Modelo de Asistencia Básica (por su sigla en inglés)
SECU	Unidad de Cumplimiento Social y Ambiental (por su sigla en inglés)
SESA	Evaluación Ambiental y Social Estratégica (por su sigla en inglés)
SESP	Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (por su sigla en inglés)
SGCC	Sistema de Gestión y Consulta de Conflictos
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SRM	Mecanismo de Respuesta de las Partes Interesadas (por su sigla en inglés)
STAP	Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM (por su sigla en inglés)
TDR	Transferencia de Derechos de Desarrollo
TdR	Términos de Referencia
TRAC	Distribución con Cargo a los Fondos Básicos (por su sigla en inglés)
UDELAR	Universidad de la República
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
USD	Dólares americanos
UTU	Universidad del Trabajo

III. DESAFÍO PARA EL DESARROLLO

1. La República de Uruguay (17.621,00 hectáreas [ha] de tierra y 12.068.400 ha de mar territorial) a pesar de su extensión reducida, su topografía sin accidentes geográficos de gran magnitud y un clima relativamente similar en todo su territorio presenta una diversidad destacada de paisajes y ecosistemas. El país se encuentra en una zona de transición biogeográfica en el continente Sudamericano, con una importante matriz de la Provincia Pampeana e intrusiones de las Provincias Chaqueña y Paranaense, que dan lugar a pastizales naturales intercalados con humedales, diferentes tipos de bosques nativos, e importantes extensiones de agua como las lagunas costeras asociados con sistemas dunares que alberga una importante biodiversidad de importancia mundial. Se conocen para el Uruguay 2,400 especies de plantas, 140 especies de moluscos continentales, 226 especies de peces de agua dulce, 48 especies de anfibios, 71 especies de reptiles, 453 especies de aves y 114 especies de mamíferos.²

2. Los pastizales naturales de Sur América se encuentran entre las praderas más diversas del mundo e incluyen más de 553 especies son gramíneas con aproximadamente 400 especies presentes en Uruguay. Los humedales representan alrededor del 12% del área total del territorio; las principales áreas de humedales están ubicadas en el sureste del país (cuenca Laguna Merín y áreas costeras del departamento de Rocha), en la costa oeste y formaciones asociadas al río Santa Lucía. Los ecosistemas costeros se encuentran a lo largo del Río de la Plata, Océano Atlántico y Río Uruguay. La vegetación es típica de la costas es psamófila o de bosques achaparrados. Sobre la costa atlántica los ecosistemas costeros presentan la singularidad de estar constituidos por el sistema de lagunas costeras (José Ignacio, Garzón, Rocha y Castillos). Los bosques nativos cubren aproximadamente el 5.5% del territorio nacional e incluyen bosque ribereño, bosque serrano, bosque de quebrada, y bosque parque; bosque y matorral psamófilo, y palmares (*Butia yatay* y *B. odorata*).³

3. Los ecosistemas y sus especies asociadas proveen importantes servicios a la sociedad incluyendo provisión de agua para consumo humano, producción agropecuaria, control de la erosión, resiliencia al cambio climático, belleza escénica, hábitat para la biodiversidad, entre otros. La ganadería es una de las actividades productivas de mayor importancia a nivel nacional, ocupando una superficie de aproximadamente 13.5 millones de hectáreas (ha). El 64% de ésta se realiza sobre pastizales naturales. La agricultura ocupa una superficie de 1.6 millones de ha: granos, arroz, viñas, y vegetales, son los principales cultivos. Las variedades de semillas criollas producto de la selección que los productores han realizado a lo largo de los años para adaptar los cultivos a las condiciones ambientales locales, son un reservorio de diversidad genética de gran importancia. Las aguas marino costeras albergan especies de importancia comercial, como la merluza, corvina y el pargo blanco, así como moluscos y crustáceos.

4. Con una población de 3.4 millones de habitantes Uruguay se caracteriza por la producción de bienes primarios y secundarios derivados principalmente de las cadenas agroindustriales.⁴ La economía uruguaya ha registrado 15 años de crecimiento ininterrumpido con un crecimiento anual promedio de 4.3%.⁵ La ganadería ha desempeñado históricamente un papel dominante en la economía y en los paisajes de Uruguay. El turismo también ha crecido en los últimos años con 2 millones de visitantes al país en el año 2009 y 4.2 millones en 2017. Si bien la oferta turística ha sido mayormente de “sol y playa”, el turismo de naturaleza gana progresivamente adeptos.⁶ El desempeño económico se ha reflejado en mejoras en los principales indicadores sociales. La tasa de pobreza cayó del 33% en 2006 al 9% en 2016 y la pobreza extrema prácticamente ha desaparecido: bajó del 2.5% al 0.2% en el

² Clavijo C, JA Martínez-Lanfranco & Soutullo A. 2013. Contribución de una lista de especies prioritarias a la conservación de la biodiversidad en Uruguay: antecedentes, oportunidades y desafíos. Pp. 17-26, en: Soutullo A, C Clavijo & JA Martínez-Lanfranco (eds.). Especies prioritarias para la conservación en Uruguay. Vertebrados, moluscos continentales y plantas vasculares. snap/dinama/mvotma y dicyt/mec, Montevideo. 222 pp.

³ Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Ministerio de Relaciones Exteriores. 2016. Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016 – 2020.

⁴ A pesar de que la producción agropecuaria sólo represente un 7% del Producto Bruto Interno (PBI, datos de 2016), proporciona materia prima para el 46% de la producción industrial y las exportaciones de bienes agroindustriales representaron más del 75% del valor total exportado. Fuente: <http://www.economiauy.net/agricultura/> (Consultado en julio 25, 2018).

⁵ Queijo, Virginia. 2018. Development Challenges in Uruguay. Inter-American Development Bank.

⁶ Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016 – 2020. Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores.

mismo período.^{7 8} Sin embargo, es aún necesario reducir las desigualdades sociales que persisten, aumentar las existencias de capital humano y físico, promover la innovación y el uso de nuevas tecnologías y fomentar una mayor integración comercial con el resto del mundo.⁹ Además, subsisten limitaciones para la efectiva conservación y uso sostenible de la biodiversidad y reducir la degradación de la tierra dentro de áreas protegidas (APs) y en tierras productivas.

5. Como parte de los esfuerzos la protección y conservación de su biodiversidad, Uruguay cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) establecido en el año 2000 mediante la Ley 17.234. Esta Ley asigna el papel de regulador nacional del Sistema al ex Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), actualmente al Ministerio de Ambiente (MA). El SNAP también facilita la gestión de las APs a través de distintas instituciones públicas, privadas o sociales del nivel nacional, departamental o local. Actualmente el SNAP cuenta con 16 APs ingresadas las cuales cubren una superficies de 322.261 ha, (221.193 ha de superficies terrestres y 101,068 ha de área marina) alcanzando el 1% del territorio.¹⁰ A pesar de la baja cobertura en superficie del SNAP, el 90% de los principales paisajes presentes en el país, está representado, y el 40% de los ecosistemas y especies prioritarias para la conservación representados, es protegido a través de las APs.¹¹

6. Aun cuando el SNAP es relativamente nuevo, actualmente cuenta con una base legal sólida, un Plan Estratégico 2015-2020 y directrices para la incorporación de áreas al sistema y su planificación y gestión. La gestión de la APs se guía mediante planes de manejo los cuales según la Ley 17.234 deben ser desarrollados por los administradores de APs, con la participación de actores locales integrados en las Comisiones Asesoras Específicas (CAE) de las áreas, que incluyen al Ministerio de Ambiente (MA), a propietarios de predios, pobladores, gobierno departamental, otros ministerios y organizaciones no gubernamentales (ONGs) con actividades en el área. La administración de las áreas no necesariamente recae en el MA, existiendo coadministración con gobiernos departamentales, con otros ministerios, ONGs y empresas privadas. El 95% de la tierra del país es privada y en las APs hay una alta proporción de tierras privadas dedicadas a la producción. En ese contexto, la participación de dichos propietarios y la aplicación de prácticas sostenibles en los sistemas productivos agropecuarios constituyen un aspecto fundamental en la gestión de las AP. La Ley 17.234 también establece el Fondo de Áreas Protegidas (FAP) como mecanismo de financiamiento del SNAP, actualmente, y a pesar del incremento de las asignaciones presupuestales, los recursos financieros disponibles no son suficientes para atender la totalidad de las necesidades para la efectiva gestión de las APs del país.

7. La efectiva protección de la biodiversidad y las tierras trasciende el SNAP y depende de la articulación de un conjunto de políticas en las que el país ha venido avanzando. Entre ellas, los planes de uso de la tierra, la protección de suelos y aguas, la evaluación de impacto ambiental (EIA) y la protección de la biodiversidad a escala del conjunto del territorio, merecen ser destacadas. Estas últimas cuentan con un marco normativo e institucional que aún debe ser fortalecido.

8. El país ha puesto particular énfasis en la conservación de suelos bajo el marco de la Ley de Uso y Conservación de los Suelos y de las Aguas (Ley No. 15.239) la cual promueve y regula el uso y la conservación de los suelos y de las aguas superficiales destinadas a fines agropecuarios. Desde 2013 el país viene aplicando de forma obligatoria un plan nacional de conservación de suelos con el fin de reducir la erosión de la tierra en un 80%. El 95% del territorio agrícola del país hoy está regulado por Planes de Uso y Manejo Responsable de Suelos (Decreto reglamentario No. 405/2008). El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) exige la presentación de esos planes en los cuales los productores deberán demostrar que el sistema de producción propuesto genera niveles de erosión tolerable, teniendo en cuenta los suelos del predio, la secuencia de cultivos y las prácticas de manejo.¹²

⁷ Queijo, Virginia. 2018. Development Challenges in Uruguay. Inter-American Development Bank.

⁸ <http://www.worldbank.org/en/country/uruguay/overview>

⁹ Queijo, Virginia. 2018. Development Challenges in Uruguay. Inter-American Development Bank.

¹⁰ <http://www.mvotma.gub.uy/portal/images/snap/Superficies%20SNAP.pdf>. Incluye superficies en APs y sus zonas adyacentes según Ley 17.234.

¹¹ <http://mvotma.gub.uy/ambiente/conservacion-de-ecosistemas-y-biodiversidad/areas-protegidas/snap>

¹² <http://www.mgap.gub.uy>.

9. A pesar de estos avances persisten amenazas a la biodiversidad y problemas de degradación de la tierra. El 29% de las especies presentes en el país se encuentran actualmente bajo algún grado de amenaza, incluyendo 616 especies de plantas, 93 especies de moluscos, 127 especies de peces, 2 especies de anfibios, 31 especies de reptiles, 43 especies de aves y 60 especies de mamíferos.¹³ Cambios en el uso del suelo resultan en la pérdida y degradación de los bosques ribereños, humedales, los pastizales naturales y los ecosistemas costeros. El 90% de la superficie del país tiene uso productivo y en los últimos años ha presentado una expansión e intensificación productiva, incluyendo áreas con uso forestal y agrícola, y la intensificación de la ganadería.¹⁴ A esto se agrega el desarrollo no planificado de la urbanización y el desarrollo turístico principalmente en zonas costeras. La contaminación de los cuerpos de agua, arroyos y humedales se debe principalmente a la intensificación de las actividades de producción agrícola y ganadera y el alto uso de agroquímicos, efluentes lácteos y aguas residuales urbanas e industriales.¹⁵ De particular preocupación es el río Santa Lucía, que suministra agua potable a más del 50% de la población del país. El uso no sostenible de los recursos naturales incluye la sobre explotación de los recursos pesqueros y la caza y la tala ilegales. El Comité Nacional de especies exóticas invasoras (EEI) ha identificado 42 especies que son una amenaza para la biodiversidad.¹⁶ Estas incluye el jabalí (*Sus scrofa*), la gramínea *Eragrostis plana* (mejor conocida como *capimannoni*) y la acacia (*Acacia longifolia*) de origen australiano que ha colonizado las dunas costeras. Además, múltiples especies exóticas de pinos y otras especies de árboles (Ej., *Gleditsia triacanthos* y *Ligustrum lucidum*) así como cabras asilvestradas (*Capra hircus*), han alterado los ecosistemas nativos incluyendo al interior de las AP.

10. Uruguay es vulnerable al cambio climático incluyendo sequías e inundaciones, olas de calor, granizo, tormentas y tornados, y aumento del nivel del mar. Las proyecciones sugieren que la temperatura de Uruguay podría aumentar 0.5 °C para el año 2030 (RCP 4.5; RCP 8.5), 1°C a 1.5 °C para el 2050 (RCP 4.5; RCP)¹⁷, y de 2 a 3 °C para el año 2100¹⁸; además, se proyecta que las precipitaciones aumentarán en todo el país, en promedio, en +0.10/día a +0.15/día en 2030 (RCP 4.5), y +0.15/día a +0.2/día para 2050 (RCP 8.5)¹⁹. La intensificación de sequías, temperaturas extremas fuera de la variación normal, cambios en la distribución espacial de ambientes o cambios severos en su composición, así como en tormentas e inundaciones por fuera de la frecuencia, estacionalidad o intensidad normal que podrían afectar adversamente a la biodiversidad. El aumento del nivel del mar podrá resultar en la pérdida de hábitat para muchas especies costeras.

11. Según el informe de Uruguay en el marco de la Convención de Naciones Unidas para Combatir la Desertificación (CNULCD) presentado en el año 2018, se estimó que el 26,4% de la tierra en Uruguay se encuentra degradada, y sus principales causas son el cambio de uso del suelo entre los años 2000 y 2015, principalmente por un aumento en la cobertura de campos de cultivo sobre superficies previamente cubiertas por pastizal natural.²⁰ Adicionalmente, el 6,8% del territorio uruguayo sufre erosión de intensidad moderada y el 2% de intensidad severa. En regiones donde ha habido una intensificación de la actividad ganadera se ha alterado la estructura del suelo, sus niveles de materia orgánica y su capacidad de retención de agua, lo que reduce su productividad; se estima que el

¹³ Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Ministerio de Relaciones Exteriores. 2016. Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016 – 2020.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Céspedes, C.; G. Piñeiro; M. Achkar; O. Gutierrez; D. Panario (2009). "The irruption of new agro-industrial technology in Uruguay and their environmental impacts on soil, water supply and biodiversity: a review" in International Journal Environment and Health, v. 32:175–197.

¹⁶ Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras (EEI). Especies Exóticas Invasoras. Dirección Nacional de Medio Ambiente, MVOTMA. Disponible en: https://www.dinama.gub.uy/indicadores_ambientales/wp-content/uploads/2016/01/Especies_exoticas_invasoras_en_el_Uruguay_2014.pdf

¹⁷ Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 2016. Cuarta Comunicación Nacional a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Uruguay.

¹⁸ UNDP-UN Environment National Adaptation Plan Global Support Programme (NAP-GSP. 2017. National Adaptation Plan process in focus: Lessons from Uruguay.

¹⁹ Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 2016. Cuarta Comunicación Nacional a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Uruguay.

²⁰ Informe de Uruguay UNCCD 2018 generado a través del portal de PRAIS (Performance Review and Assessment of Implementation System) <https://bit.ly/2YmQRrG>

30.1% (5 millones de ha) de las tierras ganaderas presentan algún grado de degradación, y 2.4% (400.000 ha) presentan degradación severa.

12. Como una solución a largo plazo a los problemas de pérdida de la biodiversidad y la degradación de tierra se plantea en una estrategia que permita desarrollar un entorno normativo, institucional y financiero a nivel nacional que permita generar múltiples beneficios ambientales globales (BAGs) mediante la implementación de estrategias y herramientas para la conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la gestión efectiva de las AP y el logro de la Neutralidad en la Degradación de Tierras (NDT). La difusión del conocimiento y experiencias generados como resultado de la implementación de esta estrategia contribuirá a que se adopte mejores prácticas de conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la NDT, y la equidad de género en otros territorios y sectores productivos. Sin embargo, en la actualidad existen barreras que impiden que este objetivo pueda ser alcanzado:

<p>Marco de gobernanza y normativo débil para la consolidación del SNAP y para la conservación en tierras productivas, lo que aumenta las amenazas a la biodiversidad y los suelos</p>	<p>Continúan existiendo limitaciones normativas para poder integrar la gestión de las APs con la producción. Aun cuando existe legislación que apoya la conservación de la biodiversidad a través de las AP, el marco de normativo para la conservación de la biodiversidad en tierras productivas fuera de las AP sigue siendo débil, lo que limita la integración de la biodiversidad en los paisajes y sectores. Además, falta legislación para permitir la implementación de mecanismos financieros que incentiven la conservación en tierras privadas fuera de las AP y la sostenibilidad financiera del SNAP. La brecha financiera para cubrir sus costos básicos de manejo del SNAP sigue siendo de aproximadamente el 37%, el 15% de los costos de manejo sigue dependiendo de financiamiento internacional. Hay carencia de un sistema contable que permita determinar las contribuciones financieras de las iniciativas de conservación de la biodiversidad que no son de APs. Es necesario desarrollar una nueva estructura del Ministerio de Ambiente que facilite la conservación de la biodiversidad y la oferta de servicios ecosistémicos; aun cuando el SNAP tiene una cuenta dentro del presupuesto nacional que es exclusivamente para su uso y permite que los ingresos de las AP se reinviertan, el proceso para que los fondos estén disponibles para invertir y contratar es lento y engorroso. Además, aunque la gestión de APs es altamente participativa, las consideraciones de género no se han incorporado sistemáticamente. Se requiere de nuevas capacidades entre las instituciones y dotarlas de herramientas para la implementación de acciones en terreno, y el monitoreo y evaluación de resultados, incluyendo la incorporación de la conservación de la biodiversidad a través de APs con el paisaje más amplio, el conocimiento mejorado sobre restauración de ecosistemas, evaluaciones de necesidades y prioridades de conectividad ecológica e integración de la biodiversidad en la planificación del uso del suelo a nivel local. Hay necesidad de generar una mayor conciencia entre actores claves y la sociedad sobre los valores de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Finalmente, el país ha logrado pocos avances en la definición de estrategias para revertir degradación de la tierra, no se cuenta con un Programa de Acción Nacional actualizado para la implementación de los compromisos del país en virtud de la CNUCLD, y se ha demorado en determinar la línea base para lograr la NDT e informar el progreso a través de los indicadores relacionados.</p>
<p>Limitaciones para la adopción prácticas sostenibles de uso del suelo y de modelos efectivos de conservación en APs y tierras productivas.</p>	<p>Persisten limitaciones en el desarrollo de los planes de manejo de APs y en particular en su implementación. De las 12 APs existentes en las tres áreas piloto, solo 4 cuentan con planes de. Algunas APs carecen de planes de uso público o de planes de sostenibilidad financiera y persisten limitaciones en recursos humanos, equipamiento, infraestructura básica y entrenamiento de personal. APs con potencial turístico y alta visitación carecen de mecanismos y procedimientos para captar nuevos recursos a través de tarifas de entrada y otras tarifas, o carecen de infraestructura para recibir visitantes. Es necesario restaurar ecosistemas degradados tanto al interior como fuera de las APs para mejorar la conectividad; la cual no ha sido incorporada de manera rigurosa como estrategia de conservación en las AP. Además, los esfuerzos de</p>

	<p>restauración son a pequeña escala y costosos; la restauración se puede beneficiar de la asociación con empresas privadas que podrían beneficiarse de dichas acciones y reducir costos. Hay una carencia entre las APs de mecanismos para el monitoreo del estado de la biodiversidad lo cual limita la planificación estratégica para la conservación y las actividades de control basada en información científica. El país ha logrado avances significativos en la identificación de prioridades de conservación a nivel de especies y en la identificación de los ecosistemas más vulnerables; sin embargo, el estado de las especies priorizadas dentro de las AP no se ha monitoreado de manera sistemática y se debe completar el mapeo de los ecosistemas vulnerables. Aunque la representatividad del ecosistema dentro del SNAP es alta, nuevas APs deben integrarse al sistema para incluir ecosistemas vulnerables como humedales, comunidades de palmeras y pastizales naturales. La cobertura en superficie del SNAP sigue siendo muy baja de acuerdo a estándares internacionales por lo que se hace necesario identificar otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (ej., reservas privadas) que protejan sitios con alto valor de biodiversidad fuera de APs. Por ejemplo, el establecimiento de reservas privadas está respaldado por la legislación existente, pero hay pocas reservas privadas existentes en el país. También es imperativo promover la conservación en tierras privadas mediante incentivos a los propietarios para que desarrollen actividades productivas sostenibles y amigables con la biodiversidad. Esto requiere de mayor colaboración interinstitucional e intersectorial y de la incorporación de objetivos de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y de NDT en los instrumentos de ordenamiento territorial y otras medidas relacionadas con la planificación y uso del suelo. Aun cuando hay algunos ejemplos en marcha al respecto, estos modelos de colaboración no han sido todavía replicados o debidamente institucionalizados.</p>
<p>Intercambio insuficiente de mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de la tierra (GST) dentro y fuera de las AP, lo que limita el escalamiento hacia otros paisajes y en otros sectores de producción en el país</p>	<p>Existe la necesidad de aumentar la conciencia entre actores clave y el público sobre el valor de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Hay ausencia de mecanismos para el intercambio de conocimientos, foros y productos de conocimiento en el país que permitan documentar y sistematizar las mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la conservación de la biodiversidad en las AP, la incorporación de la biodiversidad en sectores y paisajes, la NDT e incorporación de la perspectiva de género; esto limita la posibilidad de replicación y escalamiento de experiencias. Además, hay una falta de monitoreo sistemáticos de resultados y de datos disponibles para evaluar el impacto de las intervenciones y para guiar la planificación e inversiones a futuro.</p>

IV. ESTRATEGIA

13. El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades sistémicas, financieras e institucionales para la conservación de la biodiversidad y la GST, mejorando la efectividad y sostenibilidad de la gestión de las APs, territorios productivos asociados y el bienestar humano. La inversión del FMAM contrarrestará la degradación de ecosistemas vulnerables (bosques y pastizales naturales, humedales, dunas, lagunas costeras, matorrales y bosque psamófilo, y palmares), la pérdida de biodiversidad de importancia local y global, y la degradación de la tierra, dentro de los tres paisajes priorizados. Eso se logrará a través de los siguientes tres resultados interrelacionados:

- Componente 1: Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la NDT.
- Componente 2. Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto.

- Componente 3. Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación (M&E) y aprendizaje

14. El **Resultado/Componente 1** del proyecto va a generar un marco de gobernanza y estructura financiera fortalecidos para la gestión de territorios resilientes con perspectiva de género y basado en un enfoque ecosistémico para la conservación de la biodiversidad, el manejo efectivo de las APs, la provisión de servicios ecosistémicos y la mitigación del cambio climático. Se desarrollarán nuevas normas y políticas que permitan dar mayor protección de ecosistemas vulnerables (bosques, pastizales naturales, humedales, dunas, lagunas costeras, matorral y bosque psamófilo, palmares) dentro y fuera de APs y la implementación de mecanismos que contribuyan a la sostenibilidad financiera del SNAP. La consolidación del marco normativo también incluirá el fortalecimiento de la institucionalidad para dar cumplimiento a normas vigentes que definen bases para la implementación de incentivos económicos. La mejora en la capacidad institucional, incluirá la mejora de las capacidades de funcionarios de instituciones públicas (p. ej. Gobiernos departamentales, MGAP, Ministerio de Defensa Nacional, y Ministerio de Turismo- MINTUR), organizaciones de la sociedad civil (OSCs) y el sector privado en temas relacionados con la incorporación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación territorial y evaluaciones ambientales estratégicas, así como la implementación de acciones en terreno de conservación, restauración de ecosistemas y suelos, y monitoreo y control. Además, se apoyará la consolidación del marco financiero para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el uso de incentivos para promover el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos compatibilizando la producción con la conservación dentro y fuera de las AP. El Resultado 1 también generará apoyo para el desarrollo de líneas de trabajo específicas para el logro de metas para la NDT para el 2030, dentro del marco del Programa de Establecimiento de Metas para la NDT (PEM NDT), y los compromisos del país ante la CNULCD. El apoyo permitirá validar en terreno la línea de base para NDT en 250.000 ha. Finalmente, se pondrá en operación un sistema de gestión de información para generar, sistematizar y manejar información lo cual contribuirá a que la toma de decisiones sobre las estrategias para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos se haga con base en la mejor información disponible.

15. El **Resultado/Componente 2** pondrá en práctica las estrategias y herramientas desarrolladas a través del Componente 1 enfocándose en tres áreas piloto: Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este, y Serranías del Este y Quebradas Del Norte. Se implementarán actividades que permitan la entrega de BAGs tanto a través de la incorporación de objetivos de la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de la tierra en los paisajes productivos, como de la gestión mejorada de 10 APs. Haciendo uso de un enfoque de género, se promoverá y dará apoyo para el uso de incentivos económicos y no económicos para implementar iniciativas privadas de conservación, promover la restauración de ecosistemas en tierras privadas y la adopción de prácticas de producción sostenible, que contribuirán a la conservación de pastizales naturales y manejo sostenible del suelo para reducir la erosión y la degradación de la tierra, y para mejorar la provisión de servicios ecosistémicos. Además, se hará uso de mecanismos para compensar por daños causados a la biodiversidad y revertir procesos de degradación de la tierra que resultan de impactos adversos principalmente por parte de actividades mineras, plantaciones forestales y represas de reserva de agua; esto se logrará usando bases legales existentes para el uso de mecanismos de compensación ambiental (ej., Ley de Evaluación del Impacto Ambiental - Ley N° 16466 y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales - Decreto N° 349/2005). Se definirán estrategias de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en paisajes productivos y tierras privadas, incluyendo líneas de trabajo para la protección y restauración ecosistémica acorde con *el Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental de la Cuenca del río Santa Lucía*. Adicionalmente, se definirán criterios y mecanismos para la protección de ecosistemas vulnerables (humedales, lagunas costeras, bosque psamófilo, y palmares) en áreas de desarrollo turístico, urbano y agropecuario de la Zona Costera Este; y el establecimiento de acuerdos para la conservación y restauración de ecosistemas prioritarios y el uso sostenible del suelo con dueños de predios privados fuera de APs, incluyendo las Serranías del Este y Quebradas del Norte. La restauración de ecosistemas prioritarios en predios privados harán parte de un programa de restauración de ecosistemas y de suelos dentro y fuera de APs que se definirá a través del proyecto de manera participativa con el fin de mejorar la conectividad ecosistémica y contribuir al control de especies exóticas invasoras (EEI) en 6 APs. También promoverá el establecimiento de reservas privadas de conservación (6,000 ha) incluyendo el desarrollo de sus planes de manejo y brindando asesoría técnica para la gestión de las reservas.

16. Finalmente, este componente contribuirá a la consolidación del SNAP mediante el ingreso de dos APs al SNAP y las ampliaciones de dos APs existentes lo cual adicionará 35.000 ha al sistema. Además, mediante la actualización y aprobación de planes de manejo de cuatro APs los cuales se desarrollarán de manera participativa y

con enfoque de género; se implementarán estrategias para dar respuesta al cambio climático, desarrollo de infraestructura y equipamiento para uso público y turismo, y el desarrollo de planes de uso público y de sostenibilidad financiera. Esto incluirá la generación de ingresos de las APs mediante el cobro de tarifas por uso público, tarifas por entrada de turismo y otras tarifas relacionadas con el turismo y recreación, ingresos por concesiones, entre otras. Para contribuir a la conservación de los ecosistemas y especies en peligro y/o vulnerables se desarrollará un plan de monitoreo usando indicadores de estado de conservación para seis APs y se definirán metodologías para el monitoreo de las amenazas y límites aceptables de cambio. La Herramienta de Monitoreo de Manejo de Efectividad (METT, por su sigla en inglés) se utilizará para evaluar cambios en la efectividad de manejo de las 10 APs que participan en el proyecto.

17. El **Resultado/Componente 3** implementará una estrategia para la comunicación y educación ambiental con enfoque de género la cual contribuirá a promover el diálogo entre actores públicos y privados así como al desarrollo de una terminología común que contribuya a la cooperación y coordinación interinstitucional e intersectorial. La estrategia generará una mayor conciencia pública sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, las AP, el valor de los servicios del ecosistema y NDT. Además, sistematizará las mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y el manejo sostenible de la tierra fuera y dentro de APs y las hará disponibles para su uso en otros paisajes de producción y otros sectores productivos en el país. Además apoyará la gestión adaptativa de tal forma que se puedan integrar las experiencias que resultan durante la implementación de las actividades en la programación anual del proyecto. Implementará además el Plan de M&E del proyecto, el seguimiento y verificación periódica de los indicadores de resultado por componente, como se describe en el Marco de Resultados del Proyecto, y la adaptación de posibles nuevos indicadores que se consideren conveniente adicionar durante el desarrollo del proyecto.

18. El diseño del proyecto supone que existirá la voluntad de los diversos actores para fortalecer la gobernanza a nivel nacional y local para que las AP y las tierras productivas circundantes para su mejor gestión; que estarán disponibles los incentivos monetarios y no monetarios adecuados y de manera oportuna para promover la adopción de prácticas sostenibles de uso del suelo y de modelos efectivos de conservación en APs y tierras productivas, generando beneficios ambientales, sociales y económicos para las comunidades locales y propietarios de predios; que existirán nuevos mecanismos financieros dentro de un entorno económico estable para la sostenibilidad de acciones de conservación fuera y dentro de APs; que se facilitará el fortalecimiento y la coordinación interinstitucional para la planificación e implementación de estrategias de restauración de ecosistemas vulnerables y para el monitoreo de las amenazas a la biodiversidad y de la degradación de la tierra; y que habrá mayor conciencia pública sobre la importancia de la protección del medio ambiente. Igualmente se asume que la variabilidad climática estará dentro de rangos que no afectarán el logro de los resultados del proyecto. Estas condiciones resultarán en la superación de las barreras identificadas que limitan la gobernanza y planificación estratégica y la implementación de soluciones para contrarrestar la pérdida de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y la degradación de la tierra; es decir la “Teoría de Cambio” del proyecto. La estrategia del proyecto considera la activa participación de actores públicos, privados y de la sociedad civil, así como acciones para la contribuir a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, e incorpora experiencias de pasadas inversiones del FMAM en Uruguay tales como *Fortalecimiento de la efectividad del SNAP incluyendo el enfoque de paisaje en la gestión* (Proyecto FMAM ID 4841). Esta estrategia generará BAGs así como beneficios sociales y económicos a nivel local; los resultados/componentes interrelacionados descritos arriba serán el medio a través del cual esto se logrará (ver Figura 1).

19. El proyecto generará BAGs relacionados a biodiversidad y GST. Ello se logrará con participación equitativa de mujeres y hombres, asegurando igualdad en el acceso a beneficios del proyecto, y que las preocupaciones y experiencias de hombres y mujeres involucrados, forman parte del desarrollo, implementación, y M&E del Proyecto. Los BAGs a lograr serán:

- 16.000 ha de tierras y ecosistemas degradados, restauradas
- 6.000 ha de nuevas reservas privadas, establecidas
- 106.000 ha de paisajes con prácticas mejoradas
- 62.541 tCO₂-eq mitigadas en 5 años, y 250.165 tCO₂-eq mitigadas en 20 años
- 35.000 ha de nuevas APs terrestres creadas
- 289.814 ha de APs con mejora de la efectividad de manejo

- Hábitat de especies endémicas y amenazadas, con calidad mejorada

20. La estrategia del proyecto incluye acciones para abordar objetivos del Área Focal de Biodiversidad y de Degradación de la Tierra del FMAM 7, más concretamente dentro del *Objetivo 1 de Biodiversidad: Integrar la biodiversidad en todos los sectores, así como en paisajes terrestres y marinos*; y el *Objetivo 2 de Biodiversidad: Abordar causas directas para proteger hábitats y especies*; y *Objetivo 1 de Degradación de la Tierra: Apoyo a la implementación de SLM en el terreno para lograr la NDT*. Adicionalmente, el proyecto contribuirá al logro de las Metas Aichi 1 (mayor conciencia sobre el valor de la biodiversidad), 3 (eliminación de subsidios perjudiciales), 4 (desarrollo y consumo sostenibles), 5 (reducción en la pérdida de hábitat), 7 (Agricultura sostenible), 9 (Control y erradicación de EEI), 11 (Efectividad de gestión de sistemas de APs), 12 (Conservación de especies en peligro), 14 (restauración y conservación de servicios ecosistémicos), y 15 (Resiliencia ecosistémica y reservas de carbono mejoradas). El proyecto también contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 5 (Igualdad de género), 6 (Agua limpia y saneamiento), 12 (Producción y consumo responsables), 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

21. Uruguay ratificó la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) el 3 de febrero de 1994 (Ley de Ratificación: 16048/1993). La Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) 2016-2020 establece la política nacional para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y considera un enfoque basado en los servicios ecosistémicos para el bienestar humano y social, y aborda los principales amenazas a la biodiversidad. En línea con la EPANB el proyecto contribuirá a la conservación de la biodiversidad, integración de la biodiversidad en los sectores, educación para la conservación, generación de conocimiento, gestión de la información, actualización del marco normativo y movilización de recursos. Igualmente, Uruguay ratificó la CNUCLD el 17 de Febrero de 1999 (Ley de Ratificación: 17026/1998). En marco de la CNUCLD, el proyecto es consistente con el PEM NDT y contribuirá a su implementación. El proyecto también es consistente con el *Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Santa Lucía, Medidas de Segunda Generación (2018 – 2030)* para mejorar la calidad de agua en la cuenca, y asegurar el abastecimiento de agua potable. El presente proyecto aporta a tres áreas del Plan: a) asegurar la calidad del agua potable; b) disminución de aportes de fuentes puntuales y difusas de contaminación; y c) restauración ecosistémica.

22. El proyecto se alinea con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Uruguay para el período 2021-2025, en particular con el Prioridad Estratégica I – Una economía que innova, que genera empleo y que garantiza la sostenibilidad del desarrollo, y con el Documento del Programa de País de PNUD (2021-2025), en particular con el Resultado 1 – Para el 2025, el Uruguay promueve una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la igualdad; Productos 1.1 -Aplicación de prácticas de producción y consumo sostenibles para generar ventajas competitivas, prevenir la degradación ambiental, proteger los medios de vida y crear empleos verdes e inclusivos, 1.2 - Aplicación de medidas de gestión y restauración del medio ambiente para mejorar los servicios ecosistémicos y aumentar la resiliencia de los territorios y las comunidades, 1.3 – Aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que tenga en cuenta el género para aumentar la ambición climática, promover el desarrollo con bajas emisiones de carbono y la transición energética, y fomentar la resiliencia y la inclusión.

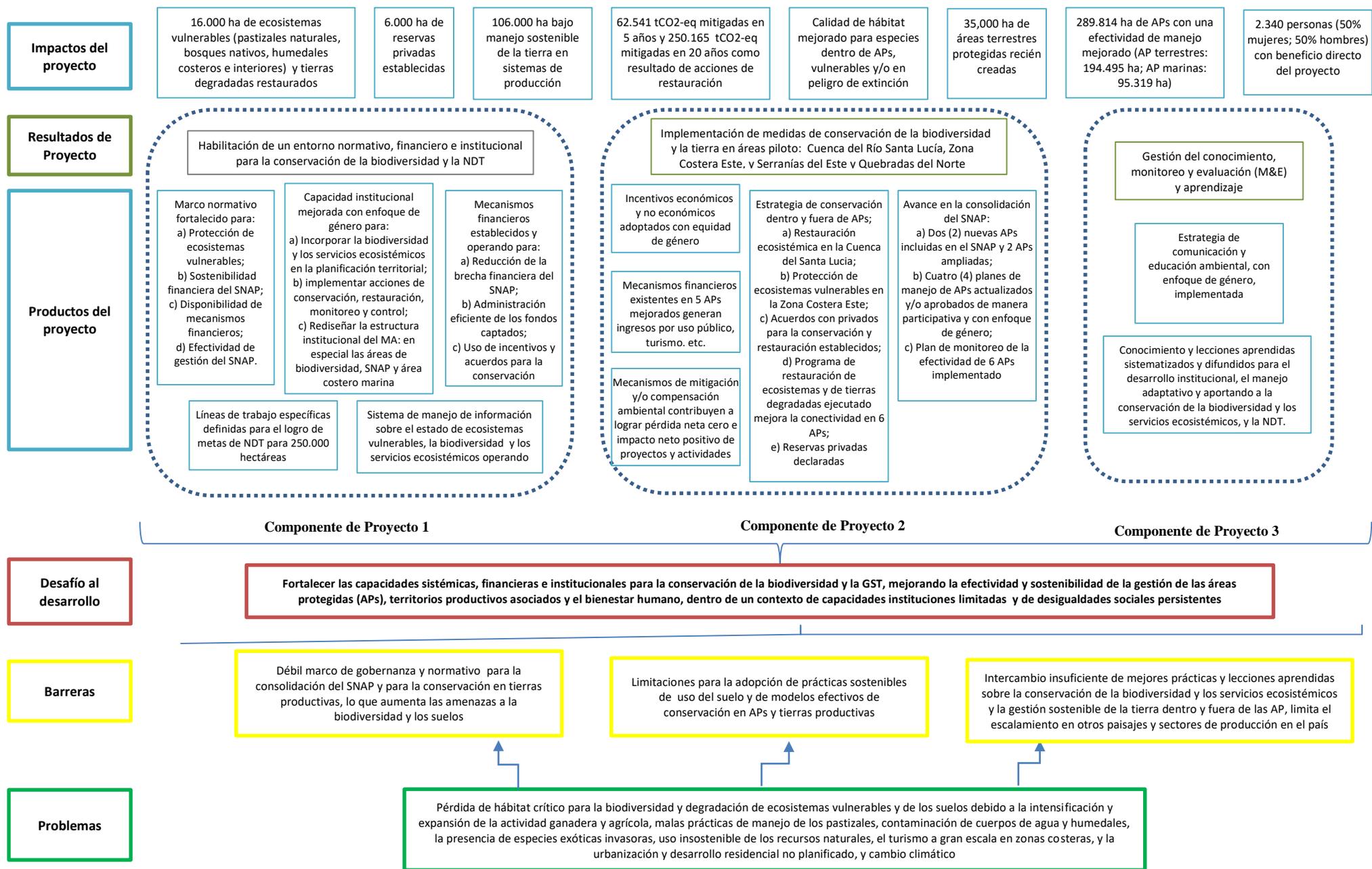


Figura 2. Teoría de Cambio

V. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados esperados

Componente 1: Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la Neutralidad en la Degradación de las Tierras (NDT).

Resultado 1.1: Un marco de gobernanza y estructura financiera fortalecidos, para la conservación de la biodiversidad, la gestión efectiva de áreas protegidas (APs), y la provisión de servicios ecosistémicos.

Producto 1.1.1: Marco normativo y de políticas fortalecido mediante la aprobación de normas (Ej., leyes, regulaciones, decretos, resoluciones ministeriales, Plan Estratégico del SNAP 2021-2025, etc.), para: (a) Protección de ecosistemas vulnerables dentro y fuera de las APs (bosques, pastizales naturales, humedales, dunas, lagunas costeras, matorral y bosque psamófilo, palmares); (b) Sostenibilidad financiera del SNAP; (c) Uso de mecanismos financieros para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT dentro y fuera de las APs; (d) Efectividad de gestión del SNAP

23. El proyecto contribuirá a la redacción y aprobación de una Ley de Biodiversidad, a partir de los lineamientos del Plan Nacional Ambiental. La propuesta se hará en forma participativa, incluyendo sectores productivos del país, agencias estatales, los gobiernos departamentales y municipales, y la sociedad civil, buscando acuerdos sólidos a nivel técnico y político, y tomando en cuenta el Plan de Participación de Actores del proyecto. Se realizarán consultas en el grupo de Biodiversidad de la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA)²¹, y se incorporará al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), para incorporar consideraciones de género en la Ley de biodiversidad.

24. La sostenibilidad financiera del SNAP requiere normas que habiliten mecanismos que contribuyan a reducir la brecha para el financiamiento sostenible del SNAP, según se explicita en el Producto 1.1.4. Según esto, el proyecto desarrollará las siguientes acciones: (i) ampliar el alcance de los artículos 67º a 70º del Decreto No. 150/007, que establecen exoneraciones y devoluciones sobre el impuesto a la renta a las empresas que realizan donaciones a una serie de instituciones. Dentro de las consideradas en el decreto, no se incluyen instituciones especializadas en la conservación ambiental. La modificación propondrá incluir a entidades, como fundaciones (asociaciones sin fines de lucro), que promuevan la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la promoción de la NDT, y al FAP; (ii) mejorar la capacidad para captar y gestionar esas donaciones, así como otros fondos provenientes de acuerdos, cánones, etc. Para ello, se apoyará el diseño jurídico y organizativo de fundaciones (tal como se propone en el Producto 1.1.4), con presencia del MA, gobiernos departamentales, representantes de la Sociedad Civil y el sector privado en la gobernanza. Además se analizarán los aspectos normativos y de procesos del FAP, realizando ajustes que mejoren su agilidad y visibilidad; (iii) establecer acuerdos y contratos, que permitan formalizar ingresos por ventas de bienes y servicios, percepción de cánones u otros ingresos, de acuerdo al Producto 1.1.4; y (iv) favorecer la viabilidad jurídica y política de las propuestas, mediante reuniones y talleres con decisores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), otros ministerios, y del sistema político, con influencia directa en la aprobación de normas.

25. La implementación de mecanismos financieros requiere de la participación de propietarios privados de las tierras, y pobladores y productores de bienes y servicios. Para ello, se implementarán incentivos, tal como se propone en el Producto 1.1.4: (i) exoneración parcial o total de tributos territoriales, rurales o en zonas urbanas costeras, lo que requerirá de normas que autoricen a las Intendencias Departamentales a aplicar la medida; (ii) Análisis de normas que habiliten a la simplificación de trámites y reducción de tributos nacionales y departamentales, para la creación de microempresas cuya actividad esté alineada con la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT; (iii) eliminación de incentivos potencialmente negativos para el ambiente, como por ejemplo el que establece el artículo 116 del decreto N° 150/007, que permite exonerar el impuesto a la renta por la realización de inversiones, entre las que se cuenta el fertilizante fosfatado. Se trata de

²¹ Espacio asesor, que funciona en el ámbito del ex MVOTMA, creado por ley en 1990, reglamentada en 1993. Participan representantes de los ministerios, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Congreso de Intendentes, la Udelar, cámaras empresariales y trabajadores, y diversos actores de las ONG ambientales del país.

iniciativas analizadas en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas; (iv) análisis de vacíos normativos, en coordinación con el diseño de nuevas alternativas que se desarrollarán durante la implementación del proyecto.

26. Para mejorar la efectividad de gestión del SNAP se elaborará el Plan Estratégico para el período 2021-2025, en línea con la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Se requiere efectiva participación de actores, con distintas perspectivas e intereses, incluyendo instituciones públicas, de la Sociedad Civil y académicas, representadas en la Comisión Nacional Asesora (CNA), y la consulta a Gobiernos departamentales, municipios involucrados, y actores privados de los sitios, pertenecientes o no a organizaciones formales. La propuesta se considerará en la CNA del SNAP, y las recomendaciones serán incorporadas al borrador final. La propuesta se articulará con el Plan de Acción de Género (Anexo 8), el que está alineado con los objetivos priorizados en la Estrategia de Género del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, lo que garantiza la transversalidad y puntos de acuerdo en esta temática en el Plan Nacional Ambiental.

Producto 1.1.2: Capacidades institucionales públicas y privadas mejoradas con enfoque de género para: (a) Incorporar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación territorial y evaluaciones ambientales estratégicas; (b) implementar acciones en el terreno de conservación, restauración, monitoreo y control; y (c) Establecer acuerdos políticos y técnicos para el diseño de la estructura institucional del MA, específicamente en lo referido a la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, y la gestión del SNAP.

27. Los antecedentes disponibles y el análisis de vacíos y necesidades de capacidad realizado durante la fase Subvención para la Preparación de Proyectos (PPG, por su sigla en inglés) indican que existen diferencias importantes y debilidades en las instituciones analizadas. El Área de Biodiversidad del MA presenta fortalezas y reconocimiento en materia de conservación de la biodiversidad dentro de las APs. Esas fortalezas se reducen para el trabajo en producción sostenible, y promoción de la biodiversidad y la NDT en paisajes productivos fuera de las APs, salvo en la gestión costera en la zona Este. En los paisajes productivos, dependencias de otros ministerios, como el MGAP, cuentan con más recursos y experiencia. Los gobiernos departamentales presentan importante heterogeneidad en su capacidad de planificación e implementación de acciones requeridas por el Proyecto. Por otro lado, se verifican debilidades a nivel de la sociedad civil y sus organizaciones, y en especial de los productores/as y pobladores de las áreas piloto, en muchos casos no organizados, y con escasa participación en actividades públicas de difusión y discusión. En general, existen debilidades para establecer acuerdos y usar incentivos que promuevan la conservación en tierras privadas, y el monitoreo y evaluación de acciones empleando indicadores adecuados.

28. Se contribuirá fortalecimiento institucional mediante: (i) Análisis participativo de capacidades institucionales y codiseño e implementación, (junto con intendencias departamentales y otras dependencias del gobierno) de actividades de conservación de la biodiversidad, ordenamiento territorial costero, evaluaciones ambientales estratégicas, promoción de servicios ecosistémicos, y la NDT, en las APs y los paisajes productivos; esto incluirá la capacitación de 150 a 200 personas. (ii) Desarrollo de talleres y otras actividades participativas, dirigidas a gobiernos departamentales, municipales, ministerios y otros organismos nacionales, OSCs y agrupaciones de actores privados, para la identificación de fortalezas y debilidades; apoyo al rediseño institucional y de procesos; fortalecimiento de la capacidad de análisis y planificación para diseño de política planes, y programas; apoyo a la generación y uso de información crítica; e implementación de acciones que mejoren la eficacia de estas instituciones en la conservación de la biodiversidad, el ordenamiento territorial costero, la promoción de servicios ecosistémicos, y la NDT.

29. Se profundizará en la descentralización del Área de Biodiversidad del MA, incrementando la presencia en el territorio amplio, y mejorando, mediante fortalecimiento o acuerdos de complementación, sus capacidades para la conservación y restauración ambientales, su monitoreo y control. Se desarrollarán las siguientes actividades: (i) Incorporar tres coordinadores regionales de biodiversidad y de acciones del proyecto, con el equipamiento necesario; (ii) establecer acuerdos y convenios con otras organizaciones MGAP, MINTUR, otros ministerios, intendencias y municipios involucrados, OSCs, y sector privado) que permitan compensar carencias de perfil técnico y de recursos, incluyendo talleres y procesos de codiseño de nuevas formas de relacionamiento con distribución de responsabilidades, uso compartido de recursos, y criterios técnicos y científicos; y (iii) generar sinergias mediante talleres y reuniones con entidades académicas y educativas (Universidad del Trabajo [UTU], Universidad de la República [UDELAR], otras), otros proyectos en marcha como *Espacios de Coordinación de las Convenciones de Río*

para un crecimiento sostenible en Uruguay (ECCOSUR; URU/16/G32), el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del FMAM, y el Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias del MIDES.

30. Se desarrollarán las siguientes actividades: (i) Un diagnóstico participativo de la estructura del MA relacionada a la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT, dentro y fuera de las APs, y la gestión del SNAP, identificando debilidades que dificulten o reduzcan su efectividad; (ii) Validación y legitimación del resultado del diagnóstico con jerarquías del MA, para definir alcance aceptable de propuesta de rediseño; (iii) Diseño de una propuesta de ajuste de la estructura y los procesos, necesidad de recursos humanos adicionales, y de capacidad de gestión financiera, para fortalecer la eficacia del MA en la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT dentro y fuera de las APs, y la gestión del SNAP; (iv) Validación de los contenidos, y de la viabilidad financiera y política de la propuesta, con jerarquías del Poder Ejecutivo y del sistema político, como paso previo a su conversión en una propuesta normativa (ley, decreto o resolución). Las acciones contemplarán la perspectiva de género, garantizando la equidad en la participación, impactos y beneficios del proyecto, por parte de hombres y mujeres. La guía para ello será la aplicación del Plan de Acción de Género del proyecto (ver Anexo 8).

Producto 1.1.3: Líneas de trabajo específicas para el logro de metas de NDT acordados en base a la validación de las líneas de base para la NDT en 250,000 hectáreas (en las áreas piloto) y la definición y acuerdo sobre acciones prioritarias con agencias clave.

31. El informe de Uruguay a la CNULCD del año 2018²², estimó que el 26,4% de la tierra en Uruguay se encuentra degradada, y sus principales causas son el cambio de uso del suelo entre los años 2000 y 2015, principalmente por aumento de cultivos sobre superficies previamente cubiertas por pastizal natural. Tomando como base este antecedente, durante el PPG se utilizó el indicador SO1-1 (tendencia en la cobertura terrestre) para estimar la línea de base de degradación de la tierra (indicador 15.3.1.), en las tres áreas piloto, determinando los siguientes valores de degradación: (i) Cuenca del Río Santa Lucía, 56,26%; (ii) Quebradas del Norte y Serranías del Este, 13,64% y 18,05% de tierra degradada respectivamente; (iii) Zona Costera Esta, 26,59% de tierra degradada.

32. El proyecto conducirá a la validación de la línea de base de la NDT, y al acuerdo sobre las medidas prioritarias para la producción sostenible en las tierras de los productores privados seleccionados, de conformidad con la orientación de la NDT. Los resultados se sistematizarán para extraer enseñanzas que sirvan de apoyo a las políticas públicas. Se desarrollarán las siguientes actividades: (i) Definición de criterios para la selección de predios/sitios para implementar medidas de NDT. Para esta definición resulta clave la participación y aporte de (a) proyectos y entidades públicas que incluyan acciones de promoción de cambio en el uso del suelo en las área piloto (MGAP, Intendencia Departamentales y municipios, Institutos sectoriales o temáticos, otros públicos), (b) organizaciones de base de productores/as y OSCs existentes en cada área. Se desarrollarán talleres en las tres áreas piloto con la participación de organizaciones gubernamentales lo cual permitirá lograr coherencia política entre las instituciones, los distintos niveles de gobernanza y los diferentes sectores con actuación en el territorio. Por otro lado, la participación de organizaciones que tienen vínculo directo y/o están conformadas por productoras/es de cada área piloto participarán, así como un comité científico, para identificar las necesidades socioambientales de los productores que se tendrán en cuenta al seleccionar los sitios para implementar LDN medidas.. Esta participación va en línea con la Guía para la NDT, la cual prevé la generación de un ambiente favorable para la planificación e implementación de las acciones territoriales. La selección de predios deberá considerar etapas de participación intermedias, para relevar voluntad de involucramiento de los participantes. Se utilizará la metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM, por su sigla en inglés) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para la selección de criterios, que atenderán de igual manera aspectos sociales, ambientales, económicos y culturales. Adicionalmente, un criterio decisivo consistirá en el aprovechamiento de las capacidades y despliegue en el terreno de entidades aliadas que estén desarrollando actividades con productores/as, seleccionando predios que, además de cumplir con los criterios antes mencionados, sean parte de los proyectos y programas en ejecución.

33. ii) Definición de líneas de trabajo en: buenas prácticas productivas; restauración de ecosistemas; y planes de manejo en APs incorporadas al SNAP. El trabajo se basará en la caracterización de servicios ecosistémicos (dentro

²² Informe de Uruguay UNCCD 2018 generado a través del portal de PRAIS (Performance Review and Assessment of Implementation System) <https://bit.ly/2YmQRrG>

y fuera de las APs), que estén representados en los predios seleccionados. A partir de esto, se acordarán líneas de trabajo a ser ejecutadas en esos predios para lograr la NDT, siguiendo la jerarquía de evitar, reducir o revertir la degradación. Considerando que el cambio de uso del suelo es la principal causa de degradación de tierras en Uruguay, las acciones tenderán a evitar tal cambio (por ejemplo, marco regulatorio del ordenamiento territorial o incentivos económicos). Por otro lado, en sistemas productivos donde ya han sido sustituidos o degradados algunos servicios ecosistémicos, se aplicarán técnicas de producción que permitan mejorar la productividad del sistema a la vez que conserven la diversidad, reduzcan la pérdida de suelo y agua u otros servicios del ecosistema. Por último, en sistemas degradados con potencial para revertirla, se deberán evaluar técnicas de rehabilitación o restauración ambiental. La ganadería sobre pastizal es una actividad con potencial para conciliar prácticas que eviten la degradación, mejoren la productividad y el resultado económico. En zonas de agricultura de cereales u oleaginosas, o frutihortícola, se promoverán prácticas que además de controlar erosión, incorporen la mayor cantidad de carbono al sistema, y empleen prácticas agroecológicas. Los acuerdos para incorporar estas prácticas, promoverán la participación de agrupaciones de mujeres en los mismos, para asegurar la equidad de género en la toma de decisiones, y la diversidad de visiones respecto a las metas de NDT.

34. (iii) Definición de indicadores de NDT y de protocolo de monitoreo. Se generarán indicadores complementarios al 15.3.1 de la Guía para NDT, aprovechando la experiencia generada por el MGAP y otros proyectos (por ej. "Evaluación participativa de la degradación de tierras en los sistemas de pastizales y su gestión sostenible" GCP /GLO/530/FMAM). Además, Trends.Earth se utilizará para cuantificar la cobertura del suelo, el Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI, por su sigla en inglés) y el carbono del suelo asociado con el indicador 15.3.1 en línea con el informe de Uruguay a la CNUCLD, 2018 y según lo recomendado por el Panel Científico y Técnico Asesor (STAP, por su sigla en inglés) del FMAM.

Producto 1.1.4: Mecanismos financieros establecidos y operando con la capacidad institucional y los procesos necesarios establecidos para la sostenibilidad financiera de las políticas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos dentro y fuera de APs

35. a) *Reducción de la brecha financiera para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en las APs.* El SNAP cuenta con 16 APs; durante el PPG se realizó un análisis de brecha financiera actual para su gestión efectiva. Para las seis áreas que actualmente cuentan con plan de manejo aprobado, se estimaron los fondos necesarios para un manejo mejorado; para las demás áreas, se calcularon los fondos necesarios para lograr un funcionamiento básico. Con estos criterios, la estimación de las necesidades financieras anuales del SNAP para cubrir los costos de manejo e inversiones de las APs, se estimó en US\$ 4.385.000. La brecha financiera fue estimada en \$1.630.000 por año, a precios de 2018, lo que representa un 37% de las necesidades. Considerando el incremento de costos por ingreso y ampliación de nuevas áreas, la brecha financiera se reducirá al 25% del costo anual, al final del proyecto.

36. Durante el PPG se evaluó la factibilidad de distintos mecanismos de financiamiento para reducir la brecha financiera del SNAP y de las políticas de conservación de biodiversidad. Para ello se realizó una serie de consultas a funcionarios calificados del Área de Ecosistemas/ex MVOTMA, con poder de decisión, otros funcionarios de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del área de Planificación, miembros del equipo consultor, y funcionarios del Ministerio de Economía. Para recolectar las opiniones se utilizaron dos instrumentos: comunicaciones personales y, en el caso de los funcionarios de la DINAMA/ex MVOTMA y equipo consultor, se realizó una "encuesta de percepciones" al estilo de la metodología de la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN, por su sigla en inglés). La bibliografía consultada fue Centro de Estudios Fiscales (2018), y documento interno del SNAP. El análisis, además de la viabilidad técnica, evaluó voluntad política para aplicarlos, requerimientos legales e institucionales adicionales, agilidad, y estabilidad de la fuente de financiamiento. Evaluaciones robustas de la relación beneficio/costo de las propuestas, así como el análisis del impacto diferenciado en hombres y mujeres de esos mecanismos, resultan importantes en la justificación de las propuestas y serán desarrolladas durante el proyecto.

37. Un aspecto central a desarrollar, es la adecuada justificación de las solicitudes de fondos del presupuesto nacional (al momento de la redacción de este documento, cerca del 80% de los fondos que financian el SNAP proviene del presupuesto del ex MVOTMA y de los Gobiernos departamentales que coadministran las AP, aproximadamente en partes iguales; estando el aporte de las intendencias fuertemente concentrado en dos APs). Las actividades que desarrollará el proyecto en tal sentido son: (i) Estimar costos y beneficios de superficies y

ecosistemas a conservar, como justificación de la necesidad de fondos, en coordinación con esfuerzos complementarios que se desarrollen en el marco de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINAVISE) del MA. Requerirá consulta a los productores/as, mientras que la estimación de los beneficios se realizará de acuerdo a metodologías desarrolladas por la economía ambiental, incluyendo encuestas a la población en general y/o usuarios de los sitios; (ii) Preparar documentos y otras comunicaciones donde se justifique la necesidad de la(s) medida(s) de conservación (y por ende los fondos necesarios para financiarla), incorporando las perspectiva social y de género; y (iii) Preparar una solicitud formal de fondos presupuestales, en base a resultados de la actividad anterior.

38. Las donaciones empresariales o personales son otra fuente identificada como viable. Su implementación requiere otorgar un beneficio fiscal u otras medidas a los donantes empresariales (ver Producto 1.1.1). Se desarrollará una propuesta para la exoneración de impuestos a donaciones empresariales o personales para la conservación, incluyendo campañas de comunicación para promover las donaciones por parte de empresas o personas.

39. Otro instrumento factible es la mejora de los ingresos provenientes de las APs, por entradas, venta de bienes y servicios u otros mecanismos. Para estas fuentes de ingresos, las actividades serán: (i) Estimaciones de disposición a pagar (DAP) por ingreso y actividades en APs, basadas en estudios de demanda empleando metodología a definir; (ii) Definición del número máximo de ingresos de público a permitir en APs (a ser financiado con fondos del gobierno), desde la perspectiva ambiental, y consideraciones de tipo económico y social, para las APs en las que existe posibilidad relevante de ingreso de visitantes (i.e., Cabo Polonio, Quebrada de los Cuervos, y ciertas actividades en Lagunas Costeras del Este); (iii) Definición de precios a cobrar por entrada a las APs, en base a DAP, costos, y restricciones ambientales, e implementación de tarifas especiales y modalidades de acceso para garantizar acceso de visitantes de bajos recursos; (iv) Identificación y selección de bienes y servicios generados en las APs, y preparar licitaciones competitivas para su prestación o aprovechamiento por terceros; y (v) Establecimiento de cánones a cobrar a los concesionarios.

40. Se realizarán nuevas consultas con actores relevantes para determinar la viabilidad de otro(s) mecanismo(s) de financiamiento, como por ejemplo, la revisión del valor (aumento) de las multas por infracciones ambientales dentro de las APs, “crowdfunding”, entre otros. Estas consultas involucrarán talleres, encuestas, y otros. Los actores relevantes a consultar incluirán decisores de gobierno (MA, MGAP, MINTUR, Intendencias Departamentales), actores del sistema político, e informantes calificados (profesionales de la economía, derecho, contabilidad, actores relevantes del sector privado, academia). Las consultas deberán desarrollarse durante el primer año del proyecto, para que en función de los resultados puedan diseñarse nuevos instrumentos, que lleguen a ser validados durante el plazo de ejecución.

41. *b) Administración eficiente y transparente de los fondos captados.* Además de analizar el perfeccionamiento del FAP, el proyecto propondrá instrumentos adicionales para captación y gestión de fondos provenientes de nuevas fuentes. Se considera importante la agilidad y eficiencia de la administración de los fondos, así como su visibilidad y posibilidad de consulta en tiempo real, en base a diagnóstico del mejor modelo de gobernanza para viabilizar la implementación de los incentivos identificados. Se apoyará la creación de fundaciones (financiando estudios de diseño, constitución y registración, gastos legales, etc., pero no su capitalización), regidas por el derecho privado y participación amplia de actores presentes en los sitios, proceso ya iniciado por el ex MVOTMA. El proyecto apoyará el diseño, incluyendo la gobernanza y administración de las fundaciones, y un mecanismo de información, trazabilidad de fondos y rendición de cuentas *en línea* y en tiempo real.

42. *c) Incentivos a actores privados, para desarrollar medidas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, dentro y fuera de las APs.* En el PPG se realizó un análisis de factibilidad de instrumentos a proponer, considerando: voluntad política aparente, requerimientos legales e institucionales adicionales, experiencia en el país con el instrumento o similares, capacidad técnica de diseño e implementación del instrumento, existencia de evaluaciones de su impacto o efectividad potencial, necesidades de financiamiento que demanda el instrumento e impacto socio económico esperado (equidad, género, empleo). Para evaluar estos aspectos se procedió a una consulta, a los mismos actores, y empleando similar metodología, como se describió anteriormente. El análisis concluyó que los instrumentos con mayor factibilidad son: (i) Exoneración total o parcial de contribución inmobiliaria, basándose en el antecedente de la exoneración a tierras cubiertas con bosques naturales (Art. 8 y 39

de la Ley 15.939, Ley Forestal); (ii) Pagos por servicios ambientales, en particular como un instrumento adecuado para proteger servicios icónicos en dos de las áreas piloto (palmares en zona costera, y calidad de agua en cuenca de Santa Lucía); su diseño y aplicación será de carácter piloto siguiendo las recomendaciones del STAP y consignadas en el documento *Payments for Environmental Services and the Global Environment Facility: A STAP advisory document* (2010); (iii) instrumentos no monetarios, como asistencia técnica y capacitación, y la emisión de certificaciones de ciertos atributos que puedan generar beneficios (eco-etiquetado, certificación “verde” de productos o servicios como eco-turismo), usando la experiencia de “carne de pastizal” como antecedente²³; y (iv) Eliminación de subsidios a la producción agropecuaria con impacto negativo sobre la conservación de la biodiversidad, en particular, las exoneraciones por fertilizantes fosfatados, cuyos requerimientos normativos fueron tratados en el Producto 1.1.1.

43. Las actividades a desarrollar serán: (i) Realizar un análisis del impacto regulatorio de los instrumentos con mayor factibilidad; y (ii) Diseñar los instrumentos para su implementación concreta. Se considera esencial validar su eficacia mediante pilotos (Producto 2.1.1). Además de los mecanismos recomendados para su implementación anteriormente, para algunos casos más específicos (ver Producto 2.1.1), se considerará en etapas avanzadas la implementación de instrumentos como bancos de hábitat (“habitat banking”), y la transferencia de derechos de desarrollo (TDR). El “hábitat banking”, le agrega al instrumento de la compensación física de hábitats (“habitat offset”) la posibilidad de que el desarrollador de un predio le pueda comprar a otro propietario, o en un mercado, el hábitat compensatorio. La oferta de estos últimos se puede alimentar de un “banco” de superficies de hábitats disponibles; el Proyecto, si se avanza en esta propuesta, definirá, entre otros, qué instituciones podrán operar de intermediarios o ser tenedores de créditos de conservación, en caso de que el intercambio no sea directamente entre privados. Consideraciones similares son válidas para el caso de los mercados de derechos de desarrollo. El TDR es una técnica de zonificación utilizada para proteger permanentemente tierras con valor de conservación (p. ej. con valor para cultivo), reorientando el desarrollo, que de otro modo se produciría en estas tierras (zona de origen), a una zona prevista para reorientar el crecimiento y el desarrollo (zona de recepción). El análisis de la viabilidad de estos instrumentos incluye una consulta a actores relevantes sobre percepción de incentivos económicos identificados, para evaluar y clasificar la viabilidad de cada uno. La consulta incluye una encuesta formal con cuestionario con metodología BIOFIN. Se prevé la articulación de esfuerzos con los análisis que realizará el Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental del MA, a través del proyecto URU/19/002 Fortalecimiento de la gestión ambiental del MVOTMA, cofinanciado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los acuerdos con privados para promover la adopción de incentivos, serán implementados a través del Componente 2 (Producto 2.1.1)

Producto 1.1.5: Sistema de manejo de información operando, para generar, sistematizar y gestionar información y datos, sobre el estado de ecosistemas vulnerables y la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y sus beneficios socio-económicos asociados, como apoyo a la toma de decisiones institucionales

44. La evaluación de capacidad institucional realizada durante la fase PPG, mostró que el manejo de información es el área de capacidades con menor puntaje en todos los grupos de instituciones analizado. Si bien en el área del SNAP se han logrado importantes avances en la “arquitectura” de los sistemas de información, existen dificultades para el relevamiento, ingreso y procesamiento de los datos requeridos. Según esto, el proyecto desarrollará un sistema de información que parte de las plataformas existentes en el MA (sobre todo el Observatorio Ambiental), diseñando e incorporando mejoras para lograr un sistema cuyas demandas de información básica, operación y acceso sean factibles en el corto plazo. Atributos como la sencillez de operación, y la capacidad de recoger información en forma colaborativa (con participación de actores privados y otras dependencias), así como la transparencia y facilidad de acceso por parte de usuarios y actores, serán considerados. Las actividades a desarrollar serán: (i) Priorización de información a relevar, reporte y acceso a la misma, balanceando necesidades con disponibilidad de recursos, e incluyendo perspectiva de género y desagregación de datos. La priorización privilegiará la recolección de datos, basada en el análisis de la viabilidad técnica y costo efectividad de los procesos; además, en base a los vacíos de información evaluados, se fortalecerán las capacidades para generarla y/u obtenerla, en escalas acordes a los fines del proyecto; (ii) Diseño de sistemas de ingreso de datos, análisis y generación de

²³ Programa promovido por la Alianza del Pastizal que incluye líneas de incentivo promovidas por esta iniciativa de conservación de los pastizales naturales. <http://www.alianzadelpastizal.org/carne-de-pastizal/>.

informes, garantizando interoperabilidad con otros sistemas, y posibilitando la colaboración en la carga de información, transparencia y amplio acceso al generador de informes por parte de aliadas del sector público y privado. Incluirá indicadores que permitirán conocer el impacto diferenciado en hombres y mujeres de las actividades en biodiversidad, ecosistemas vulnerables y NDT, y su eficacia para garantizar la participación equitativa de las mujeres en los procesos de gestión de los recursos, así como para poner en práctica acciones y conocimientos de las mujeres que pueden contribuir a la conservación; (iii) Establecer procedimientos claros de coordinación e intercambio de información con sistemas de otras instituciones públicas (ministerios e institutos) y OSCs y del sector privado que desarrollan conservación privada, además del Observatorio Ambiental²⁴, fortaleciendo la articulación interinstitucional para el abordaje de las problemáticas ambientales relevadas por el sistema, en vínculo con la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

Componente 2: Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto

45. A través de este Componente, se pondrán en práctica las estrategias y herramientas desarrolladas a través del Componente 1, enfocándose en las tres áreas piloto: Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este, y Serranías del Este y Quebradas del Norte²⁵ (ver la tabla que se presenta más abajo para una descripción, e información adicional en los Anexos 1 y 11). Estos paisajes incluyen diferentes ecosistemas valiosos y usos humanos que ejercen múltiples presiones; también brindan diferentes servicios ecosistémicos; como agua potable en la Cuenca del Río Santa Lucía, servicios turísticos asociados a belleza escénica en Zona Costera Este y producción ganadera y la belleza escénica en Serranías del Este y Quebradas del Norte.

Territorio Piloto	Principales Ecosistemas	APs Priorizadas / Áreas Clave de Biodiversidad (ACB) ²⁶	Principales amenazas	Biodiversidad de importancia global ²⁷
Cuenca del Río Santa Lucía (1.347.778 ha)	- Bosques ribereños - Bosque serrano y pastizales asociados a nacientes de cursos de agua - Humedales salinos	- Humedales del Santa Lucía (86.517 ha) (AP y ACB)	- Intensificación y expansión de la actividad ganadera y agrícola - Represamiento y extracción de agua - Contaminación de origen urbano e industrial	- 170 especies de aves: 6 casi amenazadas, una vulnerable, y otra en peligro de extinción - Dos especies en peligro de extinción y una especie vulnerable de anfibios - Una especie en peligro de extinción y una especie vulnerable de mamíferos
Zona Costera Este (595.867 ha)	- Playas y dunas - Bosque y matorral psamófilo - Comunidades de palmas - Lagunas y humedales costeros	- Laguna Garzón (36,928 ha) (AP y ACB) - Laguna de Rocha (34,295 ha) (AP y ACB) - Cabo Polonio (25,820 ha) (AP) - Laguna de Castillos (AP y ACB) - Laguna Negra /Humedales del Este (AP y ACB)- Cerro Verde (8,968 ha) (AP)/La	- Turismo a gran escala - Urbanización y desarrollo residencial - Pastoreo y uso de quema de pastizales - Agricultura y forestación - Presencia de EEI	- Especies migratorias (aves, tortugas marinas). - Especies amenazadas priorizadas a nivel nacional: plantas vasculares (90), anfibios (12), aves (26), mamíferos (18), peces (36), reptiles (12)

²⁴ <https://www.dinama.gub.uy/oan/>. Se trata de una plataforma de información ambiental, de libre acceso, que aporta insumos para la toma de decisiones institucionales y acerca la información al público, creada por Ley 19.147.

²⁵ Bajo el Proyecto FMAM-PNUD *Strengthening the Effectiveness of the National Protected Area System by Including a Landscape Approach to Management* (FMAM Project ID 4841) se está brindando apoyo a las AP de Laguna Garzón, Laguna de Rocha y Valle del Lunarejo. A través del proyecto aquí propuesto, el apoyo del FMAM continuará implementando actividades que no se consideraron anteriormente.

²⁶ BirdLife International (2018). www.birdlife.org. Consultado en 30/07/2018.

²⁷ Una lista de especies de importancia global presentes en las áreas piloto del proyecto se presenta en el Anexo 11.

		Barra del Chuy y La Coronilla (AP y ACB)		
a) Serranías del Este (436.098 ha) b) Quebradas del Norte (319.918 ha)	- Bosques ribereños - Bosques serranos - Pastizales naturales - Límite Sur de distribución de bosque Atlántico	- Quebrada de los Cuervos (4,413 ha) (AP)/Quebradas de Treinta y Tres (AP y ACB) - Valle del Lunarejo (29,286 ha) (AP)/ Quebradas y Pastizales del Norte (AP y ACB) - Paso Centurión y Sierra de los Ríos (AP y ACB)	- Plantaciones forestales de especies exóticas - Malas prácticas de manejo de los pastizales - Quema de pastizales y matorrales - Presencia de EEI	Especies amenazadas, priorizadas a nivel nacional: plantas vasculares (96), anfibios (9), aves (20), mamíferos (21), peces (5), reptiles (15)

Resultado 2.1: : Manejo mejorado de 266.000 ha en tres áreas piloto (Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este y Serranías del Este y Quebradas del Norte) para mantener la integridad ecológica.

Producto 2.1.1: Incentivos económicos y no económicos adoptados, con equidad de género, estimulan las iniciativas privadas de conservación, la restauración de ecosistemas y tierras degradadas, agricultura sostenible y la provisión sostenible de servicios ecosistémicos

46. En base a los instrumentos diseñados (Producto 1.1.4.), se realizará una implementación a nivel piloto, para evaluar, con una metodología formal, los efectos con relación a un indicador de resultado, la relación costo beneficio, aspectos operativos, y percepciones de los actores privados. La evaluación será la base de las recomendaciones de ajuste para eventual escalamiento.

47. Basado en las recomendaciones técnicas (Producto 1.1.4.), y la importancia y visibilidad de objetos de conservación asignados por DINABISE, las aplicaciones piloto incluirán: (i) Exoneración parcial o total de impuestos a la propiedad (contribución inmobiliaria) a propietarios que adopten técnicas recomendadas de manejo de pastizales en ganadería, en la cuenca del Arroyo Casupá (Cuenca del Río Santa Lucía), Quebradas del Norte, y Serranías del Este; así como a padrones urbanos que implementen medidas recomendadas para contribuir a la conectividad de la vegetación costera y la restauración ecosistémica costera; (ii) Pago por servicios ambientales en la cuenca del Río Santa Lucía (agua de calidad para consumo humano), restauración de comunidades de palmeras en tierras ganaderas de Zona Costera Este, protección de microcuencas costeras en la Zona Costera Este y la cuenca baja del Río Santa Lucía, y protección de manantiales en Serranías del Este y Quebradas del Norte; (iii) incentivos no monetarios, como capacitación y asistencia técnica para manejo de ganadería en pastizal, producción agroecológica, uso racional de insumos, enjardinado urbano, en las tres áreas piloto; (iv) exoneraciones y otros mecanismos que faciliten la formalización de pequeños/as productores/as informales, en particular las iniciativas llevadas adelante por mujeres en las áreas piloto. Para el pago de servicios ambientales por la mejora en la calidad de agua, se promoverán acuerdos con la Administración Nacional de Obras Sanitarias del Estado (OSE), y/o con organizaciones de productores locales que instrumenten las prácticas. El pago por servicios de restauración (palmares, microcuencas costeras), se basará en pagos a los propietarios. Esos pagos se instrumentarán a través de pequeñas donaciones del Proyecto a organizaciones locales formales. El mecanismo que utilizará DINABISE/MA (Asociado en la Implementación/entidad ejecutora del FMAM) para seleccionar las propuestas que recibirán pequeñas donaciones, y desembolsar las mismas, seguirá, en lo fundamental, el mecanismo usado por FMAM en su PPD. Se trata de un proceso con las siguientes siete etapas: 1. Los proponentes (beneficiarios de los incentivos) contactan al Coordinador del Proyecto o el Asociado en la Implementación (DINABISE/MA), solicitando las guías o formularios para la postulación; 2. Con la asistencia del Coordinador del Proyecto, los proponentes preparan un breve documento conceptual de la propuesta; 3. El Coordinador del Proyecto analiza el documento para determinar si cumple con los criterios de otorgamiento de incentivos económicos/pago por el servicio de restauración; 4. Si la

propuesta es considerada elegible, el proponente prepara una propuesta de proyecto; 5. Las propuestas completas son enviadas por el Coordinador de Proyecto a un comité de selección, al interior de DINABISE/MA; 6. El comité de selección analiza la propuesta, pudiendo aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente, a efectos de que la propuesta sea mejorada; y 7. Las propuestas aprobadas, recibirán las pequeñas donaciones en tres pagos: un adelanto que permita iniciar el proyecto; un pago de medio término, una vez recibido un informe de avance satisfactorio; y un pago final, al recibirse un informe satisfactorio de finalización del proyecto.

48. En paralelo se profundizará en el análisis de nuevos instrumentos a ser validados en sucesivas etapas, incluyendo acuerdos público-privados para la implementación de acciones de restauración en áreas públicas, la eliminación del subsidio al fertilizante fosfatado; la reducción de costos de formalización y tributos a microempresas, en especial dirigidas por mujeres, prestadoras de servicios asociados a la conservación ambiental; el otorgamiento de certificaciones; el diseño e implementación de instrumentos de “habitat banking” y mercados de conservación. Las exoneraciones de tributos se concretarán mediante acuerdos con las Intendencias departamentales involucradas, siguiendo procedimientos analizados en el Producto 1.1.1.

Producto 2.1.2: Mecanismos de mitigación y/o compensación ambiental contribuyen a lograr pérdida neta cero e impacto neto positivo de proyectos de desarrollo y actividades productivas en las áreas piloto

49. El proyecto hará uso de mecanismos para compensar por daños causados a la biodiversidad y revertir procesos de degradación de la tierra que resultan de impactos adversos principalmente por parte de actividades mineras, e inversiones en la producción de bienes y servicios (como el turismo) que generan amenazas para el ambiente. Las bases legales para el uso de mecanismos de compensación ambiental se encuentran en normas tales como la Ley General de Medio Ambiente y la normativa de impacto ambiental (ej., Ley de Evaluación del Impacto Ambiental - Ley N° 16466 y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales - Decreto N° 349/2005) pero han tenido poca aplicación. El proyecto hará una evaluación de los principales impactos actuales y previstos a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la tierra como resultado de iniciativas de desarrollo y/o producción y promoverá la aplicación de las normas existentes para compensar impactos ya existentes así como en el momento de realización y aprobación de los estudios de impacto ambiental a nuevos proyectos con el fin que la jerarquía de mitigación ambiental contribuya a la restauración de ecosistemas y suelos degradados, y a mejorar la conectividad entre ecosistemas vulnerables. La referencia a la jerarquía de mitigación implica que para nuevos proyectos a ser evaluados (así como en casos de proyectos ya existentes que permitan un margen de acción) preverán, en orden de prioridad, evitar los impactos, minimizarlos, restaurarlos y si todo lo anterior no es posible entonces compensar los efectos con medidas alternativas. Se propondrá incorporar estos análisis a la Evaluación de Impacto Ambiental de la presa a realizar por OSE en el Arroyo Casupá (cuenca del Río Santa Lucía), así como en otras propuestas a desarrollar en los demás áreas piloto que requieran evaluaciones por parte de DINABISE.

Producto 2.1.3: Estrategia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en paisajes productivos y tierras privadas dentro y fuera de APs, incluyendo: a) Acciones prioritarias para la protección y restauración ecosistémica del Plan de Acción para la Protección de la calidad del agua de la Cuenca del río Santa Lucía; b) Medidas para la protección de ecosistemas vulnerables en áreas de desarrollo turístico, urbano y pecuario de la Zona Costera Este; c) Acuerdos con privados fuera y dentro de APs para la conservación y restauración de ecosistemas vulnerables y el uso sostenible de la tierra, incluyen mecanismos para la generación de ingresos por turismo, incluida la certificación acreditada; d) Programa de restauración de ecosistemas y de tierras degradadas ejecutado contribuye a mejorar la conectividad en 6 APs, guiado por una evaluación de conectividad ecológica; e) 6.000 ha de reservas privadas, declaradas según lo establecido en la Ley 17.234 (Art.4).

50. El proyecto definirá estrategias de conservación y recuperación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en APs, paisajes productivos, tierras privadas y espacio público en zona costera. Estas iniciativas incluyen la promoción de buenas prácticas agropecuarias y la transición hacia sistemas de base agroecológica, la protección y recuperación de ecosistemas degradados y vulnerables, y la inclusión de los actores locales en la toma de decisiones sobre el manejo ambiental en las áreas piloto.

51. Parte de las medidas que se implementarán serán definidas por el *Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental de la Cuenca del río Santa Lucía* y el *Plan de Cuenca para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos*, y desarrolladas a través del proceso ROAM por la DINABISE. El proyecto llevará a cabo las acciones que están en proceso de definición mediante talleres en el territorio, y será el encargado del seguimiento de las propuestas. Con

el apoyo de la Comisión de Cuenca, se capacitará a actores locales (productores/as, asociaciones civiles, técnicos, OSE, y empresas privadas como SALUS) en restauración ecosistémica, y mejora de las prácticas productivas, vinculadas mayormente a la agroecología y al manejo adaptativo de la ganadería. Para estimar los beneficios de las actividades de restauración y conservación ejecutadas durante el proyecto, se evaluará el impacto de las propuestas a nivel privado y social. Los resultados de las evaluaciones cuantitativas de resultados, se analizarán y enriquecerán con la perspectiva de los actores, a través de procesos participativos. Finalmente, se adaptará un diseño de sistema de drenajes pluviales para la localidad de Ciudad del Plata, con la intención de colaborar en la mejora de las descargas y prevenir la erosión costera en el frente costero de urbanizaciones en torno a la Reserva Natural Playa Penino ubicada en la desembocadura del Río Santa Lucía y la zona contigua del Río de la Plata.

52. Para definir las acciones referidas a la Zona Costera Este, se trabajó en colaboración con el equipo del Departamento de Gestión Costera y Marina de DINAMA (ex MVOTMA). Se implementarán acciones que tiendan a reducir presiones sobre el sistema costero, y al fortalecimiento de su estructura y función. Para el fortalecimiento del sistema, se priorizará el cordón dunar litoral (incluyendo la recomposición de la estructura física y la vegetación asociada), para lo que se articularán acciones con los gobiernos departamentales y locales y las OSC. Para reducir las presiones sobre el sistema costero, se implementarán acciones de control de actividades antrópicas (incluyendo tránsito vehicular, construcciones, obras), en coordinación con gobiernos departamentales e instituciones nacionales. Para garantizar el acceso público sin generar degradación del sistema costero se promoverá la instalación de infraestructura sustentable que incluya accesos peatonales con diseños accesibles y adaptados a la dinámica costera, delimitación de accesos vehiculares, infraestructuras para la observación del paisaje y de fauna con diseños y localización adecuados, entre otras. Para esto se elaborarán criterios específicos y se articulará con los gobiernos departamentales y locales y MINTUR para su implementación. El seguimiento de las acciones, para evaluar su efectividad e identificar tempranamente causales de degradación y necesidad de acciones para revertirlos, será centralizado por el MA pero se realizará en articulación con gobiernos departamentales y locales, así como OSCs.

53. En el Departamento de Rocha, se desarrollaron en 2017, estudios para la restauración costera y adaptación al cambio climático, protección de playas e infraestructuras viales y turísticas, y generación de mayor resiliencia ante el impacto producido por el escurrimiento de aguas pluviales durante eventos de alta intensidad de lluvias. Como parte del esfuerzo se diseñará un proyecto ejecutivo de drenajes sustentables para una localidad costera a ser seleccionada, lo que permitirá generar aprendizaje sobre articulaciones interinstitucionales y abordajes interdisciplinario al problema de manejo de pluviales, para su replicación en otras localidades costeras. Para la ejecución de las obras se promoverán los arreglos de gestión necesarios y se analizarán los mecanismos financieros adecuados (Producto 1.1.4) para garantizar los fondos para su concreción. Se espera además, generar información sobre ecosistemas vulnerables costeros y criterios para su conservación, restauración y conectividad para aportar a la revisión y la generación de nuevos instrumentos de ordenamiento territorial.

54. Con base en un análisis preliminar de prioridades de restauración realizado durante la fase PPG se desarrollarán las siguientes actividades: (i) Definir criterios y mecanismos para la protección y restauración de ecosistemas identificados como vulnerables (bosque y matorral psamófilo, sistema dunar, humedales costeros y palmares), incluyendo restauración del cordón dunar litoral y su vegetación asociada, como estructura integral del ecosistema costero y de defensa del territorio ante eventos extremos, como tempestades con olas y mareas. Estas actividades se desarrollarán de manera coordinada con las intendencias departamentales de Maldonado y Rocha, el sector privado (por ej. operadores turísticos), los dueños/as de predios, y OSCs (por ejemplo, Vida Silvestre, Amigos de las Lagunas, Guardianes de la Costa, Asociación de Pescadores Artesanales de Lagunas Costeras - APALCO); (ii) Desarrollar un plan de conservación y restauración de ecosistemas dentro y fuera de APs con énfasis en la protección y recuperación del campo natural (pastizal) bajo ganadería. Se capacitará a los actores locales (productores/as agropecuarios, OSC, técnicos) en técnicas vinculadas al manejo adaptativo y la planificación de los pastoreos, incorporando aspectos vinculados a la conservación de sitios de interés para la biodiversidad. En tierras de cultivo, se promoverán técnicas que incorporen prácticas agroecológicas, y buenas prácticas agropecuarias, como control de erosión, manejo de residuos que ingrese carbono a los sistemas, entre otras; (iii) Evaluar y jerarquizar, de manera participativa, zonas de prioridad para la conservación y/o restauración ecológica, teniendo como base el mapa de zonas a priorizar generado durante la etapa PPG (Figura 2) y utilizando especies nativas. En este sentido, se diseñarán y promoverán incentivos y se generarán acuerdos con los privados para el buen manejo de las áreas seleccionadas.

55. Los acuerdos para implementar las propuestas de conservación y restauración de ecosistemas vulnerables, incluirán organizaciones con capacidades técnicas y recursos para intervenir en el territorio como el MGAP y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), departamentos de Gestión Ambiental, Desarrollo Productivo y Ordenamiento Territorial de las intendencias involucradas, Instituto Nacional de Colonización, así como agrupaciones de productores con preocupación en la conservación, propensión al cambio técnico y capacidad de registro y reporte de información (por ejemplo, la Federación Uruguaya de Grupos Crea, la Alianza para el Pastizal y la Asociación Uruguaya de Ganaderos del Pastizal), OSCs, comisiones vecinales y comisiones de fomento en localidades costeras.

56. Se crearán corredores biológicos entre seis APs, para mejorar la conectividad de los ecosistemas y contribuir al manejo de las EEI. Las seis APs son: Laguna Garzón, Laguna de Rocha, Cabo Polonio y Cerro Verde, en la zona costera Este; y Paso Centurión – Sierra de Ríos y Quebrada de los Cuervos, en las Serranías del Este. La priorización de sitios para implementar estos corredores, se basa en los criterios usados para elaborar el mapa de zonas prioritarias elaborado durante el PPG (Figura 2). Las zonas incluyen atributos como cuenca hidrográfica como unidad de manejo, presencia de sitios de importancia para la conservación, y porcentaje de cobertura del suelo natural apta para restablecer la conectividad, y patrones migratorios de especies de interés para la conservación. Se desarrollarán lineamientos para ser incorporados en las medidas de ordenamiento territorial, incluyendo los necesarios para mantener la conectividad en zonas urbanizables. Mediante acuerdos interinstitucionales y multiactores (Intendencias de Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha y Maldonado; MTO, y OSCs con presencia en los sitios), el proyecto establecerá corredores ecológicos y banco de semillas a los costados de las principales rutas del país, priorizando la conectividad entre las APs mencionadas previamente. Se propone dejar una franja de retiro de 5 metros de la banquina sin intervención de mantenimiento (corte de pasto). De esta forma se conservarían pastizales y pequeños matorrales que permitirán generar bancos de semillas, y corredores utilizables por mamíferos pequeños, aves de pastizal y polinizadores, para la dispersión y refugio. La medida ayudará también, a frenar la expansión de la gramínea capimannoni (*Eragrostis plana*), la cual se desplaza por las banquetas y favorecerá el renuevo de palmeras Butiá. Se evaluará la interacción entre la fauna y el tránsito en las zonas donde se pretendan generar estos corredores y se continuará con la estrategia de prevención de atropellamientos mediante cartelería luminosa.

57. El decreto 52/005 reglamenta la declaración de áreas de conservación o reservas privadas, de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 17.234 de 22 de febrero de 2000. El Decreto N° 294/019 establece guías para los propietarios para solicitar el ingreso al régimen de APs privadas del SNAP. Los criterios para identificar los valores que deberán contener las reservas privadas, para su declaración a solicitud de los interesados, serán analizados y discutidos con participación de las intendencias departamentales, OSCs, y expertos convocados, y serán oficializados mediante Resolución Ministerial. En el desarrollo del PPG se identificaron áreas cuya incorporación se propondrá en una primera etapa. Entre ellas se encuentran tierras de productores ganaderos del sitio Quebradas del Norte, y la reserva de la empresa SALUS, productora de agua mineral perteneciente al grupo Danone, ubicada en la cuenca alta del Río Santa Lucía (que forman parte del programa de Refugios de vida silvestre de la OSC Vida Silvestre). En etapas siguientes del Proyecto, utilizando como insumo el mapa de áreas de interés prioritario para la conservación y restauración de ecosistemas generado durante la etapa de PPG (Figura 2), se promoverán talleres con OSCs y productores privados, analizando oportunidades que genera la adhesión al sistema de áreas privadas del SNAP, promoviendo los acuerdos necesarios para la implementación de estas áreas. Se tendrá especialmente en cuenta en la búsqueda de acuerdos, a las principales empresas forestadoras con presencia en los sitios, que desarrollan actividades de conservación. Además de promover la incorporación de reservas, propondrán actividades de conservación de pastizales naturales en cortafuegos, y monitoreo de los mismos.

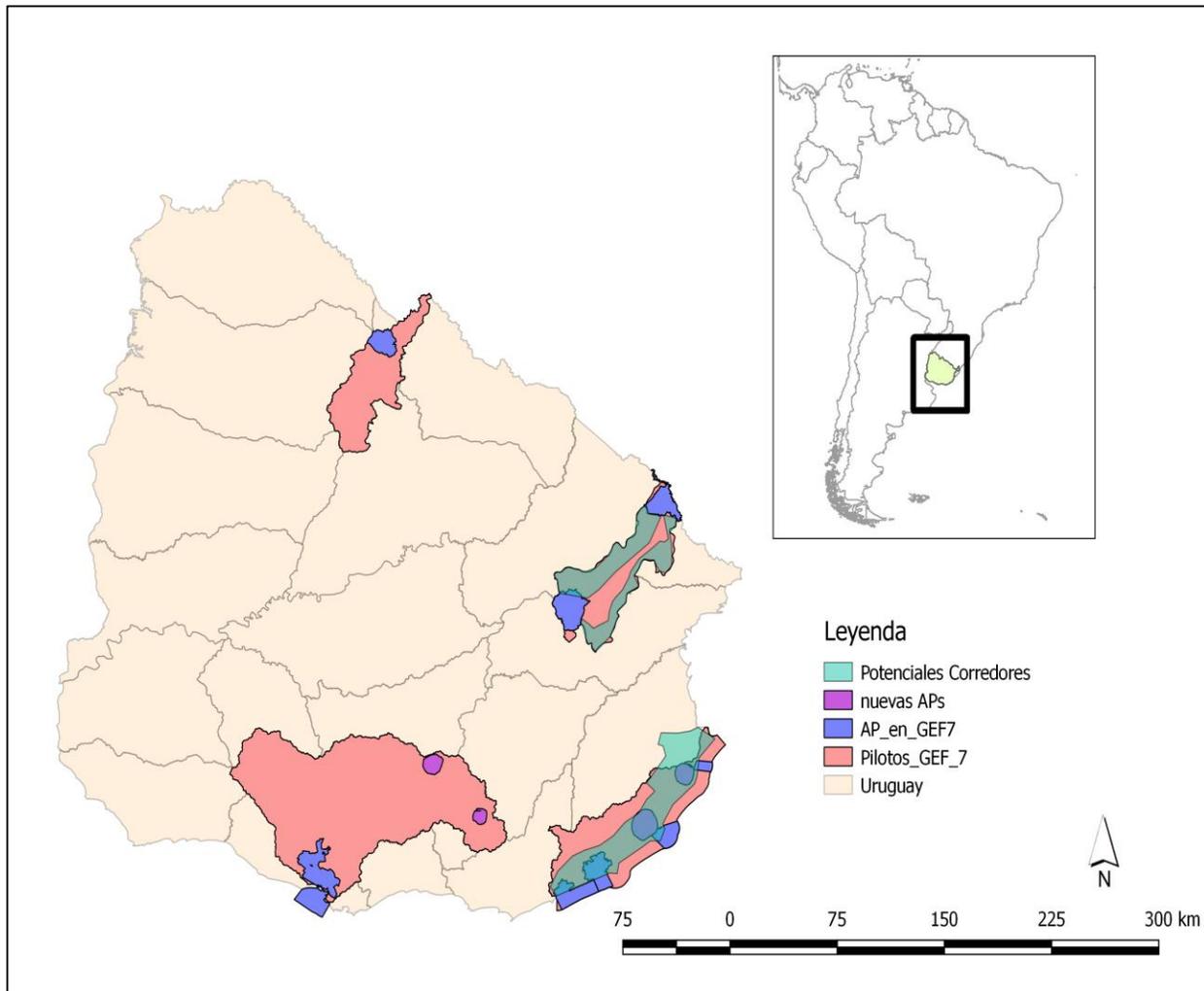


Figura 2 – Áreas de interés prioritario para la conservación, conectividad ecosistémica y restauración de ecosistemas (Fuente: Duarte A., en base a Plan Estratégico 2015 2020 de SNAP, y criterios seleccionados).

Resultado 2.2. Efectividad del manejo de APs mejorada

Producto 2.1.2: Uso mejorado de mecanismos financieros existentes en 5 APs generan ingresos por uso público, turismo, etc.

58. Se procederá a aplicar las propuestas que surjan del análisis y diseño incluidos en el Producto 1.1.4. de la siguiente manera: (i) Nuevos sistemas de tarifas de ingreso en APs Cabo Polonio y Quebrada de los Cuervos; (ii) Análisis de la viabilidad financiera del establecimiento del número máximo de visitantes a permitir en la AP Cabo Polonio; (iii) Implementación piloto de sistema de ingresos y/o contraprestaciones por aprovechamiento y venta de bienes y servicios en las APs, incluyendo alojamiento, gastronomía y eventos culturales, en APs de áreas piloto; y (iv) Evaluación de resultados y recomendaciones sobre su aplicación definitiva.

Producto 2.2.2: Avances en la consolidación del SNAP y mejora su efectividad de gestión mediante:

59. a) Dos (2) nuevas APs incluidas en el SNAP y dos (2) APs ampliadas. El proyecto apoyará el ingreso de 2 APs al SNAP (Arequita y Cuenca del Arroyo Casupá). Además, se ampliarán las APs de Laguna de Castillos y Laguna Negra. La futura AP Arequita es parte del plan de acción del SNAP y presenta la única localidad conocida de la planta epífita endémica *Tillandsia arequitae*. Por su parte, la futura AP en la Cuenca del Arroyo Casupá, forma parte de la estrategia de conservación en el marco de un proyecto para la construcción de una represa de reserva para agua potable. Se elaborarán los proyectos de selección y delimitación de ambas APs siguiendo las directrices de planificación de AP

de DINAMA. Para el caso específico del AP de la Cuenca del Arroyo Casupá, se incorporarán medidas enfocadas a la exclusión de actividades y acceso de ganado para la protección de los servicios ecosistémicos que se pretende proteger. De la misma forma, las propuestas de ampliación de las AP Laguna de Castillos y Laguna Negra, se desarrollarán siguiendo las directrices de planificación de AP de DINABISE. La creación y ampliación de las APs mencionadas implica adicionar aproximadamente 35.000 ha al SNAP. El proceso implicará consultas con las comunidades locales y los tomadores de decisiones para delinear las áreas, y se promoverá el acceso a la información relacionada.

60. *b) Cuatro (4) planes de manejo de APs actualizados y/o aprobados de manera participativa y con enfoque de género, incluyen estrategias de respuesta al cambio climático y el desarrollo de infraestructura y equipamiento para uso público y turismo.* Se apoyará la actualización de los planes de manejo del AP Quebrada de los Cuervos y el desarrollo y aprobación del plan de manejo de Paso Centurión, Laguna de Castillos y Laguna Negra. Los planes incluirán: a) estrategias para enfrentar el cambio climático; b) desarrollo de infraestructura y equipos para apoyar el uso público y el turismo; y c) la elaboración de planes de uso público y de sostenibilidad financiera. Adicionalmente, se establecerán acuerdos de manejo para las áreas, con gobiernos departamentales, ONGs, propietarios y residentes, y se implementarán mecanismos de monitoreo y seguimiento del acceso a la información por parte de la población.

61. *c) Plan de monitoreo de la efectividad de 6 APs implementado, incluyendo estado de conservación de ecosistemas y especies vulnerables.* El plan de monitoreo a ser implementado por el proyecto tendrá como prioridad la evaluación de estado de conservación de ecosistemas vulnerables y especies en peligro y/o vulnerables. Mediante muestreos se evaluará el área de cangrejales en los humedales salinos en la Zona Costera Este, como indicador de calidad de hábitat para la gaviota cangrejera (*Larus atlanticus*; NT), que se alimenta básicamente de ellos. Para evaluar humedales de agua dulce y pastizales, se procederá a realizar muestreos de diversidad y representatividad de aves siguiendo el protocolo propuesto por Mackinnon (1993) y adaptado por Azpiroz para la región. Para la evaluación de estado de conservación de monte psamófilo y arbustales serranos, se procederá a evaluar la riqueza de leñosas características siguiendo los protocolos sugeridos en el plan de monitoreo de las APs Quebrada de los Cuervos, Laguna de Rocha y trabajos del proyecto ECOPLATA. Además, para evaluar el estado de los sistemas acuáticos, se utilizará la metodología de Índice Biológico a nivel de familias de invertebrados acuáticos siguiendo a Hilsenhoff (1987). Si bien esta metodología ha sido utilizada con éxito en otras APs, es necesario generar la línea de base para los sistemas que se quieren evaluar dentro de los pilotos de este proyecto. Para evaluar la calidad de hábitat para anfibios prioritarios en el AP Valle del Lunarejo, se evaluará la proporción de especies serranas de anfibios, siguiendo los protocolos sugeridos en el Plan de Manejo del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos. Se seleccionarán indicadores de fácil monitoreo para ser evaluados anualmente por el personal de las APs. Otro grupo de indicadores con una mayor robustez, será monitoreado quinquenalmente por equipos de investigadores de instituciones asociadas (UDELAR, Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable [IIBCE], Museo Nacional de Historia Natural [MNHN]). El proyecto capacitará al personal de las APs y a otros actores referentes (OSC, productores interesados, personal de intendencias departamentales, personal de otras reparticiones del estado) en monitoreo, interpretación y toma de datos, y se establecerán líneas de base para indicadores relevantes, durante el primer año de ejecución del proyecto. Como apoyo a la mejora de las acciones de la DINABISE, el proyecto aportará con la compra de equipos de monitoreo, análisis, experimentación y vehículos.

62. Se utilizará la METT para evaluar cambios en la efectividad de manejo de 10 APs apoyadas por el proyecto (Productos 2.2.1 y 2.2.2). La línea base y las metas fueron definidas durante el PPG, y se aplicará nuevamente la herramienta durante el punto medio y al final de proyecto.

Componente 3. Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación y aprendizaje

Resultado 3.1: Mayor conciencia entre actores clave del proyecto sobre el valor de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la NDT, y conocimiento y lecciones aprendidas difundidos entre actores clave del proyecto.

Producto 3.1.1: Estrategia de comunicación y educación ambiental, con enfoque de género, implementada, promueve el diálogo entre actores públicos y privados y genera mayor conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, y la NDT

63. El proyecto implementará una estrategia de comunicación y educación ambiental, con enfoque de género, la cual se focalizará en: (i) Sensibilizar a la población en general y sus representantes, sobre el valor de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, y la NDT, así como sobre la importancia de las actividades productivas sostenibles, incorporando la perspectiva de género y teniendo en cuenta otras particularidades de la población, como edad, lugar de residencia, y perfil socioeconómico. Las consideraciones sobre género constituyen un elemento clave, dado que, ni la conservación del ambiente, ni los posibles impactos de la falta de ésta, son neutrales al género, lo que requiere identificar los aportes específicos de hombre y mujeres, e incorporarlos en los procesos participativos de generación de conocimientos y socialización y aplicación de los mismos; (ii) educar a las nuevas generaciones sobre el valor de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT, considerando sus experiencias y conocimientos particulares; (iii) incorporar la problemática de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y la NDT, en las tareas de otros proyectos o disciplinas; y (iv) Involucrar a las poblaciones locales, rurales y urbanas, en el disfrute y valoración de APs, paisajes la biodiversidad, y a su vez identificar, sus conocimientos específicos que sirvan de sustento en estos procesos.

64. Las actividades específicas a implementar son: (i) Estudio de percepción de la población en general y actores prioritarios, de conocimiento, actitud y práctica (CAP) sobre la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los beneficios socioeconómicos asociados. A esos efectos, un relevamiento preliminar desarrollado en la fase PPG del proyecto usando el índice CAP, será validado, y se realizará una encuesta más exhaustiva al inicio del proyecto, para construir la línea de base. Los cambios en la percepción se relevarán con una nueva encuesta a la finalización del proyecto. El relevamiento se diseñará de forma de tener muestras representativas de la población de las tres áreas piloto; (ii) Estudios cualitativos y cuantitativos del impacto económico de la conservación de la biodiversidad en al menos tres objetos relevantes (por ejemplo: agua potable, aguas y playas, y erosión de tierras). El resultado de los estudios será la base de una estrategia de comunicación, destinada a dirigentes y población en general, clarificando el valor de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT con ejemplos conocidos para los destinatarios; (iii) Preparación de materiales de divulgación; (iv) Actividades de difusión y discusión de resultados del estudio dirigidas a funcionarios/as, políticos/as y asesores/as, analizando en conjunto la relación costo beneficio de las actividades de conservación; (v) Campaña masiva de sensibilización; y (vi) Construcción de sinergias con los equipos de educación ambiental existentes en instituciones socias, como los gobiernos departamentales (programas educativos), y otros proyectos de cooperación, y promoción de acuerdos con entidades educativas y programas vinculados.

Producto 3.1.2: Conocimiento y lecciones aprendidas sistematizados y difundidos contribuyen al aprendizaje institucional, el manejo adaptativo y apoyando el uso de mejores prácticas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y de NDT, así como a la equidad de género, en otros territorios y otros sectores más allá de las áreas piloto.

65. El proyecto contará con un sistema de información que permitirá la sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, y NDT, dentro y fuera de las APs. La información estará disponible para su uso en otros paisajes y sectores productivos del país. El Sistema de información incluirá datos desagregados por sexo actualizados en forma regular, lo que permitirá al equipo del Proyecto, y actores interesados, analizar diferencias entre mujeres y hombres en el uso de la información, y en la participación en los esfuerzos de conservación y el uso de mecanismos financieros a ser implementados por el proyecto, de acuerdo a sus necesidades. El Proyecto incluirá un recurso humano especialista de género, quien será responsable de la actualización y análisis de los datos, trabajando en forma articulada con los actores locales y otros miembros del equipo de proyecto. El sistema de información también apoyará la gestión adaptativa de forma que se puedan integrar las experiencias que resultan durante la implementación de las actividades en la programación anual del proyecto. Los productos de conocimiento a desarrollar incluyen documentos técnicos, publicaciones científicas, videos, webinars, entre otros.

Producto 3.1.3. Plan de monitoreo y evaluación del proyecto, y plan de acción de género implementados, aseguran el logro de las metas planeadas

66. Se implementará un Plan de Acción de Género, con actividades específicas que serán desarrolladas a través de planes anuales, basados en las guías de PNUD y FMAM; el Plan de Acción de Género se articulará además con el

Plan Estratégico del SNAP. El Plan de Acción fue desarrollado durante la fase PPG, sobre la base de un detallado análisis de género, que evaluó las diferentes necesidades, roles, impactos, riesgos, y acceso y control a los recursos naturales diferenciales entre hombres y mujeres. Los resultados del proyecto, tal y como se describen en el marco de resultados estratégicos del proyecto, serán monitoreados anualmente, y evaluados periódicamente durante la implementación, para asegurar que se progresa hacia su logro. El monitoreo y la evaluación del Proyecto se desarrollarán según el plan de M&E, que se base en un proceso exhaustivo de monitoreo y verificación de los indicadores seleccionados, y la adopción de eventuales nuevos indicadores, cuyo agregado se considere conveniente durante la ejecución. El Plan de M&E fue desarrollado durante la fase PPG, de conformidad con los requisitos establecidos en las políticas y procedimientos de los programas y operaciones del PNUD, y la política de evaluación del PNUD.

Alianzas

67. Se coordinarán acciones con el Proyecto FMAM6/FAO (2016-2020) *Producción Ganadera Climáticamente Inteligente y Restauración de Tierras en Pastizales Uruguayos* (Proyecto FMAM ID 9153) el cual tiene como objetivo contribuir a la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático a través de la promoción del manejo forestal sostenible y multifuncional en paisajes forestales productivos. Este proyecto está siendo ejecutado por el MGAP quien será un socio estratégico para la implementación del proyecto acá propuesto y hará parte del Consejo Directivo lo cual facilitará la coordinación con MA.

68. Se coordinarán acciones con el proyecto *Desarrollo de modalidades sustentables de producción y consumo de bienes y servicios en las áreas protegidas del SNAP uruguayo y sus entornos territoriales* financiado por el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial con el fin de adoptar de modos sostenibles de producción y consumo de bienes y servicios producidos en las APs y sus entornos territoriales para la protección del patrimonio natural y cultural. El MA es el Asociado en la Implementación (entidad ejecutora del FMAM) y PNUD es la agencia implementadora lo cual facilitará la complementariedad entre los dos proyectos.

69. Se considerarán lecciones aprendidas del proyecto FMAM6/PNUD *Fortalecimiento de la efectividad del SNAP incluyendo el enfoque de paisaje en la gestión* (Proyecto FMAM ID 4841). Este proyecto incorpora un enfoque de paisaje para el fortaleciendo la gestión de las APs como núcleos para la conservación de biodiversidad de importancia global. El MA es el Asociado en la Implementación (entidad ejecutora del FMAM) y PNUD es la agencia implementadora lo cual facilitará la complementariedad entre los dos proyectos.

70. Se considerarán lecciones aprendidas del proyecto FMAM5/PNUD *“Coordinación mejorada de la Convención para el crecimiento sostenible en Uruguay (ECCOSUR)”* (Proyecto FMAM ID 5470). El objetivo del proyecto es el desarrollo de mecanismos innovadores para el crecimiento sustentable en Uruguay, y el incremento de los beneficios ambientales globales. El proyecto opera en la región Este, donde el proyecto acá propuesto también se implementará para uno de sus áreas piloto, y apunta a desarrollar capacidades de las comunidades locales, grupos de productores, y OSCs, para elaborar e implementar propuestas que integren los objetivos de las Convenciones sobre e Biodiversidad y Degradación de la Tierra, entre otras.

71. Se coordinarán acciones dentro del marco para el desarrollo de Planes de Ordenamiento Territorial. La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT), en acuerdo con los gobiernos departamentales, apoya el ordenamiento territorial en todo el país. El objetivo de estos planes consiste en establecer prioridades de conservación en tierras públicas y privadas como parte de los planes de uso del territorio. Incluye la ampliación de las APs existentes y la identificación de áreas de valor de biodiversidad que podrían establecerse como reservas privadas haciendo uso de incentivos financieros; estos temas están directamente en línea con esta propuesta de proyecto.

72. Se coordinarán acciones con la Dirección General de la Secretaría el MINTUR quien está implementando el programa de desarrollo de destinos turísticos emergentes. Este nuevo proyecto financiado por el BID, a ejecutarse entre 2020 y 2024, le apuesta al desarrollo turístico en destinos emergentes, incrementando el gasto en los mismos, y contribuyendo a mejora de empleo y renta a nivel local. Estos destinos se vinculan, directa o indirectamente a las APs y las áreas piloto del proyecto acá propuesto.

73. Se establecerá una alianza con OSE, quien dentro del contexto de la Política Nacional de Aguas está encargado de la regulación de usos del agua por cuencas y subcuencas. Se construirá una presa de reserva de agua en la Cuenca del Río Santa Lucía que incluirá acciones de compensación ecosistémica y protección de su zona de abastecimiento. Esto incluirá trabajar en colaboración con el SNAP para establecer una nueva AP, la restauración de humedales ribereños y acciones para reducir la contaminación de ríos y arroyos.

74. Se generarán sinergias con el PPD del FMAM y que administra PNUD. El PPD ha venido financiando proyectos en las área propuestas por el proyecto, lo cual aportará experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con ecoturismo, restauración ecológica y producción sostenible de pequeña escala, y trabajo con grupos de mujeres.

Riesgos

75. La clasificación general del riesgo del proyecto es riesgo moderado. Las actividades del proyecto están diseñadas para garantizar riesgos mínimos o nulos de impactos sociales o ambientales adversos. Durante la etapa de diseño del proyecto, se completó Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD (ver Anexo 4). Durante la implementación del proyecto, se desarrollarán respuestas de gestión adicionales que incluyen: a) un plan de medios de vida asociado con el riesgo de que la creación de nuevas áreas protegidas / reservas privadas pueda implicar restricciones con respecto al acceso a recursos y activos para las personas que habitan o hacen uso de estas áreas si esto se considera necesario con base en una evaluación de si se activa el estándar de desplazamiento económico; y b) se llevará a cabo una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA, por su sigla en inglés) asociada a las reformas de política propuestas (desarrollo de una norma para proteger ecosistemas vulnerables). Además, se explorará la aplicabilidad del Estándar 6: Pueblos Indígenas, y se realizará una evaluación para establecer si el estándar se activa y si se necesita un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), eso incluirá la realización de consultas con el Consejo de la Nación Charrúa de Uruguay (CONACHA). Además, se realizará una encuesta exhaustiva para recopilar información sobre áreas de importancia histórica, cultural, artística, tradicional o religiosa que puedan estar presentes en las áreas piloto de acuerdo con los procedimientos habituales del gobierno. Según los requisitos normales del PNUD, el Coordinador del Proyecto monitoreará los riesgos trimestralmente e informará sobre la situación de los riesgos a la oficina de país del PNUD. La oficina de país del PNUD registrará la información en el registro de riesgos del PNUD en ATLAS. Los riesgos se informarán como críticos cuando el impacto y la probabilidad sean altas (es decir, cuando el impacto se clasifique como 5 y cuando el impacto se clasifique como 4 y la probabilidad se clasifique como 3 o superior). También se informarán al FMAM las respuestas del personal directivo a los riesgos críticos en el informe anual de ejecución (PIR, por su sigla en inglés) del proyecto. La estrategia de gestión del riesgo para el proyecto está incluida en el Anexo 5 y los mecanismos para resolver conflictos y quejas se incluyen en el Anexo 7: Plan de Participación de Actores.

Plan de Participación de Actores y cooperación Sur – Sur

76. La implementación exitosa del proyecto dependerá en gran medida de la comunicación efectiva y coordinación con los múltiples actores del proyecto y de la implementación de mecanismos que aseguran la participación de dichos actores. Los actores clave a nivel nacional y sub-nacional incluyen al MA (DINABISE, Dirección Nacional de Agua -DINAGUA-, Cambio Climático); Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial -DINOT del MVOT; Ministerio de Economía y Finanzas (Área de Asesoría Macroeconómica); MAGP; Ministerio de Turismo (Dirección Nacional de Turismo); Ministerio de Relaciones Exteriores; y las Intendencias Departamentales (Canelones, Cerro Largo, Maldonado, Montevideo, Rivera, Rocha, San José y Tacuarembó); entre otros. Los Municipios y pobladores/as y organizaciones locales se encuentran entre los actores directos. Entre el sector privado, asociaciones de ganaderos, agricultores, y del turismo organizado, entre otros, jugarán un papel activo en la implementación de prácticas de producción sostenibles que contribuirán a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicas, así como a la gestión sostenible de la tierra. Las organizaciones clave de descendientes de población indígena (p.ej. CONACHA), serán invitadas a participar en los procesos de participación y consulta del proyecto. El Plan de Participación de Actores se incluye en el Anexo 7, y contiene información que sintetiza los principales talleres convocados durante la fase PPG, las reuniones y consultas celebradas con los interesados y el mecanismo de reclamos previsto.

77. Las oportunidades de aprendizaje y transferencia de tecnología de países inter pares serán estudiadas más a fondo durante la ejecución del proyecto. A fin de presentar oportunidades de replicación en otros países, el

proyecto permitirá codificar las buenas prácticas y facilitar la difusión a través de plataformas mundiales Sur-Sur en curso y plataformas mundiales tales como la Plataforma Galaxy de intercambio de conocimientos Sur-Sur de las Naciones Unidas²⁸ y PANORAMA: Soluciones para un Planeta Saludable²⁹. Además, para llevar la voz de Uruguay a los foros regionales y mundiales, el proyecto explorará las oportunidades de una participación significativa en eventos específicos en que el PNUD pudiera apoyar la articulación con el discurso mundial sobre conservación de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la ordenación sostenible de la tierra. El proyecto brindará además oportunidades para la cooperación regional con los países que estén ejecutando iniciativas sobre gestión de APs e incorporación de objetivos de conservación en paisajes y sectores en contextos geopolíticos, sociales y ambientales relevantes al proyecto propuesto en Uruguay.

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres

78. Según la Clasificación de Marcadores de Género del PNUD, el proyecto se clasifica como GEN2: la igualdad de género como un objetivo significativo; es decir, el proyecto incorpora la perspectiva de género y los resultados abordan las necesidades diferenciadas de hombres o mujeres y la distribución equitativa de beneficios, recursos, estatus y derechos, pero no aborda causas de las desigualdades en sus vidas. El proyecto contribuirá con la igualdad de género mejorando la participación y la toma de decisiones de las mujeres y generar beneficios socioeconómicos para las mujeres, por ejemplo apoyando prácticas agrícolas sostenibles y mejora en los ingresos derivados del turismo sostenibles. Durante el PPG, se desarrolló un análisis de género para las áreas piloto priorizados y un Plan de Acción de Género detallado (incluido como Anexo 8), para asegurar la incorporación de la perspectiva de género. Indicadores específicos de género serán usados para el monitoreo del Plan; además, el Marco de Resultados del Proyecto incluyen indicadores sensibles al género (desagregados por sexo; ver Sección VI). Se contratará un recurso humano especializado en género durante todo el proyecto, para facilitar las mejoras en equidad de género y empoderamiento de las mujeres, y para monitorear y actualizar el Plan de Acción de Género si fuera necesario.

79. El Plan de Género será parte integral del Plan Estratégico del SNAP asegurando de ese modo la asignación de fondos específicos para su implementación y la evaluación regular del logro de sus metas. Asimismo, este plan tendrá puntos comunes con los objetivos priorizados en temas de género para APs en el marco de la Estrategia de Género del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, lo que garantiza la transversalidad y puntos de acuerdo en esta temática en la política ambiental nacional.

80. Se contará con un recurso específico a cargo de dar seguimiento al Plan de modo de garantizar que el conjunto del funcionariado del SNAP incorpore en su accionar la perspectiva de género, que el sistema de información (Producto 1.1.5) cuente de manera regular con datos desagregados por sexo, que se implementen acciones dirigidas específicamente a mujeres de modo de garantizar una inclusión equitativas en las acciones del proyecto y en la toma de decisiones, que los conocimientos específicos y las prácticas ya existentes (en particular en relación con el cuidado) por parte de mujeres en territorio sean valoradas e incorporadas, y que todos estos procesos queden reflejados en la normativa ambiental específica y en los instrumentos de protección, tales como los planes de manejo y de monitoreo de las APs.

Innovación, sostenibilidad y potencial de ampliación

81. El proyecto es innovador para el país ya que por primera vez se adaptará una estrategia multifocal para la entrega de BAGs considerando la conservación de la biodiversidad y la reducción de la degradación de la tierra. Además, se adopta un enfoque de gestión integral territorial que considera el manejo APs y la incorporación de la biodiversidad en paisajes productivos en un contexto espacial que va mucho más allá de las zonas de amortiguación de las APs permitiendo reducir las amenazas a ecosistemas y especies vulnerables y mejorar la conectividad entre APs. El proyecto hará uso de mecanismos de compensación ambiental para compensar los impactos adversos sobre la biodiversidad causados por actividades de producción y extracción de recursos naturales no sostenibles y por proyectos de desarrollo; existen pocos ejemplos sobre su aplicación en el país. La sostenibilidad institucional se logrará mediante el fortalecimiento del marco normativo para la conservación de la biodiversidad y la gestión del SNAP, la reestructuración del MA, y desarrollo de capacidades institucionales. Nuevas normativas e instrumentos

²⁸ <https://www.unsouthsouth.org/south-south-galaxy/>

²⁹ <https://panorama.solutions/es>

financieros para incentivar la conservación de la biodiversidad en tierras privadas y mecanismos para mejorar los ingresos de las AP, contribuirán a la sostenibilidad financiera del proyecto, más allá de su finalización. El fortalecimiento de la capacidad de los principales actores públicos y privados a nivel nacional y local, y de la sociedad civil, para implementar acciones en terreno mediante herramientas mejoradas para la planificación y monitoreo participativo de APs, y mejoras de acceso a la información; acuerdos con dueños de predios privados fuera de APs para la conservación y restauración de ecosistemas; promoción de la agricultura sustentable y establecimiento de reservas privadas; así como la incorporación de nuevas APs, expansión de APs existentes, y nuevos planes de manejo, resultarán en la reducción de amenazas a la biodiversidad y mejoras en la NDT, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.

82. La ampliación será posible mediante el desarrollo de un sistema de gestión del conocimiento, que permitirá la sistematización de las mejores prácticas, las lecciones aprendidas, y las innovaciones en materia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y la NDT dentro y fuera de las AP. La información se pondrá a disposición para su utilización en otros paisajes, otras cuencas hidrográficas, otras AP y en otros sectores de producción del país. La ampliación también se facilitará mediante la elaboración de productos de conocimiento, incluidos documentos técnicos, publicaciones científicas, vídeos o seminarios en la web, entre otros, que se pondrán a disposición de los principales interesados fuera de las áreas piloto del proyecto, como los administradores de las AP, los propietarios de tierras, los funcionarios de extensión agrícola y las OSC, entre otros.

VI. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Este proyecto contribuirá con los siguientes Objetivos de desarrollo sostenible 5 (equidad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 12 (producción y consumo responsables), 15 (vida de ecosistemas terrestre) y 17 (alianzas para lograr los objetivos)				
Este proyecto contribuirá con el siguiente resultado del Marco de Cooperación: Prioridad Estratégica I. Una economía que innova, que genera empleo y que garantiza la sostenibilidad del desarrollo.				
	Indicadores de objetivo y resultados (no más de 21 indicadores en total)	Valor de referencia	Meta a mitad de período	Meta al final del proyecto
Objetivo del proyecto: Fortalecer las capacidades sistémicas, financieras e institucionales para la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de la tierra, mejorando la efectividad y sostenibilidad de la gestión de las áreas protegidas (APs), territorios productivos asociados y el bienestar humano.	<u>Indicador obligatorio 1 (PNUD) (Indicador Base 11, FMAM):</u> Número de personas que se benefician directamente e indirectamente del proyecto, diferenciado por género	– 0 – 159.500 (50% mujeres y 50% hombres)	– 1.170 (50% mujeres y 50% hombres) – 160.000 (50% mujeres y 50% hombres)	– 2.340 (50% mujeres y 50% hombres) – 161.500 (50% mujeres y 50% hombres)
	<u>Indicador obligatorio 3 (Indicador Base 1 y 2, FMAM):</u> Áreas protegidas terrestres y marinas creadas o bajo una mejor gestión para su conservación y uso sostenible (ha)	– Terrestre: 0 – Marina: 0	– Terrestre: 199.495 (5,000 ha de nuevas APs terrestres; 194.495 ha de APs bajo gestión mejorada para conservación y uso sostenible) – Marina: 95.319 ha (área bajo gestión mejorada para conservación y uso sostenible)	– Terrestre: 229.495 ha (35.000 ha de nuevas APs terrestres; 194.495 ha de APs bajo gestión mejorada para conservación y uso sostenible) – Marina: 95.319 ha (área bajo gestión mejorada para conservación y uso sostenible)
	<u>Indicador obligatorio 4 (Indicador Base 3, FMAM):</u> Área de tierra restaurada (ha)	– 0	– 8.000 ha (2.500 ha de tierra agrícola degradada; 1.000 ha de bosque y tierra forestal; 4.000 ha de pastos naturales y matorrales; 500 ha de humedales)	– 16.000 ha (5.000 ha de tierra agrícola degradada; 2.000 ha de bosque y tierra forestal; 8.000 ha de pastos naturales y matorrales; 1.000 ha de humedales)
	<u>Indicador obligatorio 5 (Indicador Base 4, FMAM):</u> Área de paisajes bajo prácticas mejoradas (excluyendo áreas protegidas) (ha)	– 0	– 53.000 ha (3.000 ha de paisajes que cumple con la certificación nacional o internacional de terceros que incorpora consideraciones de biodiversidad; 50.000 ha de paisajes bajo manejo sostenible de tierras en sistemas de producción)	– 106.000 ha (6.000 ha de paisajes que cumple con la certificación nacional o internacional de terceros que incorpora consideraciones de biodiversidad; 100.000 ha de paisajes bajo manejo sostenible de tierras en sistemas de producción)
	<u>Indicador obligatorio 6 (Indicador Base 6 FMAM):</u> Emisiones de gases de efecto invernadero mitigadas (toneladas métricas de CO2e)	– 0	– 24.000 toneladas métricas de CO2e	– 62.541 toneladas métricas de CO2e
Componente 1 del Proyecto	Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la Neutralidad en la Degradación de las Tierras (NDT)			
Resultado 1.1 Un marco de gobernanza y estructura financiera fortalecidos para la	<u>Indicador 6:</u> Número de leyes y políticas actualizadas o redactadas para mejorar la efectividad de	0	– Al menos dos (2) (1. Propuesta de regulación de nivel departamental para la exoneración total o parcial de	– Al menos cinco (5) (1. Propuesta de Ley de Biodiversidad; 2. Decreto No. 150/007 [Artículos 67 a 70])

conservación de la biodiversidad, la gestión efectiva de APs y la provisión de servicios ecosistémicos	gestión de las AP y la provisión de servicios ecosistémicos		<i>impuestos a la propiedad; 2. Propuesta de norma redactada para simplificar procedimientos para la reducción de impuestos nacionales y departamentales</i>	<i>actualizado: exoneraciones al impuesto a la renta de empresas; 3. Norma de nivel departamental para la exención parcial o total de los impuestos territoriales; 4. Norma elaborada para simplificar los procedimientos para la reducción de los impuestos nacionales y departamentales; 5. Decreto N° 150/007 [Artículo 116] actualizado: eliminación de incentivos potencialmente negativos para el medio ambiente (por ejemplo, los fertilizantes fosfatados)</i>
	Indicador 7: Capacidad de instituciones públicas, la sociedad civil (OSC) y sector privado para mitigar las amenazas a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y reducir la degradación de la tierra dentro y fuera de APs (según la ficha de capacidades de PNUD)	Instituciones Públicas – MA: 56% – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP): 53% – Ministerio de Turismo (MINTUR): 33% – Gobiernos locales: 49% <u>OSC: 51%</u>	Instituciones Públicas – MA: 61% – MGAP: 58% – MINTUR: 36% – Gobiernos locales: 52% <u>OSC: 54%</u>	Instituciones Públicas – MA: 71% – MGAP: 63% – MINTUR: 38% – Gobiernos locales: 64% – <u>OSC: 61%</u>
	Indicador 8: Brecha financiera para cubrir los costos de gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) con base en la ficha de sostenibilidad financiera	– 37%	– 31%	– 25%
	Indicador 9: Recursos financieros (públicos y privados) disponibles para inversión en conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de tierras fuera de las AP para tres áreas piloto: Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este, y Serranías del Este y Quebradas del Norte	– US\$ 6.155.000	– US\$ 7.360.000	– US\$ 8.770.000
Productos para alcanzar el Resultado 1.1	<p><i>1.1.1 Marco normativo y de políticas fortalecido mediante la aprobación de normas (Ej., leyes, regulaciones, decretos, resoluciones ministeriales, Plan Estratégico del SNAP 2021-2025, etc.), para: (a) Protección de ecosistemas vulnerables dentro y fuera de las APs (bosques, pastizales naturales, humedales, dunas, lagunas costeras, matorral y bosque psamófilo, palmares); (b) Sostenibilidad financiera del SNAP; (c) uso de mecanismos financieros para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT dentro y fuera de las APs; (d) Efectividad de gestión del SNAP.</i></p> <p><i>1.1.2 Capacidades institucionales públicas y privadas mejoradas con enfoque de género para: (a) Incorporar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación territorial y evaluaciones ambientales estratégicas; (b) implementar acciones en el terreno de conservación, restauración, monitoreo y control; y (c) Establecer acuerdos políticos y técnicos para el diseño de la estructura institucional del MA, específicamente en lo referido a la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, y la gestión del SNAP.</i></p>			

	<p>1.1.3 Líneas de trabajo específicas para el logro de metas de NDT acordados en base a la validación de las líneas de base para la NDT en 250,000 hectáreas (en las áreas piloto) y la definición y acuerdo sobre acciones prioritarias con agencias clave.</p> <p>1.1.4 Mecanismos financieros establecidos y operando con la capacidad institucional y los procesos necesarios establecidos para la sostenibilidad financiera de las políticas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos dentro y fuera de APs.</p> <p>1.1.5 Sistema de manejo de información operando, para generar, sistematizar y gestionar información y datos, sobre el estado de ecosistemas vulnerables y la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y sus beneficios socio-económicos asociados, como apoyo a la toma de decisiones institucionales.</p>			
Componente 2 del Proyecto	Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto			
Resultado 2.1 Manejo mejorado de 266.000 ha en tres áreas piloto (Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este y Serranías del Este y Quebradas del Norte) para mantener la integridad ecológica	Indicador 10: Área (ha) bajo producción agropecuaria con sostenibilidad mejorada (por ej. ganadería sostenible, producción agroecológica, agricultura con GST) dentro y fuera de APs	– 0	– 86.500 ha (80.000 ha de pastizales bajo ganadería; 6.000 ha bajo agricultura anual con sostenibilidad mejorada; 500 ha de cultivos hortofrutícolas con sostenibilidad mejorada)	– 244.000 ha (224.750 ha pastizales bajo ganadería; 18.000 ha bajo agricultura anual con sostenibilidad mejorada; 1.250 ha de cultivos hortofrutícolas con sostenibilidad mejorada)
	Indicador 11: Número de mecanismos de mitigación y/o compensación ambiental, que promueven la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	– 0	– 0	– Al menos uno (1) (Mitigación ambiental y / o compensación asociada con el EIA del embalse en la cuenca del Arroyo Casupá / Cuenca del río Santa Lucía)
	Indicador 12: Área (ha) de nuevas reservas privadas de conservación que contribuyen a llenar los vacíos en la conservación y mejoran la conectividad de los paisajes de las AP objetivo.	– 0	– 2.000 ha	– 6.000 ha
Productos para alcanzar el Resultado 2.1	<p>2.1.1. Incentivos económicos y no económicos adoptados estimulan las iniciativas privadas de conservación, la restauración de ecosistemas y tierras degradadas, agricultura sostenible y la provisión sostenible de servicios ecosistémicos, mientras promueve la igualdad de género.</p> <p>2.1.2 Mecanismos de mitigación y/o compensación ambiental contribuyen a lograr pérdida neta cero e impacto neto positivo de proyectos de desarrollo y actividades productivas en las áreas piloto.</p> <p>2.1.3 Estrategia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos implementada en tierras productivas y tierras privadas dentro y fuera de APs, incluyendo: a) Acciones prioritarias para la protección y restauración ecosistémica del Plan de Acción para la Protección de la calidad del agua de la Cuenca del río Santa Lucía; b) Medidas para la protección de ecosistemas vulnerables en áreas de desarrollo turístico, urbano y pecuario de la Zona Costera Este; c) Acuerdos con privados fuera y dentro de APs para la conservación y restauración de ecosistemas vulnerables y el uso sostenible de la tierra, incluyen mecanismos para la generación de ingresos por turismo, incluida la certificación acreditada; d) Programa de restauración de ecosistemas y de tierras degradadas ejecutado contribuye a mejorar la conectividad en 6 APs, guiado por una evaluación de conectividad ecológica; e) 6.000 ha de reservas privadas declaradas según lo establecido en la Ley 17.234 (Art.4).</p>			
Resultado 2.2 Mejora en la efectividad de manejo de APs	Indicador 13: Índice de calidad de hábitat para especies dentro de APs, vulnerables y/o en peligro de extinción	<ul style="list-style-type: none"> – Calidad de hábitat para la gaviota cangrejera <i>Larus atlanticus</i> (Superficie de cangrejales en humedales salobres): Por definir – Condición de pastizales (diversidad de aves): Por definir 	<ul style="list-style-type: none"> – Calidad de hábitat para la gaviota cangrejera <i>Larus atlanticus</i> (Superficie de cangrejales en humedales salobres): Buena – Condición de pastizales (diversidad de aves): Buena 	<ul style="list-style-type: none"> – Calidad de hábitat para la gaviota cangrejera <i>Larus atlanticus</i> (Superficie de cangrejales en humedales salobres): Muy buena – Condición de pastizales (diversidad de aves): Muy buena

		<ul style="list-style-type: none"> – Condición de los humedales de agua dulce (diversidad de aves): Por definir – Condición del bosque y matorral psamófilo (riqueza de especies leñosas): Por definir – Calidad de sistemas fluviales (Índice Biológico a nivel de familias de invertebrados acuáticos): Por definir <p>(La línea de base se determinará durante el primer año de implementación del proyecto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Condición de los humedales de agua dulce (diversidad de aves): Buena – Condición del bosque y matorral psamófilo (riqueza de especies leñosas): Buena – Calidad de sistemas fluviales (Índice Biológico a nivel de familias de invertebrados acuáticos): Buena 	<ul style="list-style-type: none"> – Condición de los humedales de agua dulce (diversidad de aves): Muy buena – Condición del bosque y matorral psamófilo (riqueza de especies leñosas): Muy buena – Calidad de sistemas fluviales (Índice Biológico a nivel de familias de invertebrados acuáticos): Muy buena
	<p>Inductor 14: Cambio en efectividad de manejo (medido a través de metodología METT) de 10 APs (AP terrestres: 194,495 ha; AP marinas: 95.319 ha)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Humedales de Santa Lucía: 42 – Laguna Garzón: 30 – Laguna de Rocha: 57 – Cabo Polonio: 73 – Laguna de Castillos: 33 – Laguna Negra: 55 – Cerro Verde: 45 – Quebrada de los Cuervos: 55 – Valle del Lunarejo: 52 – Paso Centurión: 22 	<ul style="list-style-type: none"> – Humedales de Santa Lucía: 47 – Laguna Garzón: 37 – Laguna de Rocha: 57 – Cabo Polonio: A determinar – Laguna de Castillos: 39 – Laguna Negra: 56 – Cerro Verde: 49 – Quebrada de los Cuervos: 55 – Valle del Lunarejo: 54 – Paso Centurión: 28 	<ul style="list-style-type: none"> – Humedales de Santa Lucía: 52 – Laguna Garzón: 50 – Laguna de Rocha: 63 – Cabo Polonio: A determinar – Laguna de Castillos: 44 – Laguna Negra: 59 – Cerro Verde: 57 – Quebrada de los Cuervos: 61 – Valle del Lunarejo: 56 – Paso Centurión: 38
	<p>Indicador 15: Área (ha) incorporada al SNAP a través de nuevas APs y la ampliación de APs existentes como resultado del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> – 0 	<ul style="list-style-type: none"> – 10.000 ha 	<ul style="list-style-type: none"> – 35.000 ha
	<p>Indicador 16: Cambio en la representatividad de ecosistemas clave (ha) dentro del SNAP como resultado de la incorporación de 2 nuevas APs y la ampliación de 2 APs existentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Comunidades de palmares/ Butia: 0 ha – Pastizales naturales: 119.213 ha – Humedales y turberas: 24.717 ha 	<ul style="list-style-type: none"> – Comunidades de palmares / Butia: 2.000 ha – Pastizales naturales: 123.213 ha – Humedales y turberas: 26.717 ha 	<ul style="list-style-type: none"> – Comunidades de palmares / Butia: 4.000 ha – Pastizales naturales: 127.213 ha – Humedales y turberas: 29.717 ha
Productos para alcanzar el Resultado 2.2	<p>2.2.1. <i>Uso mejorado de mecanismos financieros existentes en 5 APs generan ingresos por uso público, turismo, etc.</i></p> <p>2.2.2. <i>Avances en la consolidación del SNAP y mejora su efectividad de gestión mediante: a) Dos (2) nuevas APs incluidas en el SNAP y dos (2) APs ampliadas; b) Cuatro (4) planes de manejo de APs actualizados y/o aprobados de manera participativa y con enfoque de género, incluyen estrategias de respuesta al cambio climático y el desarrollo de infraestructura y equipamiento para uso público y turismo; y c) Plan de monitoreo de la efectividad de 6 APs implementado, incluyendo estado de conservación de ecosistemas y especies vulnerables.</i></p>			
Componente 3 del Proyecto	Gestión del Conocimiento, Monitoreo y Evaluación (M&E) y Aprendizaje			
Resultado 3.1 Mayor conciencia entre actores clave del proyecto sobre el valor de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la NDT, y conocimiento y lecciones	<p>Indicador 17: Nivel de conciencia entre los actores del proyecto sobre el valor de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la NDT (medido a través del Índice de Conocimiento, Actitud y Práctica [CAP])</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Gob. Dptal. Rivera: 47 – Gob. Dptal. Montevideo: 30 – Gob. Munic. Montevideo: 30 – Gob. Dptal San José: 32 – OSC: 51 	<ul style="list-style-type: none"> – Gob. Dptal. Rivera: 50 – Gob. Dptal. Montevideo: 35 – Gob. Munic. Montevideo: 35 – Gob. Dptal San José: 35 – OSC: 52 	<ul style="list-style-type: none"> – Gob. Dptal. Rivera: 55 – Gob. Dptal. Montevideo: 45 – Gob. Munic. Montevideo: 40 – Gob. Dptal San José: 45 – OSC: 55

aprendidas difundidos entre actores clave del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> – Organizaciones de Productores locales: 29 – Público en general: X (línea base será determinada durante el primer año del proyecto) 	<ul style="list-style-type: none"> – Organizaciones de Productores locales: 30 – Público en general: X (meta será determinada durante el primer año del proyecto) 	<ul style="list-style-type: none"> – Organizaciones de Productores locales: 35 – Público en general: X (meta será determinada durante el primer año del proyecto) –
	<p>Indicador 17: Productos del conocimiento (documentos técnicos, documentación científica, videos, webinars, etc.) sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas disponibles para los actores clave para su replicación en otros paisajes</p>	– 0	– 0	– Al menos tres (3)
Productos para alcanzar el Resultado 3.1	<p>3.1.1. Estrategia de comunicación y educación ambiental, con enfoque de género, implementada, promueve el diálogo entre actores públicos y privados y genera mayor conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, y la NDT.</p> <p>3.1.2. Conocimiento y lecciones aprendidas sistematizados y difundidos contribuyen al aprendizaje institucional, el manejo adaptativo y apoyando el uso de mejores prácticas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y de NDT, así como a la equidad de género, en otros territorios y otros sectores más allá de las áreas piloto.</p> <p>3.1.3. Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto, y Plan de Acción de Género implementados, aseguran el logro de las metas planeadas.</p>			

VII. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

83. Los resultados del proyecto, los indicadores correspondientes y los objetivos del proyectos a mitad de período y al final del proyecto en el marco de resultados del proyecto serán monitoreados anualmente y evaluados periódicamente durante la ejecución del proyecto. Si los datos de referencia de algunos de los indicadores de resultados aún no están disponibles, se recogerán durante el primer año de ejecución del proyecto. En el plan de monitoreo incluido en el anexo se detallan los roles, las responsabilidades y la frecuencia del monitoreo de los resultados del proyecto.

84. El monitoreo y evaluación a nivel de proyecto se realizará de acuerdo con los requisitos del PNUD que se consignan en las [Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD](#) y en la [Política de evaluación del PNUD](#). La Oficina del PNUD en el país es responsable de garantizar el pleno cumplimiento de todos los requisitos de monitoreo, aseguramiento de la calidad, gestión de riesgos y evaluación de proyectos del PNUD.

85. Los requisitos obligatorios adicionales de M&E específicos del FMAM se llevarán a cabo de conformidad con la [Política de Supervisión del FMAM](#) y la [Política de Evaluación del FMAM](#) y otras [políticas pertinentes del FMAM](#)³⁰. El Plan de M&E presupuestado que se incluye a continuación, y el Plan de monitoreo del anexo guiarán las actividades de M&E específicas del FMAM que debe efectuar este proyecto.

86. Además de estos requisitos obligatorios de monitoreo y evaluación del PNUD y el FMAM, se acordarán otras actividades de monitoreo y evaluación que se consideren necesarias para apoyar la gestión adaptativa del proyecto durante el seminario de introducción del proyecto, y se detallarán en el informe de introducción.

Requisitos adicionales de monitoreo y presentación de informes del FMAM:

87. [Informe y Taller de Arranque](#): un taller de arranque del proyecto tendrá lugar en el plazo de 60 días a partir de la aprobación del proyecto por la Directora Ejecutiva, con el objetivo de:

- a. Familiarizar a partes interesadas clave con la estrategia pormenorizada del proyecto y analizar cambios que hayan tenido lugar en el contexto general desde que se concibió inicialmente la idea del proyecto y que puedan influir en su estrategia y ejecución.
- b. Examinar las funciones y responsabilidades del equipo del proyecto, incluidas las líneas de información y comunicaciones, las estrategias de colaboración con las partes interesadas y los mecanismos de resolución de conflictos.
- c. Revisar el marco de resultados y un plan de monitoreo.
- d. Analizar la presentación de informes, monitoreo y evaluación de funciones y responsabilidades y finalizar el presupuesto de monitoreo y evaluación; identificar institutos nacionales y regionales que participen el proyecto de monitoreo y evaluación; analizar el papel del coordinador operativo del FMAM en el monitoreo y evaluación.
- e. Poner al día y revisar las responsabilidades de monitoreo de las diversas estrategias del proyectos, incluido el registro de riesgos; el informe del Procedimiento de selección social y ambiental, el Marco de Gestión Social y Ambiental y otros requisitos de protección; los mecanismos de tramitación de quejas del proyecto, la estrategia género; la estrategia de gestión del conocimiento y otras estrategias de gestión pertinentes.
- f. Revisar procedimientos de presentación de informes financieros y requisitos obligatorios, y ponerse de acuerdo sobre las modalidades de la auditoría anual.
- g. Planificar y programar reuniones de el Consejo del proyecto y finalizar el plan anual de trabajo del primer año.
- h. Presentar oficialmente el proyecto.

88. [Informe de ejecución del proyecto \(PIR\) del FMAM](#): El PIR anual del FMAM correspondiente al período de información de julio (año anterior) a junio (año actual) será completado para cada año de ejecución del proyecto. Los riesgos ambientales y sociales y los planes de gestión relacionados serán supervisados regularmente, y el progreso constará en la información del PIR. El PIR presentado al FMAM se compartirá con el Consejo del proyecto. La calificación de calidad del PIR del año anterior se utilizará como insumo para la preparación del PIR posterior.

³⁰ Visite https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

89. Indicadores básicos del FMAM: Los Indicadores Básicos del FMAM incluidos como anexo se utilizarán para monitorear los beneficios para el medio ambiente mundial y se actualizarán para informar al FMAM antes de examen del mitad de período y la evaluación terminal. Tenga en cuenta que el equipo de proyecto es responsable de actualizar el estado del indicador. Los datos de monitoreo actualizados deben ser compartidos con consultores del examen de mitad de período/evaluación terminal antes de las misiones de evaluación que se requieren, de modo que se puedan ser utilizar para posteriores verificaciones. Las metodologías que se utilizarán en la recolección de datos han sido definidas por el FMAM y están disponibles en el [sitio web del FMAM](#). Se ha elaborado la Herramienta para el seguimiento de la efectividad en el manejo de las áreas protegidas (METT) requerida y las puntuaciones se han introducido en los indicadores básicos del FMAM.

90. Revisión independiente de mitad de período: Los términos de referencia, el proceso de revisión y el informe de la revisión independiente de mitad de período seguirán las plantillas y guía estándar preparadas por la Oficina de Evaluación Independiente del PNUD para proyectos financiados por el FMAM disponibles en el [Centro de Recursos de Evaluación del PNUD \(CRE\)](#).

91. La evaluación será «independiente, imparcial y rigurosa». Los consultores que contratarán los especialistas en evaluación del PNUD para llevar a cabo la tarea serán independientes de las organizaciones que participaron en el diseño, ejecución o asesoramiento relativos al proyecto que se vaya a evaluar. Del mismo modo, los consultores no deben estar en posición en que haya posibilidad de contratos de futuros relacionados con el proyecto que se examina.

92. El Punto Focal Operacional del FMAM y otros actores participarán activamente y serán consultados durante el proceso de evaluación final. Soporte adicional de aseguramiento de la calidad está disponible a través de la Dirección de la Oficina de Apoyo a Políticas y Programas – BPPS (por su sigla en inglés) / FMAM.

93. El informe final de la revisión de mitad de período y los términos de referencia (TdR) de la revisión de mitad de período se publicarán en inglés en el CRE del PNUD a más tardar el 16 de mayo de 2024. La respuesta del personal directivo a las recomendaciones del la revisión de mitad de período se publicarán en el CRE en el plazo de seis semanas a partir de la finalización del informe revisión de mitad de período.

94. Evaluación terminal: Se llevará a cabo una evaluación final independiente al finalizar las principales actividades y resultados del proyecto. Los términos de referencia, el proceso de examen y el informe del examen independiente de mitad de período seguirán las plantillas y guía estándar preparadas por la Oficina de Evaluación Independiente del PNUD para proyectos financiados por el FMAM disponibles en el [Centro de Recursos de Evaluación del PNUD](#).

95. La evaluación será «independiente, imparcial y rigurosa». Los consultores que contratarán los especialistas en evaluación del PNUD para llevar a cabo la tarea serán independientes de las organizaciones que participaron en el diseño, ejecución o asesoramiento relativos al proyecto que se vaya a evaluar. Del mismo modo, los consultores no deben estar en posición en que haya posibilidad de contratos de futuros relacionados con el proyecto que se examina.

96. El Punto Focal Operacional del FMAM y otros actores participarán activamente y serán consultados durante el proceso de evaluación final. Soporte adicional de aseguramiento de la calidad está disponible a través de la Dirección del BPPS / FMAM.

97. El informe de la evaluación terminal y los TdR de la evaluación terminal se publicarán en inglés en el CRE del PNUD a más tardar el 16 de agosto de 2026. La respuesta del personal directivo a las recomendaciones de la evaluación terminal se publicarán en el CRE en el plazo de seis semanas a partir de la finalización del informe de evaluación terminal.

98. Informe final: El PIR final del FMAM del proyecto junto con el informe de evaluación final y la correspondiente respuesta del personal directivo servirán como paquete de informes finales del proyecto. El paquete de informes finales del proyecto será analizado con el Consejo del proyecto durante una reunión de examen de cierre del proyecto para debatir sobre lecciones aprendidas y oportunidades de ampliación.

99. Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual, uso del logotipo en los productos del proyecto y divulgación de información: con el fin de obtener el reconocimiento adecuado del FMAM por proporcionar

financiación de subvención, el logotipo del FMAM aparecerá junto con el logotipo del PNUD en todos los materiales promocionales, así como en otros materiales impresos, como publicaciones producidas por el proyecto y el equipamiento del proyecto. Toda cita en publicaciones relacionadas con proyectos financiados por el FMAM también otorgarán adecuado reconocimiento al FMAM. Se divulgará la información con arreglo a las políticas pertinentes, en particular con arreglo a la Política de Divulgación del PNUD³¹ y a la Política de Información al Público de la FMAM³².

Plan y presupuesto de monitoreo y evaluación:			
Requisitos de monitoreo y evaluación del FMAM	Partes responsables	Costos indicativos (USD)	Marco temporal
Taller de Arranque	Asociado en la ejecución Coordinador/a del Proyecto CTA	2.400	Dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del funcionario ejecutivo principal de este proyecto.
Informe de implantación	Coordinador/a del Proyecto CTA	Ninguno	Dentro de los 90 días siguientes a la aprobación del funcionario ejecutivo principal de este proyecto.
Monitoreo de indicadores en el marco de resultados del proyecto	Especialista de M&E del proyecto Coordinador/a del Proyecto CTA	20.000	Anualmente antes del PIR del FMAM. Esto incluirá indicadores básicos del FMAM.
Informe de ejecución del proyecto del FMAM (PIR)	Asesor Técnico Regional (ATR) Oficina del PNUD en el país ³³ Coordinador/a del Proyecto CTA	Ninguno	Anualmente, normalmente entre junio y agosto
Supervisión de todos los riesgos (Registro de riesgos de Atlas)	Oficina del PNUD en el país Coordinador/a del Proyecto CTA	Cubierto a través de los honorarios del Coordinador del Proyecto	En curso.
Monitoreo del Plan de Participación de Acores	Coordinador Proyecto Especialista en Género y Participación	Costo cubierto por los honorarios del Coordinador del Proyecto y Especialista en Participación y Género (Componente 2)	En curso.
Misiones de supervisión	Oficina del PNUD en el país	Ninguno ³⁴	Anualmente
Misiones de control	ATR y BPPS/ FMAM	Ninguno	Solución de problemas según necesario
Indicadores FMAM de medio término y METT	DINABISE/MA Especialista de M&E del proyecto	Costo cubierto por los honorarios del Coordinador del Proyecto (Unidad de Gestión del Proyecto) y Especialista de M&E del proyecto (Componente 3)	Antes de que se lleve a cabo la misión de examen de mitad de período.
Revisión independiente de mitad de período	Evaluador independiente	25.000	Junio de 2023
Indicadores finales FMAM y puntajes Herramienta METT	Datos relevados por el Área del SNAP. Especialista M&E	Costo cubierto por los honorarios del Coordinador del Proyecto (Unidad de	Antes de que se lleve a cabo la misión de examen final.

³¹ Visite http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/transparency/information_disclosurepolicy/

³² Visite https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

³³ O equivalente para proyectos regionales o mundiales

³⁴ Los costos de la oficina del PNUD en el país y de la participación y el tiempo de la unidad del PNUD-FMAM se cargan a la comisión de organismo del FMAM.

		Gestión del Proyecto), y Especialista de M&E del proyecto (Componente 3)	
Evaluación terminal independiente	Evaluador independiente.	20.000	Julio de 2025
COSTO TOTAL indicativo		\$67.400	

VIII. DISPOSICIONES DE GOBERNANZA Y GESTIÓN

Roles y responsabilidades en el mecanismo de gobernanza del Proyecto

100. Asociado en la Implementación (entidad ejecutora del FMAM): El implementador del proyecto será el MA a través de la DINABISE

101. El implementador es la entidad a la que el Administrador del PNUD ha confiado la ejecución de la asistencia del PNUD, según lo especificado en el documento de proyecto firmado, junto con la asunción de la plena responsabilidad y rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos del PNUD y la obtención de productos, como se establece en ese documento.

102. El Asociado en la Implementación es responsable de la ejecución de este proyecto. Las tareas incluyen:

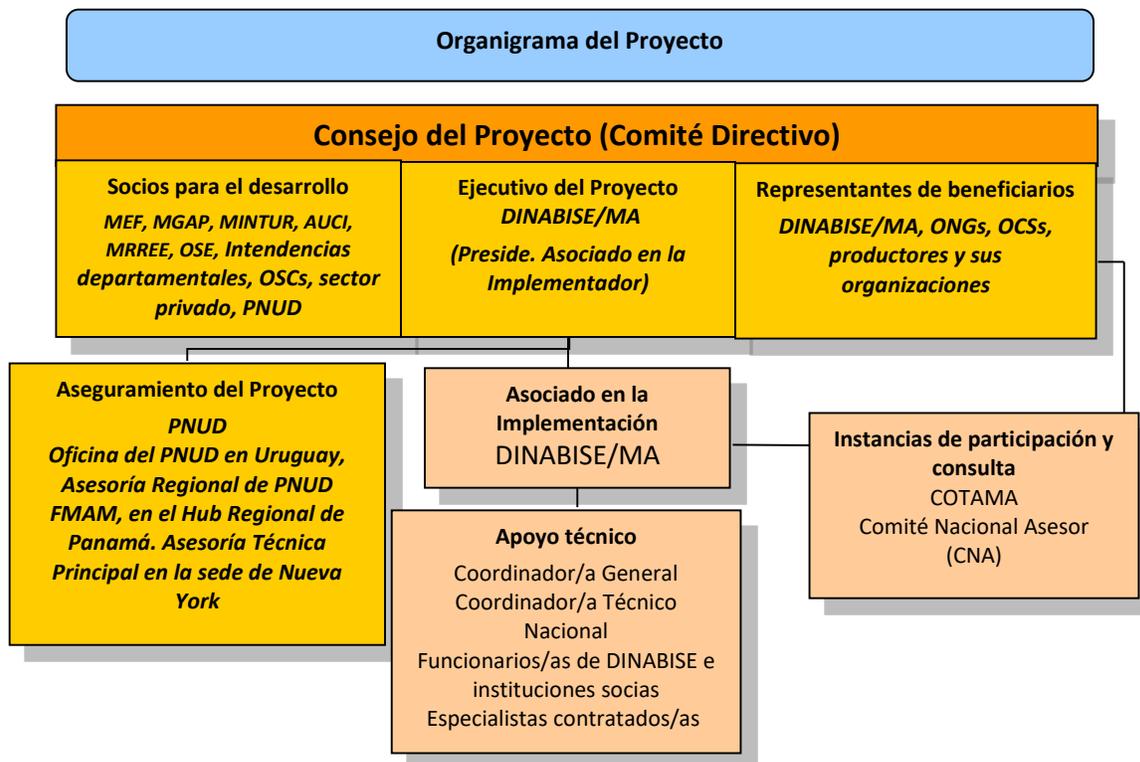
- La planificación, coordinación, gestión, monitoreo, evaluación y presentación de informes del proyecto. Esto incluye proporcionar toda la información y datos necesarios para la presentación oportuna y completa de informes del proyecto con base empírica, incluidos los resultados y datos económicos, según sea necesario. El asociado en la implementación se esforzará por asegurar que institutos nacionales lleven a cabo el monitoreo y evaluación a nivel del proyecto y que guarde armonía con los sistemas nacionales a fin de que los datos utilizados del proyecto y generados por este sean compatibles con los sistemas nacionales.
- La gestión del riesgo, tal como se describe en este documento de proyecto.
- La adquisición de bienes y servicios, incluidos los recursos humanos.
- La gestión financiera, incluyendo la supervisión de los gastos financieros en relación con los presupuestos del proyecto.
- Aprobar y firmar el plan de trabajo plurianual.
- Aprobar y firmar el informe combinado de gastos trimestral y anual.
- Firmar el formulario FACE de autorización de financiación y certificación de gastos.

103. Partes responsables: No hay partes responsables de este proyecto

104. Actores del proyecto y grupos objetivo. Los grupos objetivo del proyecto serán actores del Gobierno, actores organizados, como grupos de mujeres, ONGs y OSCs, y productores y su organizaciones. Estos grupos serán involucrados en las decisiones del proyecto a través del Consejo de Proyecto (Comité Directivo) responsable de la aprobación de los planes operativos y los informes anuales del proyecto, y la asignación de fondos para la ejecución. A su vez, la CNA, la COTAMA y el CAS son plataformas de consulta a nivel de AP, a través de las cuales los grupos objetivo del proyecto también participarán en la toma de decisiones y en el monitoreo y la evaluación.

105. PNUD: El PNUD es responsable ante el FMAM por la ejecución de este proyecto. Esto incluye la supervisión de la ejecución del proyecto para asegurar que se lleve a cabo de conformidad con las normas y disposiciones acordadas. El PNUD se encarga de prestar al FMAM servicios de gestión del ciclo de los proyectos, comprendiendo aprobación y puesta en marcha, la supervisión y vigilancia, y la finalización y evaluación de los mismos. El PNUD también es responsable de la función aseguradora de los proyectos que desempeñan el Consejo del Proyecto.

106. Estructura de organización del Proyecto



107. El Consejo Asesor (también llamado Comité Directivo) es el responsable de tomar acciones correctivas, de ser necesario, para asegurar que se obtengan los resultados esperados. A efectos de garantizar la rendición de cuentas del PNUD, las decisiones del Consejo deben adoptarse de conformidad con los estándares que aseguren la gestión por resultados de desarrollo, una ejecución costo efectiva, equidad, integridad, transparencia, y competencia internacional efectiva.

108. En caso de que no se pueda llegar a un consenso en el seno del Consejo, el Representante Residente del PNUD (o la persona que éste designe) mediará para lograr el consenso y, si éste no se logra, adoptará la decisión final para garantizar que la ejecución del proyecto no se demore indebidamente.

109. Las responsabilidades específicas del Consejo del Proyecto incluyen:

- Proporcionar orientación y dirección generales al proyecto, asegurándose de que se mantenga dentro de las restricciones especificadas;
- Abordar los asuntos críticos del proyecto según lo plantee el director del mismo;
- Proporcionar orientación sobre los nuevos riesgos del proyecto, y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para hacer frente a los mismos;
- Acordar los desvíos o tolerancias máximas de gestión del proyecto, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD-FMAM, y proporcionar dirección y asesoramiento, en aquellas situaciones excepcionales en que se superen las tolerancias habilitadas para la gerencia del proyecto;
- Asesorar sobre las modificaciones del proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD-FMAM;
- Asegurar la coordinación entre los diversos proyectos y programas financiados por donantes y gobiernos;
- Asegurar la coordinación con los diversos organismos gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Seguir y supervisar la cofinanciación de este proyecto;

- Examinar el progreso del proyecto, evaluar el desempeño, y analizar el Plan de Trabajo Anual para el año siguiente;
- Evaluar el informe anual de ejecución del proyecto, incluido el reporte con las calificaciones de calidad;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la ejecución del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Examinar los informes de ejecución acordados, antes de la certificación del socio en la ejecución;
- Proporcionar orientación y recomendaciones para asegurar que los productos acordados se ajusten satisfactoriamente a los planes;
- Encarar los reclamos sobre el proyecto;
- Aprobar el informe inicial del proyecto, la evaluación de medio término, y la evaluación final del proyecto, así como las correspondientes respuestas de la administración;
- Examinar el informe final del proyecto en una reunión de revisión final, para examinar lecciones aprendidas y las oportunidades de ampliación.

110. La composición del Comité Directivo debe incluir los siguientes roles:

- a. **Ejecutivo del proyecto:** Representa al implementador y preside el Comité Directivo del Proyecto. El Ejecutivo es normalmente la contraparte de los proyectos de ejecución nacional. El Ejecutivo del Proyecto será el Director Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MA o quien éste designe.
- b. **Representante(s) de los beneficiarios:** Individuos o grupos que representan los intereses de quienes en última instancia se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro del Comité Directivo es asegurar la obtención de resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. La función en general es cumplida por representantes de la Sociedad Civil: representantes de las ONG, OSCs y las asociaciones de productores de cada zona piloto. La lista de organizaciones y nombres se determinará durante la ejecución del proyecto (taller de inicio del proyecto).
- c. **Socios para el desarrollo:** Representan los intereses de las partes interesadas, y que proporcionan financiación y/o conocimientos técnicos al proyecto: Representantes de gobiernos departamentales involucrados designados por el respectivo Intendente, del Directorio de la OSE, de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), y de los distintos ministerios relacionados con la ejecución del proyecto. Los nombres se determinarán durante la ejecución del proyecto (taller de inicio del proyecto).
- d. **Garante del proyecto:** El PNUD desempeña la función de garantía de la calidad en la ejecución, y apoya al Comité y a la unidad de gestión del Proyecto, desempeñando funciones independientes de supervisión y vigilancia del proyecto. Esta función asegura que se gestionen y completen los hitos de gestión del proyecto. El Comité Directivo no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de la calidad en el Director del Proyecto. El PNUD proporciona un servicio de supervisión de tres niveles en el que participan las oficinas del PNUD en los países y el PNUD a nivel regional y de la sede. La garantía del proyecto es totalmente independiente de la función de gestión del proyecto.

111. **Extensiones del proyecto:** Todas las solicitudes de prórroga de proyectos deben ser aprobadas por el Coordinador Ejecutivo del PNUD-FMAM. Se deja constancia de que aunque las prórrogas suponen gastos, el presupuesto del proyecto del FMAM no puede aumentarse. Se podrá conceder una sola prórroga con carácter excepcional, con las siguientes condiciones: una sola prórroga de un máximo de seis meses; los gastos de gestión del proyecto durante el período de prórroga deben mantenerse dentro de la cantidad aprobada originalmente, debiendo cubrirse con recursos ajenos al FMAM cualquier aumento de los gastos de gestión del proyecto; los gastos de supervisión de las oficinas del PNUD en los países durante el período de prórroga deben cubrirse con recursos ajenos al FMAM.

IX. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

112. El costo total del proyecto es de USD 17.639.269. Dicha cantidad es financiada mediante una subvención del FMAM de USD 2.639.269; y USD 15.000.000 de cofinanciación. Como organismo de ejecución del FMAM, el PNUD es responsable de la ejecución de los recursos del FMAM y de la cofinanciación en efectivo transferida exclusivamente a la cuenta bancaria del PNUD.

113. Cofinanciación paralela: la cofinanciación del proyecto será monitoreada durante la revisión de mitad de período y el proceso de evaluación final, y se informará al FMAM. La cofinanciación se utilizará para las siguientes actividades / productos del proyecto:

Fuente de cofinanciación	Tipo de cofinanciación	Cantidad de la cofinanciación	Actividades y resultados planificados	Riesgos	Medidas de mitigación de riesgos
MA	En especie y donación	\$8.000.000	Todos los componentes y productos del proyecto	Medio: depende del presupuesto anual y la asignación efectiva de fondos a la institución	La Oficina de País del PNUD supervisará las contribuciones de cofinanciación al proyecto y, de ser necesario, se explorarán otras posibles fuentes de financiación privada o de otro tipo.
MGAP	Donación	\$4.000.000	Desarrollo normativo y de políticas (Producto 1.1.1) Mejores inversiones y mejor uso de los mecanismos financieros existentes asociados con la agricultura sostenible y la ganadería dentro y fuera de las AP (Producto 1.1.4 y Producto 2.1.1) Biodiversidad y conservación de servicios ecosistémicos en tierras de producción (Producto 2.1.3)	Medio: depende del presupuesto anual y la asignación efectiva de fondos a la institución	La Oficina de País del PNUD supervisará las contribuciones de cofinanciación al proyecto y, de ser necesario, se explorarán otras posibles fuentes de financiación privada o de otro tipo.
MINTUR	En especie y donación	\$1.000.000	Inversiones mejoradas y uso mejorado de los mecanismos financieros existentes asociados al turismo dentro y fuera de las AP (Producto 1.1.4, Producto 2.1.1)	Medio: depende del presupuesto anual y la asignación efectiva de fondos a la institución	La Oficina de País del PNUD supervisará las contribuciones de cofinanciación al proyecto y, de ser necesario, se explorarán otras posibles fuentes de financiación privada o de otro tipo.
Obras Sanitarias del Estado (OSE)	Donación	\$500.000	Inversiones mejoradas y conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca del río Santa Lucía	Medio: depende del presupuesto anual y la asignación efectiva de	La Oficina de País del PNUD supervisará las contribuciones de cofinanciación al

			(Producto 1.1.4, Producto 2.1.3) Uso de mecanismos de mitigación y / o compensación ambiental por parte de proyectos de desarrollo (Producto 2.1.2) Creación de una nueva AP en la cuenca del río Santa Lucía (Producto 2.2.2)	fondos a la institución	proyecto y, de ser necesario, se explorarán otras posibles fuentes de financiación privada o de otro tipo.
Intendencia de Canelones	En especie	\$250,000	Desarrollo de capacidades para incorporar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación del uso de la tierra y las evaluaciones ambientales estratégicas (Producto 1.1.2) Biodiversidad y conservación de servicios ecosistémicos en tierras de producción (Producto 2.1.3) Uso mejorado de los mecanismos financieros existentes en las AP y la consolidación del SNAP (Producto 2.2.1 y Producto 2.2.2)	Medio: depende del presupuesto anual y la asignación efectiva de fondos a la institución	La Oficina de País del PNUD supervisará las contribuciones de cofinanciación al proyecto y, de ser necesario, se explorarán otras posibles fuentes de financiación privada o de otro tipo.
Intendencia de Montevideo	En especie	\$500,000	Desarrollo de capacidades para incorporar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación del uso de la tierra y las evaluaciones ambientales estratégicas (Producto 1.1.2) Biodiversidad y conservación de servicios ecosistémicos en tierras de producción (Producto 2.1.3) Uso mejorado de los mecanismos financieros existentes en las AP y la consolidación del SNAP (Producto 2.2.1 y Producto 2.2.2)	Medio: depende del presupuesto anual y la asignación efectiva de fondos a la institución	La Oficina de País del PNUD supervisará las contribuciones de cofinanciación al proyecto y, de ser necesario, se explorarán otras posibles fuentes de financiación privada o de otro tipo.
Intendencia de Rivera	En especie	\$250,000	Desarrollo de capacidades para incorporar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación del uso de la tierra y las evaluaciones ambientales estratégicas (Producto 1.1.2)	Medio: depende del presupuesto anual y la asignación efectiva de fondos a la institución	La Oficina de País del PNUD supervisará las contribuciones de cofinanciación al proyecto y, de ser necesario, se explorarán otras posibles fuentes

			Biodiversidad y conservación de servicios ecosistémicos en tierras de producción (Producto 2.1.3) Uso mejorado de los mecanismos financieros existentes en las AP y la consolidación del SNAP (Producto 2.2.1 y Producto 2.2.2)		de financiación privada o de otro tipo.
Intendencia de Rocha	En especie	\$500,000	Desarrollo de capacidades para incorporar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación del uso de la tierra y las evaluaciones ambientales estratégicas (Producto 1.1.2) Biodiversidad y conservación de servicios ecosistémicos en tierras de producción (Producto 2.1.3) Uso mejorado de los mecanismos financieros existentes en las AP y la consolidación del SNAP (Producto 2.2.1 y Producto 2.2.2)	Medio: depende del presupuesto anual y la asignación efectiva de fondos a la institución	La Oficina de País del PNUD supervisará las contribuciones de cofinanciación al proyecto y, de ser necesario, se explorarán otras posibles fuentes de financiación privada o de otro tipo.

114. Examen y tolerancia del presupuesto: según los requisitos del PNUD descritos en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, el Consejo del Proyecto se pondrá de acuerdo en torno a un nivel de tolerancia presupuestaria para cada plan contenido en el plan de trabajo total anual, permitiendo así al Coordinador del Proyecto gastar hasta el nivel de tolerancia más allá de la cantidad aprobada en el presupuesto del proyecto para el año sin necesidad de un examen del Consejo del Proyecto.

115. Si se producen las siguientes desviaciones, el Coordinador del Proyecto y la Oficina del PNUD en el país recabarán la aprobación del equipo BPPS/FMAM para asegurar la exactitud de los informes que se presenten al FMAM:

- a) reasignaciones presupuestarias entre los componentes del proyecto con importes que supongan el 10 % o más del total de la subvención del proyecto;
- b) introducción de nuevas partidas/componentes presupuestarios que superen el 5 % de la asignación original del FMAM.

116. Cualquier gasto que exceda la cantidad disponible en la subvención del FMAM será absorbido por recursos que no sean del FMAM (p.ej., TRAC del PNUD o cofinanciación en efectivo).

117. Auditoría: El proyecto será auditado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD y las políticas de auditoría aplicables. El ciclo y el proceso de auditoría deben examinarse durante el taller inicial. Si el asociado en la ejecución es un organismo de las Naciones Unidas, el proyecto será auditado de conformidad con las políticas de auditoría aplicables de ese organismo.

118. Cierre del proyecto: el cierre del proyecto se llevará a cabo según los requisitos descritos en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD. Todos los gastos de cierre del proyecto deben incluirse en el presupuesto de cierre, e informarse como compromisos finales a la Junta del Proyecto durante el examen final

del mismo. Los únicos gastos en que puede incurrir un proyecto tras la evaluación final, son los incluidos en el presupuesto de cierre del proyecto.

119. Cierre operativo: el proyecto se completará en el ámbito de las operaciones cuando se hayan proporcionado los últimos aportes financiados por el PNUD y se hayan completado las actividades relacionadas. Esto incluye la aprobación final del informe de evaluación final (que estará disponible en inglés) y la correspondiente respuesta del personal directivo, y la reunión de final del proyecto del Consejo del proyecto. **El cierre operativo debe ocurrir en la fecha de finalización calculada por la duración aprobada después de la firma del Documento del Proyecto o en la fecha revisada del cierre operativo aprobado en la extensión del proyecto. Cualquier actividad esperada después de la fecha operativa requiere la aprobación de la extensión del proyecto.** El asociado en la ejecución notificará, previa decisión del Consejo del proyecto, a la Oficina del PNUD en el país cuando se haya concluido el cierre de operaciones. En este momento, las partes pertinentes ya habrán acordado y confirmado por escrito los arreglos para la disposición de los equipos que sigan siendo propiedad del PNUD.

120. Transferencia o disposición de bienes: en consulta con el asociado en la ejecución del proyecto en la modalidad de aplicación nacional u otras partes del proyecto, el administrador de programa del PNUD (Representante Residente del PNUD) es responsable de decidir sobre la transferencia u otro tipo de disposición de bienes. Se recomienda que la transferencia o disposición de bienes sea examinada y aprobada por el Consejo del proyecto siguiendo las normas y reglamentos del PNUD. Los activos pueden ser transferirse al Gobierno para actividades del proyecto administradas por una institución nacional en cualquier momento en el curso de un proyecto. En todos los casos de transferencia, debe elaborarse un documento de transferencia y conservarse archivado³⁵. La transferencia debería realizarse antes de que la Unidad de Gestión del Proyecto complete sus asignaciones.

121. Cierre financiero: se procederá al cierre financiero del proyecto cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) el proyecto haya completado sus operaciones o haya sido cancelado; b) el asociado en la ejecución haya informado todas las transacciones financieras al PNUD; c) el PNUD haya cerrado las cuentas del proyecto; d) el PNUD y el asociado en la ejecución hayan certificado un informe de gastos trimestrales final (que sirva como revisión final del presupuesto).

122. El proyecto se completará en lo financiero **en el plazo de 6 meses a partir del cierre de operaciones o después de la fecha de cancelación**. Entre el cierre operativo y el financiero, el asociado en la ejecución identificará y liquidará todas las obligaciones financieras y preparará un informe final de gastos. La Oficina del PNUD en el país enviará los documentos finales de cierre firmados, incluida la confirmación del gasto acumulado final y el saldo no utilizado, a la Unidad del PNUD-FMAM para confirmación antes de que la Oficina del PNUD en el país realice el cierre financiero del proyecto en Atlas.

123. Reembolso al FMAM: en caso de que deba hacerse un reembolso de fondos no utilizados al FMAM, esto será gestionado directamente por la Dirección del BPPS/FMAM en Nueva York. La Oficina de País del PNUD no requiere ninguna acción sobre el reembolso real del proyecto del PNUD al Administrador del FMAM.

³⁵ Ver

https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PPM_Project%20Management_Closing.docx&action=default.

X. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

Presupuesto total y plan de trabajo			
ID de adjudicación de Atlas:	84918	ID de producto de proyecto en Atlas:	92711
Título de propuesta o de adjudicación en Atlas:	Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible		
Unidad administrativa en Atlas	URY10		
Título de proyecto de resultado primario en Atlas	Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y las tierras como pilares del desarrollo sostenible		
N.º de PIMS del PNUD-GEF	6252		
Asociado en la ejecución	Ministerio de Ambiente (MA) a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINBISE)		

Actividad de componente del FMAM/Atlas	Parte responsable/ (Agente de ejecución en Atlas)	ID del fondo	Nombre del donante	Código de cuenta presupuestaria en Atlas	Descripción de presupuesto en ATLAS	Cantidad para año 1 (USD)	Cantidad para año 2 (USD)	Cantidad para año 3 (USD)	Cantidad para año 4 (USD)	Cantidad para año 5 (USD)	Total (USD)	Notas Presupuesto
COMPONENTE/ RESULTADO 1: Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la NDT	DINABISE/ MA	62000	FMAM	71300	Consultores locales	56.370	26.254	26.254	26.254	26.254	161.386	1
				71600	Viajes	6.500	8.000	8.000	8.000	8.000	38.500	2
				72100	Servicios contractuales – Compañías	40.000					40.000	3
				72200	Equipo y mobiliario	8.000	22.000	5.000	5.000	5.000	45.000	4
				72300	Materiales & Bienes	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	10.000	5
				74200	Comunicaciones y equipo audiovisual	6.000	6.000	7.000	7.000	7.000	33.000	6
				74500	Gastos varios	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	30.000	7
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	4.800	8.800				13.600	8
	Total del Resultado 1			129.670	79.054	54.254	54.254	54.254	371.486			
COMPONENTE/ RESULTADO 2: Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto	DINABISE/ MA	62000	FMAM	71300	Consultores locales	132.214	132.214	132.214	132.214	132.214	661.070	9
				71600	Viajes	12.000	12.000	12.000	15.000	15.000	66.000	10
				72100	Servicios contractuales – Compañías	45.000	150.000	219.044	219.045		633.089	11
				72200	Equipo y mobiliario	28.453	2.500	2.500	2.500	2.000	37.953	12
				74200	Comunicaciones y equipo audiovisual	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	7.500	13
				72600	Subvenciones		75.000	75.000	75.000		225.000	14
				74500	Gastos varios	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	10.000	15

				75700	Capacitación, talleres y conferencias		4.800	3.200	3.200	3.200	14.400	16
					Total del Resultado 2	221.167	380.014	447.458	450.459	155.914	1.655.012	
COMPONENTE/ RESULTADO 3: Gestión del Conocimiento. Monitoreo y Evaluación (M&E) y Aprendizaje	DINABISE/ MA	62000	FMAM	71200	Consultores internacionales			25.000		20.000	45.000	17
				71300	Consultores locales	60.232	30.116	30.116	30.116	30.116	180.696	18
				71600	Viajes	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	7.500	19
				72100	Servicios contractuales – Compañías	75.000	40.000	20.000	20.000	76.000	231.000	20
				72300	Materiales & Bienes	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	27.500	21
				74500	Gastos varios	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	9.000	22
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	3.200	1.600	1.600	1.600	1.600	9.600	23
					Total del Resultado 3	147.232	80.516	85.516	60.516	136.516	510.296	
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO	DINABISE/ MA	62000	FMAM	71300	Consultores locales	16.935	16.935	16.935	16.935	16.935	84.675	24
				74100	Servicios profesionales	3.550	3.550	3.550	3.550	3.600	17.800	25
					Total de Gestión	20.485	20.485	20.485	20.485	20.535	102.475	
TOTAL DEL PROYECTO						518.554	560.069	607.713	585.714	367.219	2.639.269	

Resumen de Fondos:						
	Valor Año 1	Valor Año 2	Valor Año 3	Valor Año 4	Valor Año 5	Total
FMAM	518.554	560.069	607.713	585.714	367.219	2.639.269
MA	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	8.000.000
MGAP	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	4.000.000
MINTUR	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
OSE	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	500.000
Canelones Intendencia Departamental	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	250.000
Montevideo Intendencia Departamental	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	500.000
Rivera Intendencia Departamental	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	250.000

Rocha Intendencia Departamental	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	500.000
TOTAL	3.518.554	3.560.069	3.607.713	3.585.714	3.367.219	17.639.269

Número de nota del presupuesto	Comentarios
Componente 1: Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la NDT	
1 ³⁶	71300 Consultores locales a) Coordinador Técnico Nacional: Apoya a la creación de entorno jurídico, financiero e institucional propicio para la conservación de la biodiversidad y la NDT. Costo total: \$131.270; \$26.694 anuales durante 5 años (todos los productos del componente). b) Experto en Biodiversidad que dirigirá la elaboración y redacción del Plan Estratégico para el SNAP 2021-2025. Costo total: \$30.116 durante el año 1 (Producto 1.1.1).
2	71600 Viajes Gastos de viaje y viáticos de los miembros del equipo para visitas de campo a los sitios del proyecto y equipo de los gobiernos departamentales que abarcan las áreas piloto. Costo total: \$38.500 durante 5 años (todos los productos del componente).
3	72100 Servicios Contractuales - Compañías Compañía para elaborar propuesta de diseño institucional del MA para facilitar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Costo total: \$40.000 en el año 1 (Producto 1.1.2).
4	72200 Equipos y muebles Equipamiento de oficina y para personal de territorio (muebles, computadoras, cámaras trampa, GPS, drone) atendiendo a mejoras en las capacidades para implementar acciones de conservación, restauración, monitoreo y control en terreno. Costo total: \$45.000 del año 1 al 5 (Producto 1.1.2).
5	72300 Materiales & Bienes Materiales y bienes relativos a la habilitación de un marco legal, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la promoción de la NDT. Costo total: \$10.000; \$2.000/año durante 5 años (todos los productos del componente).
6	74200 Impresiones y productos audiovisuales Costos de diseño y publicaciones (ej. Plan Estratégico de SNAP 2021 – 2025, audiovisuales y materiales promocionales y cartelería en los sitios). Costo total: \$33.000 en los 5 años (todos los productos del componente).
7	74500 Gastos varios Gastos varios para la habilitación del marco legal, financiero e institucional, para la conservación de la biodiversidad y la NDT. Costo total: \$30.000; \$6.000 anuales durante 5 años (todos los productos del componente).
8	75700 Entrenamientos, talleres y conferencias Talleres nacionales y locales (17). Costo total: \$13.600; durante año 1 (6 talleres) y año 2 (11 talleres) (todos los producto del componente).
Componente 2: Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto	
9 ³⁷	71300 Consultores locales

³⁶ Consultar el Anexo 6 para obtener más detalles sobre las consultorías locales, honorarios y nivel de esfuerzo propuestos.

³⁷ Consultar el Anexo 6 para obtener más detalles sobre las consultorías locales, honorarios y nivel de esfuerzo propuestos.

	<p>a) Expertos/as en Restauración de Ecosistemas (2; uno de ellos especializado en ecosistemas costeros). Costo total: \$255.220; \$25.525 por experto/año durante 5 años (Producto 2.1.3).</p> <p>b) Especialista en Producción Sostenible. Costo total: \$150.570; \$30.114/año durante 5 años. (Producto 2.1.1 y Producto 2.1.3).</p> <p>c) Experto en APs para facilitar el proceso de ingreso/ampliación de áreas protegidas: Costo total: \$127.625; \$25.525/año durante 5 años (Producto 2.2.2).</p> <p>d) Especialista en Género y Participación. Monitorear el progreso en la implementación del Plan de Acción de Género del proyecto asegurando que los objetivos se cumplan por completo y que se cumplan los requisitos de presentación de informes; supervisar / desarrollar / coordinar la implementación de todo el trabajo relacionado con el género; y revisar el Plan de Acción de Género periódicamente, y actualizar y revisar los planes y actividades de gestión correspondientes según sea necesario. Coordinar y monitorear el progreso en la implementación del Plan de Participación de Actores del proyecto y promover espacios para la participación de los grupos de mujeres y otros actores durante la implementación del proyecto. Costo total: \$127.625; \$25.525/año durante 5 años (todos los productos del componente).</p>
10	<p>71600 Viajes</p> <p>Gastos de viaje (incluye viáticos) de los miembros del equipo para visitas de campo a los sitios del proyecto y los gobiernos departamentales que abarcan las áreas meta. Costo total: \$66.000 en los 5 años (todos los productos del componente).</p>
11	<p>72100 Servicios Contractuales - Compañías</p> <p>a) Firma consultora para elaboración de proyecto ejecutivo de drenaje en una localidad del área piloto de la Zona Costera Este. Costo total: \$45.000 en el año 1 (Producto 2.1.3.)</p> <p>b) Compañía para realizar actividades de restauración en los sitios meta, incluyendo eventual eliminación de EEI. Costo total: \$438.089; \$100.000 en el año 2, y \$169.044 en el año 3 y \$169.0444 en el año 4 (Producto 2.1.3)</p> <p>c) Compañía para el monitoreo de APs. Costo total: \$150.000; \$50.000 anuales durante los años 2 al 4 (Producto 2.2.2)</p>
12	<p>72200 Equipamiento y muebles</p> <p>Vehículo 4x4, equipos para apoyar la conservación, restauración, producción sostenible y vigilancia y control, y equipos para oficinas de campo en las áreas piloto del proyecto. Las áreas piloto del proyecto involucran grandes áreas y están geográficamente dispersas por todo el país, y en algunos casos son de difícil acceso. Aunque se anticipa que como parte de la cofinanciación del proyecto se comprarán otros vehículos, se solicita un vehículo 4X4 como parte de la financiación del FMAM dada la necesidad de que el proyecto tenga este tipo de vehículo para una implementación efectiva del proyecto. Dado que algunos de los vehículos tienen especificaciones adecuadas para el tipo de terreno (vehículo con tracción en las cuatro ruedas) es que se propone la compra de un vehículo con fondos del FMAM. Costo total: \$37.953 durante los 5 años (todos los productos del componente).</p>
13	<p>72400 Comunicaciones y equipamiento audio visual</p> <p>Gastos de telefonía y conexión a internet de personal de campo. Costo total: \$7.500 durante los 5 años (todos los productos del componente).</p>
14	<p>72600 Donaciones</p> <p>Donaciones de bajo valor para incentivos que promuevan la conservación, la restauración de ecosistemas y tierras degradadas, la agricultura sostenible, y la provisión de servicios ecosistémicos por parte de privados. Costo total \$225.000 durante los años 2 al 4 (Producto 2.1.1 y Producto 2.1.3). Las donaciones seguirán las políticas de PNUD para la realización de donaciones de bajo valor. El mecanismo que utilizará la DINABISE/MA (Asociado en la Implementación/entidad ejecutora del FMAM) para seleccionar las propuestas que recibirán donaciones de bajo valor, y desembolsar las mismas, seguirá, en lo fundamental, el mecanismo usado por FMAM en su programa de pequeñas donaciones (PPD). Se trata de un proceso con las siguientes siete etapas: 1. Los proponentes (beneficiarios de los incentivos) contactan al Coordinador del Proyecto o al Asociado en la Implementación/entidad ejecutor del FMAM (DINABISE/MA), solicitando las guías o formularios para la postulación; 2. Con la asistencia del Coordinador del Proyecto, los proponentes preparan un breve documento conceptual de la propuesta; 3. El Coordinador del Proyecto analiza el documento para determinar si cumple con los criterios de otorgamiento de incentivos económicos/pago por el servicio de restauración. 4. Si la propuesta es considerada elegible, el proponente prepara una propuesta de proyecto. 5. Las propuestas completas son enviadas por el Coordinador de Proyecto a un comité de selección, al interior de la DINABISE/MA. 6. El comité de selección analiza la propuesta, pudiendo aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente, a efectos de que la propuesta sea mejorada. 7. Las propuestas aprobadas, recibirán las pequeñas donaciones en tres pagos: un adelanto que permita iniciar el proyecto; un pago de medio término, una vez recibido un informe de avance satisfactorio; y un pago final, al recibirse un informe satisfactorio de finalización del proyecto.</p>
15	<p>74500 Gastos varios</p> <p>Gastos varios para la promoción de la biodiversidad y la conservación de la tierra en sitios meta. Costo total: \$10.000 durante los 5 años (todos los productos del componente).</p>
16	<p>75700 Entrenamientos, talleres y conferencias</p> <p>Talleres locales (18). Costo total: \$14.400 durante el año 2 (6 talleres) y los años 3 al 5 (4 talleres cada año) (todos los productos del componente).</p>

Componente 3: Gestión del Conocimiento, Monitoreo y Evaluación (M&E) y Aprendizaje	
17	71200 Consultores internacionales Consultores en M&E. Evaluación de medio periodo y final de proyecto. Costo total: \$45.000 durante los años 3 y 5 (Producto 3.1.3).
18	71300 Consultores locales a) Especialista en M&E del Proyecto. Costo total: \$150.580; \$30.116/año durante los 5 años (todos los productos del componente). b) Especialista en Género y Salvaguardas para articular el plan de acción de género del proyecto con el Plan Estratégico del SNAP, desarrollar un plan de medios de vida, desarrollar un SESA asociado a las reformas políticas propuestas, y explorar la relevancia del Estándar 6: Pueblos indígenas del SES y desarrollar un PPI y el CLPI, si es necesario. Costo total: \$30.116 en el año 1.
19	71600 Viajes Gastos de viaje (incluye viáticos) de los miembros del equipo para visitas de campo a las áreas piloto, incluido el monitoreo de los indicadores de la matriz de resultados. Costo total: \$7.500 durante los 5 años (todos los productos del componente).
20	72100 Servicios Contractuales - Compañías a) Compañía para desarrollar los relevamientos para el índice CAP. Costo total: \$40.000 en los años 1 y 5 (Producto 3.1.1). b) Compañía responsable de estudios cuali y cuantitativos sobre el impacto económico de la conservación. Costo total: \$40.000; \$20.000/año en años 1 y 2 (Producto 3.1.1). c) Compañía para implementar una campaña de comunicación. Costo total: \$80.000; \$20.000/año desde año 2 al 5 (Producto 3.1.1). d) Compañía consultora para estudiar la percepción de la población en general y en las áreas piloto. Costo total: \$81.000; \$40.000 en año 1 y \$41.000 en año 4 (Producto 3.1.1).
21	72300 Materiales y Bienes a) Materiales y bienes diversos en apoyo al desarrollo de actividades de M&E en las áreas piloto, incluido el monitoreo de los indicadores de la matriz de resultados. Costo total: \$7.500; 1,500/año durante los 5 años (Productos 3.1.2 y 3.1.3). b) Materiales y bienes diversos para promover la concientización de la población en general y los líderes locales, sobre el valor de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT, así como sobre la importancia de las actividades productivas sustentables y la incorporación de la perspectiva de género. Costo total: \$20.000; 4.000/año durante los 5 años (Producto 3.1.1).
22	74100 Gastos varios Gastos varios para desarrollar actividades de M&E y aprendizaje. Costo total: \$9.000; \$1.800 durante los 5 años (todos los productos del componente).
23	75700 Entrenamientos, talleres y conferencias Taller de arranque del proyecto y los gastos asociados a la realización de 10 talleres vinculados a gestión del conocimiento, aprendizaje y M&E. Costo total: \$9.600 durante los 5 años (taller de arranque: \$2.400 en año 1; otros talleres: \$7.200) (todos los productos del componente).
Unidad de Gestión del Proyecto	
24	71300 Consultores locales Asistente de Proyecto (80%). Apoyo a la gestión del proyecto (comunicaciones, adquisiciones, reportes). Costo total: \$84.675. 16,935/año durante los 5 años.
25	74100 Gastos varios Auditoría externa. Costo total: \$17.800 en los 5 años.

XI. CONTEXTO LEGAL

124. Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

125. Este proyecto será implementado por el MA a través de la DINABISE ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

126. Las designaciones empleadas y la presentación del material en este mapa no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas o el PNUD referente a la personalidad jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades, ni referente a la delimitación de sus fronteras o límites.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

127. En consonancia con el artículo III del SBAA, la responsabilidad de velar por la seguridad y protección del asociado en la ejecución y de su personal y sus bienes, y de los bienes del PNUD bajo la custodia del asociado en la implementación (entidad ejecutora del FMAM), recae sobre el asociado en la implementación. A estos fines, el asociado en la implementación deberá:

- a) poner en marcha y mantener un plan de seguridad adecuado, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se esté realizando el proyecto;
- b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la seguridad del asociado en la implementación, y la plena aplicación del plan de seguridad.

128. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe y se está ejecutando dicho plan y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y poner en práctica un plan de seguridad apropiado según lo aquí dispuesto en lo sucesivo se considerará un incumplimiento de las obligaciones del asociado en la implementación en virtud de lo dispuesto en el documento del proyecto.

129. El asociado en la implementación se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el documento del proyecto se utilicen para suministrar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de cualquier cantidad suministrada por el PNUD según lo aquí dispuesto no aparecen en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede obtener la lista en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

130. El asociado en la implementación reconoce y acuerda que el PNUD no tolerará el acoso sexual ni la explotación y abuso sexuales de ninguna persona por parte del asociado en la ejecución, de ninguna de sus partes responsables, de sus respectivos segundos beneficiarios y otras entidades involucradas en la ejecución del proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y las personas que presten servicios para ellos en el marco del documento del proyecto.

- (a) en la ejecución de las actividades en virtud del presente documento del proyecto, el asociado en la implementación, y cada una de sus subpartes mencionadas, deberán cumplir las normas de conducta enunciadas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13, del 9 de octubre de 2003, relativo a las "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales".

(b) Además, y sin límites en cuanto a la aplicación de otras normas, reglas, políticas y procedimientos relativos a la ejecución de las actividades en virtud del presente documento del proyecto, en la ejecución de las actividades, el asociado en la implementación, ni ninguna de sus subpartes mencionadas anteriormente, podrá participar en algún tipo de acoso sexual. El acoso sexual se define como cualquier comportamiento indeseado de naturaleza sexual que cabría razonablemente esperarse o percibirse que cause ofensa o humillación, cuando tal conducta interfiera con el trabajo, sea condición de empleo o cree un ambiente de trabajo intimidatorio u hostil.

131. a) en la ejecución de las actividades en virtud del presente documento del proyecto, el asociado en la implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y requerirá de sus subpartes mencionadas en el apartado 4 (con respecto a sus actividades) que ellos cuenten con normas y procedimientos mínimos, o con un plan para elaborar y/o mejorar dichas normas y procedimientos a fin de poder adoptar medidas eficaces de prevención e investigación. Estas deberían incluir: políticas sobre el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y mecanismos de quejas, disciplinarios y de investigación. En consonancia con esto, el asociado en la ejecución tomará y exigirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. impedir que sus empleados, agentes u otras personas que se dediquen a realizar servicios en virtud del presente documento del proyecto, participen en acoso sexual o en explotación y abuso sexuales;
- ii. ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta al acoso sexual y la explotación y abuso sexuales, cuando el asociado en la ejecución y sus subpartes mencionadas en el párrafo 130 no hayan iniciado su propia capacitación relativa a la prevención del acoso sexual y la explotación y abuso sexuales, el asociado en la ejecución y sus subpartes podrán utilizar el material de capacitación disponible en el PNUD;
- iii. informar y monitorear las denuncias de acoso sexual y de explotación y abuso sexuales de que el asociado en la ejecución y sus subpartes mencionadas en el párrafo 130 hayan sido informadas o sobre las cuales tengan conciencia, y el estado de las mismas;
- iv. remitir a las víctimas/sobrevivientes de acoso sexual y explotación y abuso sexuales a asistencia para víctimas segura y confidencial; y
- v. rápida y confidencialmente, registrar e investigar las denuncias lo suficientemente creíbles como para justificar una investigación de acoso sexual o explotación y abuso sexuales. El asociado en la implementación deberá informar al PNUD sobre cualquiera de esas denuncias e investigaciones que lleve a cabo por sí mismo o que lleve a cabo cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 130 con respecto a sus actividades en el marco del documento del proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación propia o de cualquiera de sus subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluida, entre otras, la integridad o la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga las leyes pertinentes. Después de la investigación, el asociado en la implementación informará al PNUD sobre las medidas adoptadas por sí mismo o cualquier otra entidad posterior a la investigación.

b) El asociado en la implementación deberá demostrar que ha cumplido con lo que antecede, a satisfacción del PNUD, cuando se lo pida el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre para proporcionar tal confirmación. Si el asociado en la implementación, y cada una de sus subpartes mencionadas en el párrafo 130, no cumple lo anterior, tal como lo determine el PNUD, tal incumplimiento se considerará motivo suficiente para la suspensión o terminación del proyecto.

132. Se mejorará la sostenibilidad social y ambiental mediante la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses>) y relacionados con el mecanismo de rendición de cuentas (<http://www.undp.org/secu-srm>).

133. El asociado en la implementación: (a) ejecutará proyectos y realizará actividades relacionadas con el programa en consonancia con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, (b) pondrá en práctica planes de

gestión o mitigación dedicados al proyecto o programa a fin de cumplir con dichos estándares, y (c) colaborará de manera constructiva y oportuna para atender las inquietudes y quejas planteadas a través del mecanismo de rendición de cuentas. El PNUD procurará asegurar que las comunidades y otras partes interesadas del proyecto sean informadas acerca del mecanismo de rendición de cuentas y tengan acceso a al Mecanismo de Rendición de Cuentas.

134. Todos los signatarios del documento del proyecto deberán cooperar de buena fe con los ejercicios que se lleven a cabo para evaluar cualquier compromiso relacionado con un programa o proyecto, o para evaluar el cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Esto incluye el acceso a los lugares del proyecto, al personal, a la información y a la documentación pertinentes.

135. El asociado en la implementación tomará las medidas adecuadas para prevenir la malversación de fondos, el fraude o la corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, responsables, subcontratistas y segundos beneficiarios en la ejecución del proyecto o en el uso de los fondos del PNUD. El asociado en la implementación asegurará que sus políticas de gestión financiera, contra la corrupción y contra el fraude estén en vigor y se hagan cumplir en lo relativo a todos los fondos recibidos de o a través del PNUD.

136. Los requisitos de los siguientes documentos, en vigor en el momento de la firma del documento del proyecto, aplican al asociado en la implementación: (a) la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas y (b) las Directrices para la investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones. El asociado en la implementación se compromete a aplicar los requisitos de los documentos antes mencionados, que forman parte integrante del presente documento del proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

137. En caso de que se haga necesaria una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD, de acuerdo con las regulaciones, normas, políticas y procedimientos del PNUD. El asociado en la implementación deberá prestar su plena cooperación, incluida la puesta a disposición de personal, la documentación pertinente, y conceder acceso a sus locales (y a los de sus consultores, responsables, subcontratistas y segundos beneficiarios), en horas y en condiciones razonables, para los fines que puedan ser necesarios a fin de llevar a cabo una investigación. En caso de que existiera alguna limitación para cumplir esta obligación, el PNUD consultará con el asociado en la ejecución para buscar una solución.

138. Los firmantes de este documento del proyecto se informarán mutuamente con prontitud y con la debida confidencialidad si se presentara un caso de uso indebido de los fondos, o denuncia creíble de fraude o corrupción.

139. Cuando el asociado en la implementación sea consciente de que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por denuncias de fraude o corrupción, el asociado en la implementación informará al Representante Residente del PNUD/Jefe de la Oficina, que informará con prontitud a la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD. El asociado en la implementación deberá mantener regularmente informado al jefe del PNUD en el país y a la OAI del progreso de la investigación y las medidas que con arreglo a esta se vayan tomando.

140. El PNUD tendrá derecho a que el asociado en la implementación le reembolse fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que se pagaran de modo no conforme con los términos y condiciones del documento del proyecto. El PNUD podrá deducir dicho importe de cualquier pago que deba al asociado en la implementación en el marco de este u otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no deberá disminuir ni limitar las obligaciones contraídas por el asociado en la implementación en virtud de este documento del proyecto.

141. En caso de que dichos fondos no se reembolsen al PNUD, el asociado en la implementación accede a que los donantes al PNUD (incluido el Gobierno) cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de los fondos para las actividades dispuestas en el presente documento del proyecto, podrán recurrir al asociado en la implementación con miras a la recuperación de fondos que el PNUD haya determinado que han sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que se hayan pagado de modo no conforme con los términos y condiciones del documento del proyecto.

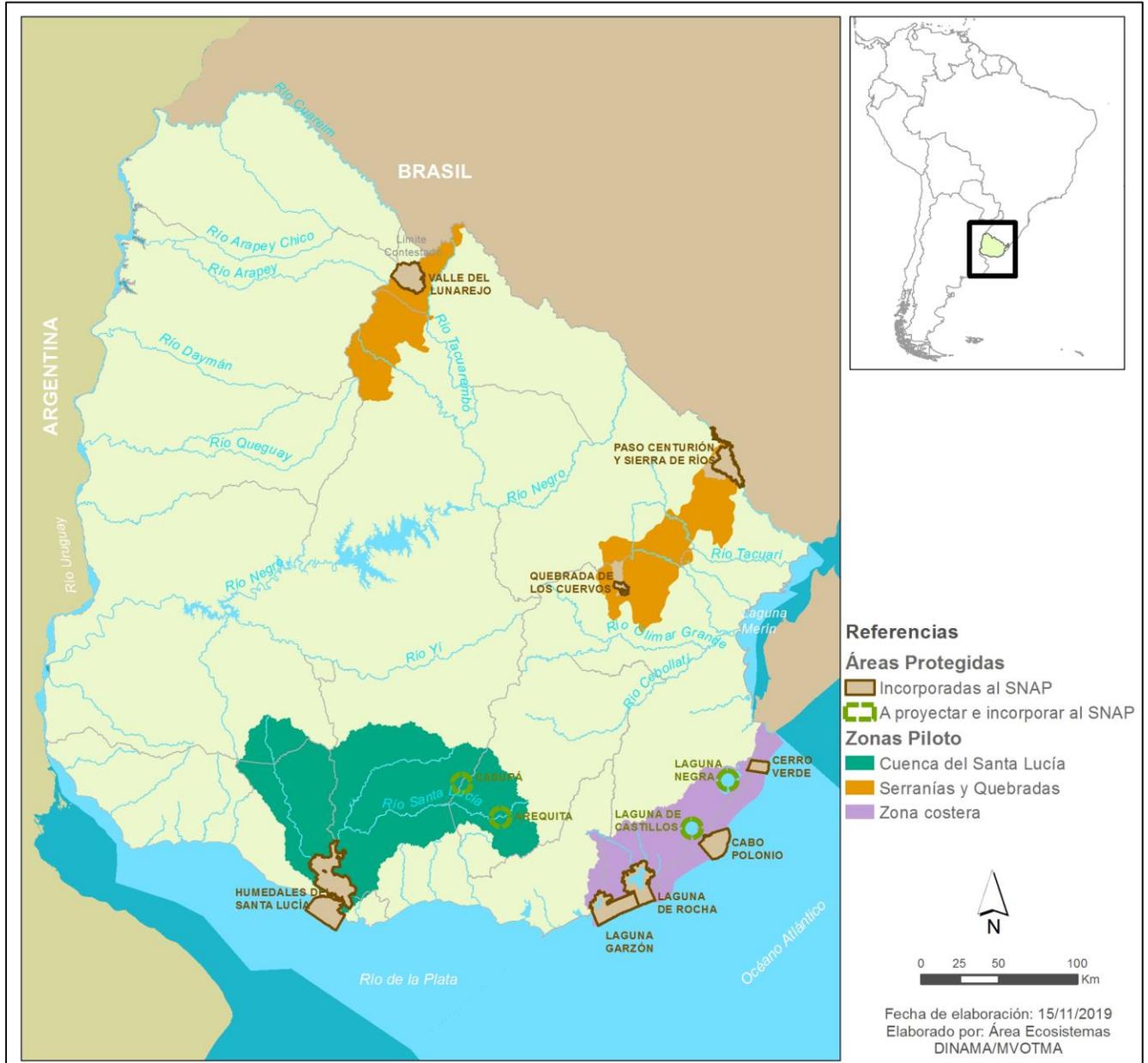
142. Nota: tal como se utiliza en esta cláusula, el término «documento del proyecto» se considerará que incluye todo convenio subsidiario correspondiente al documento del proyecto, incluidos los que se acuerden con las partes responsables, subcontratistas y segundos beneficiarios.
143. Cada contrato emitido por el asociado en la implementación en relación con el presente documento del proyecto deberá incluir una disposición que establezca que no se han otorgado, recibido o prometido comisiones, bonificaciones, descuentos, regalos, comisiones u otros pagos, que no sean los que figuran en la propuesta, en relación con el proceso de selección o con la ejecución del contrato, y que el destinatario de los fondos del asociado en la implementación deberá cooperar con cualquiera y todas las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
144. Si el PNUD remitiera a las autoridades nacionales pertinentes la acción legal apropiada relativa a presuntas irregularidades relacionadas con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales competentes la investiguen activamente y tomen las medidas legales en contra de todas las personas que hayan participado en el acto indebido, recuperen y devuelvan al PNUD los fondos recuperados.
145. El asociado en la implementación deberá asegurarse de que todas sus obligaciones establecidas con arreglo a esta sección, titulada «Gestión de riesgos», se transmitan a cada parte responsable, subcontratista y segundo beneficiario, y que todas las cláusulas de esta sección, titulada «Gestión de riesgos», se incluyan, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subconvenios suscritos en virtud de este Documento del Proyecto
146. Los fondos de contribución del gobierno serán depositados durante la ejecución del proyecto en las cuentas del PNUD de acuerdo a las necesidades financieras del proyecto, anticipando los fondos necesarios para el siguiente semestre. Los pagos deberán efectuarse con antelación a la ejecución de las actividades previstas.
147. Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864 según el plan anual de trabajo. Si los depósitos no se recibieran de conformidad con el plan de trabajo, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto.
148. Calendario de pagos: a definir en caso se reciban fondos de gobierno.
149. El valor del pago, si se realiza en moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. Si hubiera un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de la plena utilización del pago por parte del PNUD, el valor del saldo de los fondos retenidos en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno pudiera proporcionar otra financiación. Si no hay financiación adicional disponible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto.
150. El mencionado calendario de pagos tiene en cuenta el requisito de que los pagos se efectuarán antes de la ejecución de las actividades programadas. Puede ser modificado para ser coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
151. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con los reglamentos, normas y directivas del PNUD.
152. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
153. Si se esperan o materializan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, a fluctuación de los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD presentará al Gobierno en forma oportuna una estimación suplementaria mostrando la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno realizará esfuerzos para obtener los fondos adicionales necesarios.
154. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no facilitan la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo supra, la asistencia que, en virtud del presente Acuerdo debe proporcionarse al proyecto podrá ser reducida, suspendida o terminada por el PNUD.

155. Los ingresos por intereses atribuibles a la contribución se acreditarán a la cuenta del PNUD y serán utilizados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD.
156. De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD; la contribución deberá ser cargada con 3% de lo ejecutado por concepto de Gestión General de Servicios GMS).
157. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con cargo a la contribución recaerá en el PNUD. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
158. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD.

XIII. ANEXOS OBLIGATORIOS

1. Mapa del Proyecto y Coordenadas Geoespaciales de la Zona del Proyecto
2. Plan de Trabajo Plurianual
3. Plan de Monitoreo
4. Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP)
5. Riesgos
6. Descripción general de consultorías técnicas
7. Plan de Participación de Actores
8. Análisis de Género y Plan de Acción de Género
9. Plan de adquisiciones para el primer año de ejecución
10. Anexos específicos de esferas de actividad del FMAM (p.ej. METT, cálculos de GEI, perfil del paisaje objetivo, estudio de viabilidad, otros informes técnicos)
11. Acuerdos adicionales
12. Indicadores Básicos del FMAM
13. Taxonomía del FMAM
14. Herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados y evaluación de HACT
15. Informe de aseguramiento de calidad del proyecto del PNUD (se completará en el sistema de planificación corporativa en línea del PNUD)
16. Carta de acuerdo entre el MA y el PNUD para la prestación de servicios de apoyo.

Anexo 1: Mapa del Proyecto y Coordenadas Geoespaciales de la Zona del Proyecto



Coordenadas	Este	Oeste	Norte	Sur
1- Cuenca del Santa Lucía	-54.98846712	-57.10699151	-33.69359168	-34.84862155
2- Zona Costera Este	-53.30875927	-54.66252013	-33.69137226	-34.89841922
3a- Serranías del Este	-53.63611548	-54.64155801	-31.99202801	-33.2030631
3b- Quebradas del Norte	-55.56095545	-56.37352423	-30.83828557	-31.88165641

Anexo 2: Plan de Trabajo Plurianual

Resultados	Productos	Actividades	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5					
			T1	T2	T3	T4																		
Incepción del Proyecto		Contratar el equipo de implementación del proyecto																						
		Realizar el Taller de Arranque para la implementación del proyecto																						
1. Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la Neutralidad en la Degradación de las Tierras (NDT)	Producto 1.1.1 Marco normativo y de políticas fortalecido mediante la aprobación de normas (Ej., leyes, regulaciones, decretos, resoluciones ministeriales, Plan Estratégico del SNAP 2021-2025, etc.), para: (a) Protección de ecosistemas vulnerables dentro y fuera de las APs (bosques, pastizales naturales, humedales, dunas, lagunas costeras, matorral y	Consulta a actores para propuesta de Ley de Biodiversidad																						
		Preparación de propuesta de Ley																						
		Presentación de propuesta de Ley para su aprobación y diligenciamiento.																						
		Elaboración de propuesta sobre exoneraciones y devoluciones sobre el impuesto a la renta empresarial por donaciones																						
		Desarrollar una propuesta de fortalecimiento del FAP y revisar y ajustar los aspectos de gestión normativa del FAP para mejorar la efectividad y visibilidad																						
		Preparación de acuerdos y contratos para formalizar ingresos por ventas de bienes y servicios u otros ingresos																						
		Consulta sobre viabilidad técnica y política de propuestas para la sostenibilidad financiera del SNAP (ampliar el alcance de los artículos 67 y 70 del Decreto No. 150, mejorar la capacidad de administrar donaciones, establecer acuerdos / contratos para la generación de ingresos a través de ventas o bienes y servicios, tarifas y otros ingresos en AP)																						

		Análisis y actualización de la visión de la conservación en el país y rol del SNAP, y la inclusión de la perspectiva de género en la misma																			
		Preparación participativa del Plan Estratégico del SNAP 2020 - 2025, con inclusión de la perspectiva de género																			
		Redacción del Plan Estratégico del SNAP para el período 2020 - 2025, aprobación y publicación y difusión																			
	Producto 1.1.2 Capacidades institucionales públicas y privadas mejoradas con enfoque de género para: (a) Incorporar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación territorial y evaluaciones ambientales estratégicas; (b) implementar acciones en el terreno de conservación, restauración, monitoreo y control; y (c) Establecer acuerdos políticos y	Relevamiento de necesidades de fortalecimiento, para incorporar la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT en la planificación territorial y evaluaciones ambientales estratégicas																			
		Codiseño de actividades de fortalecimiento de la capacidad para la conservación de la biodiversidad, ordenamiento territorial, promoción de servicios ecosistémicos, y la NDT, en las APs y los paisajes productivos																			
		Desarrollo de cursos, talleres y otras actividades de fortalecimiento																			
		Análisis de la estructura institucional para la conservación de la biodiversidad, los servicios del ecosistema y la NDT, dentro y fuera de las AP, y la gestión del SNAP																			
		Análisis de políticas y acuerdos con MA y otras autoridades para definir el alcance de la propuesta de rediseño																			
		Rediseño institucional para mejorar eficacia en la conservación de la biodiversidad, el ordenamiento territorial costero, la promoción de servicios ecosistémicos, y la NDT																			

privadas declaradas según lo establecido en la Ley 17.234 (Art.4).																						
Producto 2.2.1 Uso mejorado de mecanismos financieros existentes en 5 APs generan ingresos por uso público, turismo, etc.	Implementación de nuevo sistema de tarifas de ingreso para cinco APs priorizadas																					
	Análisis de la viabilidad financiera del establecimiento del número máximo de visitantes a permitir en la AP Cabo Polonio																					
	Implementación piloto de sistema de ingresos y/o contraprestaciones por aprovechamiento y venta de bienes y servicios en las APs																					
	Evaluación de resultados de la implementación del nuevo sistema de tarifas de entrada para cinco AP priorizadas y recomendaciones para mejorar																					
Producto 2.2.2 Avances en la consolidación del SNAP y mejora su efectividad de gestión mediante: a) Dos (2) nuevas APs incluidas en el SNAP y dos (2) APs ampliadas; b) Cuatro (4) planes de	Elaboración del Proyecto de selección y delimitación de las áreas protegidas Parque Arequita y subcuenca Arroyo Casupá siguiendo las pautas de planificación de APs de DINABISE																					
	Incorporación al SNAP de Parque Arequita y subcuenca del Arroyo Casupá.																					
	Ampliación de las Áreas Protegidas Laguna de Castillos y Laguna Negra. Revisión de la delimitación de áreas protegidas																					
	Elaboración del plan de manejo de Áreas protegidas Laguna de Castillos, Laguna Negra y Paso Centurión.																					

	<p>manejo de APs actualizados y/o aprobados de manera participativa y con enfoque de género, incluyen estrategias de respuesta al cambio climático y el desarrollo de infraestructura y equipamiento para uso público y turismo; y c) Plan de monitoreo de la efectividad de 6 APs implementado, incluyendo estado de conservación de ecosistemas y especies vulnerables.</p>	<p>Revisión del plan de manejo del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos, considerando la ampliación del área y su zona adyacente.</p>																					
		<p>Aprobación de plan de manejo de Áreas protegidas Laguna de Castillos, Laguna Negra, Paso Centurión y Quebrada de los Cuervos</p>																					
		<p>Diseño de plan de monitoreo de AP Laguna de Rocha, Valle del Lunarejo, Cerro Verde, Cabo Polonio, Laguna Garzón y Humedales del Santa Lucia</p>																					
		<p>Implementación del plan de monitoreo de la efectividad de 6 APs incluyendo estado de conservación de ecosistemas y especies vulnerables y sistematización de información</p>																					
<p>Resultado 3 Gestión del Conocimiento, M&E y Aprendizaje</p>	<p>Producto 3.1.1 Estrategia de comunicación y educación ambiental, con enfoque de género, implementada, promueve el diálogo entre</p>	<p>Estudios cuali y cuantitativos del impacto económico de la conservación de la biodiversidad en al menos tres campos relevantes (por ejemplo: agua potable, turismo costero, erosión tierras)</p>																					
		<p>Actividades especializadas de difusión y discusión de resultados de los estudios dirigidas a funcionarios, políticos y asesores</p>																					

Anexo 3: Plan de Monitoreo

Este plan de monitoreo y el Plan de M&E y presupuesto en la sección VI del presente documento del proyecto guiará la monitoreo y evaluación a nivel de proyectos durante la ejecución del proyecto.

Monitoreo	Indicadores	Metas	Descripción de indicadores y metas	Origen de datos/ métodos de obtención	Frecuencia	Responsable de la recopilación de datos	Medios de verificación	Riesgos/ supuestos
Objetivo del proyecto: Fortalecer las capacidades sistémicas, financieras e institucionales para la conservación de la biodiversidad y la GST, mejorando la efectividad y sostenibilidad de la gestión de las áreas protegidas (APs), territorios productivos asociados y el bienestar humano.	Indicador 1 Número de personas que se benefician directa e indirectamente del proyecto, diferenciado por género	Directo: 2.340 (50% mujeres y 50% hombres) Indirecto: 161,500 (50% mujeres y 50% hombres)	<u>Directo:</u> 500 fincas con prácticas de producción sostenibles que benefician a 2.000 personas (50% mujeres); 30 familias que realizan prácticas de pesca sostenible a pequeña escala y que benefician a 80 personas (50% mujeres); una iniciativa basada en mujeres (servicios de alimentos dentro del AP Laguna de Rocha) que beneficia a 10 mujeres; 20 empresas de turismo sostenible que benefician a 100 personas (50%	Estimaciones de DINABISE/MA y registros de entrada a APs Encuestas / entrevistas con productores y otros actores	Anualmente	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto	Encuestas / entrevistas a productores y otros actores Plan de acción de género actualizado	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto y la agencia ejecutora no logra involucrar a todos los socios del proyecto <u>Supuestos</u> Voluntad por parte de los tomadores de decisiones para incorporar objetivos de conservación de la biodiversidad y de la degradación de la tierra en APs y paisajes productivos sostenibles en tres áreas piloto en Uruguay Hay voluntad por parte de productores y otros actores para adoptar prácticas sostenibles de producción en sus fincas

			<p>mujeres); 150 personas de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado capacitadas (50% mujeres).</p> <p><u>Indirecto:</u> Visitantes de áreas protegidas: 14.500 en Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos, 105.000 Parque Nacional Cabo Polonio y 40.000 Paisaje Protegido Laguna de Rocha (50% mujeres). 2.000 productores agropecuarios y sus familias (50% mujeres)</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

<p>Indicador 2 (Indicador Base 1 y 2 del FMAM) Áreas protegidas terrestres y marinas creadas o bajo una mejor gestión para su conservación y uso sostenible (ha)</p>	<p>Terrestre: 229,495 ha Marino: 95.319 ha</p>	<p>Terrestre: 35.000 ha de nuevas APs terrestres; 194.495 ha de APs bajo gestión mejorada para conservación y uso sostenible Marina: 95.319 ha bajo gestión mejorada para conservación y uso sostenible</p>	<p>Estadísticas del SNAP y Plan de Acción</p>	<p>Punto medio y final del proyecto</p>	<p>Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto y personal del SNAP</p>	<p>Decretos/resoluciones de creación y/o ampliación de APs METT</p>	<p><u>Riesgos</u> Dificultad en lograr conceso entre los actores del proyecto, en particular con el sector privado <u>Supuestos</u> Se mantiene el interés por parte del gobierno central y local, la sociedad civil y los sectores productivos para consolidar el SNAP</p>
<p>Indicador 3 (Indicador Base 3 del FMAM) Área de tierra restaurada (ha)</p>	<p>16.000 ha</p>	<p>5.000 ha de tierra agrícola degradada; 2.000 ha de bosque y tierra forestal; 8.000 ha de pastos naturales y matorrales; 1.000 ha de humedales</p>	<p>Encuestas de campo y fincas</p>	<p>Punto medio y final del proyecto</p>	<p>Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto</p>	<p>Mapas (SIG) e informes de campo del proyecto</p>	<p><u>Riesgos</u> Incentivos propuesto para promover restauración no resultan atractivos o no están disponibles <u>Supuestos</u> La restauración es costo-efectiva Existe capacidad para la restauración Interés por parte de propietarios para restaurar áreas degradadas</p>
<p>Indicador 4 (Indicador Base 4 del FMAM)</p>	<p>106.000 ha</p>	<p>6.000 ha de paisajes que cumple con la certificación nacional o</p>	<p>Encuestas agrícolas y entrevistas con productores/as</p>	<p>Punto medio y final del proyecto</p>	<p>Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto</p>	<p>Acuerdos de conservación y producción sostenible firmados con</p>	<p><u>Riesgos</u> Los Incentivos propuestos para promover producción sostenible no resultan</p>

	Área de paisajes bajo prácticas mejoradas (ha)		internacional de terceros que incorpora consideraciones de biodiversidad; 100.000 ha de paisajes bajo manejo sostenible de tierras en sistemas de producción				productores/as Mapas e informes de campo del proyecto Registro de certificación de terceros Encuestas o informes de campo sobre la gestión sostenible de la tierra	atractivos para los productores o no están disponibles <u>Supuestos</u> Interés por parte de productores en la conservación de la biodiversidad y suelos dentro y fuera de APs Los escenarios tendenciales de cambio climático se mantienen estables
	Indicador 5 (Indicador Base 6 del FMAM) Emisiones de gases de efecto invernadero mitigadas (toneladas métricas de CO2e)	62.541 toneladas métricas CO2e	Ver Anexo 11	Metodología, supuestos y parámetros utilizados para la estimación, por parte del Área de Cambio Climático, DINABISE (Ver Anexo 11)	Punto medio y final del proyecto	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto Del Área de Cambio Climático, DINABISE	Informes de cálculos de emisiones de gases de efecto invernadero mitigadas del proyecto	<u>Supuestos</u> No hay cambios sustanciales en uso/cobertura del suelo Esfuerzos de muestreo son óptimos Variabilidad ambiental dentro de rangos normales
Resultado 1.1 Un marco de gobernanza y estructura financiera fortalecidos para la conservación	Indicador 6: Número de leyes y políticas actualizadas o redactadas para mejorar la efectividad gestión de las AP	Al menos cinco (5)	1. Ley de Biodiversidad redactada; 2. Decreto N° 150/007 [Artículos 67 a 70] actualizado: reembolsos de	Revisiones de registros públicos Análisis de contenido	Punto medio y final del proyecto	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto	Gaceta Oficial Borradores de leyes y / o políticas	<u>Riesgos</u> El plazo del proyecto no es lo suficientemente largo como para actualizar o redactar leyes y políticas <u>Supuestos</u>

de la biodiversidad, la gestión efectiva de APs y la provisión de servicios ecosistémicos			<p>exención sobre el impuesto sobre sociedades;</p> <p>3. Regulación a nivel departamental redactada para exención parcial o total de impuestos territoriales;</p> <p>4. Reglamento redactado para simplificar los procedimientos y la reducción de los impuestos nacionales y departamentales;</p> <p>5. Decreto N° 150/007 [Artículo 116] actualizado: eliminación de incentivos potencialmente negativos para el medio ambiente: por ejemplo, fertilizantes fosfatados</p>					Existe voluntad política para actualizar o redactar leyes y políticas
	Indicador 7: Capacidad de instituciones públicas, la sociedad civil (OSC) y sector privado para	<u>Instituciones Públicas</u> – MA: de 56% a 71% – MGAP: de 53% a 63%	Puntaje total del indicador de desarrollo de capacidad: 1. Capacidades para el compromiso; 2. Capacidades para	Herramienta de seguimiento de desarrollo de capacidad de PNUD Entrevistas a representantes	Punto medio y final del proyecto	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto	Herramienta de seguimiento de desarrollo de capacidad de PNUD actualizada	<u>Riesgos</u> Pérdida de capacidades por cambios de personal en la entidades evaluadas

<p>mitigar las amenazas a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y reducir la degradación de la tierra dentro y fuera de APs (según la ficha de capacidades de PNUD)</p>	<p>– MINTUR: de 33% a 38% Gobiernos locales: de 49% a 64% <u>OSC</u>: de 51% a 61%</p>	<p>generar, acceder y usar información y conocimiento; 3. Capacidades para el desarrollo de políticas y legislación; 4. Capacidades de gestión e implementación; y 5. Capacidades para monitorear y evaluar.</p>	<p>de instituciones y grupos focales</p>			<p>Reporte sobre entrevistas a representantes de instituciones y grupos focales</p>	<p><u>Supuestos</u> Beneficiarios (as) aplican conocimientos adquiridos y usan herramientas y recursos disponibles Muestreo representativo</p>
<p>Indicador 8: Brecha financiera para cubrir los costos de gestión del SNAP con base en la ficha de sostenibilidad financiera</p>	<p>Reducción del 37% al 25%</p>	<p>Estimada en relación al costo para un escenario de gestión básica para las nuevas áreas (en etapas iniciales de gestión; sin planes de manejo) y para un escenario mejorado para el caso de las áreas que ya tienen un plan de manejo</p>	<p>Ficha de sostenibilidad financiera de Sistemas de Áreas Protegidas</p>	<p>Punto medio y final del proyecto</p>	<p>Especialista en monitoreo y evaluación del Área del SNAP/DINABISE</p>	<p>Actualización de la ficha de sostenibilidad financiera de Sistemas de Áreas Protegidas Presupuestos y gastos anuales del SNAP Documentos de escenarios de gestión del SNAP</p>	<p><u>Riesgos</u> Fuentes adicionales de financiamiento son limitadas <u>Supuestos</u> Interés de los gobiernos centrales y locales, y sectores productivos para mejorar la gestión de las AP. Condiciones económicas nacionales e internacionales estables. Mayores inversiones disponibles para la gestión y protección de APs</p>

	Indicador 9 Recursos financieros (públicos y privados) disponibles para inversión en conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de tierras fuera de las AP para tres áreas piloto: Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este, y Serranías del Este y Quebradas del Norte	Incremento de US\$ 6.155.000 a US\$ 8.770.000	Suma de: a) recursos presupuestales disponibles de entidades participantes clave, b) inversiones a través de proyectos de cooperación, c) inversiones de gobiernos departamentales, y d) estimación de inversiones incrementales de productores agropecuarios privados en las áreas piloto	Análisis financiero	Punto medio y final del proyecto	Especialista en monitoreo y evaluación del Área del SNAP/DINABI SE	Presupuesto y planes anuales de inversión de entidades participantes	<u>Riesgos</u> A pesar de los esfuerzos promovidos por del proyecto fuentes adicionales de financiamiento son limitadas <u>Supuestos:</u> Compromiso de los gobiernos centrales y locales, y sectores productivos para incorporar objetivos de conservación en paisajes productivos fuera de APS
Resultado 2.1 Manejo mejorado de 266.000 ha en tres áreas piloto (Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este y Serranías del Este y Quebradas del Norte) para mantener la	Indicador 10: Área (ha) bajo producción agropecuaria sostenible (por ejemplo, ganadería sostenible, producción agroecológica, cultivos anuales bajo GST) dentro y fuera de APs	244.000 ha	224.750 ha pastizales bajo ganadería; 18.000 ha bajo agricultura anual con sostenibilidad mejorada; 1.250 ha de cultivos hortofrutícolas con sostenibilidad mejorada	Contabilidad de áreas agregadas por acciones incrementales del proyecto, incluyendo producción agroecológica y planes que promueven la producción sostenible. Como ejemplo, se considera agricultura	Anualmente	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto	Acuerdos de conservación y producción sostenible firmados con productores Mapas de campo del proyecto Encuesta con productores/as	<u>Riesgos:</u> Los Incentivos propuestos para promover producción sostenible no resultan atractivos para los productores o no están disponibles o no resultan atractivos <u>Supuestos:</u> Interés por parte de productores en la conservación de la biodiversidad y suelos dentro y fuera de APs

integridad ecológica				anual que agrega acciones y estimaciones adicionales a las que incluyen los Planes de Uso y Manejo de Suelos que gestiona la DGRN del MGAP.				Los escenarios tendenciales de cambio climático se mantienen dentro de rangos normales
Indicador 11: Número de mecanismos de mitigación y / o compensación ambiental que favorecen la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos	Al menos uno (1)	Mitigación ambiental y / o compensación asociada con el EIA del embalse en la cuenca del Arroyo Casupá / Cuenca del río Santa Lucía	EIA del embalse en la cuenca del Arroyo Casupá / Cuenca del río Santa Lucía indicando los mecanismos de mitigación y / o compensación ambiental	Punto medio y final del proyecto	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto	Informes del MA sobre impacto ambiental y compensación Informes de campo del proyecto	<u>Riesgo</u> Retrasos en la implementación debido a la burocracia <u>Supuestos</u> Cumplimiento de los requisitos de EIA y aplicación efectiva	
Indicador 12: Área (ha) de nuevas reservas privadas de conservación que contribuyen a llenar los vacíos en la conservación y mejoran la conectividad de	6.000 ha	Reservas privadas declaradas en el marco de la Ley 17.234 (art. 4to).	Estimativos del SNAP	Anualmente	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto	Gaceta Oficial Planes de manejo	<u>Riesgos</u> Los beneficios para los/las productores/as son limitados <u>Supuestos</u> Interés por parte de propietarios por establecer reservas de conservación en sus predios	

	los paisajes de las AP objetivo							
Resultado 2.2 Mejora en efectividad manejo de APs	Indicador 13: Índice de calidad de hábitat para especies dentro de APs, vulnerables y/o en peligro de extinción	Calidad de hábitat para la gaviota cangrejera (<i>Larus atlanticus</i>): Muy buena Condición de pastizales: Muy buena Condición de los humedales de agua dulce: Muy buena Condición del bosque y matorral psamófilo: Muy buena Calidad de sistemas fluviales: Muy buena (línea base por definir)	Calidad de hábitat para la gaviota cangrejera (<i>Larus atlanticus</i>): Superficie de cangrejales en humedales salobres Condición de pastizales: diversidad de aves Condición de los humedales de agua dulce: diversidad de aves Condición del bosque y matorral psamófilo: riqueza de especies leñosas Calidad de sistemas fluviales: Índice Biológico a nivel de familias de invertebrados acuáticos	Estimaciones de DINABISE/MA con base en: a) condición de los humedales y pastizales de agua dulce según lo propuesto por Mackinnon (1993) y adaptado por Azpiroz (2000, 2012) para la región. ³⁸ Al evaluar el estado de conservación del bosque y matorral psamófilo, la riqueza de las especies de plantas leñosas se medirá siguiendo los protocolos sugeridos en el	Al menos dos veces durante la vida del proyecto	Equipo de Biodiversidad DINABISE/MA	Mediciones en campo de acuerdo a la metodología definida para cada índice de calidad de hábitat	<u>Supuestos:</u> No hay cambios sustanciales en el uso del / cobertura del suelo Esfuerzos de muestreo son óptimo Presencia de especies clave brinda información relevante sobre la calidad de hábitat Variabilidad ambiental dentro de rangos normales

³⁸ Azpiroz, A.B. (2000). Biología y conservación del dragón (*Xanthopsar flavus*, Icteridae) en la Reserva de Biosfera Bañados del Este. Documentos de trabajo de PROBIDES.; Azpiroz, A.B., Isacch, J.P., Dias, R.A., Di Giacomo, A.S., Fontana, C.S. & Palarea, C.M. (2012). Ecology and conservation of grassland birds in southeastern South America: A review. Journal of Field Ornithology, 83(3), 217-246. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1557-9263.2012.00372.x>

				<p>plan de monitoreo de la AP Quebrada de los Cuervos, la AP Laguna de Rocha y el trabajo realizado bajo el Programa ECOPLATA.</p> <p>El índice biológico a nivel de familia de invertebrados acuáticos se utilizará siguiendo a Hilsenhoff (1987) para evaluar la condición de los sistemas acuáticos³⁹</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

³⁹ Hilsenhoff, William L. 1987. "An Improved Biotic Index of Organic Stream Pollution," The Great Lakes Entomologist, vol 20 (1)
 Disponible en: <https://scholar.valpo.edu/tgle/vol20/iss1/7>.

	<p>Indicador 14: Puntaje de efectividad de manejo de 10 APs que cubren 289.814 ha (terrestres: 194,495 ha; marinas: 95.319 ha) utilizando la metodología METT</p>	<p>1. Humedales de Santa Lucía: de 42 a 52 2. Laguna Garzón: de 30 a 50 3. Laguna de Rocha: de 57 a 63 4. Cabo Polonio: de 73 a 75 5. Laguna de Castillos: de 33 a 44 6. Laguna Negra: de 55 a 59 7. Cerro Verde: de 45 a 57 8. Quebrada de los Cuervos: de 55 a 61 9. Valle del Lunarejo: de 52 a 56 10. Paso Centurión: de 22 a 38</p>	<p>Efectividad de manejo basada en diferentes variables, incluidos el estado legal, monitoreo y control, el desarrollo del plan de manejo, el diseño de la AP, la participación de actores, etc.</p>	<p>Ficha METT del FMAM 7</p>	<p>Punto medio y final del proyecto</p>	<p>Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto Dirección SNAP/DINABI SE</p>	<p>Ficha METT del FMAM 7 actualizada</p>	<p><u>Riesgos</u> Dificultad en lograr conceso para conservación y manejo entre los actores del proyecto, en particular con el sector privado</p> <p><u>Supuestos</u> Se mantiene el interés por parte del gobierno central y local, la sociedad civil y los sectores productivos para mejorar el manejo de las AP</p>
	<p>Indicador 15: Área (ha) incorporada al SNAP a través de nuevas APs y la</p>	<p>35.000 ha</p>	<p>Área de nuevas AP y área de AP ampliadas Estimaciones según</p>	<p>Plan de Acción del SNAP</p>	<p>Punto medio y final del proyecto</p>	<p>Especialista en monitoreo y evaluación del Área del</p>	<p>Gaceta Oficial</p>	<p><u>Riesgos</u> Resistencia de pobladores, productores, y gobiernos locales</p>

	ampliación de APs existentes al finalizar el proyecto		el Plan de Acción SNAP			SNAP/DINABISE		<u>Supuestos</u> Existe voluntad política y viabilidad técnica
	Indicador 16: Cambio en la representatividad de ecosistemas clave (ha) dentro del SNAP como resultado de la incorporación de 2 nuevas APs y la ampliación de 2 APs existentes	Comunidades de palmares / <i>Butia sp.</i> : de 0 ha a 4.000 ha Pastizales naturales: de 119.213 ha a 127.213 ha Humedales y turberas: de 24.717 ha a 29.717 ha	Análisis de representatividad ecosistémica con base en el Plan de Acción del SNAP	Análisis de representatividad ecosistémica	Punto medio y final del proyecto	Especialista en monitoreo y evaluación del Área del SNAP /DINABISE	Gaceta Oficial Resultado de análisis de representatividad	<u>Riesgos</u> Resistencia de pobladores, productores, y gobiernos locales <u>Supuestos</u> Existe voluntad política y viabilidad técnica No existen nuevas amenazas significativas para estos ecosistemas
Resultado 3.1 Mayor conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la NDT y conocimiento y las lecciones aprendidas difundidos entre actores clave del proyecto	Indicador 17: Nivel de conciencia entre los actores del proyecto sobre el valor de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la NDT (medido a través del Índice de Conocimiento, Actitud y Práctica [CAP])	Gob. Dptal. Rivera: 55 Gov. Dptal. Montevideo: 45 Gov. Munic. Montevideo: 40 Gov. Dptal San José: 45 OSC: 55 Organizaciones de Productores locales: 35 Público en general: X (meta será determinada durante el	Índice CAP aplicado con fines de validación a una muestra de seis tipos de organizaciones y/o personas. Puntaje máximo posible 62 puntos. Puntajes por ítem deberán normalizarse y ajustarse para proceder a un relevamiento nacional, estratificado, que resulte representativo.	Índice CAP del proyecto; encuestas de opinión sobre el medio ambiente, la biodiversidad y las APs.	Punto medio y final del proyecto	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto	Índice CAP del proyecto actualizado; resultados entrevista a grupos focales	<u>Riesgos</u> : Falta de interés de los actores para participar en la evaluación KAP <u>Supuestos</u> : Muestreo representativo para la encuesta de opinión y el índice CAP, metodología validada

		primer año del proyecto)						
	Indicador 18 Productos del conocimiento (documentos técnicos, publicaciones científicas, videos, seminarios web, etc.) sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas disponibles para los actores clave para su replicación en otros paisajes	Al menos tres (3)	Documentos técnicos, documentación científica, videos, webinars, etc. proyectados que se desarrollarán en relación con la gestión del conocimiento y aprendizaje	Varias, según el tipo de producto a desarrollar	Punto medio y final del proyecto	Especialista en monitoreo y evaluación del proyecto Coordinador del Proyecto	Productos de conocimientos publicados y/o finalizados	<u>Riesgos:</u> Actores diferentes al proyecto no adoptan las lecciones aprendidas del proyecto <u>Supuestos:</u> Difusión amplia y oportuna
Indicadores de Género (Plan de Acción de Género)								
Componente 1: Entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la NDT.	Porcentaje del Plan Estratégico de SNAP y las Áreas de Biodiversidad de DINABISE que incorporan objetivos relacionados con la igualdad de género y la participación de las mujeres en las acciones	Plan Estratégico de SNAP: 100% Divisiones del Área de Biodiversidad de DINABISE: 80%	Garantizar la incorporación de la perspectiva de género como parte del marco normativo que el proyecto fortalecerá	Análisis de contenido de documentos	Año 1	Experto/a en Género y Participación con el apoyo del punto focal de género del SNAP	Borrador del Plan Estratégico SNAP Otros planes institucionales relacionados con la conservación de la biodiversidad y la NDT	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto y el organismo ejecutor no incorporan objetivos relacionados con la igualdad de género y la participación de las mujeres. <u>Supuestos</u> Voluntad de los tomadores de decisiones para

	correspondientes a las diferentes fases del proyecto.							incorporar el género en las políticas clave
	Número de referencias explícitas a la igualdad de género en la Ley de Biodiversidad	Al menos un (1) artículo se refiere explícitamente a la igualdad de género	Garantizar la incorporación de la perspectiva de género como parte del marco normativo que el proyecto fortalecerá	Análisis de contenido de documentos	Año 1	Experto/a en Género y Participación con el apoyo del punto focal de género del SNAP	Proyecto de Ley de Biodiversidad	
	Número de personal dedicado específicamente a la incorporación de la perspectiva de género durante la vida del proyecto.	Uno (1)	El proyecto incluirá un personal de tiempo completo durante cinco años	Análisis de contenido / documentos: informes financieros	Anualmente	DINABISE/MA	Términos de referencia Contrato Informes financieros del presupuesto del proyecto	<u>Riesgos</u> Retrasos en la contratación <u>Supuestos</u> Planificación y ejecución efectiva del proyecto.
	Porcentaje del presupuesto del proyecto dedicado a incorporar la perspectiva de género en diferentes acciones (capacitación, difusión, apoyo a productores, investigación, etc.).	Al menos 10%	Evaluar cómo las mujeres se benefician de las actividades de conservación y DNT	Informes de presupuesto del proyecto. Análisis de contenido de documentos	Anualmente	DINABISE/MA	Presupuesto e informes del proyecto Plan / presupuesto de acción de género actualizado	<u>Riesgos</u> Fondos no disponibles a tiempo <u>Supuestos</u> Planificación y ejecución efectiva del proyecto.

Porcentaje del personal de DINABISE que participa en la capacitación para crear conciencia sobre el papel de la mujer en los problemas ambientales, en particular los relacionados con el proyecto.	65%	Evaluar cómo se integra el aspecto de género como parte del fortalecimiento institucional para promover la conservación de la biodiversidad	Entrevistas con el personal de DINABISE	Año 2	Experto/a en Género y Participación	Materiales de capacitación e informes Resultados de entrevistas	<u>Riesgos</u> Entrenamiento no realizado a tiempo <u>Supuestos</u> Interés continuo del personal para considerar el papel de las mujeres en temas ambientales
Número de eventos de capacitación con la participación de mujeres que residen en las áreas piloto.	Al menos tres (3) eventos de capacitación durante cada año del proyecto	Evaluar cómo las mujeres se benefician de las actividades de conservación y NDT	Entrevistas / encuestas con residentes en las áreas piloto.	Anualmente	Coordinador del Proyecto, Experto/a en Género y Participación	Materiales de capacitación e informes	<u>Riesgos</u> Entrenamiento no realizado a tiempo <u>Supuestos</u> Interés continuo de los actores para participar en eventos de capacitación.
Porcentaje de eventos de capacitación vinculados al fortalecimiento institucional que incluyen información sobre la importancia de la igualdad de género y la participación igualitaria de	100%	Evaluar cómo se integra el género como parte del fortalecimiento institucional para promover la conservación y la NDT	Entrevistas / encuestas al personal de las instituciones participantes.	Anualmente	Coordinador del Proyecto, Experto/a en Género y Participación	Materiales de capacitación e informes	<u>Riesgos</u> Entrenamiento no realizado a tiempo <u>Supuestos</u> Interés continuo de las mujeres para participar en eventos de capacitación

	hombres y mujeres en la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la GST y la producción sostenible							
	Número de grupos de mujeres que participan en la definición de acciones prioritarias específicas para alcanzar los objetivos de la NDT	Al menos tres (3); un grupo de mujeres en cada una de las tres áreas piloto.	Evaluar cómo las mujeres participan en los esfuerzos de planificación relacionados con NDT	Entrevistas / encuestas de representantes de grupos de mujeres	Años 1 and 2	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación	Informes de reuniones / talleres y listas de asistencia	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto no logra involucrar a las mujeres en las actividades de planificación <u>Supuestos</u> Interés continuo de las mujeres para participar en la planificación ambiental
	Porcentaje de registros de actividades implementadas por el proyecto que incluyen datos desglosados por género.	100%	Evaluar cómo las mujeres se benefician de las actividades de conservación y NDT	Análisis de contenido de documento	Año 1	Especialista en M&E del Proyecto Experto/a en Género y Participación	Informes de proyectos Planes de inversión	<u>Riesgos</u> A pesar de los esfuerzos promovidos por el proyecto, las fuentes adicionales de financiamiento para mujeres son limitadas <u>Supuestos</u> Interés de los/las productores/as en la conservación de la biodiversidad y los suelos dentro y fuera de las AP

	Porcentaje de registros de actividades implementadas por el proyecto que incluyen datos desglosados por género.	100%	Evaluar cómo las mujeres se benefician de las actividades de conservación y NDT	Análisis de contenido de documento	Anualmente	Especialista en M&E del Proyecto Experto/a en Género y Participación	Informes de proyectos	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto no documenta la participación de las mujeres en las actividades del proyecto. <u>Supuestos</u> Datos disponibles
Componente 2. Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto	Porcentaje de incentivos económicos en las áreas piloto dirigidos a mujeres.	Al menos 30%	Evaluar cómo las mujeres se benefician de los incentivos, incluidas las subvenciones de bajo valor para promover la biodiversidad y la conservación de la tierra en paisajes dentro y fuera de las AP	Análisis de contenido de documento	Años 2 a 4	Especialista en M&E del Proyecto Experto/a en Género y Participación	Informes de proyectos Planes de inversión	<u>Riesgos</u> A pesar de los esfuerzos promovidos por el proyecto, las fuentes adicionales de financiamiento para mujeres son limitadas <u>Supuestos</u> Interés de los/las productores/as en la conservación de la biodiversidad y los suelos dentro y fuera de las AP
	Porcentaje de actividades relacionadas con la conservación y restauración de ecosistemas vulnerables y el uso sostenible de la tierra que incluyen mujeres	Al menos 30%	Evaluar cómo las mujeres se benefician de los esfuerzos de conservación en paisajes de producción dentro y fuera de las AP	Encuestas de mujeres	Anualmente	Experto/a en Género y Participación	Informes de proyectos Resultados de encuestas	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto no logra involucrar a las mujeres en actividades de conservación de la biodiversidad y de tierras en áreas piloto <u>Supuestos</u> Interés de las mujeres por la conservación de

								la biodiversidad y los suelos dentro y fuera de las AP
	Número de iniciativas lideradas por mujeres para proporcionar servicios en AP en las áreas piloto (por ejemplo, alojamiento, comidas y eventos culturales)	Al menos (1)	Evaluar cómo las mujeres se benefician de los esfuerzos de conservación en las AP	Encuestas de mujeres	Años 4 and 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación	Informes de proyectos Resultados de encuestas	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto no logra involucrar a las mujeres en el manejo de las AP <u>Supuestos</u> Los gobiernos central y local mantienen el interés de mejorar el manejo de las AP con participación de mujeres
	Número de planes de manejo que incorporan la perspectiva de género, incluido el presupuesto para implementar actividades basadas en el género, como resultado del proyecto	Cuanto (4)	Evaluar la participación de las mujeres en la planificación y el manejo de las AP	Análisis de contenido de documento	Años 1 a 3	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación	Borradores de planes de manejo, incluyendo presupuestos	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto no logra involucrar a las mujeres en el manejo de las AP <u>Supuestos</u> Los gobiernos central y local mantienen el interés de mejorar el manejo de las AP con participación de mujeres
Componente 3. . Gestión del Conocimiento, Monitoreo y Evaluación	Número de talleres de comunicación y educación ambiental / eventos de	Al menos una (1) actividad por área piloto	Evaluar las percepciones públicas sobre el papel de la mujer en los problemas ambientales	Encuestas CAP Análisis de contenido de documentos	Año 2	Experto/a en Género y Participación	Materiales de capacitación e informes Resultados de los resultados de	<u>Riesgos</u> Entrenamiento no realizado a tiempo <u>Supuestos</u>

(M&E) y Aprendizaje	capacitación dirigidos a la población en general para crear conciencia sobre el papel de la mujer en temas ambientales.						las encuestas CAP	Interés continuo de los tomadores de decisiones para considerar el papel de las mujeres en temas ambientales. Muestreo óptimo
	Porcentaje de información sistematizada que incluye datos desglosados por género.	100%	Evaluar cómo el proyecto beneficia a mujeres y hombres	Análisis de contenido de documentos Bases de datos del proyecto	Años 2 a 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación, Experto/a en M&E	Informes del proyecto Informes de M&E / Marco de Resultados del Proyecto	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto no documenta la participación de las mujeres en las actividades del proyecto. <u>Supuestos</u> Datos disponibles
	Porcentaje de productos que incluyen evaluaciones relacionadas con el género de los impactos diferenciados en hombres y mujeres	Al menos 30%	Evaluar cómo el proyecto beneficia a mujeres y hombres	Análisis de contenido de documentos	Años 2 a 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación	Borrador de productos. Informes del proyecto	<u>Riesgos</u> El equipo del proyecto no documenta la participación de las mujeres en las actividades del proyecto. <u>Supuestos</u> Datos disponibles
	Porcentaje de divisiones dentro del Área de Biodiversidad de DINABISE relacionadas con la biodiversidad y	80%	Garantizar la incorporación de la perspectiva de género como parte de la planificación institucional	Análisis de contenido de documentos	Años 1 a 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación Personal del Área de	Borradores de planes e informes.	<u>Riesgos</u> Conciencia limitada entre el personal sobre la conservación de la biodiversidad y el GST <u>Supuestos</u>

	la GST que incorporan perspectiva de género en sus planes e informes					Biodiversidad de DINABISE		Voluntad de los tomadores de decisiones dentro de la DINABISE para incorporar la perspectiva de género en los planes institucionales
--	--	--	--	--	--	---------------------------	--	--

Anexo 4: Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP)

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible
2. Número del proyecto	6252
3. País	Uruguay

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos⁴⁰

⁴⁰ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

Participación e inclusión: el proyecto trabajará para garantizar el compromiso y la participación de todas los actores clave en todas las etapas del ciclo del proyecto. Las agencias gubernamentales, las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado fueron consultados durante la etapa de PPG. Además, se desarrolló un análisis de actores el cual sirvió como base para la elaboración del El Plan de Participación de Actores del proyecto (ver Anexo 7 de este Documento de Proyecto). Éstos identifican a las principales actores del proyecto, espacios de participación y consulta durante la formulación del proyecto, aspectos de gobernanza del proyecto, la estrategia de comunicación y manejo de información, mecanismos de resolución de controversias, entre otros. Además, se detalla el rol de cada actor en el proyecto incluyen instituciones gubernamentales del nivel nacional, gobiernos departamentales, instituciones académicas y de investigación, el sector privado, las OSC y las comunidades locales, incluyendo asociaciones de mujeres. Las intervenciones en las áreas piloto también se llevarán a cabo con la plena participación e inclusión de los actores relevantes.

Uruguay no tiene comunidades indígenas, por lo que los aspectos específicos relacionados con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), entre otros, no se aplican en este caso.

El **principio de responsabilidad y el estado de derecho** se mantendrá siguiendo todas las políticas estándar del PNUD sobre monitoreo, evaluación, auditorías y transparencia en la implementación del proyecto. El PNUD cuenta con mecanismos de rendición de cuentas establecidos con dos componentes principales: 1) Una revisión de cumplimiento para responder a cualquier posible reclamo de que el PNUD no cumple con las políticas ambientales y sociales aplicables; y 2) Un Mecanismo de respuesta de las partes interesadas (SRM, por su sigla en inglés) que garantiza que las personas, los pueblos y las comunidades afectadas por los proyectos tengan acceso a los procedimientos apropiados de resolución de quejas para escuchar y abordar las quejas y disputas relacionadas con el proyecto.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Durante el PPG se llevó a cabo un análisis detallado de género que permitió comprender mejor las necesidades y expectativas diferenciales de mujeres y hombres y garantizar que el diseño final del proyecto aborde sus respectivas prioridades y garantice la plena participación de las mujeres en todas las actividades del proyecto. Este análisis de género incluyó consultas con grupos relevantes, como las asociaciones de mujeres. Además se desarrolló un Plan de Acción de Género y se presupuestaron las actividades necesarias para asegurar la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto (ver Anexo 8 de este Documento de Proyecto) y se asignó un Marcador de Género del PNUD: GEN2 - la igualdad de género como un objetivo significativo; es decir, el proyecto incorpora la perspectiva de género y los resultados abordan las necesidades diferenciadas de hombres o mujeres y la distribución equitativa de beneficios, recursos, estatus y derechos, pero no aborda causas de las desigualdades en sus vidas. Indicadores específicos de género serán usados para el monitoreo del Plan; además, el Marco de Resultados del Proyecto incluyen indicadores desagregados por sexo (ver Sección VI de este Documento de Proyecto). Como parte de la presentación periódica de informes anuales del proyecto PNUD / FMAM, también se detallarán los resultados logrados en términos de aumentar la igualdad de género y mejorar el empoderamiento de las mujeres. El diseño del proyecto ha reservado recursos financieros y humanos para la incorporación de la perspectiva de género durante la implementación del proyecto y para monitorear la efectividad de esta incorporación. El equilibrio de género se tendrá en cuenta en la contratación del equipo del proyecto y la conformación del Comité Directivo, así como en términos de actividades de desarrollo de capacidades, entre otros.

Las mujeres serán beneficiarias de incentivos y apoyo técnico para implementar iniciativas relacionadas con el turismo y la implementación de prácticas de producción amigables con la biodiversidad. El proyecto contribuirá a garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias mediante el apoyo a las prácticas agrícolas sostenibles y el aumento de los ingresos del turismo sostenible.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades sistémicas, financieras e institucionales para la conservación de la biodiversidad y la GST, mejorando la efectividad y sostenibilidad de la gestión de las áreas protegidas (APs), territorios productivos asociados y el bienestar humano. Bajo el Componente 1, el proyecto establecerá un Entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la neutralidad en la degradación de tierra (NDT) a través de diversas acciones, como el desarrollo de normas para la protección de ecosistemas vulnerables, para la sostenibilidad financiera del SNAP y para el uso de mecanismos financieros para la conservación de biodiversidad y de servicios ecosistémicos en tierras de producción. El proyecto mejorará las capacidades institucionales públicas y privadas para incorporar la conservación biodiversidad y de los servicios ecosistémicos en paisaje y sectores productivos, aumentar la conciencia ambiental dentro del público y poner en funcionamiento un programa para el manejo y uso de información relacionada con el estado de los ecosistemas vulnerables y la biodiversidad y el valor de los servicios ecosistémicos. El Componente 2 permitirá la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto, incluyendo la adopción de incentivos económicos y no económicos para promover iniciativas privadas de conservación, la restauración de ecosistemas y tierras degradadas, la implementación de mecanismos financieros en APs, la implementación

mecanismos de compensación ambiental, y la consolidación y mejora de la efectividad de la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), entre otros. El componente 3 fomentará la gestión del conocimiento y el aprendizaje para promover las mejores prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad y los servicios del ecosistema, la gestión sostenible de la tierra y la NDT.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</p> <p><i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</p> <p><i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>			<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>
<p>Descripción del riesgo</p>	<p>Impacto y probabilidad (1-5)</p>	<p>Importancia (baja, moderada, alta)</p>	<p>Comentarios</p>	<p>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</p>
<p>Riesgo 1: Existe el riesgo de que la creación de nuevas APs / reservas privadas y el desarrollo de una norma para proteger los ecosistemas vulnerables pueda implicar restricciones con respecto al acceso a los recursos y activos para las personas que habitan o hacen uso de estas áreas y podrían por lo tanto implicar desplazamiento económico.</p> <p>Principios 1 (p3), Estándar 5: 5.2; Estándar 6: 6.6</p>	<p>I = 4 P = 2</p>	<p>Moderada</p>	<p>El proyecto planea crear dos nuevas áreas protegidas, así como promover la creación de reservas privadas. La gran mayoría de la tierra en Uruguay es de propiedad privada, por lo que se espera que cualquier acción para expandir el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y aumentar el número de reservas privadas implicaría trabajar con propietarios privados. El proyecto no impondrá nuevas áreas protegidas o reservas privadas a los propietarios ni forzará un cambio en la propiedad de la tierra. Al contrario, el proyecto trabajará con propietarios privados, que estén interesados en la creación de APs / reservas privadas. Las nuevas APs / reservas privadas solo se establecerán</p>	<p>Se desarrolló un plan de participación de los interesados. Además, se desarrollará un Plan de Medios de Vida al inicio del proyecto antes de que se lleven a cabo actividades del proyecto en el terreno si se considera necesario en función de la evaluación de si esta norma se activa (si se trata de un desplazamiento económico real). También se desarrollará una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA) asociada a las reformas políticas propuestas.</p>

			<p>cuando se llegue a acuerdos voluntarios en términos de que los propietarios se comprometan a implementar prácticas y usos del suelo que apoyen la biodiversidad y la conservación de los servicios ecosistémicos. Los acuerdos pueden estar acompañados de instrumentos económicos o no económicos para apoyar la conservación privada.</p> <p>Además, el proyecto planea desarrollar una norma para proteger los ecosistemas vulnerables (bosques, praderas naturales, humedales, dunas, lagunas costeras, matorrales y bosques psamófilos, y palmares). El desarrollo de esta norma será un proceso totalmente participativo que involucrará a todos los actores clave en las consultas, incluidos los propietarios privados. Los comentarios recibidos se tendrán en cuenta en la redacción de la norma.</p>	
<p>Riesgo 2: Existe el riesgo de que la creación de nuevas APs / reservas privadas y el desarrollo de una norma para proteger los ecosistemas vulnerables pueda implicar restricciones con respecto al acceso a los recursos y activos, incluyendo mujeres que habitan o hacen uso de estas áreas</p> <p>Principio 2 (p4)</p>	<p>I = 4 P = 2</p>	<p>Moderada</p>	<p>El proyecto trabajará con propietarios privados de tierras, incluidas mujeres, que estén dispuestas e interesadas en la creación de dichas áreas protegidas / reservas. Las nuevas áreas / reservas solo se designarán cuando se llegue a acuerdos en términos de que los propietarios se comprometan a implementar prácticas y usos del suelo que apoyen la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</p> <p>El desarrollo de esta norma para proteger los ecosistemas vulnerables será un proceso totalmente participativo que involucrará a todos los actores clave en las consultas, incluidos los propietarios privados. Los comentarios</p>	<p>Se realizó un análisis de género para comprender mejor este riesgo e identificar medidas de mitigación específicas en un Plan de Acción de Género (ver Anexo 8). Se contratará personal dedicado para garantizar la implementación del Plan.</p>

			<p>recibidos se tendrán en cuenta en la redacción de la norma.</p> <p>El proyecto se dirigirá específicamente a las mujeres y a las asociaciones de mujeres durante las consultas relacionadas con la posible creación de nuevas áreas protegidas y el desarrollo de una nueva norma para proteger los ecosistemas vulnerables a fin de garantizar que sus opiniones sean expresadas y escuchadas.</p>	
<p>Riesgo 3: Algunas de las actividades propuestas del proyecto se llevarán a cabo dentro o adyacentes a hábitats críticos y / o áreas ambientalmente sensibles, y puede inadvertidamente afectarlos de manera negativa incluida la introducción inadvertida de especies exóticas invasoras (EEI) a través de la reforestación.</p> <p>Estándar 1: 1.2, 1.6</p>	<p>I = 1 P = 5</p>	<p>Baja</p>	<p>Todas las intervenciones del proyecto que se llevarán a cabo dentro o adyacentes a hábitats críticos y / o áreas ambientalmente sensibles se harán con el propósito específico de mejorar su conservación, por lo que no se prevén impactos negativos. El proyecto contribuirá a la creación de nuevas áreas protegidas y reservas, al fortalecimiento de las áreas protegidas existentes y al aumento de las protecciones para los ecosistemas vulnerables a través de la redacción de una norma para protegerlos. El proyecto también establecerá un programa para generar, sistematizar y gestionar información sobre el estado de los ecosistemas vulnerables y la biodiversidad. Varias otras actividades del proyecto promoverán una mayor protección para áreas ambientalmente importantes, como el desarrollo de instrumentos económicos y no económicos para la conservación privada, el desarrollo de capacidades institucionales y la educación ambiental, por nombrar algunos.</p> <p>Donde se lleven a cabo acciones de reforestación, se utilizarán especies</p>	

			nativas y el proyecto establecerá controles para evitar la introducción accidental de EEI.	
Riesgo 4: Los resultados del proyecto en términos de fortalecer la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la tierra dentro y fuera de las áreas protegidas, son vulnerables a los posibles impactos del cambio climático.	I=2 P=4	Moderada	Uruguay es vulnerable a los impactos del cambio climático, como el aumento de las sequías e inundaciones, las olas de calor, las tormentas de granizo y lluvia, los tornados y el aumento del nivel del mar.	El proyecto contribuirá a la protección de los ecosistemas del país, que juegan un papel importante en la mejora de la resiliencia al cambio climático. El proyecto desarrollará el Plan Estratégico para 2021-2025 para mejorar la efectividad del manejo del SNAP en alineación con la EPANB, e incluirá estrategias para reducir la vulnerabilidad de las especies y ecosistemas clave al cambio y la variabilidad climática. El proyecto ampliará el sistema de áreas protegidas y fortalecerá el manejo de las AP existentes (por ejemplo, los planes de manejo de las AP de Laguna de Rocha, Quebrada de los Cuervos y Paso Centurión incluirán estrategias para abordar el cambio climático). Además, se mejorará la conectividad entre las AP mediante la implementación de prácticas de producción sostenibles y el fomento de reservas privadas, lo que mejorará la capacidad de recuperación de la biodiversidad al aumentar la movilidad de las especies y proporcionar refugio contra la variabilidad climática. Además, la protección de los suelos y la regulación de los ciclos del agua crearán condiciones estables que beneficiarán a la biodiversidad vulnerable, los sistemas de producción y las poblaciones humanas. El proyecto incluirá consideraciones sobre el cambio climático como parte de la planificación estratégica del uso de la tierra en las áreas piloto y proporcionará capacitación a los actores locales para la incorporación de las consideraciones sobre el cambio climático en los planes de uso de la tierra. Finalmente, el proyecto fortalecerá las capacidades de manejo de información, incluida la recopilación, entrada y procesamiento de datos sobre el estado de los ecosistemas vulnerables, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los posibles impactos del cambio y la variabilidad climática.
Riesgo 5: Las actividades del proyecto para crear nuevas áreas protegidas pueden afectar inadvertidamente áreas de	I=4 P=2	Moderada	El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) de Uruguay incluye algunas áreas de importancia histórica, cultural,	Como siempre es el caso en Uruguay, cualquier iniciativa para incorporar nuevas áreas protegidas en el SNAP que se pueda emprender con este proyecto

<p>importancia histórica, cultural, artística, tradicional o religiosa.</p> <p>Estándar 4: 4.1; Estándar 6: 6.9</p>			<p>artística, tradicional o religiosa y es posible que las nuevas áreas protegidas creadas a través de este proyecto puedan incluir dichos sitios. De hecho, las AP a veces se crean con el propósito expreso de proteger estas áreas.</p>	<p>implicará una encuesta exhaustiva para recopilar información sobre estos valores. También se llevará a cabo un proceso altamente participativo con los actores relevantes para evitar posibles impactos negativos imprevistos como resultado de estas nuevas APs. Finalmente, los planes de manejo de APs también se desarrollarán para garantizar la protección adecuada de áreas de importancia histórica, cultural, artística, tradicional o religiosa, si terminan siendo parte de las nuevas AP creadas a través de este proyecto.</p>
<p>Riesgo 6. Existen grupos y organizaciones de la sociedad civil que se identifican como descendientes de indígenas y pueden estar presentes en el área del proyecto.</p> <p>Estándar 6: 6.1</p>	<p>I=3 P=3</p>	<p>Moderada</p>	<p>Las personas que se identifican a sí mismas como de ascendencia indígena constituyen menos del 5% de la población de Uruguay. Se han establecido algunos grupos y organizaciones de la sociedad civil se con individuos que se identifican como descendientes indígenas (por ejemplo, CONACHA). En cuanto a las características de los miembros de estas organizaciones, utilizan el español como lengua materna y están culturalmente integrados en una sociedad con una diversidad de contribuciones culturales. No se basan en territorios indígenas específicos ni hay reclamos de tierras específicos.</p>	<p>La relevancia de la Norma 6 se determinará al comienzo de la implementación del proyecto. Se evaluará si se activa el estándar y si se necesitará un Plan de Pueblos Indígena y el CLPI. Además, se realizarán consultas con CONACHA.</p> <p>El proyecto garantizará que las organizaciones civiles formadas con individuos que se identifican como descendientes indígenas se integren en los procesos participativos del proyecto, como con otras organizaciones de la sociedad civil.</p>
<p>PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</p>				
<p>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</p>			<p>Comentarios</p>	
<p>Riesgo bajo</p>			<p><input type="checkbox"/></p>	
<p>Riesgo moderado</p>			<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>La creación de nuevas APs y reservas privadas podría estar asociada con restricciones para los propietarios privados y para mujeres y hombres en términos de usos permitidos de la tierra y actividades productivas. Sin embargo, estas nuevas áreas solo se designarán si se alcanzan acuerdos con propietarios que estén dispuestos a garantizar la conservación de la</p>

		<p>biodiversidad y la gestión sostenible de la tierra en sus propiedades.</p> <p>El desarrollo de una norma para proteger los ecosistemas vulnerables también podría implicar restricciones en términos de uso de la tierra y actividades productivas. El proceso de preparación de este reglamento involucrará a todas las partes interesadas clave, incluidos los propietarios privados, para garantizar que se tengan en cuenta sus opiniones.</p> <p>También existe el riesgo de que los resultados del proyecto sean vulnerables a los posibles impactos del cambio climático, y que áreas de importancia histórica, cultural, artística, tradicional o religiosa puedan verse afectadas inadvertidamente por las actividades del proyecto.</p> <p>Además, hay grupos y organizaciones de la sociedad civil que se identifican como descendientes de indígenas y pueden estar presentes en el área del proyecto.</p> <p>Las medidas de mitigación de riesgos desarrolladas durante la PPG incluyeron un Plan de Participación de Actores y un Plan de Acción de Género. Durante la implementación del proyecto se desarrollará un SESA asociado a las reformas de política propuestas si se considera necesario después de una evaluación detallada de los posibles impactos del proyecto, y una encuesta exhaustiva para recopilar información sobre áreas de importancia histórica, cultural, artística, tradicional o religiosa que podrían estar presentes en las áreas piloto siguiendo el procedimiento gubernamental habitual. Se desarrollará un Plan de Medios de Vida para las personas si se determina que este estándar se activa (en función de la evaluación al inicio del proyecto en cuanto a si el desplazamiento económico es real). Además, se desarrollará un Plan de Pueblos Indígenas y el CLPI si es necesario luego de una evaluación de la relevancia del Estándar 6.</p>
	Riesgo alto	<input type="checkbox"/>

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		
Marque todos los que aplican.		Comentarios
<i>Principio 1: Derechos humanos</i>	X	Ver comentarios al Riesgo 1
<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>	X	Ver comentarios al Riesgo 2
<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>	X	Ver comentarios a los Riesgos 3
<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>	X	Ver comentarios al Riesgo 4
<i>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>4. Patrimonio cultural</i>	<input type="checkbox"/>	Ver comentarios al Riesgo 5
<i>5. Desplazamiento y reasentamiento</i>	X	Ver comentarios al Riesgo 1
<i>6. Pueblos indígenas</i>	<input type="checkbox"/>	Ver comentarios al Riesgo 6
<i>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁴¹	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

⁴¹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	Sí
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	Sí
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁴² de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	Sí
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No

⁴²Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴³	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No

⁴³ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 5: Riesgos

#	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y probabilidad	Tratamiento de riesgo / medidas de gestión	Propietario del riesgo
1	Poco interés para desarrollar incentivos a la conservación y compensaciones ambientales	Económico	Los actores privados pueden no estar dispuestos a implementar una producción sostenible limitando la sostenibilidad de los resultados del proyecto, lo que puede conducir a una mayor pérdida de biodiversidad y degradación de la tierra. P = 3 I = 3	Durante la PPG, se realizó un análisis de factibilidad de los incentivos propuestos, con consideración a la voluntad política percibida, requisitos legales e institucionales adicionales, experiencia en el país con incentivos particulares o similares, capacidad técnica para el diseño e implementación de los incentivos, la existencia de evaluaciones de su impacto o efectividad potencial, y necesidades financieras e impacto socioeconómico esperado (equidad, género, empleo). Se concluyó que los incentivos más factibles son: (i) Exención total o parcial del impuesto a la propiedad de la tierra; (ii) Pago por servicios ecosistémicos (PSE), y (iii) incentivos no monetarios, como apoyo técnico y capacitación. Estos incentivos y sus beneficios serán promovidos entre los actores privados durante la implementación del proyecto y se considerarán incentivos adicionales.	Coordinador del Proyecto Coordinador Técnico Nacional DINABISE
2	Falta de compromiso por parte de agencias gubernamentales no ambientales para incorporar la biodiversidad y lograr NDT.	Estratégico	Las reformas políticas propuestas pueden no lograrse y la falta de coordinación puede dar como resultado un marco financiero e institucional limitado o débil para la conservación de la biodiversidad y la NDT P = 2 I = 3	Durante la fase PPG se realizaron múltiples consultas con el Ministerio de Economía y Finanzas, MGAP, MINTUR, OSE, gobiernos departamentales y divisiones dentro del ex MVOTMA, entre otras agencias y actores. Las actividades del proyecto se definieron a través de un proceso participativo y la gobernanza del proyecto incluye la representación del gobierno (representación nacional y local), privada y de la sociedad civil para la toma de decisiones relacionadas con el proyecto. Además, el proyecto ha asegurado cofinanciamiento y compromisos escritos de los principales agencias gubernamentales ambientales que participarán en el proyecto.	Coordinador del Proyecto Coordinador Técnico Nacional DINABISE
3	SESP Riesgo 1. Existe el riesgo de que la creación de nuevas APs / reservas privadas y el desarrollo de una norma para proteger los ecosistemas vulnerables pueda	Operacional Estratégico	La credibilidad del proyecto puede estar en duda a nivel local y la entrega de BAGs puede ser limitada P = 2 I = 4	Las nuevas APs / reservas privadas solo se establecerán cuando se llegue a acuerdos voluntarios en términos de que los propietarios se comprometan a implementar prácticas y usos del suelo que apoyen la biodiversidad y la conservación de los servicios ecosistémicos y el manejo sostenible de la tierra. La creación de áreas protegidas también implicará consultas con las	Coordinador del Proyecto Coordinador Técnico Nacional DINABISE

	<p>implicar restricciones con respecto al acceso a los recursos y activos para las personas que habitan o hacen uso de estas áreas y podrían por lo tanto implicar desplazamiento económico.</p> <p>Principios 1 (p3), Estándar 5: 5.2; Estándar 6: 6.6</p>			<p>comunidades locales y los tomadores de decisiones para delinear las áreas, y se promoverá el acceso a la información relacionada.</p> <p>El desarrollo de una norma para proteger los ecosistemas vulnerables será un proceso totalmente participativo que involucrará a todas los actores clave en las consultas, incluidos los propietarios privados de tal forma que se tengan en cuenta sus opiniones.</p> <p>Se desarrolló un Plan de Participación de Actores. Además, se desarrollará un Plan de Medios de Vida al inicio del proyecto antes de que cualquier actividad del proyecto a nivel local tenga lugar si se considera necesario después de una evaluación detallada de los posibles impactos del proyecto en los medios de vida. También se desarrollará una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA) asociada a las reformas políticas propuestas.</p>	
4	<p>SESP Riesgo 2: Existe el riesgo de que la creación de nuevas APs / reservas privadas y el desarrollo de una norma para proteger los ecosistemas vulnerables pueda implicar restricciones con respecto al acceso a los recursos y activos, incluyendo mujeres que habitan o hacen uso de estas áreas</p> <p>Principio 2 (p4)</p>	Estratégico	<p>El proyecto puede no lograr el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>P = 2 I = 4</p>	<p>El proyecto se dirigirá específicamente a las mujeres y a las asociaciones de mujeres durante las consultas relacionadas con la posible creación de nuevas áreas protegidas y el desarrollo de una nueva regulación para proteger los ecosistemas vulnerables a fin de garantizar que sus opiniones sean expresadas y escuchadas. Se realizó un análisis de género para comprender mejor este riesgo e identificar medidas de mitigación específicas en un Plan de Acción de Género. Se contratará personal dedicado para garantizar la implementación del Plan.</p>	<p>Especialista en Género y Participación</p> <p>DINABISE</p>
5	<p>SESP Riesgo 3: Algunas de las actividades propuestas del proyecto se llevarán a cabo dentro o adyacentes a hábitats críticos y / o áreas ambientalmente sensibles, y puede inadvertidamente afectarlos de manera negativa. incluida la</p>	Estratégico Operativo	<p>Las actividades de proyecto mal diseñadas o ejecutadas podrían resultar en una mayor pérdida de biodiversidad y degradación de la tierra.</p> <p>P = 3 I = 1</p>	<p>Todas las intervenciones del proyecto que se llevarán a cabo dentro o adyacentes a hábitats críticos y / o áreas ambientalmente sensibles se harán con el propósito específico de mejorar su conservación, por lo que no se prevén impactos negativos. El proyecto contribuirá a la creación de nuevas áreas protegidas y reservas, al fortalecimiento de las áreas protegidas existentes y al aumento de las protecciones para los ecosistemas vulnerables a través de la redacción de una norma para protegerlos. El proyecto también establecerá un</p>	<p>Coordinador Técnico Nacional</p> <p>DINABISE</p>

	<p>introducción inadvertida de EEI a través de la reforestación.</p> <p>Estándar 1: 1.2, 1.6</p>			<p>programa para generar, sistematizar y gestionar información sobre el estado de los ecosistemas vulnerables y la biodiversidad. Varias otras actividades del proyecto promoverán una mayor protección para áreas ambientalmente importantes, como el desarrollo de instrumentos económicos y no económicos para la conservación privada, el desarrollo de capacidades institucionales y la educación ambiental, por nombrar algunos.</p> <p>En los casos en que se llevará a cabo la restauración pasiva (regeneración natural sin asistencia), el proyecto llevará a cabo un monitoreo regular. En el caso de que cualquier especie de EEI comience a crecer, se implementarán mecanismos de control para eliminarla como parte de las actividades de restauración que serán apoyadas por el proyecto. El tipo de medidas a realizar dependerá de las especies involucradas.</p> <p>Donde se lleven a cabo acciones de reforestación, se utilizarán especies nativas y el proyecto establecerá controles para evitar la introducción accidental de EEI.</p>	
6	<p>SESP Riesgo 4: Los resultados del proyecto en términos de fortalecer la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la tierra dentro y fuera de las áreas protegidas, son vulnerables a los posibles impactos del cambio climático.</p>	Ambiental	<p>Los impactos adversos de los eventos climáticos extremos pueden afectar las intervenciones del proyecto en las áreas piloto y los medios de vida de los actores privados participantes y de los residentes locales.</p> <p>P = 4 I = 2</p>	<p>Uruguay es vulnerable a los impactos del cambio climático, como el aumento de las sequías e inundaciones, las olas de calor, las tormentas de granizo y lluvia, los tornados y el aumento del nivel del mar. El proyecto contribuirá a la protección de los ecosistemas del país, que juegan un papel importante en la mejora de la resiliencia al cambio climático. El proyecto desarrollará el Plan Estratégico para 2021-2025 para mejorar la efectividad del manejo del SNAP en alineación con el ENBD, e incluirá estrategias para reducir la vulnerabilidad de las especies y ecosistemas clave al cambio y la variabilidad climática. El proyecto ampliará el sistema de áreas protegidas y fortalecerá el manejo de las AP existentes (por ejemplo, los planes de manejo de las AP de Laguna de Rocha, Quebrada de los Cuervos y Paso Centurión incluirán estrategias para abordar el cambio climático). Además, se mejorará la conectividad entre las AP mediante la implementación de prácticas de producción sostenibles y el fomento de reservas privadas, lo que mejorará la capacidad de recuperación de la biodiversidad al aumentar la</p>	<p>Coordinador Técnico Nacional DINABISE</p>

				<p>movilidad de las especies y proporcionar refugio contra la variabilidad climática. Además, la protección de los suelos y la regulación de los ciclos del agua crearán condiciones estables que beneficiarán a la biodiversidad vulnerable, los sistemas de producción y las poblaciones humanas. El proyecto incluirá consideraciones sobre el cambio climático como parte de la planificación estratégica del uso de la tierra en las áreas piloto y proporcionará capacitación a los actores locales para la incorporación de las consideraciones sobre el cambio climático en los planes de uso de la tierra. Finalmente, el proyecto fortalecerá las capacidades de manejo de información, incluida la recopilación, entrada y procesamiento de datos sobre el estado de los ecosistemas vulnerables, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los posibles impactos del cambio y la variabilidad climática.</p>	
7	<p>SESP Riesgo 5: Las actividades del proyecto para crear nuevas áreas protegidas pueden afectar inadvertidamente áreas de importancia histórica, cultural, artística, tradicional o religiosa.</p> <p>Estándar 4: 4.1; Estándar 6: 6.9</p>	Operacional Estratégico	<p>La credibilidad del proyecto puede estar en duda a nivel local y la entrega de BAGs puede ser limitada</p> <p>P = 2 I = 4</p>	<p>El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) de Uruguay incluye algunas áreas de importancia histórica, cultural, artística, tradicional o religiosa y es posible que las nuevas áreas protegidas creadas a través de este proyecto puedan incluir dichos sitios. De hecho, las AP a veces se crean con el propósito expreso de proteger estas áreas. Como siempre es el caso en Uruguay, cualquier iniciativa para incorporar nuevas áreas protegidas en el SNAP que se pueda emprender con este proyecto implicará una encuesta exhaustiva para recopilar información sobre estos valores. También se llevará a cabo un proceso altamente participativo con los actores relevantes para evitar posibles impactos negativos imprevistos como resultado de estas nuevas APs. Finalmente, los planes de manejo de APs también se desarrollarán para garantizar la protección adecuada de áreas de importancia histórica, cultural, artística, tradicional o religiosa, si terminan siendo parte de las nuevas AP creadas a través de este proyecto.</p>	<p>Coordinador Técnico Nacional DINABISE</p>
8	<p>SESP Riesgo 6. Existen grupos y organizaciones de la sociedad civil que se identifican como descendientes de indígenas y pueden estar</p>	Operacional Estratégico	<p>La credibilidad del proyecto puede estar en duda a nivel local y la entrega de BAGs puede ser limitada</p> <p>P = 3 I = 3</p>	<p>Las personas que se identifican a sí mismas como de ascendencia indígena constituyen menos del 5% de la población de Uruguay. Se han establecido algunos grupos y organizaciones de la sociedad civil se con individuos que se identifican como descendientes indígenas (por ejemplo, CONACHA). En cuanto a las</p>	<p>Experta en Género y Salvaguardias Coordinador Técnico Nacional DINABISE</p>

	<p>presentes en el área del proyecto.</p> <p>Estándar 6: 6.1</p>			<p>características de los miembros de estas organizaciones, utilizan el español como lengua materna y están culturalmente integrados en una sociedad con una diversidad de contribuciones culturales.</p> <p>La relevancia de la Norma 6 se determinará al comienzo de la implementación del proyecto. Se evaluará si se activa el estándar y si se necesitará un Plan de Pueblos Indígena y el CLPI. El proyecto garantizará que las organizaciones civiles formadas con individuos que se identifican como descendientes indígenas se integren en los procesos participativos del proyecto, como con otras organizaciones de la sociedad civil.</p>	
9	<p>Se requiere de mucho tiempo para lograr un cambio normativo y legislativo</p>	Político	<p>Un largo proceso legislativo puede limitar los esfuerzos del proyecto para fortalecer el marco normativos y de políticas que se requiera para facilitar la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad en áreas piloto</p> <p>P = 3 I = 3</p>	<p>La redacción y aprobación de legislación tiende a tomar un tiempo considerable. El proyecto garantizará que toda la legislación propuesta se presente al menos para su aprobación durante los 5 años durante el cual permanecerá activo. El proyecto implementará una estrategia de comunicación y educación ambiental y actividades de sensibilización para los tomadores de decisiones y otros actores clave al comienzo del proyecto como una forma de generar consenso y para que existan las habilidades y el conocimiento para necesarios para facilitar la redacción de toda la legislación relacionada.</p>	<p>Equipo del Proyecto DINABISE</p>
10	<p>Debido a la pandemia de COVID-19, puede haber demoras en la ejecución de algunas actividades del proyecto, particularmente en el campo, y baja ejecución del presupuesto en las primeras etapas de implementación del proyecto hasta que la crisis esté bajo control.</p>	Ambiental	<p>L = 3 I = 3</p>	<p>Actualmente Montevideo, donde se concentra la mitad de la población del país, y el departamento vecino de Canelones, donde se encuentra uno de las áreas piloto del proyecto, han reportado el 85% de los casos positivos de COVID-19 en el país. En el resto de las áreas piloto del proyecto, los casos reportados son ninguno o muy pocos. Para mitigar el riesgo, si la situación aún no ha cambiado en el momento de la implementación del proyecto, se cancelarán todos los viajes del personal de la oficina central en Montevideo a las áreas piloto y se realizarán reuniones con el personal local, tanto de MVOTMA como de los socios estratégicos utilizando plataformas virtuales. El hecho de que el país tenga conectividad universal a internet hace posible implementar estas formas alternativas de trabajo con relativa facilidad, a bajo costo y sin excluir las áreas piloto. Si es necesario, se pospondrán las actividades en el campo que requieren la presencia de personal del</p>	<p>Equipo del Proyecto DINABISE</p>

				<p>proyecto o personal de organizaciones asociadas (especialmente actividades que involucran viajes para personal múltiple). En cambio, se promoverá la comunicación virtual utilizando redes de telefonía móvil para intercambiar mensajes e imágenes, y se realizarán foros virtuales. Además, se pueden celebrar reuniones virtuales con las asociaciones de beneficiarios locales, utilizando las medidas de prevención adecuadas, en las escuelas primarias rurales que tienen la conectividad requerida; esta medida también asegurará un número reducido de participantes limitado a aquellos que se consideran esenciales. Trimestralmente, se evaluará el progreso del proyecto y las actividades se reprogramarán si es necesario</p>	
--	--	--	--	---	--

Anexo 6: Descripción general de consultorías técnicas

Consultor	Tiempo dedicado	Tareas, insumos y productos
Para la gestión del proyecto/seguimiento y evaluación		
Contratos locales/nacionales		
<p>Coordinador/a del Proyecto</p> <p>Remuneración: Pagado a través de cofinanciamiento</p>	5 años	<p><i>El Coordinador del Proyecto será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal, los consultores y los contratistas del proyecto.</i></p> <p><u>Deberes y Responsabilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrar la ejecución general del proyecto; • Planificar las actividades del proyecto y monitorear el progreso a partir del plan de trabajo aprobado; • Ejecutar actividades de gestión de personal, bienes y servicios, capacitación y micro subvenciones, incluida la elaboración de términos de referencia y especificaciones de trabajo, y supervisar el trabajo de todos los contratistas; • Monitorear los eventos según lo determinado en el plan de monitoreo del proyecto, y actualizar el plan según sea necesario; • Proporcionar apoyo para la realización de evaluaciones requeridas por el PNUD, verificaciones y auditorías; • Gestionar las solicitudes de suministro de recursos económicos del PNUD mediante anticipos de financiación, pagos directos o reembolso, mediante el formulario FACE; • Monitorear los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros; • Monitorear el progreso, vigilar las desviaciones del plan y hacer las correcciones de rumbo necesarias dentro de las tolerancias del proyecto acordadas por el Consejo para lograr resultados; • Asegurarse de que los cambios sean controlados y los problemas afrontados; • Elaborar informes periódicos de progreso a el Consejo del proyecto tal como ha sido acordado con el Consejo, incluidas las medidas para hacer frente a los retos y las oportunidades; • Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente; • Gestionar y controlar los riesgos del proyecto —incluso los riesgos sociales y ambientales— identificados al inicio y presentar nuevos riesgos a el Consejo del proyecto para su consideración y decisión sobre posibles acciones, si fuera necesario; actualizar el estado de estos riesgos mediante el mantenimiento del registro de riesgos del proyecto; • Tomar nota de las lecciones aprendidas en el curso de la ejecución del proyecto; • Preparar las revisiones del plan de trabajo plurianual, según sea necesario, así como los planes anuales y trimestrales, si fuera necesario. • Preparar el informe de arranque a más tardar un mes después del taller de arranque; • Asegurarse de que los indicadores incluidos en el marco de resultados del proyecto sean monitoreados anualmente antes de la fecha límite de presentación del PIR del FMAM, para que pueda informarse sobre el progreso en el PIR del FMAM; • Elaborar el PIR del FMAM;

Consultor	Tiempo dedicado	Tareas, insumos y productos
		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluar grandes y pequeñas modificaciones al proyecto, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD-FMAM;</i> • <i>Monitorear los planes de ejecución incluyendo el plan de acción sobre cuestiones de género, el Plan de colaboración con las partes interesadas, y los planes de gestión ambiental y social;</i> • <i>Monitorear y hacer seguimiento del progreso relativo a los indicadores básicos del FMAM;</i> • <i>Apoyar el proceso de evaluación de mitad de período y la evaluación terminal.</i>
Asistente de Proyecto Remuneración: \$16.935/año	5 años	<p><u>Deberes y Responsabilidades</u> Bajo la guía y supervisión del Coordinador del Proyecto realizara las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir al Coordinador del Proyecto en el manejo y supervisión diaria de las actividades del proyecto;</i> • <i>Asistir al Especialista en Monitoreo, Evaluación y Gestión del Conocimiento en asuntos relacionados con M&E y la gestión de recursos de conocimiento;</i> • <i>Asistir en la preparación de informes de progreso;</i> • <i>Asegurar de que toda la documentación del proyecto (informes de progreso, consultoría y otros informes técnicos, actas de reuniones, etc.) se mantengan adecuadamente en copias impresas y electrónicas en un sistema de archivo eficiente y de fácil acceso, para cuando sea requerido por la Junta del Proyecto, UICN, el PNUD, los consultores del proyecto y otro personal de la UGP;</i> • <i>Proporcionar asistencia administrativa y logística relacionada con UGP.</i>
Para asistencia técnica		
Componente 1		
Contratos locales/nacionales		
Coordinador/a Técnico/a Nacional Remuneración: \$26.254/año	5 años	<p><i>El Coordinador Técnico Nacional será responsable de proporcionar apoyo técnico general y apoyo administrativo al Proyecto, así como aportes técnicos para la implementación de las actividades de los Productos 1.1.1 a 1.1.5, que incluyen lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Para el Producto 1.1.1, el Coordinador Técnico Nacional coordinará y brindará asesoramiento técnico para el desarrollo de nuevas normas para facilitar la implementación de mecanismos que contribuyan a la protección de los ecosistemas vulnerables y la sostenibilidad financiera del SNAP;</i> • <i>Para el Producto 1.1.2, el Coordinador Técnico Nacional coordinará y brindará asesoramiento técnico para el diseño e implementación del programa de desarrollo de capacidades y actividades de capacitación sobre conservación de la biodiversidad, manejo de tierras costeras, promoción de los servicios ecosistémicos y NDT en APs y paisajes productivos;</i> • <i>Para el Producto 1.1.2, el Coordinador Técnico Nacional dirigirá la descentralización del Área de Biodiversidad del MA al aumentar su presencia en las áreas piloto y mejorar su capacidad para la conservación y restauración ambiental, y de monitoreo y control; y supervisar el desarrollo de la propuesta de diseño del MA para facilitar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y la administración del SNAP;</i> • <i>Para el Producto 1.1.3, el Coordinador Técnico Nacional proporcionará asesoramiento técnico y coordinará acciones con las partes interesadas del proyecto para la definición de criterios para la selección de sitios / tierras para implementar medidas</i>

Consultor	Tiempo dedicado	Tareas, insumos y productos
		<p>de NDT, la definición de acciones prioritarias con respecto a las mejores prácticas de producción para la NDT; y la definición de indicadores de NDT y protocolos de monitoreo;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el Producto 1.1.4, el Coordinador Técnico Nacional coordinará y brindará asesoramiento técnico para la identificación de mecanismos financieros para la reducción de la brecha financiera para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en las AP y la administración efectiva de los nuevos fondos recaudados; y coordinar el diseño de incentivos para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos dentro y fuera de las AP; • Para el Producto 1.1.5, el Coordinador Técnico Nacional coordinará y brindará asesoramiento técnico para el desarrollo de un sistema de manejo de información que complemente las plataformas existentes de MA para generar, sistematizar y gestionar información y datos sobre el estado de los ecosistemas vulnerables, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y sus beneficios socioeconómicos asociados; y establecer procedimientos para fortalecer la coordinación institucional para el intercambio y manejo efectivo de información.
<p>Experto/a en Biodiversidad Remuneración: \$30.116 /año</p>	<p>Un (1) año</p>	<p><u>Deberes y Responsabilidades</u> Bajo estrecha supervisión del Coordinador Técnico Nacional y el Gerente del Proyecto, el Experto en Biodiversidad desarrollará el Plan Estratégico para el SNAP 2020-2025 para mejorar la efectividad de manejo del SNAP en alineación con la Estrategia y el Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) bajo Producto 1.1.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la participación efectiva de los actores y sus diferentes puntos de vista e intereses, incluidas las instituciones del sector público, la sociedad civil y los sectores académicos y representantes de la Comisión Nacional Asesora (CNA); • Redactar el documento final, incluida la articulación con el Plan de Acción de Género del Proyecto.
Componente 2		
Contratos locales/nacionales		
<p>Experto/a en Restauración de Ecosistemas (2) Remuneración: \$25.525/año</p>	<p>5 años</p>	<p><u>Deberes y Responsabilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderar la restauración de ecosistemas terrestres y costeros clave degradados (bosques y matorrales psamófilos, sistemas de dunas, humedales costeros y comunidades de palmeras) en las tres áreas piloto del proyecto: Cuenca del río Santa Lucía, Zona Costera Este y Serranías del Este y Quebradas del Norte; • Establecer acuerdos con propietarios privados fuera y dentro de las AP para la conservación y restauración de ecosistemas vulnerables; • Capacitar a los actores locales en la restauración del ecosistema; • Desarrollar planes de conservación y restauración de los ecosistemas; • Supervisar y brindar asistencia técnica a los contratistas para llevar a cabo acciones de restauración; • En coordinación con el Especialista en M&E del Proyecto evaluar el impacto ecológico y socioeconómico de las actividades de restauración, incluyendo garantizar que las EEI no se introduzcan involuntariamente.

Consultor	Tiempo dedicado	Tareas, insumos y productos
<p><i>Especialista en Producción Sostenible</i></p> <p>Remuneración: \$30.114/año</p>	<p>5 años</p>	<p><u>Deberes y Responsabilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Liderar la promoción y supervisar la implementación de las mejores prácticas agrícolas y la transición a sistemas basados en la agroecología en las tres áreas piloto del proyecto: Cuenca del río Santa Lucía, Zona Costera Este y Serranías del Este y Quebradas del Norte;</i> • <i>Establecer acuerdos con propietarios privados fuera y dentro de las AP para la implementación de prácticas de producción sostenibles y el acceso a incentivos;</i> • <i>Dar apoyo técnico a los productores para acceder a incentivos económicos y no económicos para implementar prácticas de producción sostenibles, incluida la agricultura sostenible y la ganadería en pastizales;</i> • <i>En coordinación con el Especialista en M&E del Proyecto evaluar el impacto de las actividades de producción sostenible.</i>
<p><i>Experto/a en APs</i></p> <p>Remuneración: \$25.525/año</p>	<p>5 años</p>	<p><u>Deberes y Responsabilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Liderar la inclusión y expansión de AP para consolidar el SNAP;</i> • <i>Liderar la implementación de estrategias para mejorar el uso de los mecanismos financieros existentes en las AP seleccionadas para su sostenibilidad financiera;</i> • <i>Liderar el desarrollo o la actualización de los planes de manejo a través de un proceso participativo y con un enfoque de género para las AP seleccionadas, y su aprobación;</i> • <i>Liderar la creación de reservas privadas y brindar asistencia técnica a los propietarios privados para solicitar su inclusión en el sistema de áreas privadas del SNAP;</i> • <i>Coordinar, supervisar y proporcionar apoyo técnico para los esfuerzos de monitoreo en las AP seleccionadas, enfocándose en especies y ecosistemas vulnerables;</i> • <i>Coordinar la actualización de la herramienta de seguimiento METT para las 10 AP participantes (punto medio y final del proyecto) en coordinación con el Especialista en M&E del Proyecto;</i> • <i>Evaluar en coordinación con el Especialista en M&E del Proyecto los beneficios del proyecto para la biodiversidad.</i>
<p><i>Especialista en Género y Participación</i></p> <p>Remuneración: \$25.525/año</p>	<p>5 años</p>	<p><u>Deberes y Responsabilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Monitorear el progreso en la implementación del Plan de Acción de Género del proyecto asegurando que los objetivos se cumplan completamente y que se cumplan los requisitos de presentación de informes;</i> • <i>Supervisar / desarrollar / coordinar la implementación de todo el trabajo relacionado con la incorporación de género;</i> • <i>Revisar el Plan de Acción de Género anualmente, y actualizar y revisar los planes y actividades de manejo correspondientes según sea necesario;</i> • <i>Trabajar con el Especialista en M&E del Proyecto para asegurar que la presentación de informes, el monitoreo y la evaluación aborden completamente los problemas de género del proyecto;</i> • <i>Coordinar y monitorear el progreso en coordinación con el Especialista en M&E del Proyecto en la implementación del Plan de Participación de Actores del proyecto y promover espacios para la participación de los grupos de mujeres y otros actores durante la implementación del proyecto, incluido el desarrollo de planes de manejo de APs.</i>
<p>Componente 3</p>		

Consultor	Tiempo dedicado	Tareas, insumos y productos
Contratos locales/nacionales		
<p><i>Especialista en M&E del Proyecto</i> Remuneración: \$30.116/año</p>	<p>5 años</p>	<p><u>Deberes y Responsabilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Monitorear el progreso del proyecto y participar en la producción de informes de progreso, como los PIR anuales, asegurando que cumplan con los requisitos y estándares de informes necesarios;</i> • <i>Actualizar los indicadores básicos del FMAM en coordinación con DINABISE, en especial con el Áreas del SNAP;</i> • <i>Asegurar que el M&E del proyecto cumpla con los requisitos del Gobierno, la Oficina de País del PNUD y el PNUD-FMAM; desarrollar herramientas de M&E específicas del proyecto según sea necesario;</i> • <i>Supervisar y garantizar la implementación del plan de M&E del proyecto, incluida la evaluación periódica de la Teoría de Cambio y Marco de Resultados del Proyecto con referencia al progreso y resultados reales y potenciales del proyecto;</i> • <i>Supervisar y guiar el diseño de encuestas / evaluaciones encargadas para monitorear y evaluar los resultados del proyecto;</i> • <i>Facilitar evaluaciones de medio término y final del proyecto; incluyendo respuestas de gestión;</i> • <i>Facilitar revisiones anuales del proyecto y producir informes analíticos a partir de estas revisiones anuales, incluidos el aprendizaje y otros productos de gestión del conocimiento;</i> • <i>Apoyar el M&E a nivel de sitios del proyecto y las misiones de aprendizaje;</i> • <i>Visitar los sitios del proyecto cuando sea necesario para evaluar el progreso del proyecto en el terreno y validar informes de progreso por escrito.</i>
<p><i>Experto/a en Género</i> Remuneración: \$30.116/año</p>	<p>Un (1) año</p>	<p><u>Deberes y Responsabilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Articular el Plan de Acción de Género del proyecto con el Plan Estratégico del SNAP en coordinación con el Especialista de Género y Participación para asegurar que se logren los objetivos de transversalización de género durante y después de la finalización del proyecto.</i> • <i>Identificar puntos comunes entre el Plan de Acción de Género del proyecto con los objetivos priorizados con respecto a los temas de género para las AP en el marco de la Estrategia de Género del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático.</i>

Anexo 7: Plan de Participación de Actores

1. Introducción

El Plan de Participación de actores se constituye en un elemento fundamental teniendo en cuenta que es a través de un enfoque participativo que se garantiza el respeto de los derechos humanos, la equidad de género y la sustentabilidad ambiental en la puesta en marcha de las acciones que hacen parte del proyecto. Asimismo, Uruguay cuenta en su marco jurídico ambiental con varias leyes y otros instrumentos que prevén la participación social: la Ley de creación de las Áreas Protegidas, Ley No. 17.234⁴⁴ del año 2000 hace referencia al fomento de la participación de las comunidades locales en las actividades relacionadas con las áreas naturales protegidas (Art. 2, H, Objetivos), y su decreto reglamentario 52/005⁴⁵ del año 2005 habla de la participación de diversas entidades y sectores sociales (Considerando II), de equipos multidisciplinarios y actores locales en la elaboración de planes de manejo (Art. 14) y en las Comisiones Asesoras Específicas (Art. 20); la Estrategia Nacional de Biodiversidad incluye una sección dedicada a “Promover y facilitar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones vinculadas al uso y conservación de la diversidad biológica”; la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (18.308) prevé “La promoción de la participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial” (Art. 5, D); “Toda persona tiene derecho a la participación en los procedimientos de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial” (Art. 6, B); “La omisión de las instancias obligatorias de participación social acarreará la nulidad del instrumento de ordenamiento territorial pertinente” (Art. 26); la ley cuenta con una sección dedicada a la Participación social en el Ordenamiento Territorial (Título VI); es importante también mencionar el proceso participativo llevado adelante por el ex MVOTMA para la elaboración del Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible (2019), con instancias de consulta en distintos departamentos del país y representación de una diversidad de actores.

Los distintos componentes del proyecto (entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la NDT, la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto, y la gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación y aprendizaje), todos ellos con un enfoque de participación social y género, requieren que sobre la base de instrumentos jurídicos y planes que prevén la participación, se realice un esfuerzo consciente de incorporación transversal de la perspectiva de género y de fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, en su capacidad de gestión, de comunicación en distintos medios sociales, en la adquisición de mayores habilidades y conocimientos en temáticas ambientales y en su constitución como actores sociales con capacidad de interlocución. El Plan a su vez, se constituye en el instrumento de articulación de la multiplicidad de actores vinculados (actualmente y hacia el futuro) con los objetivos y las acciones del presente proyecto.

2. Resumen de involucramiento con actores durante los procesos de preparación y formulación del proyecto.

Entre los meses de junio y octubre de 2019 se mantuvieron reuniones y encuentros, se realizaron visitas a territorio y se contactaron por teléfono y por medios electrónicos a diversos actores.

2.1. Síntesis de actores contactados

Estado	Sector Privado	Sociedad Civil	Pobladores/as	Organizaciones de actores con intereses directos	Enseñanza y Academia	Proyecto Naciones Unidas
--------	----------------	----------------	---------------	--	----------------------	--------------------------

⁴⁴ Ley 17.234, <https://www.patrimoniouruguay.gub.uy/innovaportal/file/33416/1/ley-17234.pdf>

⁴⁵ Decreto 52/005, <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/52-2005>

Nacional		Nacional En territorio		Departamental o municipal													
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
35	37	6	8	4	12		3	6	7		2	3	5	4	4	6	6
72		14		16						2		8					
102						3		13		10				8		12	

Sin identificar pertenencia: 1 (M)

Total: 149 personas, 64 F (43%), 85 M (57%)

2.2. Identificación de los actores:

- Actores gubernamentales: MA (DINABISE, DINAGUA, Cambio Climático); MVOT (DINOT); PROBIDES; Ministerio de Economía y Finanzas (Área de Asesoría Macroeconómica); Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (UGP, GGRN, DINARA); Ministerio de Turismo (Dirección Nacional de Turismo); Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio del Interior (Policía Comunitaria, Bomberos); OSE; INIA; Intendencias de los siguientes departamentos: Canelones, Cerro Largo, Maldonado, Montevideo, Rivera, Rocha, San José y Tacuarembó; Municipio G (Montevideo) y Municipio de La Paloma (Rocha); funcionarios/as SNAP en los siguientes departamentos: Canelones, San José, Rivera, Rocha y Tacuarembó.
- Sector privado: empresas forestales y productores rurales en Valle del Lunarejo.
- Sociedad civil: CEUTA; Vida Silvestre; CIEDUR; Red de Agroecología; Proyecto Eccosur; Fundación Lagunas Costeras; Aves Uruguay; COENDU; Asociación Uruguaya de Guardaparques; Alianza del Pastizal.
- Pobladores/as y organizaciones de actores con intereses directos: vecinos y vecinas de La Palma (Valle del Lunarejo, Rivera) y de Laguna de Rocha; Sociedad de Fomento Rural de Masoller (Salto); Grupo de productores de Laguna de Rocha; APALCO (Asociación de Pescadores Artesanales de las Lagunas Costeras); grupo de mujeres con emprendimiento productivo en Laguna de Rocha.
- Enseñanza y Academia: UDELAR (CURE, Facultad de Ciencias); Museo Nacional de Historia Natural; estudiantes alemanes en Uruguay por proyecto UNESCO (Valle del Lunarejo); investigadora FLACSO (Laguna de Rocha).
- Naciones Unidas: PNUD, FAO, PPD.

2.3. Tipo de reuniones mantenidas y asuntos abordados

Reunión/Encuentro/contacto	Fecha	Objetivos/principales asuntos abordados
Reunión con Áreas y Proyectos del ex MVOTMA relevantes para el Proyecto y otros ministerios	11 y 12 junio 2019	Presentación e intercambio en torno al proyecto y su relevancia; identificación de complementaciones y aportes.
Taller marco lógico	13.06.19	Preparación del marco lógico preliminar y orientación metodológica al conjunto del equipo
Visita AP Santa Lucía.	14.06.19	intercambio con personal de intendencias de Canelones y Montevideo
Reuniones de trabajo	16 de junio a 4 de octubre de 2019	En este período de realizaron varias reuniones o consultas con actores estatales, de la academia y de sociedad civil a efectos de obtener información para líneas de base en todos los temas del proyecto: biodiversidad, no degradación de tierras, mecanismos de financiamiento, participación de actores, conocimiento y sensibilización sobre la

		biodiversidad, la conservación de la tierra y los ecosistemas y equidad de género.
Comité de Gestión del Área Humedales del Santa Lucía (participan representantes de Intendencias de Montevideo y San José y un municipio de Montevideo)	12.07.2019	Los objetivos de estas reuniones fueron: recoger información de relevancia para la elaboración del proyecto FMAM en áreas vinculadas al trabajo actual de las intendencias/municipios; informar sobre el proyecto; conocer sus visiones sobre el estado actual de la biodiversidad, la degradación de tierras y los paisajes productivos en las zonas propuestas como áreas pilotos; identificar principales desafíos o debilidades, y conocer propuestas de mejora en la capacidad de actuar y cooperar para la conservación y mejora del ambiente. En todos los casos se sistematizó la información obtenida en torno a Conocimientos, Actitudes y Comportamientos sobre Biodiversidad y NDT, y temas ambientales en general, así como visiones en torno a equidad de género; sobre la diversidad de actores presentes en los territorios, su involucramiento con el tema Áreas Protegidas y sustentabilidad en general, identificándose las dificultades en cuanto a articulación y otras; también se vieron limitantes y amenazas vinculadas a estas temáticas.
Reunión con representantes de la Intendencia de Tacuarembó	24.07.2019	
Reunión con representantes de la Intendencia de Rivera	25.07.2019	
Comisión Asesora Específica (CAE) Valle del Lunarejo	25.07	Identificación de actores locales y del conjunto de participantes en la CAE; temas de preocupación vinculados a biodiversidad y NDT y conocimiento y actitudes en relación con estos temas; desafíos asociados al AP para la población local; visiones sobre la equidad de género y participación de las mujeres.
Taller de establecimiento de Metas y Medidas para la Neutralidad en la Degradación de las Tierras	25.07	Acuerdos sobre metas y medidas para la NDT en conjunto con varios actores estatales, académicos y de sociedad civil.
Reunión con representantes de la Sociedad de Fomento Rural de Masoller	26.07	Reunión con actores locales, vinculados al AP Valle del Lunarejo, en la que se aplicó el formulario KAP.
CAE Laguna de Rocha	15.08	Identificación de actores locales y del conjunto de participantes en la CAE; temas de preocupación vinculados a biodiversidad y NDT y conocimiento y actitudes en relación con estos temas; desafíos asociados al AP para la población local; visiones sobre la equidad de género y participación de las mujeres. Entrega del formulario KAP.
Talleres de trabajo en torno a matriz de actividades	3, 10 y 17 de setiembre	Elaboración conjunto de la matriz de actividades incorporando la información recogida y volcada por cada consultor/a en sus respectivos productos.
Reunión con representantes de ONGs ambientalistas	11.09.	Intercambio en torno a sus visiones sobre el estado actual de la biodiversidad, la degradación de tierras y los paisajes productivos en las zonas

		propuestas como áreas pilotos; sobre los principales desafíos y debilidades en el marco actual de las AP y su ampliación, conocer sus propuestas de mejora en la capacidad de actuar articuladamente para la conservación y mejora del ambiente; entrega de formulario KAP.
Presentación pública, “Guía para abordar desigualdades de género en sindicatos rurales”	30.09	Conocer la experiencia de mujeres rurales organizadas en sindicatos como insumo para el análisis de género.
Comisión Nacional Asesora de SNAP	02.10	Presentación del proyecto y avances en la elaboración y conocimiento de las visiones particulares de integrantes de la CNA.
Preparación y Taller de validación	13 y 14 de noviembre	Análisis de todos los documentos elaborados, acuerdos de cambios y mejoras, y avance hacia la versión final del proyecto.

2.4. Temas discutidos y preocupaciones emergentes

En las diversas actividades surgieron aspectos comunes vinculados a los actores en los territorios:

- Existen dificultades de articulación, tanto hacia adentro de las instituciones como entre ellas, y lo mismo entre los actores públicos y los privados y la sociedad civil. En ese sentido, varios fueron los actores identificados como con capacidad de articular y favorecer que otros se integren en procesos participativos. Se destacan las Mesas de Desarrollo Rural (MGAP) presentes en todos los departamentos, el propio SNAP, las redes ambientalistas, y el rol que pueden llegar a cumplir los medios de prensa.
- También se mencionaron las instancias de articulación existentes (CAE, Comisiones de Cuenca coordinadas por DINAGUA, las citadas Mesas de Desarrollo, las Mesas Interinstitucionales bajo coordinación de MIDES), destacando la importancia de aprovechar los mecanismos existentes de coordinación, y la necesidad de superar visiones sectoriales, en particular de los ministerios presentes en los territorios, orientándose a miradas integrales y transversales.
- Se mencionó también la necesidad de superar la centralidad de las instituciones de Montevideo reorientándose hacia un rol cada vez más protagónico de los actores locales. Se destacó la necesidad de escuchar los intereses y las motivaciones locales.
- Se valora la existencia de las CAE si bien se entiende que la participación de sociedad civil y población local no es suficiente, no solo en términos numéricos sino en el impacto en la toma de decisiones, tanto en las etapas previas a su establecimiento como en la cogestión y seguimiento de los procesos. Surgió también la preocupación asociada a no recibir a tiempo la información necesaria para una participación informada (en particular las actas de las reuniones).
- En relación con los aspectos previos, se entiende que es importante avanzar en una definición de participación que guíe el proceso hacia mecanismos de co-gestión.
- Asimismo, en todas las instancias se conversó sobre la existencia de grupos de mujeres, si bien con distinto nivel de organización, destacando que suelen no tener una participación significativa en las CAE y que ese es un aspecto a transformar.

- La participación informada de actores identificados requiere, en muchos casos, instancias de capacitación e información, por lo que surge como propuesta la incorporación de la educación ambiental como aspecto central del proyecto.

Otros aspectos a destacar resultantes de las reuniones y encuentros incluyen:

- Existe un alto número de personas en todo el país interesadas en voluntariado ambiental. DINAMA (ex MVOTMA), se sumó al Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias en 2016. Desde entonces todos los años se inscriben unas 600 personas y DINAMA (ex MVOTMA) tenía capacidad para recibir y trabajar con un número de 100 a 200 personas por año. Ello implica un potencial muy importante de conocimientos y disponibilidad para tareas concretas que puede canalizarse a través de acciones específicas del proyecto. En ese sentido, se sugiere identificar la localización de esas personas en relación con áreas piloto con miras a incorporarlas en el plan de participación de actores. Se destaca además que la mayoría de las personas voluntarias ya incorporadas son mujeres (75%).
- La aprobación en diciembre de 2018 del plan de Agroecología y el estímulo que ello implica para el aporte que las mujeres pueden hacer desde sus prácticas cotidianas en relación con un modo de producción de alimentos que cuida los ecosistemas, el agua, el suelo y la biodiversidad, se constituye en una herramienta que presenta la oportunidad de impulsar de manera simultánea prácticas sustentables y el reconocimiento a aportes específicos de parte de mujeres, por lo que la incorporación de esta práctica en las áreas piloto es un aspecto a tener en cuenta en el Plan de Participación de Actores.
- Existen preocupaciones asociadas a cómo puede impactar en los modos de producción existentes la declaración de AP. Estas preocupaciones ya han sido identificadas en varios análisis de participación de actores realizados previamente. A modo de ejemplo, se cita el Informe de participación del Proyecto URU/12/G32⁴⁶ del año 2012 que cita a su vez un análisis realizado por SNAP en 2010⁴⁷: *“Las acciones de conservación suelen generar conflictos al poner límites al uso de los recursos. En un país en el que la mayor parte de las áreas protegidas (a protegerse) se encuentran en terrenos privados que desarrollan actividad productiva (agropecuaria, turística, pesquera, extractiva, etc.) y con poblaciones fuertemente vinculadas a las dinámicas locales, no es posible pensar en un SNAP que no articule la conservación al desarrollo sostenible de los territorios y las poblaciones que en ellos se asientan”*. Tanto en los encuentros mantenidos durante el proceso de elaboración del proyecto como del análisis de los distintos documentos de participación existentes, surge la recomendación de generar instancias regulares de información y consulta permanente en relación con estas preocupaciones y de capacitación y educación ambiental. Asimismo, el rol de las instituciones locales que mantienen vínculos permanentes con productores/as y pobladores/as de los territorios, se vuelve central en el diálogo e intercambio.

3. Plan de Participación de Actores

3.1. Objetivos del Plan

- Identificar los roles y responsabilidades de cada actor y asegurar su participación en el ciclo completo del proyecto
- Tomar en cuenta las experiencias, los conocimientos y las habilidades de cada actor en su particular rol para contribuir al mejor desarrollo e implementación del proyecto.
- Asegurar que los diversos actores se involucren en el monitoreo y seguimiento del proyecto.

⁴⁶ URU 12/G32: “PIMS 4832 Asistencia preparatoria del proyecto Fortalecimiento de la efectividad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas incluyendo el enfoque de paisaje en la gestión”, 2012, p. 8.

⁴⁷ SANTANDREU, Alain. Sistematización de las lecciones aprendidas, recomendaciones y estrategias para mejorar los procesos de planificación, los ámbitos de participación, los procedimientos administrativos y la coordinación interinstitucional del SNAP. (Pág. 7)

- Fortalecer los mecanismos existentes en el SNAP para que los diversos actores, en particular los presentes en el territorio, y con especial atención a la equidad de género, tengan una participación regular y que contemple sus intereses y opiniones.

3.2. Talleres de lanzamiento

Uno de los desafíos para la implementación exitosa del plan es contar con acuerdos sobre la concepción de participación que lo guía, de modo que las acciones que se planifiquen vayan en línea con esa concepción favoreciendo la constitución de los diversos actores en función de conocimientos, intereses y compromisos que permitan alcanzar objetivos comunes y contar con capacidad de negociación para llegar a acuerdos cuando surjan controversias. Uruguay cuenta con una serie de instrumentos jurídicos que establecen la obligatoriedad de la participación ciudadana en el entendido que es ésta la que da validez a su aplicación. Tomando esto en cuenta, es claro que la concepción que anima esos instrumentos trasciende la mera consulta y el debate, y se asienta en una visión de fuerte aporte e incidencia en las políticas públicas, en el control social de su implementación y resultados, y en la necesaria transparencia que permita la participación informada, garantizando además la diversidad de actores y la equidad de género.

En este sentido, a comienzos del proyecto se realizarán presentaciones que permitirán informar sobre el mismo y sobre los procesos previstos para llegar a acuerdos con el conjunto de actores sobre la concepción y modos de participación en las diversas etapas de implementación, en el que se socializará el Plan de Participación de actores. Dada la dispersión territorial de las áreas piloto, se realizarán talleres de presentación en cada área piloto, con participación del conjunto de actores identificados. Previo a cada taller se hará llegar el documento a todos los y las participantes, teniendo el taller un carácter participativo en el que se podrán hacer sugerencias y propuestas para planes concretos en cada sitio.

3.3. Gobernanza

El proyecto será implementado por el MA a través de la DINABISE y contará con un Consejo de Proyecto (Comité Directivo) responsable de la aprobación de los planes operativos y los informes anuales, que estará presidido por la DINABISE. Estará integrado por representantes del MA, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Ministerio de Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Obras Sanitarias del Estado, Gobiernos Departamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el PNUD.

El proyecto contará también con una Unidad Ejecutora integrada por un o una Coordinadora, especialistas contratados/as y funcionarios/as de DINABISE e instituciones socias.

A su vez, habrá varias instancias de consulta con la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA) y la Comisión Nacional Asesora del SNAP (CNA) del Sistema nacional de áreas protegidas (SNAP). En la COTAMA participan representantes de todos los ministerios, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), del Congreso de Intendentes, la Universidad de la República (UDELAR), cámaras empresariales y de trabajadores/as, y diversos actores de las ONG's ambientales del país. La CNA está integrada por los y las delegados/as del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional de Intendentes, UDELAR, la Administración Nacional de Educación Pública, las asociaciones privadas del sector agropecuario, y las ONGs ambientales. Estas dos instancias asesoras brindarán la oportunidad para el aporte de actores claves en la orientación del proyecto.

3.4. Plan de comunicación y manejo de información

La Unidad Ejecutora será responsable de mantener una comunicación fluida con el conjunto de actores involucrados, a través de métodos tradicionales y de las nuevas tecnologías de la información. Esto permitirá organizar campañas masivas de sensibilización y difusión sobre las temáticas de preocupación del proyecto, al tiempo que conocer opiniones, actitudes y comportamientos de los diversos actores, y difundir y discutir los resultados a medida que se

vaya avanzando en la implementación. El Producto 1.1.5 del proyecto está focalizado en el manejo de la información y el Producto 3.1.1 en la estrategia de comunicación y educación ambiental con enfoque de género, y se proponen promover el diálogo entre actores públicos y privados, así como generar mayor conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT. Asimismo el Producto 3.1.2 se propone aportar al manejo de la información a través de la sistematización y difusión de lecciones aprendidas y de consultas permanentes con actores en las áreas piloto.

3.5. Instancias que mejoren la participación de las personas interesadas a nivel local

Como fue mencionado previamente, existen diversos mecanismos de participación a nivel local (CAE coordinadas por SNAP, Comisiones de Cuenca coordinadas por DINAGUA, Mesas de Desarrollo coordinadas por MGAP, Mesas Interinstitucionales bajo coordinación de MIDES, redes ambientalistas con presencia territorial, entre otras). La Unidad Ejecutora trabajará en articulación con todas estas instancias con el fin de promover la incorporación de miradas integrales y transversales. A su vez, se avanzará hacia una participación de la sociedad civil y de la población local que trascienda la consulta y el debate orientándose al pleno involucramiento en la toma de decisiones. Se prestará especial atención a la incorporación de mujeres en cada una de las instancias, garantizando además un registro desagregado por género en cada actividad que permita dar seguimiento y tener intervenciones que permitan modificar las desigualdades en la participación que se vayan identificando. Cada una de estas instancias permitirá que las personas interesadas a nivel local y que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto, puedan, desde su diversidad, expresar sus visiones, intereses y propuestas, y que se sientan parte del proceso, colaborando de ese modo a una mejor implementación y al logro de mejores resultados.

3.6. Mecanismos de resolución de controversias y quejas

El Coordinador del Proyecto es responsable de documentar todas las quejas y reclamos para que se aborden de manera oportuna. Abordar las quejas y quejas será responsabilidad de un equipo compuesto por un representante de la Agencia Implementadora (PNUD), un representante de la Agencia Ejecutora (DINABISE/MA) y un representante del personal técnico del proyecto (por ejemplo, Coordinador del Proyecto). El equipo será responsable de lo siguiente:

- Abordar cualquier inquietud, queja o reclamo recibido.
- Dar seguimiento con una respuesta / solución a la inquietud, queja o reclamo.
- Interactuar con el reclamante.
- Cerrar la queja o reclamo de acuerdo con el reclamante.
- Monitorear y evaluar la efectividad del mecanismo.

Proceso

El Proyecto implementará un mecanismo de prevención y gestión de conflictos denominado Sistema de Gestión y Consulta de Conflictos (SGCC), que facilitará la coordinación del proyecto. Este mecanismo permitirá la identificación temprana de cualquier consulta y advertencia sobre desacuerdos, desviaciones, problemas sustantivos o de procedimiento que puedan surgir del proyecto. El sistema creará dos formas diferentes de asistencia, en primer lugar atendiendo consultas, preguntas y sugerencias sobre la implementación del proyecto, y en segundo lugar evitando y gestionando quejas, problemas o conflictos. Para este fin, el proyecto dependerá de sus propios mecanismos de coordinación y / o posibles espacios de vinculación, o del apoyo que puedan brindar otras instituciones. Además, las actividades del proyecto se coordinarán con otros programas y plataformas.

Este sistema se implementará siguiendo un enfoque accesible, colaborativo, rápido y eficiente para resolver consultas mediante el diálogo, la búsqueda conjunta de hechos, la negociación y la resolución de conflictos. Este sistema no pretende reemplazar los mecanismos legales previstos por las leyes nacionales y provinciales.

El proyecto informará de manera adecuada en las presentaciones del proyecto sobre el mecanismo de rendición de cuentas del PNUD existente, incluido el SRM y la Unidad de Cumplimiento Social y Ambiental (SECU, por su sigla en inglés), al que se puede recurrir en caso de que las partes no estén satisfechas con la respuesta del SGCC.

Se recomienda al equipo de coordinación del proyecto que se siga el procedimiento de gestión simplificado que se explica a continuación:

Recibir y registrar la consulta o queja. Las partes interesadas (solicitantes) pueden enviar sus consultas o quejas a través de una variedad de canales (por ejemplo, por teléfono, correo, correo electrónico, formulario web o en persona durante reuniones, etc.). Una vez que el proyecto se está implementando, los líderes de equipo por nivel o componente jurisdiccional deben tener autoridad para recibir reclamos y adoptar medidas iniciales en respuesta a éstos. Se recomiendan los siguientes elementos: una base de datos centralizada, publicidad a menos que se requiera confidencialidad y sistematización para el aprendizaje.

Reconocer, evaluar y asignar. Primero, se acusará recibo mediante un aviso oportuno enviado a los solicitantes indicando que la queja se ha recibido y se registrará, y que se evaluará su elegibilidad. Además, si la solicitud es elegible, se generará una respuesta organizativa inicial.

Desarrollar una respuesta. Los envíos pueden resultar en: acción directa para resolver la queja; evaluación adicional y compromiso con el solicitante y otras partes interesadas para determinar conjuntamente la mejor manera de resolver la queja (incluidos los mecanismos de diálogo, mediación o negociación) o la determinación de que la solicitud de queja no es elegible.

Comunicar la respuesta al solicitante y buscar el acuerdo. La respuesta debe comunicarse al solicitante de manera oportuna y por escrito (u oralmente si es un medio de comunicación más eficiente) en un idioma que sea de fácil acceso para el solicitante. En casos delicados y desafiantes, el SGCC puede buscar un acuerdo para utilizar evaluaciones independientes y procesos de diálogo o mediación para encontrar una solución adecuada al caso.

Implementar la respuesta para resolver la queja. Cuando hay un acuerdo entre un solicitante y el personal del SGCC para avanzar con la acción o procedimiento propuesto de las partes interesadas, entonces se debe implementar la respuesta. En los casos en que la respuesta inicial a la solicitud es iniciar una evaluación y participación más amplias de las partes interesadas, el proceso de evaluación puede ser realizado por el personal del SGCC, o por consultores u otros que la organización, el solicitante y otras partes interesadas perciban como imparciales y efectivos. Si el proceso de colaboración produce un acuerdo sobre las acciones para resolver la solicitud, entonces el personal del SGCC es responsable de supervisar la implementación de esas acciones. En un contexto de múltiples partes interesadas, varios actores pueden estar involucrados en la solución.

Revisar la respuesta si no tiene éxito. Como se señaló anteriormente, en algunos casos puede que no sea posible llegar a un acuerdo con el solicitante sobre la respuesta propuesta y el personal del SGCC debe revisar los problemas con el solicitante, para ver si alguna modificación de la respuesta podría satisfacer las preocupaciones del solicitante, la organización y otras partes interesadas. Si esto no es posible, el personal del SGCC debe informar al solicitante sobre otras opciones disponibles, incluidos los mecanismos legales o administrativos. Cualquiera sea la alternativa que elija el solicitante, es importante que el personal del SGCC documente su discusión con el solicitante y la elección informada del solicitante.

Cerrar o remitir la solicitud. El último paso es cerrar la queja. Si la respuesta ha sido exitosa, el personal del SGCC debe documentar la resolución satisfactoria, en consulta con el solicitante. En los casos en que ha habido riesgos importantes, impactos y / o publicidad negativa, puede ser apropiado incluir documentación escrita del solicitante que indique la satisfacción con la respuesta. De lo contrario, el solicitante puede recurrir a la SECU y al SRM.

3.7. Acciones del Plan

De las reuniones y encuentros mantenidos y del análisis de documentación surgen algunas acciones a destacar las que también figuran en el cuadro de actores y su participación:

- A nivel de los territorios existen varias instancias de coordinación interinstitucional y con participación de sociedad civil y población local previstas en la normativa de diversos organismos como el MA, el MGAP, el MIDES, entre otros. En este sentido se destacan las Mesas de Desarrollo Local (MGAP), las Comisiones Asesoras Específicas (SNAP), Comisiones de cuencas (DINAGUA), Mesas Interinstitucionales (MIDES). Como parte del plan se promoverá la participación activa de actores vinculados a las áreas piloto en estas

instancias, y la articulación de todas aquellas acciones vinculadas al proyecto en el marco de estos ámbitos. Para ello se trabajará en un cronograma común de modo de identificar anualmente las instancias de cada organismo y asegurar la coordinación permanente. Esta articulación de organismos del estado también se dará respecto a los programas específicos que cada uno tiene en relación con la población y las organizaciones sociales de las áreas piloto, de modo de lograr sinergias que potencien cada una de las acciones (productivas, sociales, y de carácter comunitario). En este sentido se tendrá en cuenta como otro actor con un rol importante en el territorio al INMUJERES, y también se integrarán las acciones de MINTUR en varios de las áreas piloto.

- Las Intendencias y los municipios jugarán un rol central a lo largo del proyecto, con referentes para cada uno de las áreas piloto. Ello permitirá un vínculo de cercanía orientado a facilitar el diálogo entre las diferentes visiones de técnicos y población local sobre el territorio y sus prioridades.
- También tendrán un rol central las organizaciones de la sociedad civil instaladas en los territorios. En este sentido, se promoverá que ONGs locales sean referentes del proyecto de modo de aprovechar su credibilidad y llegada a la población local. Se analizarán diversas formas de acuerdo que permitan aprovechar esta presencia local, los conocimientos y prácticas particulares y los vínculos territoriales y temáticos con los que cuentan estas organizaciones y sus asociados/as.
- Existen a su vez varias ONGs ambientalistas que han venido participando en el proceso de creación y ampliación de las AP y que integran la CNA. Varias de estas ONGs son responsables del proyecto ECCOSUR orientado a generar sinergias entre las tres convenciones de Río (Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Cambio Climático) con foco en la zona Este del país, procurando fortalecer “las capacidades de las instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil para mejorar la coordinación y la gestión ambiental. Una línea importante de trabajo de ECCOSUR tiene como objetivo fortalecer la incidencia política de la sociedad civil en temas ambientales”⁴⁸. Como parte del plan de participación se mantendrán encuentros periódicos que permitan utilizar las sinergias con ECCOSUR (en lo que hace al trabajo en las CAE, Comisiones de Cuenca, Mesas de Desarrollo Rural y Consejos Locales de Pesca presentes en las áreas piloto). Algunas de estas organizaciones participan de un programa de refugios (Áreas Protegidas Privadas), algunos ubicados en las áreas piloto, donde se generan prácticas y conocimientos relevantes para el SNAP, lo que refuerza la necesidad de un plan de trabajo conjunto.
- Las CAE son ámbitos privilegiados de participación. Sin embargo, en función de lo observado y de informes existentes, actualmente la participación es sobre todo de carácter consultivo y de debate. A lo largo de la ejecución del proyecto se irá avanzando hacia una participación con nivel de resolución y de co-gestión por parte de los diversos actores. Esta transición requiere: información regular a todos y todas las integrantes de las CAE sobre acciones y resoluciones (incluyendo actas regulares y su disponibilidad previa a cada encuentro); citaciones con suficiente tiempo y con acceso a toda la documentación necesaria; consulta regular por medios presenciales y electrónicos al conjunto de sus integrantes; coordinación de las CAE por parte de actores asentados en el territorio; datos de participación desagregados por género para todas las actividades y esfuerzos permanentes para la inclusión de mujeres (con roles específicos) en caso de detectarse desequilibrios; cronograma anual de cada CAE asegurando una frecuencia en lo posible mensual; instancias regulares de capacitación como mecanismo que permita la toma de decisiones informada, incorporando educación ambiental y sensibilización en género; difusión de acuerdos y de acciones específicas a implementar al conjunto de quienes se verán afectados/as, más allá de su participación o no en las CAE; incorporación de actores territoriales no integrantes de las CAE en los procesos de evaluación y monitoreo.

⁴⁸ Vida Silvestre: “Evaluación de espacios de participación. Relevamiento de los espacios de participación vinculados a la gestión ambiental en la Región Este de Uruguay”, producto 4 del Proyecto URU/16/G32 Espacios de coordinación de las Convenciones de Río para un crecimiento sostenible en Uruguay (ECCOSUR), 2018, p. 4. Se trata de un proyecto FMAM para sociedad civil.

- Coordinación con el área de DINAMA responsable del programa de Voluntariado para la identificación de voluntarios/as ambientales en las zonas de influencia de las áreas piloto e incorporación de estas personas en acciones concretas del proyecto, en función de necesidades y capacidades.
- Difusión del Plan de acción de género al conjunto de actores, y consultas periódicas en particular a mujeres de las áreas piloto (en su carácter de pobladoras locales y/o integrantes de grupos) sobre avances y necesarias revisiones.
- Implementación periódica de mecanismos de consulta y revisión facilitados por la entrega regular de documentos de avance, reuniones locales, difusión en medios de prensa y redes, y presencia en los territorios de referentes de sociedad civil, autoridades locales y representantes de los organismos nacionales involucrados en el proyecto. Estos mecanismos permitirán abordar potenciales riesgos e impactos adversos directamente con los actores locales de modo de actuar en función de sus visiones y propuestas e implementar de manera periódica los necesarios ajustes y correcciones.
- Existen mapas de actores elaborados en el marco del proyecto ECCOSUR y otros, así como análisis de actores realizados por SNAP en etapas previas. Como parte del presente plan se sistematizarán todas las recomendaciones de estos planes y se priorizará su implementación en función de su aplicación a las áreas piloto.
- Se asignarán recursos humanos, financieros y materiales específicos para garantizar los procesos de participación.

3.8. Actores a tener en cuenta en el plan y su participación

Tipo de actores	Actor y su mandato	Rol en el proyecto	Participación en actividades/productos del proyecto
Organismos del estado con interés directo en el proyecto	<p>Ministerio de Ambiente (MA), a través de DINABISE. es responsable de la protección del ambiente y el desarrollo sostenible a través de la generación y aplicación de instrumentos orientados a una mejora de la calidad de vida de la población y la conservación y el uso ambientalmente responsable de los ecosistemas, coordinando la gestión ambiental de las entidades públicas y articulando con los distintos actores sociales.</p> <p>MVOT: responsable de diseñar e implementar políticas públicas participativas e integradas en materia de vivienda para promover la equidad y el desarrollo sostenible, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del país. Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT): responsable de promover y desarrollar los procesos de planificación y ordenación del territorio.</p>	<p>Responsable de la implementación del proyecto.</p> <p>Responsable de garantizar que se concreten las instancias de consulta (CNA y COTAMA) y de articular con el conjunto de actores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la implementación de todas las actividades / productos del proyecto a través de DINABISE y DINOT (MVOT); • Coordinar el trabajo de las SAC dentro del SNAP y las Comisiones de Cuencas (DINAGUA), así como su articulación; • Incorporación de la perspectiva de género • MA será el Socio Implementador del Proyecto
	<p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP): responsable de fijar y ejecutar las políticas que contribuyen al desarrollo de los sectores agropecuarios, agroindustrial y pesquero, así como el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, y la mejora de la calidad de vida de la población en general y en particular de la rural.</p> <p>Dirección General de Recursos Naturales Renovables (DGRNR). Entidad rectora de la conservación de tierras para su uso agrícola.</p> <p>Oficina de Planificación y Políticas (OPYPA). Oficina asesora del ministro en diseño y ejecución de políticas, incluidas las relacionadas al ambiente.</p>	<p>Promover la producción sostenible dentro y fuera de las AP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el marco normativo (Producto 1.1.1); • Mejorar las capacidades institucionales públicas y privadas con enfoque de género (Producto 1.1.2); • Lograr objetivos de producción sostenible y NDT (Producto 1.1.3); • Identificar mecanismos financieros (Producto 1.1.4); • Dar apoyo la gestión de la información (Producto 1.1.5); • Contribuir al desarrollo de estrategias de conservación de la biodiversidad y el ecosistema (Producto 2.1.3); • Comunicación y educación ambiental (Producto 3.1.1); • Gestión del conocimiento, M&E y aprendizaje en términos de sistematización y lecciones aprendidas (Producto 3.1.2);

	<p>Dirección General Forestal (DGF): con competencia en políticas de conservación del bosque nativo y desarrollo forestal.</p> <p>Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA): responsable de la regulación de la pesca y el uso de los recursos acuáticos</p> <p>Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR): Ejecuta intervenciones en el territorio, de financiamiento de productores, que incluyen promoción de prácticas sustentables y con la participación de actores del territorio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la implementación del Plan de Acción de Género (Producto 3.1.3) a través de capacitación y apoyo específico a grupos de mujeres productoras.
	<p>Ministerio de Turismo: responsable de las políticas nacionales y regionales de turismo, incluyendo la promoción de la marca “Uruguay Natural”.</p> <p>Dirección Natural de Turismo: a cargo de la promoción de actividades turísticas con un foco en la mejora sostenible de la actividad y de la calidad de vida de la población.</p>	<p>Implementa proyectos de promoción de turismo naturaleza vinculados a APs y reservas privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar de mecanismos financieros (por ejemplo en eco-etiquetado, certificación “verde” de productos o servicios, eco-turismo y en el uso mejorado de los mismos (Productos 1.1.4 y Producto 2.1.1); • Apoyar iniciativas turísticas lideradas por mujeres promoviendo a su vez mecanismos que faciliten su formalización (Productos 2.1.1 Producto 2.1.3).
	<p>Intendencias Departamentales de Canelones, Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Rivera, Rocha, San José, Tacuarembó, Treinta y Tres, y algunos municipios correspondientes y sus gobiernos.</p> <p>Estos gobiernos departamentales tienen Direcciones Generales para abordar el desarrollo y el medio ambiente y articularse con las agencias nacionales para estos temas. Los municipios, tienen un vínculo directo y cercano con la población local y productores/as, conocen sus necesidades y aspiraciones.</p>	<p>Incorporar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación del uso del suelo. Gestión y cogestión de APs.</p> <p>Vigilancia y control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación territorial y evaluaciones ambientales estratégicas (Producto 1.1.2) • Definir acciones prioritarias específicas para lograr los objetivos de NDT (Producto 1.1.3); • Gestión de la información (Producto 1.1.5); • Consolidación del SNAP, particularmente en términos de su presencia en las áreas piloto (Producto 2.2.2); • Contribuir a la implementación del Plan de Acción de Género a nivel local (Producto 3.1.3).
	<p>Obras Sanitarias del Estado (OSE): Organismo estatal responsable del abastecimiento de agua potable en</p>	<p>Manejo de servicios ecosistémicos: calidad y cantidad de recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes en identificación de mecanismos financieros asociados a protección de la calidad del agua en la Cuenca del Santa Lucía (Producto 1.1.4);

	toda la República Oriental del Uruguay, y del servicio de saneamiento en el interior del país	hídricos, incluido el agua para consumo humano.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo de incentivos económicos y no económicos para restauración de ecosistemas (Producto 2.1.1) y mecanismos de mitigación o compensación ambiental (Producto 2.1.2); • Apoyo para consolidar el SNAP (Producto 2.2.2), particularmente con la experiencia de los humedales de Santa Lucía; • Generación de conocimientos para ampliar sensibilidad pública sobre los servicios ecosistémicos, en particular agua (Producto 3.1.1)
	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA): orientado a promover la producción sostenible; investigación aplicada con fines de manejo; monitoreo y estudios socioeconómicos.	Capacidad para desarrollar investigación y actividades de investigación en relación al SNAP.	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar en la generación y manejo de la información (Producto 1.1.5); • Apoyo a la consolidación del SNAP (Producto 2.2.2) con énfasis en la experiencia de los Humedales del Santa Lucía; • Contribuir a la educación ambiental (Producto 3.1.3).
Organismos del estado con potencial capacidad de apoyo en diversas dimensiones	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP): Asesora al Poder Ejecutivo en la formulación de planes de desarrollo y de los presupuestos de todos los organismos del Estado. Coordinación general de actividades, proyectos y programas de la cooperación internacional.	Participar en la planificación del SNAP en el marco de la definición de los planes de desarrollo y presupuestos del país. Apoyo a la creación de ámbitos de coordinación interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar a la mejora de las Capacidades institucionales públicas y privadas (Producto 1.1.5); • Apoyo al desarrollo de mecanismos financieros (Producto 1.1.4) y al desarrollo de mecanismos de compensación (Producto 2.1.2); • Apoyo a la consolidación de SNAP (Producto 2.2.2); • Apoyo a la implementación del Plan de Acción de Género (Producto 3.1.3).
	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES): organismo rector en políticas sociales. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): Organismo coordinador del Consejo Nacional de Género responsable de la definición de las líneas estratégicas de las políticas públicas de género. Plan Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas ambientales que desarrollará el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al fortalecimiento del marco normativo (Producto 1.1.1); • Apoyo a la mejora de las capacidades institucionales públicas y privadas con enfoque de género (Producto 1.1.2); • Apoyo a la articulación de diversos actores presentes en el territorio a través de acceso a la información y a la educación ambiental (Productos 3.1.1. y 3.1.2); • Apoyo a la implementación del Plan de Acción de Género (Producto 3.1.3) y la incorporación de la perspectiva de género en general.

	<p>Ministerio de Defensa Nacional: apoyo a los organismos directamente responsables de preservar el medio ambiente. En particular participarán dos divisiones:</p> <p>Servicio de Parques del Ejército (SEPAE) y Armada Nacional: Dirección Medio Ambiente de la Prefectura Nacional Naval (PNN)</p>	<p>Participación activa en apoyo a los organismos directamente responsables de preservar el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo de capacidades (Producto 1.1.2); • Apoyo al manejo de información (Producto 1.1.5); • Apoyo a la consolidación de SNAP a través de la protección y el control (Producto 2.2.2); • Apoyo a las acciones de comunicación y educación ambiental (Producto 3.1.1).
	<p>Ministerio de Educación y Cultura (MEC): MEC y sus direcciones. La Dirección de Educación es un punto focal de la Red Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sostenible (ReNEA)</p>	<p>Desarrollo de estrategias educativas en el área de la biodiversidad y áreas protegidas.</p> <p>Diseño e implementación de formación de profesionales para las APs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la consolidación de SNAP mediante la capacitación del personal de AP y otros actores relacionadas (Producto 2.2.2); • Apoyo a la comunicación y educación ambiental (Producto 3.1.1).
<p>Sector privado</p>	<p>Empresas asentadas en las áreas piloto, asociaciones de productores/as rurales de primer y segundo grado, pequeña y mediana empresa (PYMES), propietarios o usufructuarios privados de tierras agropecuarias, prestadores de servicios.</p>	<p>Implementación de prácticas de producción amigables con el medio ambiente dentro y fuera de las AP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y beneficiario de capacidades mejoradas en el sector privado (Producto 1.1.2); • Participación en acuerdos para implementar las mejores prácticas para la NDT (Producto 1.1.3); • Apoyo a la definición de mecanismos financieros para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (Producto 1.1.4); • Beneficiario de incentivos monetarios y no monetarios para iniciativas privadas de conservación y restauración, incluida la exoneración parcial o total de la contribución del impuesto a la tierra, los esquemas de PSA y la capacitación y asistencia técnica (Producto 2.1.1); • Participación en acciones de mitigación y / o compensación ambiental (Producto 2.1.2); • Implementación de prácticas de producción orientadas a la protección del medio ambiente (Producto 2.1.3); • Participación en acuerdos como parte de las estrategias para la conservación de la biodiversidad y los servicios del ecosistema en paisajes de producción y tierras privadas dentro y fuera de las AP (Producto 2.1.3);

			<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la consolidación del SNAP, participando en procesos de manejo de APs y seguimiento y monitoreo (Producto 2.2.2); • Beneficiario de la educación ambiental (Producto 3.1.1).
Sociedad Civil	<p>Organizaciones de actores locales; ONGs ambientalistas (Red Uruguay de ONGs Ambientalistas (ROA), Asociación Nacional de ONGs Orientadas al Desarrollo (ANONG), Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES), Centro Uruguayo de Tecnologías Apropriadas (CEUTA), Vida Silvestre, Organización para la Conservación de Cetáceos (OCC), Coendú, Julana, Karumbé, Aves del Uruguay, Averaves, Grupo Palmar, Grupo Guayubira, Grupo para la protección ambiental activa (GRUPAMA), Asociación Uruguaya de Guadarparkes (AUG); asociaciones técnicas y profesionales; organizaciones feministas y de mujeres; organizaciones de jóvenes y otras de carácter generacional; grupos de vecinos/as y de carácter comunitario –incluyendo concejos vecinales.</p> <p>Organizaciones indígenas: organización CONACHA de segundo nivel</p>	<p>El rol de cada organización varía según las áreas piloto y su especificidad, pero se entiende que hay acciones comunes y aportes al logro de determinados productos en función de su historia de involucramientos en proyectos previos, similares, y por su propio perfil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a MVOTMA para mejorar el marco normativo (Producto 1.1.1); • Apoyo y beneficiarios de capacidades mejoradas (Producto 1.1.2); • Apoyo a la implementación de mejores prácticas para la NDT (Producto 1.1.3); • Apoyo para definir los mecanismos financieros para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (Producto 1.1.4); • Contribuciones a los sistemas de información (Producto 1.1.5); • Apoyo en la implementación de incentivos para iniciativas privadas de conservación y restauración (Producto 2.1.1); • Participación y apoyo para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en paisajes de producción y tierras privadas dentro y fuera de las AP, incluida la promoción de mejores prácticas agrícolas y agroecológicas (Producto 2.1.3); • Apoyo en la implementación de mecanismos financieros para la sostenibilidad de las AP (Producto 2.2.1); • Apoyo a la consolidación del SNAP, participando en procesos de manejo de APs, implementación de planes de manejo y M&E (Producto 2.2.2). • Beneficiarios de la educación ambiental (Producto 3.1.1).
Pobladores/as y organizaciones de actores con intereses directos, prestando particular atención a grupos de mujeres	<p>Personas voluntarias integrantes del Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias del MIDES</p> <p>Organizaciones vecinales y comunitarias y otras organizaciones presentes en las áreas piloto</p>	<p>Diferentes organizaciones y comunidades participarán en el manejo conjunto de las AP; integración en los SAC; contratación de guardias de seguridad del parque, guías de naturaleza, proveedores de servicios, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación y beneficiarios de la difusión y sensibilización sobre el proyecto y los temas ambientales en general (Productos 1.1.2, 1.1.5 y 3.1.1); • Participación como voluntarios ambientales en las áreas de influencia de las áreas piloto y beneficiarios directos de las acciones del proyecto (Productos 2.1.1, 2.1.3 y 2.2.1);

	Escuelas ubicadas en las áreas piloto.		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la consolidación del SNAP, participando en los procesos de manejo de APs, implementación de planes de manejo y monitoreo y seguimiento (Producto 2.2.2); • Participación en procesos de consulta, toma de decisiones, seguimiento y M&E, con especial énfasis en la igualdad de género (Producto 3.1.3).
Enseñanza y Academia	UDELAR, en particular los centros regionales; UTU; escuelas y liceos en los territorios, centros de investigación, en particular en temas ambientales	Investigación y educación en aspectos ambientales, sociales, y económicos dentro y fuera de áreas protegidas. Colaboración a través de estudiantes y pasantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuciones a la generación y manejo de información, capacidades mejoradas, estudios de impacto sobre medios de producción y otros en biodiversidad y conservación de ecosistemas y educación ambiental (Productos 1.1.2, 1.1.4, 1.1.5 y 3.1.1).
Naciones Unidas	Diversas agencias y proyectos en ejecución en temas asociados Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), REDD, etc.		<ul style="list-style-type: none"> • Articulación con otras iniciativas relacionadas en progreso y contribución de información (lecciones aprendidas, mejores prácticas, etc.) • Agencia Implementadora del proyecto en el caso de PNUD.

Organizaciones indígenas en Uruguay

Las personas que se auto identifican como de ascendencia indígena constituyen menos del 5% de la población de Uruguay. Se han formado algunos grupos y organizaciones de la sociedad civil (ver Anexo A más abajo) con individuos que se identifican como descendientes indígenas. Estos reclamos refieren fundamentalmente al reconocimiento y revisión del aporte indígena a la cultura nacional, además de reivindicar la ratificación por parte del Estado uruguayo del Convenio 169 de la OIT.

Dadas las características de los integrantes de estas organizaciones, cuyo idioma materno es el español y fueron culturalmente integrados en una sociedad con aportes culturales diversos. El proyecto garantizará que tales organizaciones se integren en los procesos participativos del proyecto, como con otras organizaciones de la sociedad civil.

Integración de las organizaciones de indígenas en el proceso de participación al Proyecto

Las siguientes recomendaciones para la integración de las organizaciones indígenas al Plan de participación del Proyecto:

- MA asegurará de que las organizaciones clave con personas de ascendencia indígena sean invitadas a participar en los procesos de consulta y participación del proyecto y que estén informadas sobre el proyecto.
- El proyecto involucrará al Consejo de la Nación Charrúa de Uruguay (CONACHA), que reúne a la mayoría de las organizaciones indígenas del país, a través de la Comisión Técnica para la Protección del Medio Ambiente (COTAMA) que sirve como grupo asesor para MA en el desarrollo de políticas públicas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluida la incorporación de los objetivos de conservación de la biodiversidad en los procesos de planificación y desarrollo.
- Promover su participación en todo el proceso participativo: considerar los horarios y días de reunión, fundamentalmente evitando los horarios laborales.
- Promover la participación de organizaciones indígenas en los diversos componentes del Proyecto, en particular en el Componente 2 considerando los grupos de base local.
- Asumir los costos de traslados, en caso que los hubiera.
- Considerar los temas vinculados al cuidado.
- Dar tiempo para procesar los temas y las propuestas (envío de documentación con tiempo suficiente para su procesamiento).

Breve contexto histórico

Las poblaciones de América Latina se conforman “del desigual aporte de indígenas, africanos y europeos”, proceso de conformación poblacional del cual no es ajeno la actual población uruguaya (Sans, 2009).

Lo que sí caracteriza a la historia del Uruguay en el contexto Latinoamericano, es el tipo de colonialismo que predominó desde la llegada de los europeos, llamado colonialismo por desplazamiento o exterminio. En el actual territorio uruguayo “...la colonización estuvo basada en estrategias que son típicas de lo que algunos investigadores han llamado *settler colonialism* o colonialismo de colonos o pioneros (ver Lorenzo Veracini, 2011). Es un tipo de colonialismo que no se basa en la obtención de una plusvalía importante a partir de la explotación del trabajo esclavo o semiesclavo de vastas masas de indígenas (que predominó en áreas de temprana colonización, en los Andes y Mesoamérica), sino más bien de uno que radica en el desplazamiento o en el exterminio (si el desplazamiento falla) de los habitantes nativos del territorio. Una vez que esos aborígenes han sido desplazados o exterminados, entonces los pioneros o colonos se abocan ellos mismos a la tarea de explotar el territorio conquistado” (Verdesio, 2013). Como vamos a ver, en Uruguay tuvo predominancia el tipo de colonialismo por desplazamiento o exterminio.

El actual territorio uruguayo, al igual que el resto de América, antes de 1492 estaba habitado por poblaciones originarias. Los indígenas presentes en el territorio en tiempos de la conquista provienen de tres o cuatro etnias,

siendo la mayor la macro-charrúa, que incluía bohanes, guenoas, yaros, y los charrúas propiamente dichos. Otras etnias presentes en el territorio eran la chaná y la guaraní que aumenta su presencia en tiempos históricos (Sans, M. 2009).

Los grupos de la macro etnia charrúa, mayoritaria, eran cazadores superiores; los chanaes practicaban una agricultura incipiente y los guaraníes practicaban la agricultura. Aunque podemos afirmar que todos eran principalmente cazadores, canoeros y pescadores (Barran, P. 1995).

Con la llegada de los europeos, la introducción del ganado vacuno y caballar, y su rápida reproducción, se modificó el hábitat, así como la demografía y las costumbres de los indígenas. La colonización impuso además una estructura de tenencia de tierras de carácter privado en minifundios y latifundios que se impuso a la apropiación colectiva y el acceso a la tierra que predominaba entre los pueblos originarios que habitaban el territorio (Taks, Santos, Baldomir, 2004).

Estas diferencias en las formas de relacionamiento con la naturaleza llevo a que en el siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX se desarrollaran “estrategias tendientes al aniquilamiento de la población indígena considerada “bárbara”, a través de campañas de “pacificación” (Cabrera, L. 2011: 2). Durante las guerras de independencia los indígenas son incorporados al ejercito, pero una vez alcanzada la independencia, se plantea nuevamente “la vieja necesidad de “*pacificar los campos*” (Cabrera y Barreto, 2005: 4).

El primer presidente del estado oriental asume en 1830, y para la población europea y criolla era unánime que el territorio al norte del Río Negro se encontraba en una anarquía absoluta (Padrón Favre, 2004). Esta era la percepción generalizada que responsabilizaba a las poblaciones originarias de estar al margen de la ley; ley y orden que se corresponden a la imposición de una nueva forma de tenencia de la tierra, de pautas de comportamiento y de uso de los bienes naturales que no eran las pautas culturales de los pueblos originarios del territorio nacional.

A partir de este reclamo, el gobierno de ese entonces, organiza acciones militares contra los indígenas que se habían visto desplazados a los territorios norte del Río Negro. Es así que, en 1831 se realiza una acción militar en Salsipuedes (nombre del paraje entre dos ríos donde fue ejecutada), principal matanza de indígenas charrúas, y con ello la disolución de su modo de vida caracterizado fundamentalmente por la libre circulación en el territorio (Cabrera y Barreto, 2005). Meses más tarde se realiza una segunda acción militar de similares características. “Luego de estas acciones militares, quedan en el poder del ejército, un número cercano a los 400 prisioneros, en su mayoría mujeres y niños, los que serán trasladados a Montevideo con el fin de incorporarlos a la sociedad urbana” (Cabrera y Barreto, 2005: 5).

“La disolución de las tribus de charrúas-minuanes por un lado y la asimilación de los guaraníes por la Iglesia católica por el otro, dejaron un país naciente sin territorios indígenas y con indígenas que rápidamente fueron obligados a mezclarse con la población blanca y perdieron todo rasgo de identidad (Arocena, F. 2013 :143).

Construcción del Uruguay moderno y el proceso de invisibilización de la población indígena

Con posterioridad a las acciones militares de exterminio y del desplazamiento de los territorios, se produce un proceso de invisibilización del indígena en la conformación de la identidad nacional. (Sans, M., 2009). Durante 180 años, las distintas narrativas han ido confinando a los indígenas a un “papel meramente decorativo y distante, a un elemento casi exótico en la historia del país” (Verdesio, G. 2013).

El éxito del discurso que declara la extinción de los indígenas, es casi total, alimentado por el mito “que postula que Tacuabé, Vaimaca Pirú, Guyunusa y Senaqué fueron los últimos representantes de la etnia charrúa ha contribuido a darle un cierre casi poético a la narrativa de la extinción” (Verdesio, G., 2013).

Este proceso de invisibilización se refleja incluso en los datos estadísticos, ya que desde comienzos del siglo XIX hasta el año 1996 la cantidad de población con ascendencia indígena no está determinada (Sans, 2009).

Reemergencia de identidades indígenas post dictadura

En un proceso que se repite en toda América, para fines de los años 80, comienza a hacerse visible la reemergencia de colectivos indígenas, y Uruguay no es ajeno a este proceso. A partir de 1989, comienzan a surgir organizaciones

de la sociedad civil que nuclean a población de ascendencia indígena y comienzan a reivindicar su existencia, a hacer visible su presencia. Se conforman diferentes organizaciones con este propósito.

Este proceso de reemergencia se produce en un contexto hostil de cuestionamiento desde varios frentes, academia, políticos, la sociedad en general que se pregunta: ¿dónde estuvieron estos “indígenas” todo este tiempo? (Verdesio, G., 2013).

Podemos decir que en Uruguay “no hay comunidades indígenas viviendo en territorios demarcados, ni tampoco existe para el caso de los charrúas un idioma conocido,” por lo que la discusión del reconocimiento es un tema que no genera acuerdos (Arocena, F. 2013).

Como se dijo anteriormente, los datos de origen étnico no fueron recabados en las encuestas y censos nacionales, es recién en 1996 que se incluye en la Encuesta Continua de Hogares la consulta sobre raza o grupo étnico; y en el Censo 2011 que se incluye por primera vez la consulta sobre ancestría o ancestralidad en un censo nacional.

Los resultados del Censo 2011 relativos a la consulta sobre ascendencia son: 8,1% de la población considera que tiene ascendencia afro y el 5% considera tener ascendencia indígena..

En un proceso paulatino de reconocimiento de estas organizaciones, el estado uruguayo ha adoptado diferentes acciones, algunas de ellas son:

- Creación de la Unidad Étnico Racial del Ministerio del Relaciones Exteriores (MRREE)
- Ley 19122 acciones afirmativas contra el racismo y la discriminación, incluye un 8% de cupo para afro descendientes
- Ley 18589 declara el Día de la Nación Charrúa y la Identidad Autóctona.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, 2007. Uruguay vota a favor.
- Inclusión de consulta sobre origen étnico y racial en la Encuesta Continua de Hogares 1996, 2006 y en el Censo 2011.

Por otra parte, el ex MVOTMA ha incorporado desde hace varios años a sus procesos de consulta y participación a las organizaciones indígenas, integrándolas al proceso de participación general y obteniendo una buena respuesta y nivel de asistencia. La CONACHA organización de segundo nivel, que nuclean a la mayoría de las organizaciones de indígenas, integra el órgano de decisión: Comisión Asesora de Medio Ambiente, COTAMA.

Bibliografía

Arocena, Felipe. 2013. Uruguay: un país más diverso que su imaginación. Una interpretación a partir del censo de 2011. En: Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS, vol. 26, n. 33. 2013. 137-158.

Barran, Pedro. 1995 El Uruguay Indígena y español. Recuperado: <https://www.rau.edu.uy/uruguay/historia/Uy.hist1.htm>

Cabrera, L. Barreto, I. 2005. *El ocaso del mundo indígena y las formas de integración a la sociedad urbana montevideana.* En: Revista TLFROS. Vol. 4 N 2. 2006.

Cabrera Leonel. 2011. *La incorporación del indígena de la banda oriental a la sociedad colonial/nacional urbana.* Revista TEFROS – Vol. 9 – Agosto 2011. Copyright © 2005 – Registro de la Propiedad Intelectual N° 617309

MGAP (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) - MVOTMA (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Población Indígena en Uruguay. Baccino, E., Carro, I., Justo, C., Martino, D., Miguel, C., Olivera, J., Rodriguez, P. Proyecto REDD+ Uruguay. Montevideo, Uruguay, (Sin Publicar).

Sans, Mónica. 2009 “Raza”, adscripción étnica y genética en Uruguay. En: RUNA Vol. 30 (2), pp 163-174, 2009 FFyL - UBA - ISSN: 0325-1217. Recuperado: <https://www.redalyc.org/pdf/1808/180813903005.pdf>

Taks, J. Santos, C. Baldomir. 2004. *Reforma agraria en Uruguay. Antecedentes y críticas desde la Soberanía Alimentaria.* REDES-AT, Foro de Reforma Agraria y Soberanía Alimentaria. Montevideo.

Verdesio, Gustavo. 2013 Un fantasma recorre Uruguay. En: La Diaria. Recuperado: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2013/10/un-fantasma-recorre-uruguay/#!>

Anexo A. Organizaciones de descendientes de Indígenas (Extraída de informe: Población Indígena en Uruguay. Proyecto REDD+ Uruguay; sin Publicar).

Organizaciones/grupos/familias de descendientes	Etnia	Ubicación	Estado
Consejo de la Nación Charrúa CONACHA	Charrúa	Montevideo	Activo
Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa ADENCH	Charrúa	Montevideo	Activo
Jaguar Berá *	Charrúa	Montevideo	Activo
Basquadé Inchalá *	Charrúa	Montevideo	Activo
Clan Choñik	Charrúa	Montevideo y San José	Activo
Betum *	Bohanes	Salto	Activo
Familia Guenoa	Guenoa	Salto	Activo
Itú	Charrúa	Salto	Activo
Grupo Guyunusa *	Charrúa	Tacuarembó	Activo
Familia Rincón de La Aldea	Charrúa	Tacuarembó	Activo (nuevo)
Grupo Curtina	Charrúa	Tacuarembó	En formación
Grupo Pirí	Charrúa	Colonia (Tarariras)	Baja actividad
Familia Borgogno	Charrúa	Colonia (Tarariras)	Activo
Asociación Queguay Charrúa *	Charrúa	Paysandú (Piñera Beisso)	Activo
Grupo Guidaí *	Charrúa	Paysandú	Activo

Grupo Raíces *	Charrúa	Río Negro (Young)	Activo (nuevo)
Descendientes de Aborígenes de Flores	Charrúa	Flores (Trinidad)	Activo
Unión de Mujeres del Pueblo Charrúa UMPCHA *	Charrúa	Canelones	Activo
Indígenas de Rocha	Charrúa	Rocha	En formación
Nativos Punta Negra	Charrúa	Maldonado	Activo
Grupo nómada	Guaraní	Cerro Largo (Aceguá)	Activo
Pueblo Lagarto	Charrúa	Montevideo	Activo
* Organizaciones o grupos que integran el CONACHA, organización de 2do grado			

Anexo 8: Análisis de Género y Plan de Acción de Género

1. Contexto

El presente análisis de género e inclusión social se realiza tomando como marco los compromisos que Uruguay ha asumido con los instrumentos de Naciones Unidas (en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres el país es signatario de todos los compromisos internacionales⁴⁹), así como de la propia normativa nacional. En las últimas décadas Uruguay ha ido consolidando una estructura de género en el Estado que permite hablar de un marco legal e institucional favorable, en términos generales, a la puesta en práctica de políticas y programas de igualdad⁵⁰.

Un hito en este proceso fue la ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005 que crea al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como ente rector de las políticas de género. La Ley 18.104 sobre Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres, en uno de sus artículos, le encomienda el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA) para dar cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional, relativos a la no discriminación de las personas por razones de género. PIODNA fue elaborado de manera participativa, habiéndose realizado asambleas en los 19 departamentos del país coordinadas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y las Áreas de Género de las Intendencias. Los objetivos de INMUJERES son los siguientes

- a) Ejercer, como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
- b) Garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, integrando la igualdad de oportunidades y derechos a los derechos políticos, económicos sociales y culturales.
- c) Promover una ciudadanía plena, garantizando la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en el proceso de desarrollo nacional.
- d) Velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de género y realizar y ejecutar, dentro de sus posibilidades financieras, los convenios internacionales de cooperación vinculados a dicho cumplimiento.
- e) Promover el acceso de las mujeres a los recursos, las oportunidades y los servicios públicos, de manera de contribuir a erradicar la pobreza, fortaleciendo su capacidad productiva mediante el acceso al empleo, el crédito, las tierras, la tecnología y la información.
- f) Garantizar el acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Leyes específicamente relacionadas con los derechos de las mujeres y el género

⁴⁹ ONU Mujeres, Uruguay, <http://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/uruguay>

⁵⁰ Esta sección toma como una de las fuentes la evaluación del PIODNA realizada por Virginia Guzmán como consultora internacional y Ana Agostino como consultora nacional en el año 2013.

Se destacan los siguientes marcos normativos relacionado con los derechos de las mujeres y el género en Uruguay⁵¹: Ley de acompañamiento durante el parto (17.386/2001); ley de Violencia doméstica (17.514/2002); Ley de Violencia Sexual contra niños, adolescentes o incapaces (17.815/ 2004); ley de Derogación de la Extinción del Delito Sexual por el matrimonio del agresor con la víctima (17.938/2006); leyes de Registro de Deudores Alimentarios (17.957/2006 y 18.244/2008); ley de trabajo doméstico (18.065/2006); ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres (18.104/2007); ley sobre Castigo físico y humillante a niños, niñas y adolescentes en las tareas de cuidado intrafamiliar (18.214/2007); ley de unión concubinaria (18.246/2008); ley de salud sexual y reproductiva (18.426/2008); ley de Migración que tipifica los delitos de Trata y Tráfico de Personas (18.250/2008); ley de cuotas (18.476/2009); ley de acoso sexual en el ámbito laboral y docente (18.561/2009); ley de Derecho a la Identidad de Género y Cambio de Nombre y Sexo en Documentos Identificatorios (18.620/2009); ley para Hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica que establece en su favor una pensión no contributiva y una asignación familiar especial (18.850/2011); ley que prohíbe la exigencia de controles de embarazo en cualquier etapa del proceso de contratación por parte de las empresas (18.868/2012); ley de interrupción voluntaria del embarazo (18.987/2012); ley de Matrimonio Igualitario (19.075/2013); ley de licencias parentales (19.161/2013); ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (19.353/2015), ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género (Ley 19580/2017), entre otras.

En el año 2016 el Comité de CEDAW manifestó su preocupación al gobierno uruguayo por la escasa representación de las mujeres en el ámbito público y político. Si bien en el presente gobierno aumentó significativamente el número de mujeres titulares de ministerios (5 de 13, siendo la más alta desde el retorno a la democracia), el equipo de gobierno sigue siendo mayoritariamente de hombres, dado que si bien las ministras representan el 38,5%, cuando se incluyen los viceministerios en el análisis, solo el 15,4% son mujeres. A esto se suma que determinados ministerios (MEF, Ministerio de Relaciones Exteriores, MGAP y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas) no han tenido nunca titularidad femenina. A nivel de la representación parlamentaria, si bien en las últimas elecciones se aplicó por primera vez la Ley de Cuotas (Ley Nº 18.476) la presencia de las mujeres sigue siendo una de las más bajas de América Latina (16,2%). Esta baja representación también se observa en los cargos correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores (solo seis embajadoras de un total de 48 en actividad); en los gobiernos departamentales (solo una intendenta en un total de 19 departamentos). Hubo un aumento significativo en la representación parlamentaria departamental, también resultado de la Ley de Cuotas, pasando de un 5% de mujeres en 1984 a 28% en 2015. Desde el año 2010 existe un tercer nivel de gobierno resultado de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana y 21% de los municipios creados tienen alcaldesas mujeres. El siguiente cuadro muestra que en los departamentos de las áreas piloto, en particular en el Norte y Noroeste del país y también en el departamento de San José, hay una muy baja representación de las mujeres también en este nivel de gobierno:

Departamento	% de mujeres edilas	% de alcaldesas
Canelones	33.3	22.6
Cerro Largo	11.1	22.6
Florida	50	38.7
Lavalleja	33.3	29.6
Maldonado	25	22.6
Montevideo	12.5	38.7
Rivera	0	25.8
Rocha	25	35.5
San José	0	25.8
Tacuarembó	0	22.6
Treinta y Tres	0	19.4

1.1. Normativa específica (asociada a temática del proyecto)

⁵¹ Fuentes: “Violencia hacia las mujeres basada en Género, Uruguay. Ley 19.580. Aportes para su análisis”, Goiriena, Elena y Entenza, Adelaida, publicado en Revista Ombudsman y Derechos, Universidad de Alcalá, No. 2, 2018; ONU Mujeres Uruguay.

En el marco de una arquitectura favorable a las demandas de equidad de género, es importante analizar si esta perspectiva también ha sido transversalizada en normativa de particular relevancia para el presente proyecto. Esto no solo es importante en tanto los proyectos FMAM y PNUD incluyen esta transversalización con el fin y como medio de avanzar hacia la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, sino en función de la propia normativa nacional. La Ley 18.104 ya mencionada impone al Estado Uruguayo el deber de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género como visión transversal, procurando de ese modo la eliminación de las desigualdades de género y los estereotipos que reproducen esas desigualdades. La construcción de un lenguaje inclusivo, no discriminatorio y que elimine los genéricos en masculino es un componente de la política de transversalidad de género. Estas consideraciones informan el análisis de varios de los instrumentos vinculados al Proyecto.

En este sentido es importante destacar el proceso participativo llevado adelante por el ex MVOTMA para la elaboración de un Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible, con instancias de consulta en distintos departamentos del país y representación de una diversidad de actores. El Plan⁵² aprobado el 20 de diciembre de 2018 por el Gabinete Nacional Ambiental (formado por Presidencia de la República, Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático y los ministros del ex MVOTMA, MGAP, MIEM, MDN, MSP y MEF) incorpora una perspectiva de género en tanto, desde su propia formulación, reconoce la importancia de incorporar “una mirada integral de los aspectos ambientales y sociales tales como equidad social y de género, en el marco de un ejercicio pleno y en igualdad efectiva de los Derechos Humanos y hacia la construcción de un desarrollo sostenible”⁵³. En la presentación de las diversas dimensiones del Plan, objetivos y metas, la perspectiva de género y generaciones está presente, lo que da cuenta de que la realidad de las mujeres en los territorios y las relaciones de género informaron la elaboración del documento, habilitando de esa manera que estas dimensiones estén presentes en la puesta en práctica del plan.

Analizando normativa de relevancia para el proyecto se confirma lo observado por Píriz en su investigación. Ni la Ley de creación de las Áreas Protegidas, Ley No. 17.234⁵⁴ del año 2000 ni su decreto reglamentario 52/005⁵⁵ del año 2005 incluye en su articulado referencias al género. La formulación de la ley sigue haciendo referencia al “hombre” como expresión con capacidad de representar al conjunto de la humanidad⁵⁶. Sí hay menciones a la participación social en ambos. La ley hace referencia al fomento de la participación de las comunidades locales en las actividades relacionadas con las áreas naturales protegidas (Art. 2, H, Objetivos), y el decreto habla de la participación de diversas entidades y sectores sociales (Considerando II), de equipos multidisciplinarios y actores locales en la elaboración de planes de manejo (Art. 14) y en las CAE (Art. 20). Otras dos leyes de relevancia para el proyecto son la 15.239 sobre Uso y Conservación de los suelos y de las aguas, y la 17.283 que declara de Interés General la Protección del Medio Ambiente. Ninguna de estas dos leyes tiene incorporada la perspectiva de género.

De particular importancia en este análisis es la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2020⁵⁷. Si bien el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce “la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica”⁵⁸, la Estrategia solo incluye a las mujeres como receptoras de políticas, es decir, no reconociendo su agencia. Las mujeres son mencionadas en función de sus necesidades y de su vulnerabilidad compartida con otros grupos. Concretamente, la única mención se encuentra en la Meta 14: “Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado

⁵² <https://www.mvotma.gub.uy/component/k2/item/10012605-plan-ambiental-nacional-documento-aprobado-por-el-gabinete-ambiental-nacional>

⁵³ Plan Ambiental Nacional, Prólogo. P. 16.

⁵⁴ Ley 17.234, <https://www.patrimoniouruguay.gub.uy/innovaportal/file/33416/1/ley-17234.pdf>

⁵⁵ Decreto 52/005, <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/52-2005>

⁵⁶ “A efectos de la presente ley, se entiende por Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas el conjunto de áreas naturales del territorio nacional, continentales, insulares o marinas, representativas de los ecosistemas del país, que por sus valores ambientales, históricos, culturales o paisajísticos singulares, merezcan ser preservados como patrimonio de la nación, aun cuando las mismas hubieran sido transformadas parcialmente por el hombre” (Art. 1).

⁵⁷ <https://www.mvotma.gub.uy/component/k2/item/10007898-documento-estrategia-nacional-de-biodiversidad-2016-2020>

⁵⁸ <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> (Preámbulo, p. 2).

los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables”. Claramente las mujeres no aparecen mencionadas en tanto portadoras de conocimiento para aportar a la solución de problemas o como actoras con capacidad de acción y articulación con otros/as en función de su experiencia, sino como necesitadas de acciones externas para responder a aquello que les falta. Citando el trabajo de Píriz, “Esta falta de reconocimiento de las contribuciones de las mujeres constituye por sí misma un agravamiento de la situación en términos de justicia de género”⁵⁹.

1.2. Institucionalidad ambiental y la inclusión de la perspectiva de género

La Dirección Nacional de Cambio Climático del MA cuenta con una Asesoría de Género⁶⁰ la que está abocada a la integración de la perspectiva en varios instrumentos. Se destacan dos: el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) y las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC) en el marco de los compromisos asumidos por Uruguay en el Acuerdo de París.

En cuanto a las NDC, desde la Asesoría se viene trabajando para integrar género en la medidas definidas, habiendo establecido ya para todo el universo su potencial de transformación, sensibilidad o neutralidad respecto al género⁶¹, y con la intención de tener definidos los indicadores específicos antes de fin de año. En términos de Áreas Protegidas fueron identificadas dos medidas:

- “A 2025 al menos 6 Áreas Protegidas incluyen en el plan de manejo la consideración del cambio y variabilidad climática”
- “A 2025 se protege 100% del área de bosque nativo, con la opción de aumentar en 15% dicha área, en especial en zonas de protección ambiental de recursos hídricos, procurando revertir los procesos de degradación”.

Ambas medidas fueron identificadas con potencial transformador respecto a género para lo cual se utilizó la Guía de Buenas Prácticas de Gobernanza para el SNAP, la cual tiene incorporada la perspectiva de género.

Asimismo, y en el marco de la elaboración del presente proyecto, se trabajó en articulación con la referente de género y cambio climático y con la referente para el SNAP en esta temática, formulando en conjunto el párrafo referido a Áreas Protegidas como parte de la Estrategia de Género y Cambio Climático (con miras a la elaboración de un Plan de Acción de Género al 2025) a ser considerada por el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático. El objetivo de este trabajo articulado fue contar con objetivos comunes hacia la incorporación plena de la perspectiva de género. En ese sentido, el párrafo a incluir es el siguiente:

“En Áreas Protegidas del ex MVOTMA, se avanza en medidas de género que refieren a los Mecanismos de Buenas Prácticas de Gobernanza, donde se promueve la participación efectiva de las mujeres en la gestión de las áreas protegidas e incorpora recomendaciones para asegurar su presencia y consideración de sus necesidades. Además se prevé el diseño e implementación de un Plan de Acción de Género que quedará incorporado en el Plan estratégico del SNAP 2020-2025. Dicho Plan tendrá como objetivo principal la transversalidad de género en todos los instrumentos y niveles de actuación de política”.

1.3. Participación social

Varias leyes y otros instrumentos prevén la participación social: La ley de creación de áreas protegidas, ya mencionada; la Estrategia Nacional de Biodiversidad incluye una sección dedicada a “Promover y facilitar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones vinculadas al uso y conservación de la diversidad biológica”; la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (18.308) prevé “La promoción de la participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial” (Art. 5, D); “Toda persona tiene derecho a la participación en los

⁵⁹ Píriz, Ibid. p. 13.

⁶⁰ Con fecha 9 de julio de 2019 se mantuvo una entrevista con la responsable de dicha asesoría, Laura Marrero, junto con Soledad Ávila de SNAP, quienes aportaron información específica sobre el trabajo de género en MVOTMA.

⁶¹ <http://apps.mvotma.gub.uy/mcdn>

procedimientos de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial” (Art. 6, B); “La omisión de las instancias obligatorias de participación social acarreará la nulidad del instrumento de ordenamiento territorial pertinente” (Art. 26); la ley cuenta con una sección dedicada a la Participación social en el Ordenamiento Territorial (Título VI). Es importante mencionar que la existencia de estas normas no garantiza por sí sola la concreción de una participación que se oriente a la incidencia en las políticas y al control de la ciudadanía desde una perspectiva de equidad de género y de sustentabilidad ambiental. Estos dos elementos requieren un esfuerzo consciente de incorporación transversal de la perspectiva de género y de fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, en su capacidad de gestión, de comunicación en distintos medios sociales, en la adquisición de mayores habilidades y conocimientos en temáticas ambientales y en su constitución como actores sociales con capacidad de interlocución.

A nivel de los territorios existen varias instancias de coordinación interinstitucional y con participación de sociedad civil y población local previstas en la normativa de diversos organismos como el MA, el MGAP, el MIDES, entre otros. En este sentido se destacan las Mesas de Desarrollo Rural (MGAP), las Comisiones Asesoras Específicas (SNAP), Comisiones de cuencas (DINAGUA), Mesas Interinstitucionales (MIDES). De los documentos consultados no surge que estas instancias de articulación prevean en sus agendas temas específicos vinculados a la equidad de género, o que promuevan de manera explícita y como condición para su buen funcionamiento la representación equitativa. En algunos casos se cuenta con datos de participación de mujeres y hombres en reuniones, y datos de población en las localidades donde se desarrollan los proyectos en el marco de diversos programas. Pero no surge información sobre relaciones de género que puedan estar impactando no sólo en esos proyectos sino en la calidad de vida de la población.

1.4. Incidencia de la participación social en normativa ambiental (Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas)

Uruguay cuenta con una tradición importante en términos de agroecología y soberanía alimentaria, existiendo varias organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres que trabajan en la promoción de la agroecología y que jugaron un rol central en la aprobación, en diciembre de 2018, del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas⁶². La aprobación del plan, el estímulo que ello implica para la agroecología y en consecuencia para el aporte que las mujeres pueden hacer desde sus prácticas cotidianas en relación con un modo de producción de alimentos que cuida los ecosistemas, el agua, el suelo y la biodiversidad, se constituye en una herramienta que presenta la oportunidad de impulsar de manera simultánea prácticas sustentables y el reconocimiento a aportes específicos de parte de parte de mujeres. Este proceso puede ser de relevancia en las áreas protegidas.

2. División del trabajo

Uruguay cuenta con información desagregada por sexo que confirma que, a pesar de la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, las diferencias en su acceso y sobre todo en la división del trabajo entre hombres y mujeres siguen siendo significativas.

Según datos del censo de 2011, mientras la tasa de desempleo para todo el país representaba el 4,4% para los hombres, en el caso de las mujeres ascendía a 8,7%. Esta distancia se agranda aún más cuando se analiza el desempleo en localidades de menos de 5.000 habitantes, siendo el desempleo masculino de 3,4% y el femenino de 9,3%. Sólo el 43% de las mujeres que viven en el medio rural se encuentran trabajando o buscando empleo, mientras que este porcentaje sube a 67% para los varones. La tasa de desempleo más alta para las mujeres se observa en las localidades de 1.000 a 5.000 habitantes y en aquellas que tienen menos de 30 años.

La distribución en las tareas de cuidado también indica importantes desigualdades. Mientras el 84% de las mujeres a nivel nacional realizan estas tareas, solo el 48% de los varones se ocupa de ellas. También en este caso, cuanto menor es la localidad, menor es la participación de los varones en las tareas del hogar: 40% en las localidades de menos de 1.000 habitantes y 42% en las zonas rurales, mientras que para las mujeres es de 85% y 87% respectivamente. Estos porcentajes prácticamente no varían cuando se analiza quiénes realizan las tareas domésticas además de estar incorporados/as al mercado laboral: 89% de las mujeres y 49% de los varones en todo el país realizan doble jornada. La diferencia según el territorio vuelve a ser significativa, siendo 91% de mujeres en

⁶² Ley 19.717 de 21 de diciembre de 2018. <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu7960129646544.htm>

poblaciones de menos de 1.000 habitantes y 93% en zonas rurales las que realizan la doble jornada, mientras que para los hombres baja a 38% y 41% respectivamente. Este dato se refuerza cuando se compara la tasa de desempleo por sexo y presencia de niños/as pequeños (0 a 2 años) en el hogar.

Mientras que la tasa de desempleo a nivel nacional para varones varía de 5,4% (sin niños) a 3,5% (con niños), en el caso de las mujeres, la variación es de 9,1% (sin niños) a 14,4% (con niños). Nuevamente nos encontramos con diferencias importantes al agregar la variable territorio, pasando la tasa de desempleo para varones rurales de 1,6% (sin niños) a 1,4% (con niños) mientras para las mujeres pasa de 5,8% (sin niños) a 8,7% (con niños); en poblaciones de menos de 1.000 habitantes para los varones pasa de 2,0% (sin niños) a 3,3% (con niños) y en las mujeres de 8,8% (sin niños) a 14,5% (con niños). El proceso, como surge de los datos, es exactamente al revés. Mientras que para los varones disminuye el desempleo, para las mujeres, la presencia de niños en el hogar impacta en la pérdida de empleo.

Estos datos muestran que tanto el sexo como el territorio son factores que condicionan la sobrecarga de las mujeres en las tareas de cuidado, con independencia de si además están incorporadas al mercado de trabajo, lo que repercute directamente en una gran diferencia entre mujeres y varones en lo que respecta a la doble jornada laboral. Y también dan cuenta de que en las zonas rurales estas diferencias se acrecientan⁶³.

Es importante mencionar que esta situación de desigualdad se ha mantenido en un contexto en el que se registraron importantes cambios económicos y productivos en el medio rural de Uruguay, con aumento del trabajo asalariado, mayor peso de la agroindustria y nuevas formas de movilidad y contratación. Un estudio específico sobre las mujeres rurales⁶⁴ indica, sin embargo, que estos cambios no impactaron en las relaciones de género ni hubo políticas específicas orientadas a que estas transformaciones en el medio rural favorecieran a las mujeres promoviendo su inclusión y autonomía. El informe plantea que “las mujeres siguen teniendo problemas de subempleo y precariedad en sus trabajos. Se confirma así que la estructura productiva actual del agro no genera trabajos estables y de buena calidad para la población femenina. También queda en evidencia que el mercado de trabajo discrimina por sexo, al no permitir que, por motivos puramente de tradición y cultura, las mujeres accedan a empleos para los cuales están capacitadas”. Si bien se constatan mejoras en sus condiciones de vida, estas serían “resultado y producto del crecimiento del agro, de las políticas sociales generales instrumentadas desde el MIDES, y de algunas nuevas medidas provenientes del MGAP destinadas a la población rural, pero que no contemplan las relaciones de género. Las mujeres se vieron beneficiadas porque eran parte de la población más pobre y vulnerable, en la cual estaban focalizados los programas”. Esta neutralidad de las políticas en el medio rural refuerza lo planteado previamente respecto a que la falta de inclusión de una mirada específica refuerza la injusticia de género en los territorios.

En Uruguay no hay estudios del uso del tiempo en zonas rurales a nivel del país, pero sí hay estudios de caso. Uno de ellos fue realizado en 2013 en relación con productores familiares de la ganadería de los departamentos de Lavalleja y Canelones, ambos con territorios en las áreas piloto del proyecto. Entre otros datos, el estudio indica que “los varones son los responsables del emprendimiento productivo (87.4% en relación al 12.6%), las mujeres son las responsables de las tareas del hogar (86.2% frente al 13.8%). Los varones asumen esta responsabilidad en los casos de ausencia de una mujer que realice las tareas reproductivas del hogar o realizan colaboraciones puntuales en ciertas tareas”⁶⁵. La investigación enfatiza que la división sexual del trabajo es mucho más marcada en las zonas rurales.

La sub-representación de las mujeres también se da en el trabajo asalariado rural. En ese ámbito se reproducen exclusiones asociadas a estereotipos de género, extendiéndose incluso a los sindicatos rurales. En el mes de

⁶³ Datos tomados de OPP, Programa Uruguay Integra, “El territorio desde la perspectiva de género”, Reporte No. 2, Noviembre de 2014.

<http://www.otu.opp.gub.uy/sites/default/files/docsBiblioteca/Reporte%20%20-%20Observatorio%20Territorio%20Uruguay.pdf>

⁶⁴ Vitelli, Rossana y Borrás, Víctor: “Las mujeres rurales durante el período progresista en Uruguay. Avances y tropiezos”, Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS, vol. 29, n.º 39, julio-diciembre 2016, pp. 77, 89.

⁶⁵ Batthyány, K. (2013) “Uso del tiempo y trabajo no remunerado: división sexual del trabajo y contratos de género”, citado en: OPP (2016) “Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo. Mujeres rurales: Trabajo y acceso a recursos productivos”, p. 12. <http://www.mgap.gub.uy/sites/default/files/informe- genero con foco en mujeres rurales.pdf>

setiembre de 2019 se hizo la presentación pública de una “Guía para abordar desigualdades de género en sindicatos rurales”⁶⁶ donde se informa que las trabajadoras asalariadas permanentes en el medio rural representan el 20% del conjunto de asalariados. Si bien la principal ocupación en dicho medio es la ganadería, las mujeres están mayoritariamente en rubros no tradicionales, en general de carácter zafral, y con menores ingresos: fruticultura, horticultura, y lechería. En los rubros con mayor trabajo zafral (citricultura, otros frutales, viticultura y horticultura) el 92% del trabajo zafral es realizado por mujeres. A su vez, entre las mujeres asalariadas rurales, sólo el 9% realiza tareas calificadas⁶⁷. La propia elaboración de la guía surgió como resultado de la preocupación de mujeres rurales por esta situación y por el hecho de que sus preocupaciones y voluntad para transformarla no encontraba suficiente eco en los sindicatos rurales, en parte por la baja participación de mujeres, pero incluso, habiendo alcanzado algunas mujeres posiciones de representación o dirigencia, no se las toma en cuenta o se espera que cumplan con funciones asociadas a tareas de menor responsabilidad como ser secretaria o tesorera, pero no de negociación en consejos de salarios o de voceras en la prensa.

Los datos sobre población rural son importantes, teniendo en cuenta que las áreas piloto del proyecto, con la excepción de Maldonado y Montevideo, se encuentran en departamentos cuyo porcentaje de población rural está por encima del promedio nacional (5,3%) según se aprecia en la siguiente tabla⁶⁸:

Departamento	% población rural
Canelones	9.26
Cerro Largo	7.00
Florida	13.57
Lavalleja	10.32
Maldonado	3.13
Montevideo	1.06
Rivera	7.34
Rocha	6.08
San José	15.20
Tacuarembó	10.72
Treinta y Tres	6.58

3. Acceso y manejo de recursos

Según un estudio de la situación de las mujeres rurales y de la producción agropecuaria a partir de datos tomados de los censos agropecuarios⁶⁹, solo el 19,7% de titulares agrícolas son mujeres. En general hay una presencia menor de mujeres tanto en áreas rurales dispersas como en explotaciones agropecuarias. En 2011, de la población en áreas rurales dispersas, 43.8% eran mujeres y 56.2% eran hombres. En las explotaciones agropecuarias los porcentajes eran 36.7% mujeres y 63.3% hombres. En cuanto a quiénes son los/las productores/as de esas explotaciones⁷⁰, 23.7% son mujeres y 76.3% son hombres. En cuanto a la superficie explotada, sólo el 21% está a cargo de productoras mujeres y 78.9% de productores hombres, con un promedio por explotación de 207 hectáreas para las mujeres y 240 hectáreas para los hombres. Las conclusiones del estudio de referencia destacan una marcada división sexual

⁶⁶ “Y las mujeres ¿dónde están? Guía para abordar desigualdades de género en sindicatos rurales”, Grupo Interdisciplinario de Investigación-Acción sobre desigualdades en el medio rural (Grupo IADR), UDELAR, abril 2019. Presentación pública el día 30 de setiembre en la sede del PIT-CNT, Montevideo,

⁶⁷ Ibid. Pp.8-10.

⁶⁸ Datos de INE, Uruguay en Cifras 2012.

⁶⁹ Mascheroni, Paola: “Caracterización de la situación de las mujeres rurales y de la producción agropecuaria a partir de los censos agropecuarios”,

http://www.mgap.gub.uy/sites/default/files/mujeres_rurales_censo_pm.pdf

⁷⁰ Refiere a persona física o jurídica que administra la explotación y toma decisiones sobre cómo y cuánto producir.

del trabajo; subregistro de las tareas productivas que realizan las mujeres en el predio; brecha de género en el acceso a la tierra; desigualdades territoriales.

Existen políticas concretas orientadas a revertir estos sesgos de parte del Instituto Nacional de Colonización, organismo del estado que promueve el acceso a la tierra de las familias rurales con situaciones de vulnerabilidad socio-económica y socio-productiva. Históricamente pocas mujeres recibieron la titularidad de los predios (11,2% ha sido el promedio histórico). El INC se propuso modificar esa tendencia llegando el promedio a 22.7% a partir de esfuerzos realizados en los últimos diez años. Como forma de avanzar en igualdad de género, el Directorio del INC aprobó en noviembre de 2014 la implementación de la co-titularidad, concretando un 64% de las adjudicaciones en el año 2015 bajo esa modalidad (pasando a ser titulares de la tierra ambos cónyuges o concubinos). Luego de ese buen resultado, el INC siguió avanzando en la búsqueda de mayor equidad, dando prioridad en el otorgamiento de predios a cónyuges que se inscriben en cotitularidad a los llamados abiertos para arrendamiento. En diciembre de 2018 el Poder Ejecutivo presentó ante la Asamblea General un proyecto de ley que consagre la co-titularidad en la adjudicación de tierras, como mecanismo para corregir las desigualdades de género en el acceso, tenencia, uso y control de la tierra. Esto implica un cambio en la normativa vigente (la ley de Colonización 11.029 de 1948, en su artículo n.º 7, define la tenencia de la tierra de forma individual). Estos avances son resultado de un trabajo articulado de organizaciones de mujeres rurales, DGDR del MGAP, INMUJERES, la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del Mercosur (REAF) y el INC. Constituye un buen ejemplo de interinstitucionalidad y participación social que incorpora la perspectiva de género a partir de demandas específicas y avanza en institucionalidad⁷¹.

En esta misma línea de interinstitucionalidad se destaca el trabajo de capacitación y apoyo que se viene realizando dirigido a mujeres rurales, orientado a fortalecer su autonomía económica, en particular en el marco de las Mesas de Desarrollo Rural coordinadas por la DGDR ⁷² y presentes en todos los departamentos. De un análisis de participación de actores en función de documentación vinculada a las AP, surge que no en todos los casos hay participación de mujeres de dichas zonas en las mesas correspondientes a esos departamentos.

Un mecanismo diferente es cuando el acceso a oportunidades se da en su propio territorio. Ejemplo de ello es el emprendimiento “Flordelana”, un grupo de mujeres en el Valle del Lunarejo, AP en el departamento de Rivera, promovido por SNAP con apoyo de la Intendencia y PNUD. Treinta mujeres se capacitaron en cardado e hilado de lana rústica, uso del telar, diseño de indumentaria y desarrollo empresarial, contando actualmente con su propio local. Si bien aún no viven de sus ingresos, la iniciativa productiva les ha permitido un cambio sustantivo en su mundo de relaciones, múltiples aprendizajes, incluido el cuidado del ambiente, y vinculaciones fuera de su zona de residencia, así como adquisición de conocimientos sobre sus derechos como mujeres. Según el director de Medio Ambiente de la Intendencia de Rivera, “se fue haciendo una construcción con el tiempo”, antes “los maridos no las dejaban salir de la casa”⁷³. El punto de partida fue su condición de mujeres esquiladoras y sus propios conocimientos. Según la responsable de SNAP en la zona, el ser zona ganadera permitió generar una iniciativa para el trabajo de la lana, es decir, se partió de su propia realidad. “Las mujeres ya hacían jergones aunque de mala calidad”. Se comenzó con un curso de dos años y luego las mujeres fueron solicitando distintas capacitaciones y se fueron vinculando con otras instituciones y grupos. “No se traduce tanto en plata, pero les cambia la vida”. Además de contar con su propio local, han recibido premios, y apoyos del gobierno nacional (a través de OPP) y otros⁷⁴.

Una experiencia similar existe en la Laguna de Rocha, con el emprendimiento gastronómico llamado “La Barra de la Laguna”, y llevado adelante por seis mujeres integrantes de APALCO (Asociación de Pescadores Artesanales de las Lagunas Costeras). El punto de partida fue la revalorización del trabajo y cultura en torno a la pesca, siendo estas mujeres simultáneamente quienes están cumpliendo un rol central en la coordinación de la Asociación. Los puntos de contacto con la experiencia de Lunarejo son que el emprendimiento surge vinculado a la experiencia cotidiana y a conocimientos específicos, y en la organización de las mujeres en función de esos conocimientos desplegando a

⁷¹ Información obtenida en la página web del INC.

⁷² <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/unidad-de-descentralizacion/mesas-de-desarrollo-rural/integracion>

⁷³ Entrevista en la IR, 25 de julio.

⁷⁴ Entrevista con responsable SNAP en el área, 25 de julio.

partir de allí otras capacidades vinculadas a la gestión y organización, en este caso con generación de ingresos, además de su participación activa en procesos comunitarios (y en la CAE del AP).

Estos esfuerzos focalizados y con una perspectiva de género específica, cambia la dinámica dominante en el medio rural, según surge de diferentes análisis citados en el Estudio de adaptación al cambio climático y género para el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agropecuario⁷⁵ realizado en 2018. Un aspecto mencionado refiere a la existencia de una brecha de género en el acceso a la capacitación técnica, fundamentalmente debido a las relaciones de género dominantes en el medio rural que llevan a una temprana socialización que refuerza roles tradicionales en cuanto a la división sexual del trabajo. También destaca que las políticas de extensión rural y asistencia técnica suelen tener fuertes sesgos de género en su conceptualización e implementación, “enfocándose en el varón como sujeto agrario protagónico”.

4. Poder y toma de decisiones

La participación de las mujeres que permite su empoderamiento y la asunción de toma de decisiones está vinculada en general a procesos colectivos y comunitarios que rompen con el posible aislamiento, sobre todo en zonas de baja población en general y rurales en particular. Desde el año 1994 existe en Uruguay la Asociación de Mujeres Rurales (AMRU) la que participa activamente de las Mesas de Desarrollo Rural. Esta coordinación de mujeres rurales ha logrado a lo largo de estos años un trabajo articulado con varias instituciones. En ese marco, y como parte de la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, el 15 de octubre de 2015 tuvo lugar en la localidad de Young, Departamento de Río Negro, el Encuentro Nacional “Voces de Mujeres Rurales Organizadas: Construyen una Agenda Nacional”. El encuentro fue organizado por AMRU, la Red de Grupos de Mujeres Rurales junto con varias instituciones públicas: INMUJERES y la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral del MIDES, la DGDR del MGAP, la Dirección Nacional de Empleo del MTSS, el INC y la Comisión Nacional de Fomento Rural. En ese encuentro se trabajaron varios temas (ocio y tiempo libre; salud; trabajo; acceso a la tierra; participación y organización; producción) y se elaboró una hoja de ruta por 5 años con el fin de sensibilizar, hacer llegar la información y dar seguimiento en relación con el mayor número de instituciones del estado y la sociedad civil⁷⁶. De la información disponible sobre el encuentro y su seguimiento surge que la temática ambiental no estuvo presente, y también que hubo baja participación de organizaciones de mujeres de las zonas de las áreas piloto del proyecto.

Departamento	Organizaciones de mujeres presente	AP
Canelones	10	A confirmar
Cerro Largo	2	AC
Florida	6	si
Lavalleja	5	AC
Maldonado		
Montevideo	1	si
Rivera		
Rocha	2	AC
San José		
Tacuarembó	5	Si
Treinta y Tres		

La existencia de este trabajo interinstitucional y resultado de la organización de mujeres rurales es un elemento importante para el proyecto que se retomará en las observaciones y recomendaciones. En particular, teniendo en cuenta que de documentos de SNAP y otros proyectos asociados, consultados durante esta consultoría, surge la baja participación de mujeres locales en las diversas AP y en otros espacios, en particular en las zonas rurales.

⁷⁵ “Resultados del Estudio sobre Estrategias de adaptación al cambio climático y género para el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Sector Agropecuario (PNA-Agro). UNFA/GLO/616/UND “Integración del sector agrícola a los Planes Nacionales de Adaptación (PNAs)”, 2018. (Producto 7), p. 48, 51.

⁷⁶ Documento síntesis del encuentro disponible en: <http://www.mgap.gub.uy/sites/default/files/multimedia/agendamujeresdigital.pdf>

Un ejemplo surge del estudio citado previamente que fuera realizado con el fin de conocer la percepción y adaptación al cambio climático y la variabilidad desde una perspectiva de género. El estudio abordó la producción en establecimientos agropecuarios (ganadería de carne, lechería, u horticultura) de tipo familiar y mediano en los 19 departamentos de Uruguay (con un porcentaje mayor en Canelones, 20% del total de la muestra). Una sección del estudio está dedicada a la participación en grupos y organizaciones, en el entendido que “La participación en redes y organizaciones del medio rural reduce el aislamiento y genera oportunidades de inserción económica y social. A través de estos espacios, las mujeres canalizan sus aspiraciones, mejoran su calidad de vida y la de sus familias”. El estudio sin embargo muestra que un poco menos de la mitad (42%) de las entrevistadas participa al menos en una organización. Los ámbitos de mayor participación son los vinculados específicamente con la tarea de producción (Sociedad de Fomento Rural/Cooperativa 24%, Grupo de productores 21%, Comisión de Fomento 15%); le sigue un ámbito interinstitucional (Mesa de Desarrollo Rural 11%) y los Grupos de mujeres rurales, es decir aquellos orientados específicamente a revertir situaciones de inequidad y desventaja por parte de las mujeres, solo cuentan con un 8% de participación. Los motivos para no participar en ningún ámbito incluyen no tener interés (28%), no tener tiempo suficiente/disponible (26%), no conocer/no estar enterada/no hay grupos en mi zona (22%), dificultad de acceso/costos de traslado (6%), otros miembros del hogar participan -mayormente hombres- (4%), no se dio aun la oportunidad/no la han invitado (3%), problemas de salud (2%), no sentirse cómoda con la gente (2%), otros (2%), no sabe (5%)⁷⁷. Estos datos son de suma relevancia para el plan de género durante la ejecución del proyecto.

5. Conocimiento y acceso a la educación

La tendencia en Uruguay muestra que las mujeres completan ciclos educativos mayores que los hombres, si bien estos resultados no se reflejan necesariamente en el acceso a puestos de trabajo o en los niveles de ingreso. Los datos sobre máximo nivel educativo alcanzado por personas mayores de 24 años para todo el país según la Encuesta Continua de Hogares de 2017 muestran lo siguiente⁷⁸:

Máximo nivel educativo alcanzado	Total	Mujeres	Varones
Primaria	31.6	31.3	31.9
Secundaria	47.8	45.2	50.7
Terciaria	20.6	23.5	17.3

Se observan diferencias importantes según lugar de residencia si bien las mujeres mantienen los mejores logros educativos en todo el país. Los niveles que completa la población en el medio rural son significativamente menores que en las localidades de más de 5.000 habitantes y muy distantes de los de Montevideo⁷⁹:

Máximo nivel educativo alcanzado	Mujeres	Varones
Localidades menores a 5.000 habitantes y zonas rurales		
Primaria	48.6	54.6
Secundaria	40.3	39.4
Terciaria	11.1	6.0
Localidades mayores a 5.000 habitantes		
Primaria	33.9	34.1
Secundaria	48.0	54.4
Terciaria	18.1	11.5
Montevideo		

⁷⁷ Ibid, pp. 45-46.

⁷⁸ Estadísticas de Género 2017, Sistema de Información de Género, INMUJERES, MIDES, p. 13. <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/987/eg%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁷⁹ Ibid. P. 15.

Primaria	22.3	20.0
Secundaria	44.2	51.6
Terciaria	33.5	28.4

La feminización de la matrícula universitaria es un fenómeno que se ha venido consolidando a lo largo de los años junto con la mayor culminación de las carreras por parte de las mujeres. Mientras en el año 1960 la matrícula femenina era de 41%, en 2014 fue de 64%. En el período 2005-2014 ingresaron a la Universidad 1.8 mujeres por cada varón y egresaron 2 por cada varón⁸⁰.

En términos de educación informal, son varias las instituciones presentes en localidades pequeñas o en su cercanía, que ofrecen capacitación en diversas temáticas. En particular se destaca el MGAP a través de la DGDR (Mesas de Desarrollo Rural), las Intendencias departamentales, el INEFOP (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional), MIDES (INMUJERES y otras dependencias), el MIEM (Área Sociedad y género con capacitaciones y apoyos específicos para grupos de mujeres), los Centros MEC dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y presentes en todos los departamentos (con un énfasis en la alfabetización digital además de otros cursos), así como las Unidades de Extensión de la Udelar en las tres regiones de la Universidad de la República en el interior (Este, Noreste y Litoral Norte). Algunas de las capacitaciones están específicamente orientadas a mujeres rurales y temas ambientales.

6. Análisis de género en las áreas pilotos

6.1. Lagunas del Este

Las áreas pilotos seleccionados para este proyecto incluyen varias áreas que ya integran el SNAP en las que se cuenta con estudios de participación en general y en el caso de una de ellas, la Laguna de Rocha, existe un estudio específico sobre la participación de las mujeres⁸¹.

El informe de participación para la elaboración del proyecto de Fortalecimiento de SNAP incluyendo el enfoque de paisaje en la gestión (2014-2018), recoge como una de las conclusiones que la situación de las mujeres y su participación no es percibida como presentando dificultades, por el contrario, según se plantea en el informe, de las entrevistas surgió el planteo de que las mujeres no viven situaciones de vulnerabilidad o sometimiento, que participan activamente, y que incluso ocupan roles de jerarquía y toma de decisiones. A pesar de esta visión positiva, en el documento se destaca que no existe un emprendimiento organizado y gestionado por mujeres y se recomienda que se fomente el vínculo entre las mujeres a fin de promover un posible emprendimiento.

Las conclusiones de un estudio de caso sobre participación y género en las AP, concretamente en la Laguna de Rocha⁸², difieren en cuanto a la situación e involucramiento de las mujeres. Precisamente el estudio destaca que si bien uno de los pilares del SNAP es el fortalecimiento de los procesos de participación, el modelo de gestión de las AP no incluye una dimensión explícita respecto a cómo promocionar la participación de las mujeres en tanto “los actores institucionales y locales parten del supuesto de que no se ejerce ningún tipo de discriminación” (tal como fuera manifestado en las entrevistas del análisis de participación ya mencionado).

⁸⁰ “Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo. Tendencias en la educación de varones y mujeres en Uruguay OPP, Dirección de Planificación, 2016 http://200.40.96.180/images/Informe-G%c3%a9nero_con_foco_en_educaci%c3%b3n.pdf

⁸¹ Los antecedentes son: “Evaluación de espacios de participación. Relevamiento de los espacios de participación vinculados a la gestión ambiental en la Región Este de Uruguay”, Vida Silvestre, 2018. Este informe es uno de los productos del Acuerdo de Trabajo entre el MVOTMA y Vida Silvestre Uruguay vinculado al Proyecto URU/16/G32 Espacios de coordinación de las Convenciones de Río para un crecimiento sostenible en Uruguay (ECCOSUR); “Informe Participación”, Proyecto URU/12/G32, “Fortalecimiento de la efectividad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas incluyendo el enfoque de paisaje en la gestión”; “La madre de las Lagunas. Participación y género en Áreas Protegidas, un estudio de caso”, Tesis de Maestría, FLACSO-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Argentina, PRIGEPP-Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas, Clara Píriz, 2016.

⁸² Estudio citado de Clara Píriz, p. 1.

Partiendo de esta premisa, la investigación (como parte de una tesis de maestría), se orientó a “analizar en profundidad el proceso de gestión participativa del Paisaje Protegido-Laguna de Rocha, desarrollando una metodología que permita caracterizar, desde una perspectiva de género, las expresiones particulares en que el sistema sexo-género se manifiesta y generar recomendaciones que contribuyan a incluir la dimensión de género en la gestión del área y que, a su vez, aporte a la transversalización de las políticas y la gestión del SNAP para todo el país”⁸³.

Entre las conclusiones de la investigación se destaca que la gestión del área protegida Laguna de Rocha es llevada adelante mayoritariamente por hombres, que no hay reconocimiento de las mujeres de la zona como actor social, que no participan de espacios que les permitan desarrollar su identidad como tales e identificar sus necesidades e intereses específicos, que la relación particular de las mujeres con la naturaleza no es tenida en cuenta por obviarse su agencia y conocimiento. A partir de estas y otras conclusiones recomienda que el SNAP promueva la participación de mujeres locales en la CAE y en organizaciones de mujeres presentes en el territorio (o a constituirse) y genere las condiciones que habiliten dicha participación, además de que se capacite y sensibilice en género a los diversos actores, tanto locales como institucionales, que se generen mecanismos para contar con información de género en todas las instancias y se incluya la dimensión de género en la planificación estratégica y el presupuesto del SNAP⁸⁴.

Este análisis, si bien resulta de un estudio de caso, es replicable a otras zonas. Del Informe de Participación ya mencionado, surge, por ejemplo, que la situación es similar para el caso de Laguna Garzón (no existen grupos de mujeres y la perspectiva es que no hay situaciones que requieran un abordaje particular en cuanto a la realidad de las mujeres)⁸⁵. En el caso de Cabo Polonio, no incluido en este informe pero sí en el análisis de los espacios de participación existentes vinculados a la gestión ambiental en la Región Este del país⁸⁶, no hay referencias a los temas de género para esa AP en particular. Esto se debe a que la mayor parte de la información para otros sitios fue recogida de las reuniones de las CAE, y en este caso no funcionó durante tres años. En diálogo con la responsable de SNAP para temas sociales⁸⁷ pudo confirmarse que no hay un trabajo específico de género.

En las conclusiones finales del análisis de espacios de participación para la Región Este se menciona que “las Comisiones de Cuenca fueron los espacios con mayor diversidad de actores efectivos, seguidas por la COTAMA y las CAE” y que “en todos los casos en los que se pudo analizar la asistencia e intervenciones según género, se encontró inequidad en la participación de mujeres y hombres. Las mujeres locales fueron las más relegadas, tanto en asistencia como en intervenciones”. A partir de esta constatación, y del reconocimiento de que no solo existen intereses y necesidades particulares sino conocimientos y aportes diversos entre hombres y mujeres, se sugiere elaborar “un análisis más profundo que sirva de base para elaborar una estrategia/plan de acción en género para una participación equitativa en la gestión ambiental”⁸⁸.

6.2. Quebradas del Norte

En el caso del Valle del Lunarejo, la existencia del grupo Flordelana reafirma lo planteado previamente respecto a la importancia de contar con agrupamientos formados por mujeres, particularmente en lo que refiere a la posibilidad de trabajar en torno a su identidad, necesidades e intereses específicos, así como valorar y desarrollar sus propios conocimientos y habilidades, también en relación con la protección ambiental. En lo que refiere a las otras conclusiones, la visita realizada en el marco de esta consultoría y reuniones con actores vinculados⁸⁹ permitió observar una baja participación de mujeres en la CAE, la no inclusión de temas específicos en la agenda, y una no

⁸³ p. 2.

⁸⁴ Pp. 58-63.

⁸⁵ Informe de Participación, p. 90

⁸⁶ Vida Silvestre, p. 17.

⁸⁷ Reunión mantenida el 24 de junio.

⁸⁸ Vida Silvestre, p. 46.

⁸⁹ Participación en la CAE realizada el día 25 de julio, Escuela de La Palma, Valle del Lunarejo, Rivera; reunión con representantes de las Intendencias de Tacuarembó (24 de julio) y Rivera (25 de julio) e integrantes de la Sociedad de Fomento de Masoller (26 de julio)

percepción (o por lo menos ausencia en el discurso) del impacto que las relaciones de género pueden tener en la gestión del área protegida y de la vida de sus habitantes en general.

En el caso concreto de la Sociedad de Fomento Rural de Masoller, una sociedad integrada por 60 productores rurales (dedicados exclusivamente a la ganadería) incluidas algunas socias mujeres, su participación en la CAE es muy reducida y no tienen interés en una integración regular. Según manifestaron en ocasiones participa la secretaria, que es una mujer. Lo mismo ocurre con las Mesas de Desarrollo Rural, tanto en el departamento de Rivera y Salto.

6.3. Cuenca del Santa Lucía

Para el caso de la Cuenca de Santa Lucía, solo uno de los documentos disponibles de participación cuenta con información sobre esta área pero los registros de participación (Comisión de la Cuenca del Río Santa Lucía) no tienen datos desagregados por género. Como parte de esta consultoría se participó de una reunión con integrantes del Comité de Gestión del Área Humedales del Santa Lucía⁹⁰ donde se realizaron consultas específicas sobre participación de mujeres y percepciones de género. Participaron tres representantes de gobiernos departamentales/municipales, un hombre por la Intendencia de San José, uno por la Intendencia de Montevideo, y una mujer por el Municipio G de Montevideo. En todos los casos plantearon que no cuentan con datos desagregados por género para las actividades que se realizan, y solo en el caso de la representante del Municipio G informó sobre su participación en grupos de mujeres vinculados a la gestión municipal. También informó que si bien no hay registro desagregado, son mujeres quienes mayoritariamente participan de los cursos de educación ambiental que se imparten en el Municipio.

7. Observaciones y recomendaciones para incluir en Plan de Acción de Género

Los siguientes son elementos que deben realizarse durante la implementación del proyecto e incluirse en el Plan de Acción de Género:

- Contratación de al menos una persona dedicado exclusivamente al tema género
- Capacitaciones al conjunto del funcionariado de SNAP en género (con énfasis en los hombres).
- Registros de actividades del proyecto desagregados por género de manera regular
- Diseño holístico de acciones dirigidas a mujeres que incorporen la perspectiva ambiental con posible coordinación de SNAP.
- Promover prácticas vinculadas a la agroecología en las áreas piloto (en relación con “una iniciativa basada en mujeres –servicios de alimentos dentro del AP Laguna de Rocha” considerar que sean más).
- Promover iniciativas productivas (ej. empresas de turismo sostenible) con perspectiva transversal (de distintas instituciones) y promoviendo cuidado compartido o con apoyo del Estado.
- Mayor participación de las mujeres en plataformas de consulta y toma de decisiones.
- Articulación de diversos ámbitos del estado trabajando en protección ambiental para permear dichas acciones con perspectiva de género (incluyendo el conjunto del funcionariado asignado a esas áreas).
- Oportunidades educativas y de capacitación dirigidas específicamente a mujeres (y difusión de oportunidades ya existentes).
- Incorporar presencia de mujeres y experiencias vinculadas a producción sustentable en los criterios para seleccionar/jerarquizar tierras bajo producción sostenible fuera de las APs.
- Utilización de análisis ya realizados y consideración de recomendaciones, en particular las vinculadas al género. Se destaca que existen varios documentos y con recomendaciones implementables en las diversas AP.
- Consultas dirigidas específicamente a mujeres sobre temas de interés del proyecto y en relación con su vida cotidiana⁹¹.

En términos de temáticas que deben ser consideradas en general para el proyecto:

⁹⁰ 12 de julio.

⁹¹ Ver producto 6 “Resultados del Estudio sobre Estrategias de adaptación al cambio climático y género para el II Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Sector Agropecuario (PNA-Agro). P. 54

- Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.
- División sexual del trabajo/cuidados
- Acceso a recursos (asistencia técnica, titularidad y gestión, etc.).
- Ámbitos de participación y encuentro específicos de mujeres.
- Análisis de los roles de género en relación con la naturaleza (biodiversidad, suelos, otros) y de los impactos diferenciados como resultado de su degradación (entre otros aspectos: agencia de las mujeres, conocimientos y prácticas específicas). Plan Nacional de Agroecología.
- Justicia y equidad de género en la normativa ambiental e instrumentos de protección de áreas protegidas, tanto a nivel normativo como en las instituciones ejecutivas.
- Transversalización con perspectiva de género de normas vinculadas a protección ambiental orientadas a garantizar la participación ciudadana, pero que al momento son neutrales al género.
- Incorporación explícita de temas específicos vinculados a la equidad de género en las agendas, y/o promover como condición para su buen funcionamiento la representación equitativa en las distintas instancias de encuentro de los varios espacios de articulación interinstitucional de los que participa SNAP.
- Presencia de SNAP en todas las articulaciones territoriales vinculadas a la equidad de género (incluyendo capacitación).

Plan de Acción de Género

Productos/actividades	Indicador	Meta	Línea base	Presupuesto (USD)	Período de Implementación	Persona(s) Responsable
Componente 1: Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la Neutralidad en la Degradación de las Tierras (NDT).						
Producto 1.1.1: Marco normativo y de políticas fortalecido mediante la aprobación de normas (Ej., leyes, regulaciones, decretos, resoluciones ministeriales, Plan Estratégico del SNAP 2021-2025, etc.), para: (a) Protección de ecosistemas vulnerables dentro y fuera de las APs (bosques, pastizales naturales, humedales, dunas, lagunas costeras, matorral y bosque psamófilo, palmares); (b) Sostenibilidad financiera del SNAP; (c) uso de mecanismos financieros para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la NDT dentro y fuera de las APs; (d) Efectividad de gestión del SNAP.						
Articulación del presente plan de acción con el Plan Estratégico de SNAP y utilización como insumo para la transversalización de género en todas las áreas de la DINABISE vinculadas a Biodiversidad y Neutralidad en la Degradación de Tierras, y con puntos comunes con los objetivos priorizados en la Estrategia de Género del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático.	Porcentaje del Plan Estratégico de SNAP y las áreas de la DINABISE que incorporan objetivos relacionados con la igualdad de género y la participación de las mujeres en las acciones correspondientes a las diferentes fases del proyecto.	Plan Estratégico de SNAP: 100% DINABISE: 80%	0%	Incluido en el costo de un Experto/a en Biodiversidad para dirigir el desarrollo y la redacción del Plan Estratégico para el SNAP 2021-2025	Año 1	Experto/a en Género y Participación con el apoyo del punto focal de género del SNAP
Participación de INMUJERES / MIDES en el desarrollo y aprobación de una Ley de Biodiversidad y otros instrumentos normativos que serán desarrollados por el proyecto..	Número de referencias explícitas a la igualdad de género en la Ley de Biodiversidad	Al menos un (1) artículo se refiere explícitamente a la igualdad de género	Cero (0)	\$1.000	Año 1	Experto/a en Género y Participación con el apoyo de los puntos focales de género del SNAP y DINABISE
	Participación de INMUJERES en la incorporación del género a la Ley de Biodiversidad	Participación	No participación			

Productos/actividades	Indicador	Meta	Línea base	Presupuesto (USD)	Período de Implementación	Persona(s) Responsable
Producto 1.1.2: Capacidades institucionales públicas y privadas mejoradas con enfoque de género para: (a) Incorporar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación territorial y evaluaciones ambientales estratégicas; (b) implementar acciones en el terreno de conservación, restauración, monitoreo y control; y (c) Establecer acuerdos políticos y técnicos para el rediseño de la estructura institucional del MVOTMA, específicamente en lo referido a la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, y la gestión del SNAP.						
Asignación de recursos (humanos y financieros) en el diseño del MA para incorporar el género y garantizar la igualdad en la participación, los impactos y los beneficios del proyecto por parte de hombres y mujeres.	Número de personal dedicado específicamente a la incorporación de la perspectiva de género durante la vida del proyecto.	Uno (1)	Cero (0)	\$127.625 (Salario de más de 5 años del Experto/a en Género y Participación)	Años 1 a 5	DINABISE/MA
	Porcentaje del presupuesto del proyecto dedicado a incorporar la perspectiva de género en diferentes acciones (capacitación, difusión, apoyo a productores, investigación, etc.).	Al menos 10%	0%			
Capacitación del personal de la DINABISE para crear conciencia sobre el papel de la mujer en los problemas ambientales, en particular los relacionados con el proyecto.	Porcentaje del personal de la DINABISE que participa en la capacitación para crear conciencia sobre el papel de la mujer en los problemas ambientales, en particular los relacionados con el proyecto.	65%	0%	\$4.624	Año 2	Experto/a en Género y Participación
Oportunidades educativas y de capacitación dirigidas específicamente a las mujeres (y la difusión de las oportunidades existentes).	Número de eventos de capacitación con la participación de mujeres que residen en las áreas piloto.	Al menos tres (3) eventos de capacitación durante cada año del proyecto.	Cero (0)		Años 1 a 5	Coordinador del Proyecto, Experto/a en Género y Participación
El enfoque de género se incorpora a los procesos de capacitación y	Porcentaje de eventos de capacitación vinculados al fortalecimiento institucional que incluyen información sobre la importancia de la	100%	0%		Años 1 a 5	Coordinador del Proyecto, Experto/a en Género y Participación

Productos/actividades	Indicador	Meta	Línea base	Presupuesto (USD)	Período de Implementación	Persona(s) Responsable
fortalecimiento institucional.	igualdad de género y la participación igualitaria de hombres y mujeres en la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la GST y la producción sostenible					
Producto 1.1.3: Líneas de trabajo específicas para el logro de metas de NDT acordados en base a la validación de las líneas de base para la NDT en 250,000 hectáreas (en las áreas piloto) y la definición y acuerdo sobre acciones prioritarias con agencias clave.						
Participación de grupos de mujeres en la definición de acciones prioritarias específicas para lograr los objetivos NDT.	Número de grupos de mujeres que participan en la definición de acciones prioritarias específicas para alcanzar los objetivos de la NDT	Al menos tres (3); un grupo de mujeres en cada una de las tres áreas piloto.	Cero (0)	\$2.720	Años 1 a 2	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación
Producto 1.1.4: Mecanismos financieros establecidos y operando con la capacidad institucional y los procesos necesarios establecidos para la sostenibilidad financiera de las políticas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos dentro y fuera de APs.						
Análisis de impacto de los mecanismos financieros diferenciados entre hombres y mujeres.	Porcentaje de informes relacionados con los mecanismos financieros diferenciados por género	100%	0%	\$6.900	Año 1	Coordinador del Proyecto, Experto/a en Género y Participación
Producto 1.1.5: Sistema de manejo de información operando, para generar, sistematizar y gestionar información y datos, sobre el estado de ecosistemas vulnerables y la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y sus beneficios socio-económicos asociados, como apoyo a la toma de decisiones institucionales.						
El sistema de ingreso de datos, análisis y generación de informes contarán regularmente con datos desagregados por género a fin de conocer el impacto diferenciado en hombres y mujeres de las actividades en biodiversidad, ecosistemas vulnerables y NDT, y su eficacia para	Porcentaje de registros de actividades implementadas por el proyecto que incluyen datos desglosados por género.	100%	0%	Incluido en el salario del/la Especialista en M&E del Proyecto	Año 1 a 5	Especialista en M&E del Proyecto Experto/a en Género y Participación

Productos/actividades	Indicador	Meta	Línea base	Presupuesto (USD)	Período de Implementación	Persona(s) Responsable
garantizar la participación equitativa de las mujeres en los procesos de gestión de los recursos, así como para poner en práctica acciones y conocimientos de las mujeres que pueden contribuir a la conservación.						
Componente 2: Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto						
<i>Producto 2.1.1: Incentivos económicos y no económicos adoptados estimulan las iniciativas privadas de conservación, la restauración de ecosistemas y tierras degradadas, agricultura sostenible y la provisión sostenible de servicios ecosistémicos, mientras promueve la igualdad de género.</i>						
Acceso de mujeres a incentivos económicos para promover iniciativas privadas de conservación, restauración de ecosistemas y tierras degradadas, agricultura sostenible y provisión sostenible de servicios ecosistémicos.	Porcentaje de incentivos económicos en las áreas piloto dirigidos a mujeres.	Al menos 30%	0%	\$33.750 (a través de donaciones de bajo valor)	Años 2 a 4	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación
<i>Producto 2.1.3: Estrategia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos implementada en tierras productivas y tierras privadas dentro y fuera de APs, incluyendo: a) Acciones prioritarias para la protección y restauración ecosistémica del Plan de Acción para la Protección de la calidad del agua de la Cuenca del río Santa Lucía; b) Medidas para la protección de ecosistemas vulnerables en áreas de desarrollo turístico, urbano y pecuario de la Zona Costera Este; c) Acuerdos con privados fuera y dentro de APs para la conservación y restauración de ecosistemas vulnerables y el uso sostenible de la tierra, incluyen mecanismos para la generación de ingresos por turismo, incluida la certificación acreditada; d) Programa de restauración de ecosistemas y de tierras degradadas ejecutado contribuye a mejorar la conectividad en 6 APs, guiado por una evaluación de conectividad ecológica; e) 6.000 ha de reservas privadas declaradas según lo establecido en la Ley 17.234 (Art.4).</i>						
Conservación y restauración de ecosistemas vulnerables y uso sostenible de la tierra,	Porcentaje de actividades relacionadas con la conservación y restauración de ecosistemas vulnerables y	Al menos 30%	0%	\$28.750	Años 1 a 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación

Productos/actividades	Indicador	Meta	Línea base	Presupuesto (USD)	Período de Implementación	Persona(s) Responsable
con la participación de mujeres.	el uso sostenible de la tierra que incluyen mujeres					
Producto 2.2.1: Uso mejorado de mecanismos financieros existentes en 5 APs generan ingresos por uso público, turismo, etc.						
Participación de las mujeres en la implementación de esfuerzos para mejorar la generación de ingresos por parte de las AP	Número de iniciativas lideradas por mujeres para proporcionar servicios en AP en las áreas piloto (por ejemplo, alojamiento, comidas y eventos culturales)	Al menos (1)	0	\$5.000	Años 4 a 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación
Producto 2.2.2: Avances en la consolidación del SNAP y mejora su efectividad de gestión mediante: a) Dos (2) nuevas APs incluidas en el SNAP y dos (2) APs ampliadas; b) Cuatro (4) planes de manejo de APs actualizados y/o aprobados de manera participativa y con enfoque de género, incluyen estrategias de respuesta al cambio climático y el desarrollo de infraestructura y equipamiento para uso público y turismo; y c) Plan de monitoreo de la efectividad de 6 APs implementado, incluyendo estado de conservación de ecosistemas y especies vulnerables.						
Incorporación del enfoque de género en los planes de gestión de las AP a través de medios participativos.	Número de planes de manejo que incorporan la perspectiva de género, incluido el presupuesto para implementar actividades basadas en el género, como resultado del proyecto	Cuanto (4)	0	\$2.880	Años 1 a 3	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación
Componente 3. Gestión del Conocimiento, Monitoreo y Evaluación (M&E) y Aprendizaje.						
Producto 3.1.1: Estrategia de comunicación y educación ambiental, con enfoque de género, implementada, promueve el diálogo entre actores públicos y privados y genera mayor conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, y la NDT.						
Acciones específicas de comunicación y educación ambiental para sensibilizar a la población en general sobre el papel de la mujer en temas ambientales, en particular los relacionados con el proyecto.	Número de talleres de comunicación y educación ambiental / eventos de capacitación dirigidos a la población en general para crear conciencia sobre el papel de la mujer en temas ambientales.	Al menos una (1) actividad por área piloto	Cero (0)	8.160	Año 2	Experto/a en Género y Participación

Productos/actividades	Indicador	Meta	Línea base	Presupuesto (USD)	Período de Implementación	Persona(s) Responsable
Producto 3.1.2: Conocimiento y lecciones aprendidas sistematizados y difundidos contribuyen al aprendizaje institucional, el manejo adaptativo y apoyando el uso de mejores prácticas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y de NDT, así como a la equidad de género, en otros territorios y otros sectores más allá de las áreas piloto.						
Sistematización del conocimiento y las lecciones aprendidas se llevaron a cabo con datos desglosados por género sobre el uso de la biodiversidad y la conservación de los servicios del ecosistema y las mejores prácticas para la NDT, junto con un análisis de impacto diferenciado (basado en las prácticas y el conocimiento) de hombres y mujeres.	Porcentaje de información sistematizada que incluye datos desglosados por género.	100%	0%	Pagado a través de salarios de personas responsables	Años 2 a 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación, Experto/a en M&E
	Porcentaje de productos que incluyen evaluaciones relacionadas con el género de los impactos diferenciados en hombres y mujeres.	Al menos 30%	0%	\$9.035	Años 2 a 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación
Producto 3.1.3: Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto, y Plan de Acción de Género implementados, aseguran el logro de las metas planeadas.						
Implementación del Plan de M&E y del Plan de Acción de Género, este último será una parte integral del Plan Estratégico del SNAP y contribuirá a incorporar la perspectiva de género en todas las áreas de la DINABISE relacionadas con la biodiversidad y la GST.	Porcentaje de divisiones dentro de la DINABISE relacionadas con la biodiversidad y la GST que incorporan perspectiva de género en sus planes e informes	80%	0%	Costo ya incorporado en todas las actividades relacionadas con este Plan de Acción de Género	Años 1 a 5	Coordinador del Proyecto Experto/a en Género y Participación Personal de la DINABISE
Total				\$229.444		

Anexo 9. Plan de adquisiciones para el primer año de ejecución

No	Resultado del proyecto con el que se relaciona la adquisición	Tipo de suministro	Descripción de bienes, servicios u obras	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario estimado en USD	Precio total estimado en USD	Presupuesto o disponible en USD	Fecha estimada de finalización de la actividad	Autoridades responsables
1	Resultado 1.1 Un marco de gobernanza y estructura financiera fortalecidos para la conservación de la biodiversidad, la gestión efectiva de APs y la provisión de servicios ecosistémicos	Contrato Individual/ Coordinador/a Técnico/a Nacional	Apoyo al desarrollo de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la NDT	Contrato/año	1	\$26.694	\$26.694	\$26.694	10/2021	DINBISE
2		Contrato Individual/ Experto/a en biodiversidad	Elaboración y redacción final del Plan Estratégico del SNAP 2020-2025	Experto/año	1	\$30.116	\$30.116	\$30.116	07/2021	DINBISE
3		Viajes	Visitas de campo de los miembros del equipo a las áreas piloto del proyecto y de los gobiernos departamentales presentes en éstas	Año	1	\$7.700	\$7.700	\$7.700	10/2021	DINABISE
4		Servicios contractuales / Compañías	Elaborar propuesta de diseño institucional del MA para facilitar la conservación y administración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del SNAP	Contrato	1	\$40.000	\$40.000	\$40.000	10/2021	DINABISE
5		Equipo	Implementar acciones de conservación, restauración, monitoreo y control en terreno	Unidad (computadora , equipo de oficina, drone)	1	\$6.000	\$6.000	\$6.000	04/2021	DINABISE
6		Audio visuales y publicaciones	Diseño y publicaciones (ej.: Plan estratégico del SNAP), audiovisuales y de materiales de promoción y cartelería en sitios.	Año	1	\$4.000	\$4.000	\$4.000	10/2021	DINABISE

7		Gastos imprevistos	Gastos imprevistos relacionados con el desarrollo de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la NDT.	Año	1	\$12.000	\$12.000	\$12.000	10/2021	DINABISE
8		Capacitación	Talleres relacionados con el desarrollo de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la NDT	Taller	6	\$800	\$4.800	\$4.800	10/2021	DINABISE
9	Resultado 2.1 Manejo mejorado de 266.000 ha en tres áreas piloto (Cuenca del Río Santa Lucía, Zona Costera Este y Serranías del Este y Quebradas del Norte) para mantener la integridad ecológica	Contrato Individual/ Experto/a en Restauración de Ecosistemas	Restauración de ecosistemas terrestres y costeros	Experto/año	2	\$25.525	\$51.050	\$51.050	10/2021	DINABISE, PNUD
10		Contrato Individual/ Especialista en Producción Sostenible	Asistencia técnica para la implementación de prácticas de producción sostenible	Experto/año	1	\$30.114	\$30.114	\$30.114	10/2021	DINABISE, PNUD
11		Contrato Individual/ Experto/a en Género y Participación	Incorporación de género e implementación del Plan de Acción de Género	Experto/año	1	\$12.762,50	\$12.762,50	\$12.762,50	10/2021	DINABISE, PNUD
12		Viajes	Visitas de campo de los miembros del equipo a las áreas piloto del proyecto y de los gobiernos departamentales presentes en éstas	Año	1	\$6.600	\$6.600	\$6.600	10/2021	DINABISE
13		Servicios contractuales / Compañías	Desarrollar una propuesta para el diseño de un sistema de drenaje de aguas pluviales en una localidad del área piloto de la Zona Costera Oriental	Contrato	1	\$45.000	\$45.000	\$45.000	10/2021	DINABISE, PNUD

14	Resultado 2.2 Mejora en la efectividad de manejo de APs	Equipo y mobiliario	Vehículo (4x4), equipo para personal de campo y equipo para oficinas de campo en las áreas piloto del proyecto.	Unidad (Vehículo [4x4], computadora, muebles de oficina)	1	\$14.226.50	\$14.226.50	\$14.226.50	04/2021	DINABISE
15		Comunicaciones	Gastos de telefonía y conexión a internet de personal de campo	Año	1	\$750	\$750	\$750	10/2021	DINABISE
16		Gastos imprevistos	Gastos imprevistos relacionados con la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto	Año	1	\$1.000	\$1.000	\$1.000	10/2021	DINABISE
17		Contrato Individual/ Experto/a en APs	Liderar la inclusión y expansión de APs para consolidar el SNAP	Experto/año	1	\$25.525	\$25.525	\$25.525	10/2021	DINABISE, PNUD
18		Contrato Individual/ Experto/a en Género y Participación	Incorporación de género e implementación del Plan de Acción de Género	Experto/año	1	\$12.762,50	\$12.762,50	\$12.762,50	10/2021	DINABISE, PNUD
19		Contrato Individual/ Asistente de oficina	Soporte administrativo a nivel de campo	Contrato/año	1	\$1.693,50	\$1.693,50	\$1.693,50	10/2021	DINABISE, PNUD
20	Viajes	Visitas de campo de los miembros del equipo a las áreas piloto del proyecto y de los gobiernos departamentales	Año	1	\$6.600	\$6.600	\$6.600	10/2021	DINABISE	
21	Equipo y mobiliario	Vehículo (4x4), equipo para personal de campo y equipo para oficinas de campo en las áreas piloto del proyecto.	Unidad (Vehículo [4x4], computadora, muebles de oficina)	1	\$14.226,50	\$14.226,50	\$14.226,50	04/2021	DINABISE	
22	Comunicaciones	Gastos de telefonía y conexión a internet de personal de campo	Año	1	\$750	\$750	\$750	10/2021	DINABISE	

23		Gastos imprevistos	Gastos imprevistos relacionados con la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra en áreas piloto	Año	1	\$1.000	\$1.000	\$1.000	10/2021	DINABISE
24	Resultado 3.1 Mayor conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la NDT y conocimiento y las lecciones aprendidas difundidos entre actores clave del proyecto	Contrato Individual/ Especialista en M&E de proyectos	Monitoreo del proyecto, actualización periódica de los indicadores básicos del FMAM y del marco de resultados del proyecto	Especialista/año	1	\$30.116	\$30.116	\$30.116	10/2021	DINABISE, PNUD
25		Contrato Individual/ Experto/a en género	Articular el Plan de Acción de Género del proyecto con el Plan Estratégico de SNAP	Experto/año	1	\$30.116	\$30.116	\$30.116	10/2021	DINABISE, PNUD
26		Viajes	Visitas de campo del personal del proyecto a las áreas piloto.	Año	1	\$1.500	\$1.500	\$1.500	10/2021	DINABISE
27		Servicios contractuales / Compañías	Empresa para realizar encuestas CAP	Contrato	1	\$15.000	\$15.000	\$15.000	07/2021	DINABISE, PNUD
28		Servicios contractuales / Compañías	Empresa para realizar estudios cualitativos y cuantitativos del impacto económico de la conservación.	Contrato	1	\$20.000	\$20.000	\$20.000	10/2021	DINABISE, PNUD
29		Servicios contractuales / Compañías	Empresa para realizar un estudio de la percepción de la población en general y de las áreas piloto.	Contrato	1	\$40.000	\$40.000	\$40.000	07/2021	DINABISE, PNUD
30		Materiales y bienes	Materiales y bienes para actividades de M&E en las áreas piloto del proyecto	Año	1	\$1.500	\$1.500	\$1.500	10/2021	DINABISE

31		Materiales y bienes	Materiales y bienes para crear conciencia entre la población general y los líderes locales sobre el valor de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la NDT, así como la importancia de las actividades productivas sostenibles y la integración de la perspectiva de género.	Año	1	\$4.000	\$4.000	\$4.000	10/2021	DINABISE
32		Gastos imprevistos	Gastos imprevistos relacionados con la gestión del conocimiento, M&E y aprendizaje	Año	1	\$1.800	\$1.800	\$1.800	10/2021	DINABISE
33		Talleres	Talleres relacionados con la gestión del conocimiento, el M&E y el aprendizaje (incluido el Taller de Arranque)	Año	1	\$3.200	\$3.200	\$3.200	10/2021	DINABISE
34	Costos de Manejo del Proyecto	Contrato Individual/ Asistente de Proyecto	Manejo financiero del proyecto, contabilidad, compras e informes.	Año	1	\$16.935	\$16.935	\$16.935	10/2021	DINABISE
35		Servicios Profesionales	Auditoría	Auditoría	1	\$3.550	\$3.550	\$3.550	10/21	DINABISE
36										

Anexo 10: Anexos específicos de esferas de actividad del FMAM

1. Herramienta de Seguimiento de Efectividad de Manejo de Áreas Protegidas (METT)

Se incluye como un archivo separado en Excel.

2. Cálculos de Gases de Efecto Invernadero Mitigados (Desarrollado por la Dirección de Cambio Climático – MVOTMA basado en las Directrices para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, IPCC 2006)

A. Metodología, supuestos y parámetros utilizados para la estimación:

1) Metodología:

Directrices para la elaboración de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero, IPCC 2006⁹².

2) Supuestos:

Área de intervención directa:	16,000 hectáreas a restaurar
Área a intervenir por ecosistema:	2,000 hectáreas de bosque nativo 8,000 hectáreas de pastizales naturales 1,000 hectáreas de humedales 5,000 hectáreas agrícolas
Duración del proyecto:	5 años
Período recomendado por el IPCC para proyectos con componente de uso y cambio de uso de la tierra:	20 años
Área de intervención indirecta:	67,425 ⁹³ hectáreas de ganadería incorporando buenas prácticas de manejo del campo natural, de acuerdo a la siguiente evolución:

Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
4,500 ha	13,500 ha	24,000 ha	42,000 ha	67,425 ha

3) Supuestos y parámetros considerados para la estimación de los beneficios en mitigación:

a) Escenario sin proyecto:

- Para bosque nativo: 2,000 hectáreas

Área de bosque nativo primario en equilibrio:	60%
Área de bosque nativo en crecimiento:	40%
Incremento Medio Anual (IMA):	2 m ³ ha ⁻¹ año ⁻¹

⁹² IPCC 2006, 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, Prepared by the National Greenhouse Gas Inventories Programme, Eggleston H.S., Buendia L., Miwa K., Ngara T. y Tanabe K. (eds). Publicado por: IGES, Japón.

⁹³ Se asume que en el 30% de la superficie ganadera total a incorporar en el proyecto (224,750 hectáreas) incorporarán buenas prácticas de manejo del campo natural y obtendrán resultados similares a los del área restaurada.

Densidad básica de la madera (D):	0.925 ton m.s./m ³ de volumen fresco
Factor de expansión de biomasa (BEF):	1.2
Relación parte aérea/raíz (R):	0.24
Fracción de carbono:	0.47 tC/t m.s.

Se estima únicamente secuestro de carbono en biomasa viva (biomasa aérea + subterránea).

b) Escenario con proyecto:

- Para bosque nativo: 2,000 hectáreas

Área de bosque nativo primario en equilibrio:	45%
Área de bosque nativo en crecimiento:	55%
Incremento Medio Anual (IMA):	4 m ³ ha ⁻¹ año ⁻¹
Densidad básica de la madera (D):	0.925 ton m.s./m ³ de volumen fresco
Factor de expansión de biomasa (BEF):	1.2
Relación parte aérea/raíz (R):	0.24
Fracción de carbono:	0.47 tC/t m.s.

Se estima únicamente secuestro de carbono en biomasa viva (biomasa aérea + subterránea).

- Para pastizales naturales: 8,000 hectáreas

Área de pastizales naturales incrementando el secuestro de carbono orgánico del suelo:	8,000 hectáreas
Tasa de incremento en el carbono orgánico del suelo:	0.2 t C ha ⁻¹ año ⁻¹ ⁹⁴

- Para humedales: 1,000 hectáreas

No ocurren emisiones por la implementación de las acciones del proyecto.

- Para área agrícola: 5,000 hectáreas

No se estiman cambios en los stocks de carbono orgánico del suelo por la implementación de las acciones del proyecto.

Estimación de los beneficios en mitigación del Proyecto para los diferentes períodos temporales:

1) *Para los 5 años del Proyecto:*

- Beneficios directos en mitigación por la implementación de acciones del proyecto (secuestro de carbono en área de intervención directa): **62,541 tCO_{2eq}**
- Beneficios indirectos en mitigación por la implementación de acciones del proyecto (secuestro de carbono en área de intervención indirecta): **111,045 tCO_{2eq}**

2) *Para los 20 años recomendados por el IPCC para proyectos que incluyen componentes de uso y cambio de uso de la tierra:*

⁹⁴ Fuente: Proyecto GCP/URU/034/GFF: "Climate smart livestock production and land restoration in the Uruguayan rangelands".

- Beneficios directos en mitigación por la implementación de acciones del proyecto (secuestro de carbono en área de intervención directa): **250,165 tCO_{2eq}**
- Beneficios indirectos en mitigación por la implementación de acciones del proyecto (secuestro de carbono en área de intervención indirecta): **852,720 tCO_{2eq}**

B. Propuesta de monitoreo para los beneficios en mitigación del Proyecto:

1) Beneficios directos (área de intervención directa):

- Pastizales naturales: se prevé la cooperación con el Proyecto GCP/URU/034/GEF: “Climate smart livestock production and land restoration in the Uruguayan rangelands” para el monitoreo de variables que permitan estimar el secuestro de carbono en áreas de ganadería que incorporan buenas prácticas de manejo del campo natural.
- Bosque nativo: se prevé la instalación de parcelas de monitoreo en áreas restauradas de bosque nativo. Se definirán las variables a medir, frecuencia de medición y cantidad de parcelas a instalar.

2) Beneficios indirectos (área de intervención indirecta):

- Pastizales naturales: se monitoreará la superficie ganadera que incorpora buenas prácticas de manejo del campo natural.
- Bosque nativo: se monitoreará la superficie de bosque nativo restaurada.

3. Descripción de las Áreas Piloto del Proyecto

Cuenca del Río Santa Lucía.

La Cuenca del Río Santa Lucía, localizada en la zona centro - Sur del país, es una de las seis mayores cuencas hidrográficas del país, con un importante grado de urbanización en la cuenca baja. El Río Santa Lucía es el principal curso de agua de la mitad Sur del País, con 248 km de largo, nacientes en la Cuchilla Grande, en el departamento de Lavalleja, y desembocadura en el Río de la Plata, donde limitan los departamentos de Montevideo y San José. Sus principales afluentes son el Río Santa Lucía Chico, y el Río San José, seguidos de otros afluentes destacados como el Canelón Grande, Las Brujas, El Colorado, Las Piedras y el Sarandí. Además de su aporte de agua superficial, la cuenca tiene una importante disponibilidad de agua subterránea, destacándose el acuífero de Raigón, como el principal.

Es de importancia estratégica en Uruguay, teniendo en cuenta que provee de agua potable al 60% de la población de todo el país. La población urbana de la cuenca es de 327.925 habitantes (85,6 %) distribuida en 75 localidades, diez de las cuales tienen más de 5.000 habitantes. La población rural representa el 32% de la población rural nacional y el territorio de la cuenca es uno de los principales polos de producción de alimentos. La población rural incluye zonas de mayor concentración con usos de suelo dedicados a la actividad hortícola, frutícola y vitivinícola, entre otros, densidad rural media dedicada a la lechería, y usos para ganadería extensiva donde se registra la densidad más baja.

El área abarca un amplio espectro de ambientes y paisajes, destacándose sierras, penillanuras centrales, valles fluviales asociados a montes serranos, praderas y montes ribereños. La mayor parte de la cuenca se encuentra por debajo de los 100 metros de altitud, con alturas de entre 100 y 200 metros en las nacientes. En el Sur de la cuenca hay una extensa planicie de inundación con una altura promedio de 5 metros, asociada al tramo final del Río Santa Lucía, donde es común el desarrollo de humedales y marismas.

Para esta área piloto se identificaron 34 especies de anfibios, 10 de ellas prioritarias para la conservación; 272 aves, siendo 53 prioritarias para la conservación; 43 especies de mamíferos, 20 de ellas con algún nivel de prioridad de conservación; 69 peces de aguas continentales, 28 prioritarios; 41 reptiles, 11 prioritarios para la conservación; 33

moluscos continentales prioritarios, y 109 plantas vasculares, 41 de ellas prioritarias para la conservación. Detalles de las especies en Anexo 10. Entre las especies más destacadas por sus problemas de conservación a nivel global y que son de presencia regular en el área se encuentran *Larus atlanticus*, *Spartonicoa maluroides* y *Limnoctites rectirostris*. Estas dos últimas especies, presentan también distribución restringida. A su vez, a esta área arriban varias especies migratorias neárticas, como *Calidris canutus*, *Limosa haemastica*, *Pluvialis dominica*, *Buteo swainsoni* y existen registros históricos de *Tryngites subruficollis* (Arballo 2007).

El principal problema en este sitio es el deterioro de la cuenca, reflejado en la calidad del agua. Para la cuenca media y baja del río Santa Lucía se identificaron: inadecuado o deficiente saneamiento urbano, manejo de los residuos sólidos y el vertido de efluentes industriales; erosión de suelos por prácticas agrícolas incorrectas, abuso de agrotóxicos y de fertilizantes, y vertido sin tratamiento de efluentes de ganadería de leche. Por su parte, en la cuenca alta, también se registra forestación de especies exóticas. También existen grandes áreas de monte ribereño invadidas por especies exóticas invasoras, sobretodo ligusto (*Ligustrum lucidum*) y fresno (*Fraxinus sp.*).

Desde el punto de vista de la NDT, la Cuenca del Río Santa Lucía es el área piloto más modificado, siendo la línea de base estimada de tierra degradada en el 2015 es de 56,26%. El principal cambio de tipo de cobertura en ese período fue la transición de vegetación herbácea natural a cultivos de secano (118.000ha aprox.) y a plantación forestal con especies exóticas (25.500ha aprox.).

Dada su importancia y grado de deterioro, la cuenca del río Santa Lucía cuenta con medidas que intentan mitigar los efectos de años de mala gestión de los recursos. Desde el 2013 el ex MVOTMA junto al MGAP y las intendencias departamentales competentes llevan a cabo el Plan de Acción para la protección del agua en la cuenca del río Santa Lucía, que comprende 11 medidas para “Formular y ejecutar las acciones principales para controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad del agua en la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía, y asegurar su calidad y cantidad para el uso sustentable como abastecimiento de agua potable”. A su vez, la DINAMA llevó a cabo el proyecto relacionado al proceso de priorización para la restauración ecológica en la Cuenca del Santa Lucía mediante la aplicación de la metodología ROAM).

Zona Costera Este

La zona costera Este se caracteriza por la presencia de un sistema de lagunas litorales que están conectadas con el océano, en algunos casos a través de un sistema dinámico de apertura y cierre de bancos de arena. Ese intercambio constante de agua favorece la productividad interna de los cuerpos de agua y la existencia de sitios de crianza de aves residentes y migratorias, así como de sus presas (peces, moluscos y artrópodos). Son sitios de importancia para la conservación a nivel local y regional, debido a su alta biodiversidad y productividad biológica. La zona recibe más de un millón de visitantes al año, siendo la costa atlántica uno de los principales destinos del país para turismo de sol y playa.

El área tiene la particularidad de tener una reducida población permanente (30.000 habitantes excluyendo a la capital departamental Maldonado) y una alta población estacional, constituida por turismo de sol y playa, verificándose la triplicación de turistas extranjeros entre 2003 y 2013.

La zona forma parte de la Reserva de Biosfera Bañados del Este declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2004, formado por un sistema de humedales en los cuales habitan especies únicas en la región. A su vez, están bajo consideración por el *Western Hemisphere Shorebird Reserve Network* (WHSRN) como un área de “Importancia Hemisférica” para aves costeras migratorias. A la vez, Bañados del Este y franja costera, fue inscripto como sitio Ramsar en 1984. Como resultado, en 1993 se inició el trabajo del Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en los Humedales del Este (PROBIDES), integrado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; la Universidad de la República y las Intendencias Municipales de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres con sede en la ciudad de Rocha, que ha generado importantes antecedentes científicos.

Para el área piloto se relevaron 31 ambientes (Unidades Territoriales: UT) de acuerdo a los criterios propuestos por Panario et al (2011). El área presenta los relictos mejor conservados de bosques y matorrales psamófilos del país. Otro de los ecosistemas mejor representados del área son los palmares, amenazados debido a la falta de regeneración de la población de palmeras. Dentro del área piloto, se encuentran el Área de Manejo de Hábitats y/o Especies Laguna Garzón, el Paisaje Protegido Laguna de Rocha, el Parque Nacional Cabo Polonio y el Área de manejo

de hábitats y/o especies Cerro Verde e Islas de la Coronilla, todas integradas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Además, existen otras zonas con cierto grado de protección como Laguna Negra (área protegida por el decreto 527/992), Potrerillo de Santa Teresa (área protegida por el decreto 527/992) y Laguna de Castillos (área protegida por decreto 266/966).

Se identificaron 36 especies de anfibios, 11 de ellas prioritarias para la conservación; 289 aves, siendo 62 prioritarias para la conservación; 47 especies de mamíferos, 25 de ellas con algún nivel de prioridad de conservación; 67 peces de aguas continentales, 29 prioritarios; 44 reptiles, 14 prioritarios para la conservación; 9 moluscos continentales prioritarios, y 111 plantas vasculares, 22 de ellas prioritarias para la conservación. Los detalles de las especies pueden verse en documento anexo. La zona presenta además varias especies vegetales endémicas y amenazadas, entre ellas la herbácea *Porophyllum brevifolium*, y el matorral psamófilo y las cactáceas con endemismo regional *Parodia erinacea* y *Parodia scopa*.

Las amenazas provienen de dos fuentes básicas: Malas prácticas agropecuarias y urbanización y turismo. Respecto a las prácticas agropecuarias, el pastoreo continuo provoca el consumo sistemático de los renuevos de la palmera de Butiá (*Butia capitata*). También con fines productivos se procede a controlar el nivel de agua de las lagunas, lo que afecta el desarrollo de los humedales. Aunque la agricultura está poco expandida, en las tierras frágiles de la zona puede representar una amenaza. En las zonas altas, hay áreas significativas de bosques implantados.

El área presenta, en su parte mejor conservada, una cubierta por vegetación natural herbácea (44,4%), y en menor medida por monte nativo (8,9%), aguas naturales (8,1%), áreas naturales inundables asociadas (7,5%) y palmares (3,4%). Las áreas más degradadas corresponden a plantación forestal (~12%) y cultivo de secano (~10%). La línea de base estimada de tierra degradada en el 2015 es de 26,59% (116.300ha aproximadamente), habiéndose degradado el 15,7% de la superficie total durante el período 2000-2015 (~68.500ha aprox.). El principal cambio de tipo de cobertura en ese período se generó a partir de la sustitución de vegetación herbácea natural por cultivos de secano (39.230ha) y por plantaciones forestales (26.120ha).

En las lagunas, la pérdida de calidad del agua y las prácticas de pesca no controladas representan amenazas. Para los ecosistemas costeros, el desarrollo residencial es la amenaza más importante, con eliminación de montes y matorrales psamófilos, riesgos para la calidad del agua por desechos líquidos y reducciones en la infiltración de lluvias.

Respecto a la protección y recuperación de los ecosistemas degradados y vulnerables, el proyecto contribuirá a la mejora de los sistemas de drenaje pluvial para reducir eventos de erosión costera, se trabajará en la restauración del cordón dunar litoral y su vegetación asociada y en la recuperación del palmar de *Butia odorata*, para lo que contribuirá la ampliación de las APs Laguna Negra y Laguna Castillos.

Serranías del Este y Quebradas del Norte

Esta área piloto integra dos subzonas que, si bien tienen características geomorfológicas y ecosistémicas diferentes, presentan similitudes en materia socioeconómica, los usos humanos predominantes y las presiones y oportunidades que de ellos resultan. Se trata de paisajes de topografía fuerte donde la ganadería sobre pastizales naturales constituye una oportunidad para compatibilizar desarrollo, conservación de la biodiversidad y cultura, al tiempo que el turismo rural y de naturaleza representa un potencial para diversificar la generación de valor y mejorar las condiciones de vida. La economía de estas zonas se ha basado tradicionalmente en la ganadería extensiva, la cual a su vez ha sido un fuerte determinante de la cultura “gaucha” predominante y también de la BD de la región. Existen fuertes vínculos culturales y lingüísticos entre estas zonas y zonas similares en el vecino Brasil.

Serranías del Este: Las Serranías del Este constituyen desde el punto de vista geomorfológico, la continuación hacia el sur de lo que en el estado brasileño de Río Grande do Sul se conoce como Planalto Sul-Riograndense. A su vez, hacia el norte de la zona se da la confluencia de dos Ecorregiones: las Sierras del Este y la Cuenca sedimentario Gondwánica. Esta situación particular resulta en una diversidad de ambientes representativos del Uruguay en una pequeña superficie relativa: sierras y quebradas, colinas, lomadas y altiplanicies que dan origen a distintos ecosistemas de elevada naturalidad. Existen un total de cuatro grandes tipos de ecosistemas: bosques, arbustales, praderas y bañados. Estos ecosistemas poseen influencia de la Mata Atlántica y la Selva Paranaense, con características de selva subtropical. Albergan un importante número de especies vegetales y animales, algunas de la

cuales se han registrado en el país únicamente aquí, incluyendo especies que se encuentran en el límite sur de su distribución natural.

Quebradas del Norte: Las Quebradas del Norte constituyen una región biogeográfica que se caracteriza por profundos valles y laderas empinadas. Está definida por un escarpe, formado donde un escudo basáltico hacia el oeste da paso a las areniscas subyacentes; las quebradas son el resultado de los cursos de agua que fluyen hacia el este desde el escudo basáltico hacia la arenisca.

Los montes de la zona muestran gran diversidad de especies y formas vegetativas, encontrándose desde árboles de gran tamaño, otros de menor porte adaptados a condiciones de sombra, enredaderas y trepadoras, epífitas, y un tapiz herbáceo en el que se destacan los helechos.

Para el área piloto se ha identificado 33 especies de anfibios, 8 de ellas prioritarias para la conservación; 270 aves, siendo 54 prioritarias para la conservación; 53 especies de mamíferos, 31 de ellas con algún nivel de prioridad de conservación; 79 peces de aguas continentales, 36 prioritarios; 47 reptiles, 16 prioritarios para la conservación; 13 moluscos continentales prioritarios, y 141 plantas vasculares, 17 de ellas prioritarias para la conservación. Los detalles de las especies pueden verse en el anexo 10. Además se registran 74 tipos diferentes de ambientes de acuerdo a los criterios establecidos por Panario (2012).

Las principales amenazas para los valores ambientales de esta área están directa o indirectamente asociadas con la propagación de plantaciones forestales de especies exóticas de gran escala, malas prácticas de manejo de pasturas y la quema de pastos y matorrales.

A pesar del avance de la forestación, las quebradas del Norte, presentan aceptable estado de conservación, con cubierta mayoritaria de vegetación herbácea natural (~63%) y monte nativo. La línea de base estimada de tierra degradada para 2015 es de 13,64% (46.000ha aproximadamente), habiéndose degradado un 5,3% durante el período 2000-2015. El principal cambio de tipo de cobertura se generó a partir de la sustitución de vegetación herbácea natural por plantaciones forestales (16.000 ha aprox.) y en menor medida por cultivos de secano (1.300ha aprox.). Las Serranías del Este, si bien presentan niveles similares de conservación al observado en las quebradas, han sufrido mayor degradación en el período 2000-2015. Presentan un 68.2% de vegetación herbácea natural y 9.6% de monte nativo. La línea de base estimada de tierra degradada en el 2015 es de 18,05% (82.400ha aproximadamente), habiéndose degradado un 16,5% durante el período 2000-2015. Al igual que en las Quebradas, el principal cambio de tipo de cobertura en ese período se generó a partir de la sustitución de vegetación herbácea natural por plantaciones forestales (65.800ha aprox.) y en menor medida la sustitución de vegetación natural arbustiva también por forestación (2.000ha aprox.).

Hay presencia de una serie de especies invasoras, como el pasto de origen africano *Eragrostis plana*, espina de Cristo (*Gleditsia triacanthos*), ligustro (*Ligustrum lucidum*), ligustrina (*Ligustrum sinense*), madreselva (*Lonicera japonica*), paraíso (*Melia azedarach*), tojo (*Ulex europaeus*) y zarzamora (*Rubus fruticosus*). Las poblaciones de jabalí (*Sus scrofa*) también están experimentando una rápida expansión en el área, principalmente gracias a la forestación. Las cabras silvestres (*Capra aegagrus*) también ejercen su presión en las quebradas generando erosión y herbivoría del sotobosque.

Otra amenaza la introducción relativamente reciente de la minería a gran escala, principalmente la explotación de las calizas y minerales metálicos, con sus riesgos de fragmentaciones y discontinuidades en la ecorregión.

4. Lista de Especies de Importancia Global Presentes en las Áreas Piloto del Proyecto

	Grupo taxonómico	Especie	Nombre común	Especies Prioritarias	UICN	ÁREA PILOTO		
						Zona Costera Este	Serranías del Este y Quebradas del Norte	Cuenca del Río Santa Lucía
1	Anfibios	<i>Argenteohyla siemersi</i>	Rana motor	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	EN	X		X
2	Anfibios	<i>Melanophryniscus montevidensis</i>	Sapito de Darwin	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU	X	X	X
3	Anfibios	<i>Melanophryniscus devincenzii</i>	Sapito de Devicenzi	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	EN		X	X
4	Anfibios	<i>Melanophryniscus langonei</i>	Sapito de Langone	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	CR		X	
5	Reptiles	<i>Anisolepis undulatus</i>	Lagartija arborícola	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU		X	
6	Aves	<i>Gubernatrix cristata</i>	Cardenal amarillo	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	EN	X	X	X
7	Aves	<i>Heteroxolmis dominicana</i>	Viudita blanca grande	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU	X	X	X
8	Aves	<i>Larus atlanticus</i>	Gaviota cangrejera	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU	X		X
9	Aves	<i>Porzana spiloptera</i>	Burrito plumizo	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU	X		
10	Aves	<i>Sporophila cinnamomea</i>	Capuchino corona gris	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU	X	X	X
11	Aves	<i>Sporophila palustris</i>	Capuchino pecho blanco	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	EN	X		
12	Aves	<i>Sturnella defilippii</i>	loica pampeana	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU	X	X	X
13	Aves	<i>Xanthopsar flavus</i>	Dragón	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU	X	X	X
14	Aves	<i>Culicivora caudacuta</i>	Tachurí coludo	PRIORITARIA AMENAZADA	VU		X	
15	Mamíferos	<i>Oxymycterus josei</i>	Ratón hocicudo de José	PRIORITARIA AMENAZADA	EN	X		X
16	Mamíferos	<i>Pontoporia blainvillei</i>	Franciscana	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	VU	X		X
17	Mamíferos	<i>Wilfredomys oenax</i>	Rata de hocico ferrugineo	PRIORITARIA SNAP AMENAZADA	EN		X	X

Anexo 11: Acuerdos adicionales



Melo, 22 de enero de 2020

Dr. Pradeep Kurukulasuriya

Executive Coordinator & Director- Global Environmental Finance & Head, Natural Capital and the Environment, Energy, and Climate Change - Bureau for Policy and Programme Support (BPPS)/Global Policy Network, United Nations Development Programme.

Dr. Naoko Ishii

CEO, Global Environment Facility.

Tema: Compromiso de apoyo de la Intendencia Departamental de Cerro Largo (IDCL) como socio del proyecto "Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad. Sostenibilidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otros instrumentos de conservación como pilares del desarrollo" en Uruguay.

De nuestra mayor consideración:

Me complace confirmar que la Intendencia Departamental de Cerro Largo (IDCL) está totalmente comprometida con el éxito del Proyecto "*Consolidando políticas para la conservación de la biodiversidad y las tierras como pilares del desarrollo sostenible*" que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) desarrolla con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial – FMAM (GEF). Este proyecto forma parte integral de nuestros esfuerzos en la implementación de las actividades de la IDCL.

Cabe señalar que la IDCL es coadministradora del Área Protegida Paso Centurión y Sierra de Ríos, donde contribuye de manera significativa mediante inversiones, recursos humanos y financieros para la gestión.

En representación de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, convencido que el aporte del GEF agregará valor a la implementación y consolidación de nuestra estrategia de desarrollo sostenible, confirmo que estaremos a disposición para coordinar y articular con este proyecto del PNUD en Uruguay.

Saluda atte,


Pablo Duarte Couto
Intendente de Cerro Largo
Uruguay



GOBIERNO DE
CERRO LARGO

Melo, 22nd January, 2020

Dr. Pradeep Kurukulasuriya
Executive Coordinator & Director- Global Environmental Finance & Head, Natural Capital and
the Environment, Energy, and Climate Change - Bureau for Policy and Programme Support
(BPPS)/Global Policy Network, United Nations Development Programme.

Dr. Naoko Ishii
CEO, Global Environment Facility.

**Subject: Support commitment from Cerro Largo Departmental Government (IDCL) as a
project partner to the project "Consolidating policies for the conservation of biodiversity and
lands as pillars of sustainable development" in Uruguay**

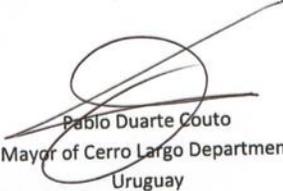
The assurance of our highest consideration:

I am pleased to confirm that Cerro Largo Departmental Government (IDCL) is fully committed to the success of the Project "Consolidating policies for the conservation of biodiversity and lands as pillars of sustainable development", developed by the Ministry of Housing, Territorial Planning and Environment (MVOTMA) with the support of the United Nations Development Program (UNDP), as an implementation agency of the Global Environment Facility – GEF. The project represents a fundamental part of our integrated efforts in the implementation of the IDCL conservation activities.

It is important to highlight IDCL is co-administrator of Paso Centurion y Sierra de Rios Protected Area, where it contributes significantly through investments, human and financial resources for management.

On behalf of the Cerro Largo Departmental Government, convinced the GEF funding will add significant value to the implementation and consolidation of our sustainability strategy, I hereby confirm that we will be available to coordinate and articulate with this UNDP project in Uruguay

Yours sincerely,


Pablo Duarte Couto
Mayor of Cerro Largo Department
Uruguay



República Oriental del Uruguay
Ministro de Economía y Finanzas

Montevideo, February 5th, 2020

Dr. Pradeep Kurukulasuriya
Executive Coordinator & Director- Global Environmental Finance & Head, Natural Capital and the Environment, Energy, and Climate Change - Bureau for Policy and Programme Support (BPPS)/Global Policy Network, United Nations Development Programme.

Dr. Naoko Ishii
CEO, Global Environment Facility.

Subject: Support commitment from the Ministry of Economy and Finance (MEF) as an Executing Agency to the project “Consolidating policies for the conservation of biodiversity and lands as pillars of sustainable development” in Uruguay.

The assurance of our highest consideration:

I am pleased to confirm that the Ministry of Economy and Finance (MEF) is fully committed to the success of the Project “Consolidating policies for the conservation of biodiversity and lands as pillars of sustainable development” developed by this Ministry with the support of the United Nations Development Program (UNDP), as an implementation agency of the Global Environment Facility – GEF. The project forms an integral part of our efforts in the implementation of the Ministry activities.

On behalf of the MEF, convinced the GEF funding will add significant value to the implementation and consolidation of national sustainability development strategy, I hereby confirm the MEF commitment with technical support and cooperation to achieve the objectives of this UNDP project in Uruguay.

Yours sincerely,

Danilo Astori
Minister of Economy and Finance
Uruguay

Anexo 12: Indicadores Básicos del FMAM

Indicador Base 1	Áreas protegidas terrestres creadas o bajo mejor gestión para su conservación y uso sostenible				Hectáreas			
					Hectáreas (1.1+1.2)			
					Esperado		Logrado	
					Fase PIF	Endoso	RMT	ET
					229.495	229.495		
Indicador 1.1	Áreas terrestres protegidas de nueva creación							
Nombre del Área Protegida	WDPA ID	Categoría UICN	Hectáreas					
			Esperado		Logrado			
			Fase PIF	Endoso	RMT	TE		
AP en la cuenca de Arroyo Casupá	Por definir	Por definir	14.000	14.000				
Arequita	306	Por definir	1.000	1.000				
Laguna Negra (extensión)	555542453	Por definir	10.000	10.000				
Laguna de Castillos (extensión)	4729	Por definir	10.000	10.000				
		Suma	35.000	35.000				
Indicador 1.2	Áreas protegidas terrestres bajo mejor efectividad de manejo							
Nombre del Área Protegida	WDPA ID	Categoría UICN	Hectáreas	Puntaje METT				
				Línea base		Logrado		
				Fase PIF	Endoso	RMT	ET	
Humedales Santa Lucía (terrestre)	555542447	VI AP con uso sostenible de los recursos naturales.	57.254	N/A	43			
Cabo Polonio (terrestre)	478062	II Parque Nacional	4.653	N/A	76			
Laguna Garzón (terrestre)	555624150	IV Área de Manejo de Hábitat / Especies	9.596	N/A	30			
Cerro Verde (terrestre)	478063	IV Área de Manejo de Hábitat / Especies	1.684	N/A	46			
Laguna de Rocha (terrestre)	478064	V Paisaje terrestre/marino protegido	24.022	N/A	59			
Laguna Negra	555542453	Por definir	12.000	N/A	59			
Laguna de Castillos	4729	Por definir	8.000	N/A	34			
Quebrada de los Cuervos	478065	V Paisaje terrestre/marino protegido	20.000	N/A	59			
Valle del Lunarejo	478059	V Paisaje terrestre/marino protegido	29.286	N/A	54			

<i>Paso Centurión</i>	555542454	V Paisaje terrestre/marino protegido	28.000	N/A	24			
		Suma	194.495					
Indicador Base 2	Áreas marinas protegidas creadas o bajo manejo mejorado para conservación y uso sostenible.						(Hectáreas)	
	Hectáreas (2.1+2.2)							
	Esperado			Logrado				
				Fase PIF	Endoso	RMT	ET	
				95.319	95.319			
Indicador 2.1	Áreas marinas protegidas de nueva creación.							
Nombre del Área Protegida	WDPA ID	Categoría UICN	Hectáreas					
			Esperado			Logrado		
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET		
		(select)						
		(select)						
		Suma						
Indicador 2.2	Áreas marinas protegidas bajo mejor efectividad de manejo.							
Nombre del Área Protegida	WDPA ID	Categoría UICN	Hectáreas	Puntaje METT (Escala 1-3)				
				Línea base		Logrado		
				Fase PIF	Endoso	RMT	ET	
<i>Humedales Santa Lucí (área marina)</i>	555542447	VI AP con uso sostenible de los recursos naturales.	29.263	N/A	43			
<i>Cabo Polonio área marina</i>	478062	II Parque Nacional	21.167	N/A	76			
<i>Laguna Garzón área marina</i>	555624150	IV Área de Manejo de Hábitat / Especies	27.332	N/A	30			
<i>Cerro Verde área marina</i>	478063	IV Área de Manejo de Hábitat / Especies	7.284	N/A	46			
<i>Laguna de Rocha área marina</i>	478064	V Paisaje terrestre/marino protegido	10.273	N/A	59			
		Sum	95.319					
Indicador Base 3	Área de tierra restaurada						(Hectáreas)	
	Hectáreas (3.1+3.2+3.3+3.4)							
	Esperado			Logrado				
				Fase PIF	Endoso	RMT	ET	
				16.000	16.000			
Indicador 3.1	Área de tierra agrícola degradada restaurada.							
			Hectáreas					
			Esperado			Logrado		
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET		
				5.000	5.000			

Indicador 3.2	Área de bosque y tierra forestal restaurada.					
			Hectáreas			
			Esperado		Logrado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET
			2.000	2.000		
Indicador 3.3	Área de pastos naturales y matorrales restaurados.					
			Hectáreas			
			Esperado		Logrado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET
			8.000	8.000		
Indicador 3.4	Área de humedales (incluyendo estuarios, manglares) restaurados					
			Hectáreas			
			Esperado		Logrado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET
			1.000	1.000		
Indicador Base 4	Área de paisajes bajo prácticas mejoradas (Hectáreas; excluyendo áreas protegidas)					(Hectáreas)
			Hectáreas (4.1+4.2+4.3+4.4)			
			Esperado		Esperado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET
			106.000	106.000		
Indicador 4.1	Área de paisajes bajo manejo mejorado con beneficio de la biodiversidad.					
			Hectáreas			
			Esperado		Logrado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET
Indicador 4.2	Área de paisajes que cumple con la certificación nacional o internacional de terceros que incorpora consideraciones de biodiversidad					
	Certificación de terceros (s):		Hectáreas			
			Esperado		Logrado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET
			6.000	6.000		
Indicador 4.3	Área de paisajes bajo manejo sostenible de tierras en sistemas de producción.					
			Hectáreas			
			Esperado		Logrado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET
			100.000	100.000		
Indicador 4.4	Pérdida evitada de área de Bosque de Alto Valor de Conservación (BAVC)					

			Hectáreas			
			Esperado		Logrado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	TE
			N/A	N/A		
Indicador Base 6	Emisiones de gases de efecto invernadero mitigadas					(Toneladas)
		Toneladas (6.1+6.2)				
		Ingresado		Ingresado		
		Fase PIF	Endoso	RMT	TE	
	Esperado CO2e (directo)	66.643	62.541			
	Esperado CO2e (indirecto)	N/A	111.045			
Indicador 6.1	Carbono secuestrado o emisiones evitadas en el sector AFOLU.					
		Toneladas				
		Ingresado		Ingresado		
		Fase PIF	Endoso	RMT	ET	
	Esperado CO2e (directo)					
	Esperado CO2e (indirecto)					
	Año Anticipado					
Indicador 6.2	Emisiones evitadas					
		Hectáreas				
		Esperado		Logrado		
		Fase PIF	Endoso	RMT	ET	
N/A	Esperado CO2e (directo)					
	Esperado CO2e (indirecto)					
	Año Anticipado					
Indicador 6.3	Energía ahorrada					
		MJ				
		Esperado		Logrado		
		Fase PIF	Endoso	RMT	ET	
N/A						
Indicador 6.4	Incremento de la capacidad instalada de energía renovable por tecnología.					
		Tecnología	Capacidad (MW)			
			Esperado		Logrado	
			Fase PIF	Endoso	RMT	ET
N/A						
Indicador Base 11	Número de beneficiarios directos desagregados por género como co-beneficio de la inversión del FMAM					Número
		Número				
		Fase PIF	Endoso	RMT	ET	
	Mujer	1.170	1.170			
	Hombre	1.170	1.170			
	Total	2.340	2.340			

Anexo 13: Taxonomía del FMAM

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<input checked="" type="checkbox"/> Modelos Influyentes			
	<input checked="" type="checkbox"/> Transformar políticas y entornos normativos		
	<input checked="" type="checkbox"/> Fortalecer la capacidad institucional y la toma de decisiones		
	<input type="checkbox"/> Convocar alianzas multi-actores		
	<input checked="" type="checkbox"/> Demostrar enfoques innovadores.		
	<input checked="" type="checkbox"/> Desplegar instrumentos financieros innovadores		
<input checked="" type="checkbox"/> Actores			
	<input type="checkbox"/> Pueblos indígenas		
	<input checked="" type="checkbox"/> Sector privado		
		<input type="checkbox"/> Aportadores de capital	
		<input type="checkbox"/> Intermediarios financieros y facilitadores del mercado.	
		<input type="checkbox"/> Grandes corporaciones	
		<input type="checkbox"/> SMEs	
		<input checked="" type="checkbox"/> Individuos / Emprendedores	
		<input type="checkbox"/> Piloto si subvención	
		<input type="checkbox"/> Reflujo de Proyecto	
	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficiarios		
	<input checked="" type="checkbox"/> Comunidades Locales		
	<input checked="" type="checkbox"/> Sociedad Civil		
		<input checked="" type="checkbox"/> Organización Comunitaria	
		<input checked="" type="checkbox"/> Organización no gubernamental	
		<input checked="" type="checkbox"/> Academia	
		<input type="checkbox"/> Sindicatos de trabajadores.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Involucramiento		
		<input checked="" type="checkbox"/> Difusión de información	
		<input type="checkbox"/> Asociación	
		<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	
		<input checked="" type="checkbox"/> Participación	
	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones		
		<input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización	
		<input checked="" type="checkbox"/> Educación	
		<input checked="" type="checkbox"/> Campañas públicas	
		<input checked="" type="checkbox"/> Cambio de comportamiento.	
<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad, Conocimiento e Investigación			
	<input type="checkbox"/> Actividades habilitantes		
	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo de la Capacidad		

	<input checked="" type="checkbox"/> Generación e intercambio de conocimiento		
	<input type="checkbox"/> Investigación dirigida		
	<input checked="" type="checkbox"/> Aprendizaje		
		<input checked="" type="checkbox"/> Teoría del cambio	
		<input checked="" type="checkbox"/> Gestión adaptativa	
		<input checked="" type="checkbox"/> Indicadores para medir el cambio	
	<input type="checkbox"/> Innovación		
	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y Aprendizaje		
		<input checked="" type="checkbox"/> Gestión del conocimiento	
		<input type="checkbox"/> Innovación	
		<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo de la Capacidad	
		<input checked="" type="checkbox"/> Aprendizaje	
	<input checked="" type="checkbox"/> Plan de Participación de Actores		
<input checked="" type="checkbox"/> Equidad de Género			
	<input checked="" type="checkbox"/> Incorporación de la perspectiva de género		
		<input checked="" type="checkbox"/> Beneficiarios	
		<input checked="" type="checkbox"/> grupos de mujeres	
		<input checked="" type="checkbox"/> Indicadores desagregados por sexo	
		<input checked="" type="checkbox"/> Indicadores sensibles al género	
	<input checked="" type="checkbox"/> Áreas de resultados de género		
		<input type="checkbox"/> Acceso y control sobre los recursos naturales.	
		<input checked="" type="checkbox"/> Participación y liderazgo	
		<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a beneficios y servicios	
		<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo de capacidades	
		<input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización	
		<input checked="" type="checkbox"/> Generación de conocimiento.	
<input checked="" type="checkbox"/> Área Focal / Tema			
	<input checked="" type="checkbox"/> Biodiversidad		
		<input checked="" type="checkbox"/> Áreas protegidas y paisajes	
			<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Protegidas Terrestres
			<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Protegidas Marinas y Costeras
			<input checked="" type="checkbox"/> Paisajes productivo
			<input type="checkbox"/> Paisajes marinos productivos
			<input type="checkbox"/> Gestión comunitaria de recursos naturales
		<input checked="" type="checkbox"/> Incorporación	
			<input type="checkbox"/> Industrias extractivas (petróleo, gas, minería)
			<input type="checkbox"/> Silvicultura (Incluyendo HCVF y REDD +)
			<input checked="" type="checkbox"/> Turismo
			<input checked="" type="checkbox"/> Agricultura & agro biodiversidad
			<input type="checkbox"/> Pesquerías

			<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura
			<input checked="" type="checkbox"/> Certificación (Estándares Nacionales)
			<input type="checkbox"/> Certificación (Estándares Internacionales)
		<input type="checkbox"/> Especies	
			<input type="checkbox"/> Comercio ilegal de vida silvestre
			<input checked="" type="checkbox"/> Especies amenazadas
			<input type="checkbox"/> Vida Silvestre para el Desarrollo Sostenible
			<input type="checkbox"/> Cultivos de parientes silvestres
			<input type="checkbox"/> Recursos filogenéticos
			<input type="checkbox"/> Recursos Genéticos Animales
			<input type="checkbox"/> Parientes silvestres de ganado
			<input checked="" type="checkbox"/> Especies exóticas invasoras (EEI)
		<input checked="" type="checkbox"/> Biomas	
			<input type="checkbox"/> Manglares
			<input type="checkbox"/> Arrecifes de Coral
			<input type="checkbox"/> Pastos marinos
			<input checked="" type="checkbox"/> Humedales
			<input checked="" type="checkbox"/> Ríos
			<input type="checkbox"/> Lagos
			<input type="checkbox"/> Selvas tropicales
			<input type="checkbox"/> Bosques secos tropicales
			<input type="checkbox"/> Bosques
			<input checked="" type="checkbox"/> Pastizales
			<input type="checkbox"/> Paramo
			<input type="checkbox"/> Desierto
		<input checked="" type="checkbox"/> Financiero y contable	
			<input checked="" type="checkbox"/> Pago por servicios ecosistémicos
			<input type="checkbox"/> Evaluación de Capital Natural y Contabilidad
			<input type="checkbox"/> Fondos fiduciarios para la conservación
			<input checked="" type="checkbox"/> Finanzas de la conservación
		<input type="checkbox"/> Protocolo complementario al CDB	
			<input type="checkbox"/> Bioseguridad
			<input type="checkbox"/> Acceso a la distribución de beneficios de los recursos genéticos
	<input checked="" type="checkbox"/> Degradación de la Tierra		
		<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Sostenible de la Tierra	
			<input checked="" type="checkbox"/> Restauración y Rehabilitación de Tierras Degradadas
			<input checked="" type="checkbox"/> Enfoque Ecosistémico
			<input type="checkbox"/> Enfoque integrado e intersectorial
			<input type="checkbox"/> NRM basado en la comunidad
			<input type="checkbox"/> Medios de vida sostenibles
			<input type="checkbox"/> Actividades generadoras de ingresos

			<input checked="" type="checkbox"/> Agricultura Sostenible
			<input checked="" type="checkbox"/> Manejo Sostenible de Pasturas
			<input type="checkbox"/> Manejo sostenible de bosques
			<input checked="" type="checkbox"/> Técnicas Mejoradas de Manejo de Suelos y Aguas
			<input type="checkbox"/> Manejo sostenible del fuego
			<input type="checkbox"/> Mitigación de la sequía / alerta temprana
		<input checked="" type="checkbox"/> Neutralidad de la Degradación de la Tierra	
			<input checked="" type="checkbox"/> Productividad de la tierra
			<input checked="" type="checkbox"/> Cobertura Terrestre y Cambio de la Cobertura Terrestre
			<input type="checkbox"/> Reservas de carbono por encima o por debajo del suelo
		<input type="checkbox"/> Seguridad alimentaria	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático		
		<input checked="" type="checkbox"/> Adaptación al Cambio climático	
			<input type="checkbox"/> Financiamiento Climático
			<input type="checkbox"/> Países Menos Desarrollados
			<input type="checkbox"/> Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
			<input type="checkbox"/> Gestión del riesgo de desastres
			<input type="checkbox"/> Aumento del nivel del mar
			<input checked="" type="checkbox"/> Resiliencia Climática
			<input type="checkbox"/> Información climática
			<input type="checkbox"/> Adaptación basada en el ecosistema
			<input type="checkbox"/> Adaptación a la transferencia de tecnología
			<input type="checkbox"/> Programa de Acción Nacional de Adaptación
			<input type="checkbox"/> Plan Nacional de Adaptación
			<input type="checkbox"/> Integración de Adaptación
			<input type="checkbox"/> Sector Privado
			<input type="checkbox"/> Innovación
			<input type="checkbox"/> Complementariedad
			<input type="checkbox"/> Adaptación basada en la comunidad
			<input type="checkbox"/> Medios de Vida
		<input type="checkbox"/> Mitigación del Cambio climático	
			<input type="checkbox"/> Agricultura, Silvicultura y otros usos de la tierra
			<input type="checkbox"/> Eficiencia energética
			<input type="checkbox"/> Sistemas Urbanos Sostenibles y Transporte
			<input type="checkbox"/> Transferencia de Tecnología
			<input type="checkbox"/> Energía Renovable
			<input type="checkbox"/> Financiamiento
			<input type="checkbox"/> Actividades habilitadoras
		<input type="checkbox"/> Transferencia de Tecnología	

			<input type="checkbox"/> Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología
			<input type="checkbox"/> Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)
			<input type="checkbox"/> Tecnología endógena
			<input type="checkbox"/> Evaluación de necesidades tecnológicas
			<input type="checkbox"/> Adaptación a la transferencia de tecnología
		<input type="checkbox"/> Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	
			<input type="checkbox"/> Contribución Determinada a nivel Nacional
			<input type="checkbox"/> Acuerdo de París
			<input type="checkbox"/> Objetivos de Desarrollo Sostenible
		<input checked="" type="checkbox"/> Financiamiento Climático (Marcadores de Río)	
			<input checked="" type="checkbox"/> Mitigación del Cambio climático 1
			<input type="checkbox"/> Mitigación del Cambio climático 2
			<input type="checkbox"/> Adaptación al Cambio climático 1
			<input type="checkbox"/> Adaptación al Cambio climático 2

Anexo 14: Herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados y evaluación de HACT

http://www.uy.undp.org/content/dam/uruguay/docs/Prodocs/Anexo14_PCAT_MA.xlsm

Anexo 15: Informe de aseguramiento de calidad del proyecto del PNUD

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR				
PROYECTO EN GENERAL				
EJEMPLAR (5) ●●●●●	ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) ●●●●○	SATISFACTORIO (3) ●●●○○	REQUIERE MEJORA (2) ●●○○○	INADECUADO (1) ●○○○○
Al menos cuatro criterios se califican como “Ejemplares” y el resto son “Altamente satisfactorios” o “Ejemplares”.	Todos los criterios se califican como “Satisfactorios” o a niveles superiores, y al menos cuatro criterios son “Altamente satisfactorios” o “Ejemplares”.	Al menos seis criterios se califican como “Satisfactorios” o a niveles superiores y solo uno “Requiere mejora”. El criterio relativo a los “Estándares sociales y ambientales” (SESP) se califica como “Satisfactorio” o superior.	Al menos tres criterios se califican como “Satisfactorios” o niveles superiores y solo cuatro criterios se califican como “Requieren mejora”.	Uno o más criterios se califican como “Inadecuados”, o al menos cinco o más criterios se califican como “Requieren mejora”.
DECISIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • APROBADO – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna. • APROBADO CON RESERVAS – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados antes de aprobar el documento de proyecto. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna. • DESAPROBADO – El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado. 				
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
ESTRATEGIA				
<p>1. ¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un mayor nivel de cambio? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con una teoría de cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera el proyecto contribuirá a resultados al nivel de efecto (outcome) según lo especificado en la teoría de cambio del Programa de País; respaldado por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe claramente por qué la estrategia seleccionada es el mejor enfoque en el momento actual. • 2: El proyecto cuenta con una teoría de cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada. • 1: El proyecto no cuenta con una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>				2
				<p>Evidencia</p> <p>Prodoc Sección IV Estrategia</p>

<p>2. ¿Se encuentra el proyecto alineado con el enfoque temático del Plan Estratégico del PNUD? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo⁹⁵ especificadas en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes⁹⁶; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; el marco de resultados y recursos (MRR) del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) relevantes del Plan Estratégico (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si corresponde (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: Aunque el proyecto pueda responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico. También se debe seleccionar esta opción si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluidas en el Plan Estratégico. 	2		
	Evidencia		
	Prodoc Sección III Desafíos de Desarrollo		
RELEVANCIA			
<p>3. ¿El proyecto cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento del proyecto establece claramente la forma de seleccionar, comprometer y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto. (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas o no se priorizan las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas a lo largo de todo el proyecto. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	3		
	Evidencia		
	Prodoc Sección III Desafíos de Desarrollo Estrategia y Sección V Resultados		
<p>4. ¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de talleres de asistencia entre contrapartes semejantes), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y el seguimiento correspondiente, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. 	3		
	Evidencia		
	Prodoc Sección III Desafíos de Desarrollo		

⁹⁵ 1. Vías sostenibles hacia el desarrollo; 2. Gobernanza democrática inclusiva y efectiva; 3. Cimentar resiliencia

⁹⁶ Tecnologías de producción sostenibles, acceso a servicios de energía modernos y uso eficiente de la energía, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social y gestión de los riesgos para lograr resiliencia

<ul style="list-style-type: none"> • 2: El diseño del proyecto menciona los conocimientos y lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto, pero no se utilizaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • 1: Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y lecciones aprendidas que sientan las bases del diseño del proyecto. Las referencias que se realizan no están respaldadas empíricamente. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>				
<p>5. ¿El proyecto utiliza el análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis <i>participativo</i> de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El diseño del proyecto puede mencionar, o no, información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sección V Resultados y Alianzas</td> </tr> </table>	2	Evidencia	Sección V Resultados y Alianzas
2				
Evidencia				
Sección V Resultados y Alianzas				
<p>6. ¿Tiene el PNUD una ventaja clara para involucrarse en el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis del rol de los otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efecto (outcome) complementando los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se ha realizado cierto análisis sobre el rol de los otros asociados en la temática que pretende abordar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular aun cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • 1: No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular pese a su posible importancia. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Prodoc Sección V Resultados y alianzas</td> </tr> </table>	2	Evidencia	Prodoc Sección V Resultados y alianzas
2				
Evidencia				
Prodoc Sección V Resultados y alianzas				

ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES

<p>7. ¿El proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Hay evidencia convincente de que el proyecto busca promover la realización de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: Alguna evidencia indica que el proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos. Se evaluaron e identificaron los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 2: Existe cierta evidencia de que el proyecto tiene por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Se identificaron y evaluaron según correspondiese, los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos, y se incorporaron en el diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión. • 1: No existe evidencia de que el proyecto intente promover la realización de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos . <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	2
<p>8. ¿Tomo en cuenta el proyecto las posibles oportunidades e impactos adversos en el medio ambiente aplicando un enfoque preventivo? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: Ninguna prueba indica que se tuvieron en cuenta las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos pobreza y medio ambiente. Algunas evidencia convincentes apuntan a que se evaluaron los posibles impactos ambientales adversos, si corresponde, y que se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 2: No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. • 1: No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	3
<p>9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]</p>	Sí Anexo 4
<h2>GESTIÓN Y SEGUIMIENTO</h2>	
<p>10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p>	3 Evidencia

<ul style="list-style-type: none"> • 3: La selección de productos (outputs) y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que toman en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: La selección de productos y actividades del proyecto es de nivel adecuado, pero puede no cubrir todos los aspectos de su teoría de cambio. Los productos están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados, pero las líneas de base, metas y fuentes de datos aún pueden no estar especificados del todo. Algunos usan indicadores que tienen en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado, aunque tal vez no cubra todos los aspectos de la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART orientados a los resultados, pero no se han especificado aún en su totalidad las líneas de base, metas y fuentes de datos. Se utilizan en cierta medida los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo, cuando correspondiese (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relacionan de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no hay líneas de base ni metas con datos; no se especifican las fuentes de los datos y/o los indicadores no son sensibles al género ni están desagregados por sexo. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	Sección V	
<p>11. ¿Existe un plan de seguimiento y evaluación integral, costado y con fuentes y métodos de recolección de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto basado en evidencia?</p>	Sí (3)	
<p>12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento de proyecto; se observa que hay instituciones específicas que juegan los papeles clave en la gobernanza, pero aún no se han especificado los individuos. El Documento de Proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto, así como los roles de aseguramiento de la calidad (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>		2
<p>13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y manifestado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las 	3	
	Evidencia	

<p>capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo (para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones). 2: Se identifican los riesgos del proyecto en la plantilla inicial para el registro de riesgos y se determinan las medidas de mitigación para cada uno de estos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2: Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • 1: Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	Anexo 5: Registro de Riesgos
--	---------------------------------

EFICIENCIA

<p>14. ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo).</p>	Sí (3)	
--	--------	--

<p>15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes (incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada)?</p>	Sí (3)	
--	--------	--

<p>16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referenciación proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • 2: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • 1: El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual. 		<p>3 Evidencia Prodoc Sección VII Plan de trabajo Plurianual</p>
---	--	--

<p>17. ¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • 2: El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • 1: El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.</p>	3	<p>Evidencia Prodoc Anexo 2 Plan de trabajo Plurianual</p>
---	---	---

EFFECTIVIDAD

<p>18. ¿La modalidad escogida es la más apropiada? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo (para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).2: Se han realizado las evaluaciones del asociado en la implementación requeridas (evaluación de la capacidad, micro-evaluación del HACT) y la modalidad de implementación es coherente con los resultados de las evaluaciones. • 2: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y la modalidad de implementación elegida es coherente con los resultados de las evaluaciones. • 1: No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	3	
<p>19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creible de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. • 2: Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. • 1: No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	2	
<p>20. ¿Realiza el proyecto actividades de seguimiento periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de los talleres de reflexión después de la acción o talleres de lecciones aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?</p>	Sí (3)	
<p>21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.</p> <p><i>*Nota: En caso de seleccionar "no", deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	Si (3)	No
<p>22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. • 2: El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. • 1: El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto. 	3	
	<p>Evidencia</p> <p>Anexo 14</p> <p>HACT realizado al Asociado en la implementación</p>	
	<p>Evidencia</p> <p>Anexo 7</p>	
	<p>Evidencia</p> <p>Anexo 8</p>	
	<p>Evidencia</p> <p>Anexo 2</p>	

SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL

<p>23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado proactivamente en el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. • 2: El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales. • 1: El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales. 	3	
Evidencia		
Sección I y VIII		
<p>24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Entre las alternativas 1 a 4, seleccione la que mejor corresponda al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde. • 2.5: Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • 2: Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades. • 1.5: Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto, pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica. • 1: No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales. 	3	
3		
Evidencia		
Sección III, HACT realizado al Asociado en la Implementación		
<p>25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)</p>	Sí (3)	
<p>26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?</p>	Sí (3)	

Anexo 16: Carta de acuerdo entre el MA y el PNUD para la prestación de servicios de apoyo.

CARTA DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO URUGUAYO Y EL PNUD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Montevideo 2021

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del MA sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N° 15.957 de 2 de junio de 1988 (el “SBAA”) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Firmado en nombre y representación del PNUD
Stefan Liller
Representante Residente

Firmado en nombre y representación del MA
Adrián Peña
Ministro

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN URUGUAY

1. Se hace referencia a las consultas entre el MA, la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto **URU/21/G31 Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible** (Nº del Proyecto - Award ID: 84918, Nº del Output - Project ID: 92711, PIMS: 6252).

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (inserte descripción)	Plan para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD por la prestación de dichos servicios de apoyo (cuando corresponda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando corresponda)
1. Contratos de consultores individuales	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
2. Contratos de empresas	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
3. Proceso de pagos	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
4. Adquisiciones de bienes y servicios y disposición de equipo	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.

4. La recuperación de todos los servicios prestados serán cubiertos con fondos del Ministerio de Ambiente Proyecto URU/21/004.